AÑO TERCERO. — Núm. 846

PORTE PAGADO

Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769

Buenos Aires, martes 25 de junio de 1918

Todas las cartas destinadas a la Redacción deben ser dirigidas al Director.

Como el diario no puede responsabilizarse por los manuscritos que se le envíen, ruega a los autores guarden copia de ellos.

Dirección Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

Teléfonos: U. T. Administración 7370 Av. Expedición 7372 Avenida. Sociales 7373 Avenida. Director 7374 Avenida. Redacción 7375 Avenida y 10 interno. Cooperativa 3927 Central.

La Epoca

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

CAPITAL

$ m/n. $ m/n $ m/n. $ m/n.
Un mes 1. Tres meses 6. Seis meses 12. Un año 23.

PROVINCIAS

$ m/n. $ m/n. $ m/n. $ m/n.
1 mes 2.50 3 meses 7.50 6 meses 15 1 año 28

EXTERIOR

$ oro $ oro $ oro $ oro
1 mes 2.50 3 meses 7.50 6 meses 15 1 año 28
Número del día, 0.08. — Número atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. — De fechas anteriores, 0.50.

LA EPOCA se envía directamente por correo a toda persona que lo pida, acompañando el importe correspondiente Los pedidos de subscripciones para el interior de la República se atenderán por cualquier número de días a razón de 0.08 el ejemplar.

LÉASE EN LA PAGINA FINAL LA INFORMACION DE ULTIMA HORA

25 DE JUNIO DE 1918

El ejército en las intervenciones

Cuando el Ejecutivo nacional ha echado mano del ejército para confiarle funciones delicadas de índole política, practicó el mismo criterio que le indujera a escoger sus interventores en la magistratura. Su propósito, en ambos casos, se dirigía a ejercitar las funciones de intervención por órgano insospechable y a tutelarlas materialmente mediante el concurso de un instituto tan honorable e imparcial como es el ejército argentino.

De modo que sólo observando las cosas con un criterio falsamente severo y visiblemente equivocado, puede sostenerse que las funciones conferidas a distinguidos jefes y oficiales del ejército en colaboración con el personal civil de las intervenciones, pueda redundar en desmedro de los prestigios de la institución armada. Lejos de ello, si el Ejecutivo ha creído conveniente llevar a las provincias personal militar, es porque conoce el respeto y las simpatías que las clases civiles profesan a los cuerpos armados y porque no ignora tampoco, que toda función confiada al honor y la rectitud de los oficiales del ejército, resultaría insospechable hasta para los ánimos más prevenidos y los espíritus más suspicaces. De modo que la presencia de jefes y oficiales del ejército al frente de ciertos servicios dependientes de las intervenciones, contribuye poderosamente a afianzar en el espíritu público, la certidumbre de que la corrección más absoluta, regla los actos todos de los comisionados federales.

Tampoco puede temerse que el espíritu de disciplina o la naturaleza de las instituciones citadas resulten vulneradas por su intervención en política. Porque las funciones políticas que se atribuyen al ejército no tienen ni la más lejana relación con esas ingerencias en política electoral y banderiza que desnaturaliza su carácter dándole el aspecto, siempre amenazante para una democracia, propio de las organizaciones armadas [illegible] ejército no va a las provincias con tal o cual objetivo político. Cumple funciones constitucionales por orden del Ejecutivo impersonal, al cual debe acatamiento. En consecuencia, no hay nada peligroso en el cometido que se le ha confiado, ni cosa alguna que exceda la órbita lícita de su actividad.

Porque si bien el ejército existe para subvenir a las necesidades de la defensa nacional, no quiere decir ello que, en circunstancias especiales, no se le puedan imponer transitoriamente otro género de consignas. Antes de la guerra, en Europa, el ejército llenaba funciones de policía en los casos de huelga general, y nadie creyó por ello que se había adulterado su naturaleza.

Resulta, asimismo, pueril el temor de que se pierda en el ejército la preparación técnica adquirida, por abandono de su práctica. Un buen jefe y un buen oficial, tienen ocasión de mejorar por el estudio sus condiciones y preparación profesional, cualquiera sea la índole de los servicios que presta en su estado militar. En cuanto a los deficientes, o negligentes, en ningún caso parecen señalados para alcanzar los grados superiores del escalafón. Por fin, debe recordarse que sólo acompañan a las intervenciones con carácter transitorio, y ese interregno no puede dañar a una institución sólidamente organizada sobre la competencia profesional de sus componentes.

No hay que alarmarse, pues. El ejército, que es una tradición de honor y de cultura, desempeña funciones compatibles con su dignidad y su patriotismo. Sostener otra cosa es hablar ociosamente.

El radicalismo cordobés

En otra parte de LA EPOCA se registra la conceptuosa nota dirigida al comité radical denominado "rojo", firmada por sus más conspicuos elementos, propiciando la unión de las fuerzas partidistas.

En anterior oportunidad hicimos el elogio de esta noble iniciativa de conciliación, que tiende a plasmar fuerzas dispersas en beneficio exclusivo del enemigo común, que acecha la oportunidad de una "revancha" que, de producirse, implicaría un verdadero retroceso político para Córdoba.

Como lo establecen los firmantes, autorizados por el prestigio y la popularidad que representan, nada impide la unión de los elementos radicales en la actualidad y, en cambio, todo tiende a propiciarlo; desde el anhelo latente en la opinión, hasta la falta de agravios fundamentales que pudieran significar siquiera un remotísimo obstáculo para ella.

Conceptuamos, pues, resuelta la disidencia de nuestros amigos de Córdoba y reorganizado virtualmente el partido, bajo bases firmes y definitivas.

CAMARA DE DIPUTADOS

La sesión de ayer

Inicióse el debate ayer en la cámara de diputados con el despacho sobre legislación minera.

El diputado de Tomaso fué el encargado de informar en nombre de la comisión de legislación. Lo hizo en forma sintética y clara, explicando las tendencias y alcances del despacho. Cuando el joven diputado pierde su gesto agresivo y batallador, se le escucha con interés. Es un buen informante.

Hizo su debut parlamentario impugnando el despacho de la comisión, el diputado conservador doctor Sánchez Sorondo. Mientras se mantuvo en la cátedra, pues el asunto que se debatía es de la materia que dicta en la Facultad de Derecho, fué bien; pero cuando tan inusitadamente quiso mezclar a la didáctica de su exposición la ironía política, la embarró.

Estos señores conservadores no pueden hablar de nada, sin mezclar las intervenciones. Son su eterna pesadilla.

[illegible] tado Arancibia Rodríguez, quien también impugnó el despacho de la comisión en el aspecto que más interesa a la diputación de las provincias, en cuanto pone bajo la jurisdicción nacional las pertenencias mineras de los estados, quitándoles una fuente de recursos.

Tanto este punto como el que se refiere al monopolio por el estado y que mata la iniciativa particular, han de dar lugar a que el debate se prolongue en la sesión de mañana.

Nada puede anticiparse sobre la suerte que correrá el proyecto; pero lo probable es que sufra un aplazamiento, cuando no su modificación fundamental o rechazo. Esto es por lo menos lo que puede deducirse del ambiente que se sentía ayer en la cámara.

LA REUNION DE INTENDENTES

Sus propósitos

Hemos recibido la visita de algunos de los intendentes municipales que se reunieron últimamente en Bahía Blanca, quienes nos piden rectifiquemos algunos conceptos registrados en la prensa diaria sobre el alcance y propósitos de esa reunión.

Desde luego, descartan toda idea política y el propósito que se les atribuye de substituirse a los poderes legislativos y municipal.

Piensan que el acercamiento de los representantes de las comunas ha de ser beneficioso para éstas, pues poniéndose de acuerdo pueden llegar, por la unión de los esfuerzos combinados, a realizar obras de progreso que aisladamente no podrían hacer.

Caminos, hospitales, asilos, etc., serían los principales puntos de mira que se tendrían para hacer algo eficaz en bien de los respectivos vecindarios.

El cambio de ideas, de datos sobre cada comuna, las iniciativas tomadas por unas y por otras, pueden ofrecer campo a la observación y a que sean imitadas si realmente son de interés y provechosas para las poblaciones cuyos intereses administran.

Tales son a grandes rasgos los motivos que justifican la reunión de intendentes a que venimos refiriéndonos.

SESION DEL SENADO

Con los mismos asuntos a la orden del día, que se limitan a varios despachos de la comisión de peticiones, resolviendo favorablemente varias solicitudes de subscripción a obras y pensiones graciables, está convocado a sesión para hoy el senado.

La comisión de acuerdos tiene a su despacho los últimos mensajes enviados por el poder ejecutivo proponiendo nombramientos y traslados en las legaciones del extranjero y en los territorios nacionales.

La varadura del "Catamarca"

Ha zafado sin averías

El comandante del explorador "Catamarca", teniente de navío Mihura, ha comunicado al departamento de marina que el buque salió de su varadura, por sus propios medios.

La zafadura se produjo ayer a las 5.30 p. m., y después de una minuciosa revisación, se ha comprobado que no presenta avería alguna.

LA DEMOSTRACION A LOS SEÑORES MARCO Y MIHURA

Se realizará esta noche

Por un error de información fue anunciado para anoche la demostración que en honor de los futuros gobernantes de Entre Ríos, doctor Celestino I. Marcó e ingeniero Emilio Mihura, ha organizado el Centro Radical de Residentes. El acto, que asumirá, sin duda, brillantes contornos, se realizará esta noche, a las 8.30, en el salón Augusteo, calle Cangallo 1380.

La demostración será ofrecida por el doctor Prudencio M. Ciariá.

En el radicalismo de Córdoba

La reorganización amplia del partido

[illegible] Manuel G. de los diputados Vaca Narvaja y Zalazar

Dimos noticia, últimamente, de las proposiciones conciliatorias formuladas por los diputados nacionales Jesús Vaca Narvaja y José María Zalazar al comité central del radicalismo cordobés llamado "rojo", tendientes a obtener una reconstitución del partido, mediante la fusión de las dos tendencias que lo dividieron hace próximamente dos años.

Esas proposiciones apoyaban la fórmula de avenimiento prestigiada por el grupo denominado "azul".

Reunido el comité central "rojo", según se ha hecho público, rechazó aquellas bases y aun el propósito mismo de la unión proyectada, manteniendo la separación como un hecho definitivo.

Los legisladores expresados, a quienes secundan numerosos adherentes de toda la provincia, acaban de acordar su retiro de la fracción "roja", como consecuencia de esa actitud, y se disponen a cooperar en la reorganización amplia del partido, que dirigirá el doctor Elpidio González.

He aquí la nota que han pasado al comité central del grupo aludido:

Nos hemos enterado de la resolución que acaba de adoptar ese cuerpo, en orden de la actuación futura del partido, después de fijar su criterio con relación a los últimos hechos políticos, que exigían un pronunciamiento concreto para definir sus posiciones.

Cuadra a nuestra sinceridad y al concepto formado de los sucesos mismos, significar una absoluta disconformidad con la línea de conducta que acaba de trazar el comité central de su digna presidencia. Proclamada la candidatura del doctor Elpidio González a la gobernación futura de la provincia, este acto, en presencia de la corriente conciliadora establecida entre los radicales, importó para nosotros la afirmación de una coincidencia entre las fracciones que los tenían divididos, puesto que el grupo denominado "azul" propiciaba también la intervención de aquel ciudadano para unificar el viejo partido y asegurar su preponderancia en el porvenir. Encauzada esa corriente y robustecida por el concurso de numerosas adhesiones, cuando ya parecía obtenerse por consenso unánime la fórmula llamada a consumar la unión de las fuerzas segregadas, nos ha sorprendido repentinamente la resistencia del comité central del grupo "rojo", a que pertenecemos desde la primera hora y nos ha sorprendido tanto más cuanto que no encontramos en su actitud una razón fundamental que pueda oponerse con relativa lógica al movimiento de espontánea concentración operado en torno de la bandera radical, ya que no se trata de abjurar principios, sino de confirmar nuestra fe política, perfeccionando la organización tradicionalmente solidaria, base de tantos triunfos y origen de la situación cívica creada en la república, como elemento destinado a la consolidación definitiva de las instituciones de la democracia. Ha llegado el momento de agrupar y no de dispersar. No hay mengua en ello para las actitudes de la víspera, producto de su día y de su medio, tan sinceras como todas, en el azaroso desenvolvimiento de una acción partidaria que sólo supo inspirarse siempre en los dictados del bien común.

Por lo tanto, y entendiendo que esta disidencia con el voto del comité central, tan profunda como es, pues nos debemos, ante todo, al concepto del radicalismo solidariamente nacional, que ha caracterizado su existencia sobre esa base irrecusable, nos aleja de la fracción "roja", por franco disentimiento con la línea de conducta que acaba de adoptar, cumplenos llevar a conocimiento de ese cuerpo que nos consideramos desde ahora desligados de ella y pondremos nuestra acción política, al servicio de la reorganización amplia del partido, que dirigirá de inmediato el doctor Elpidio González, seguros de interpretar fielmente el espíritu de concordia que anima a la mayoría de sus afiliados.

Al hacerlo así, estimulados desde luego, por numerosos correligionarios de toda la provincia, militantes hasta hoy en la misma fracción "roja", nos cabe hacer presente a ese comité central que no desconocemos el patriotismo y el desinterés de sus miembros, y confiamos en que han de llegar todavía la hora en que el imperio de los acontecimientos y una visión más clara de las exigencias políticas bien entendidas, los coloque de nuevo en el progreso de las filas para luchar todos juntos por los ideales superiores del partido.

CORDOBA, junio 25. — El diario "La Voz del Interior", órgano de los radicales "rojos" publica una nómina de afiliados de dicha agrupación que se separan de ella por estar en desacuerdo con la resolución del comité, al no aceptar la invitación de los radicales en el sentido de proceder a la amplia reorganización, manifestando que ellos pondrán su acción al servicio de la reorganización, seguros de interpretar fielmente el espíritu de concordia que anima a la mayoría de los afiliados.

Entre los citados ciudadanos cuéntanse los diputados nacionales Vaca Narvaja y Zalazar, y provinciales Martínez (Pablo) y Villalba y otros viejos luchadores del radicalismo.

Ley de accidentes del trabajo

Por el ministerio del interior, será dado un decreto reglamentando la ley de accidentes del trabajo en lo concerniente a la renta que corresponde, según la índole de aquéllos.

EL VIAJE DE REGINALD TOWER

Partida para Tucumán

En coche reservado partirá esta noche para Tucumán, el ministro plenipotenciario de Inglaterra, sir Reginald Tower, en compañía de mister H. O. Chaikley, agregado comercial de la legación.

Durante su permanencia en Tucumán, el distinguido diplomático será objeto de diversos agasajos, ya anunciados, entre ellos un banquete en el Savoy Hotel al que asistirán las altas autoridades de la provincia.

A su regreso, M. Reginald Tower visitará las poblaciones de Santa Fe, Paraná y Rosario, deteniéndose asimismo en algunas otras localidades del interior.

Tiro Federal de Córdoba

El P. E. expidió un decreto por el cual se acuerda al Tiro Federal de Córdoba la suma de $ 7.500 para la construcción en aquella ciudad de un stand de tiro.

Venta de leña

La municipalidad ha dispuesto que la venta directa de leña al público, se efectúe en los siguientes locales y mercados municipales:

Depósito de consignaciones, Belgrano y Paseo Colón; depósito municipal, Pedro Mendoza y Brandsen; mercado Pringles, Caseros y Monteagudo; mercado Alcobendas, Independencia y Av. La Plata; mercado Falcón y Culpina; mercado Belgrano, Juramento y Amenábar; mercado Caseros, Velazco y Malabia; mercado Cané, Salguero y Honduras; mercado Urquiza, Colodrero y Nahuel Huapí; mercado Las Heras, calle Las Heras y Cabello; mercado Bunge, Paseo de Julio y San Martín; mercado Alvear, Bompland, [illegible] Honduras y [illegible] Río de Janeiro y Machado.

Los citados locales están preparados para poder recibir la leña para ser expendida al público, en cuanto lleguen las primeras remesas.

Se espera en la semana en curso, poder iniciar las primeras ventas en las condiciones y precios que previamente fijará la municipalidad.

Naranjas catamarqueñas

Su importación a Buenos Aires

La importación de la naranja de Catamarca a la capital federal, ha continuado intensificándose en los últimos días, a pesar de las dificultades del transporte, que han tenido que vencer los agricultores que en esa provincia se dedican a tales cultivos.

Las cosechas de este producto han sido este año bastante abundantes, dando los naranjales un buen rendimiento. Por eso, considérase en esas zonas que la exportación a Buenos Aires de este artículo se elevará a cifras mayores que las obtenidas en otras ocasiones.

En cuanto a su consumo en esta ciudad se cree garantizado, dadas las restricciones que hay en la importación de esta fruta por la falta de transportes marítimos y fluviales.

Las patentes industriales

Gestiones del Centro de Almaceneros

Esta tarde ha visitado al ministro de hacienda una comisión del Centro de Almaceneros, compuesta por el presidente de dicho centro, señor Somoza, vicepresidente señor Guido Zapa, secretario señor Bianco y el gerente señor Pedro Arengo.

Dicha comisión fué presentada al doctor Salaberry por el doctor Benjamín Frigerio.

Expusieron los concurrentes la conveniencia de que el poder ejecutivo acordase una prórroga para el pago de las patentes industriales que vence el 30 del corriente, solicitud que el ministro prometió atender.

También le hicieron presente que el comercio en general vería con agrado que el pago de dichas patentes se efectuase en dos cuotas iguales, proposición de la que el doctor Salaberry tomó nota para someterla a la consideración del presidente de la república.

La mencionada comisión salió excelentemente impresionada de la favorable acogida que le dispensó el ministro de hacienda.

La peste del ganado

ESTUDIOS PARA COMBATIRLA

La persistencia de la epidemia de peste del ganado que, desarralloda en algunas regiones del norte del país viene causando estragos en las haciendas, ha hecho surgir entre varios veterinarios el deseo de trasladarse a esas zonas para sobre el terreno estudiar sus causas y características, a fin de combatir el mal lo más eficazmente posible.

A este efecto han partido ya para los pueblos de la campaña santafesina algunos profesionales que visitarán aquellos establecimientos ganaderos donde la epidemia se deja sentir más intensamente.

Entre los estancieros existe el propósito de dar las mayores facilidades a dichos veterinarios para que puedan realizar su cometido en las mejores condiciones.

Determinadas las características de la epidemia, se abrirá una enérgica campaña en toda la zona por esta afectada.

Obras sanitarias de la nación

Cloacas domiciliarias — Otras obras

Por el ministerio de obras públicas se ha dictado un decreto del ejecutivo mandando entregar a la dirección de obras sanitarias de la nación, la cantidad de 100.000 pesos para atender adelantos para la construcción a plazos de obras sanitarias domiciliarias en varias ciudades y capitales de provincia.

Esas obras se llevarán a cabo en propiedades cuyo valor no exceda de 10.000 pesos, habitadas por sus dueños, que no posean otros bienes.

Por otro decreto se mandan entregar a la misma dirección 25.000 pesos para atender los gastos que demanden los estudios a practicarse en las diversas provincias y territorios nacionales para proveerlas de obras sanitarias.

Instituto Tutelar de Menores

Su inauguración

Hoy ha sido inaugurado el Instituto Tutelar de Menores recientemente creado a iniciativa del ministro de justicia.

Esta institución viene a llenar una necesidad hondamente sentida en un centro como el nuestro, donde el problema de la vagancia infantil ha constituído un serio problema social. Como hemos informado ya, en el citado instituto recibirán asilo e instrucción los menores desvalidos que la policía recoge en nuestras calles y que hasta ahora eran enviados al depósito de contraventores, local malsano y poco apropiado para ese fin.

El doctor Salinas se ha dirigido al jefe de policía solicitando de éste que en adelante los menores sean directamente enviados al instituto, el que ha sido debidamente dotado de cuantos elementos necesita para su buen funcionamiento.

El ministro de hacienda de Córdoba

SU REGRESO A ESA PROVINCIA

Después de algunos días de permanencia entre nosotros regresará mañana a Córdoba el ministro de hacienda de esa provincia, doctor Eugenio Moreno. Algunos diputados nacionales y sus amigos políticos irán a despedirlo a la estación en el momento de su partida.

El doctor Moreno ha realizado con éxito diversas gestiones de orden administrativo que se le habían encomendado y que dieron origen a su viaje a esta capital. Apenas llegue a Córdoba se hará de nuevo cargo de la cartera que viene desempeñando con tanto acierto.

La industria pesquera en Mendoza

El gobernador de Mendoza, doctor Lencinas, ha dirigido esta tarde una nota al ministro de agricultura, doctor Pueyrredón, haciendo referencia a anteriores peticiones de ese gobierno, sobre la conveniencia de proveer a las personas que lo soliciten, de truchas, pejerreyes, etc., sino que también podrían ampliarse esas concesiones con todas aquellas especies que por el clima de esa provincia puedan desarrollarse, especialmente el salmón.

Agrega la nota que espera una favorable acogida a su pedido y significa la conveniencia de mandar al parque instrucciones, un empleado competente que pueda hacer las inspecciones del caso en cada punto y disponer todo lo concerniente al mejor éxito de esas iniciativas, que son de gran importancia, puesto que podían originar, no cabe duda, la explotación de una industria de provechosos resultados.

Aviación militar

NUEVOS PILOTOS

Se ha dictado un decreto otorgando patente de aviador militar al teniente peruano Guillermo Protzel y al del mismo grado argentino, Benjamín Matienzo.

Desnaturalización de alcohol

NUEVA FORMULA

Por decreto dado por el ministerio de hacienda, ha sido autorizada la desnaturalización del alcohol para uso industrial, con arreglo a la siguiente fórmula:

Metileno del que usa la administración general de impuestos internos, 2 o/o.; hidrocarbono, 1 o/o.

Dicha fórmula pertenece al señor Saturnino García, quien dice haber hallado el medio de sustituir ventajosamente la nafta con el alcohol así desnaturalizado.

CENTRO COMERCIAL AGRICOLA GANADERO DE SAN LUIS

Solicitud al ministro de agricultura

El señor Félix García, presidente de la comisión del Centro Comercial Industrial Agrícola Ganadero de San Luis, se ha dirigido al ministro de agricultura, doctor Pueyrredón, solicitando quiera interesarse, para que se habilite al servicio público la estación La Cumbre (F. C. P.), ubicada en el departamento de la capital en el departamento de la capital de esa provincia, como también se construyan tinglados y suministren lonas.

La realización de este pedido, dice la nota, sería obra bienhechora que traería como consecuencia el florecimiento de una rica región agrícola y transformaría una estación insignificante en verdadero centro de población que serviría de vínculo al intercambio de su producción uniéndolos con los grandes centros de salida.

DIPLOMATICAS

EMBAJADOR DE LOS EE. UU.

El primer magistrado de la nación recibirá en audiencia mañana miércoles al embajador de los Estados Unidos de América, Mr. Stimson, quien el jueves se embarcará para su país en uso de licencia.

EL MINISTRO DE BOLIVIA

Con objeto de ir a buscar su familia, partirá esta noche para La Quiaca el ministro de Bolivia, Dr. Sánchez. Estará de regreso el domingo próximo.

Las fibras textiles

LA PRODUCCION DE YUTE

II

(Continuación)

¿Podemos abrigar la esperanza de llegar algún día, mediante esfuerzos, a producir la fibra de yute que necesitamos para la fabricación de bolsas?

El cultivo de la planta de yute es de los más elementales y, según se ha demostrado, se da con exuberancia en varias zonas del territorio argentino, donde las condiciones del suelo y del clima son sumamente favorables. Sin embargo, a la pregunta enunciada más arriba hay que responder negativamente. No nos será posible nunca competir con la India debido a la gran baratura de la mano de obra en dicho dominio británico. Hay que tener presente, por otra parte, que la intervención manual del ser humano, parece ser imprescindible en la operación de separar la fibra del tallo en la planta de yute, mientras no se invente un nuevo sistema de enriado que haga competencia a la mano del hombre.

Poderosas y adelantadas naciones agrícolas e industriales, de gran densidad de población, que son tributarias de la bolsa de yute para sus cereales, han ensayado y continúan experimentando, en sus propios territorios o en sus colonias, sistemas y procedimientos para evitar el enriado a mano del yute, de la variedad cultivada para fibra de arpillera, así como se han hecho numerosas tentativas para substituirlo por otras fibras. Todo ha sido inútil hasta el presente, no habiéndose podido prescindir de esa fibra que reina soberana en las aplicaciones para envases de cereales.

La instalación de elevadores de granos para transportarlos a granel ayudó, en los Estados Unidos, Canadá y parcialmente en nuestro país, a orillar la dificultad insuperable de la bolsa; pero su acción tiene que ser limitada por varias razones y principalmente por los inconvenientes de mezclar y confundir en un cargamento los diversos tipos de un mismo cereal y por las dificultades que ofrecería su remoción en ese estado en los casos de humedades, de fermentaciones o de incendios a bordo, así como los riesgos que para la navegación resultan del tráfico de los cereales a granel por corrimientos que pueden comprometer la estabilidad de los buques, todo lo cual hace elevar el costo de los fletes y las primas del seguro.

No nos será posible entonces evitar la bolsa aun admitiendo que, con el andar del tiempo y cuando nuestros ferrocarriles se provean de la gran cantidad de vagones necesarios

La guerra mundial

En el frente austro-italiano

RETIRADA DE LAS TROPAS IMPERIALES

ATAQUE ALEMAN A REIMS

(DE NUESTROS CORRESPONSALES Y DE LA AGENCIA HAVAS)

En el frente austro-italiano Retirada de las tropas imperiales.

ROMA, junio 25.—La agencia Havas dió a la publicidad la siguiente nota:

Nuestra victoria estaba asegurada desde el 20 de junio, cuando el enemigo fué ya fulminantemente derrotado por nosotros y por los contingentes aliados en la meseta de Asiago, y en la región del monte Grappa, y había sido acorralado en el Piave, en la zona de Montello y entre Gandelu y Capo Sile, gracias a la valiente tenacidad y al impetuoso empuje de nuestras tropas.

Los ejércitos del archiduque José y del coronel general von Wurm, contenidos por los contraataques de nuestra infantería en una estrecha franja de terreno donde eran seguidos por nuestro fuego continuo y donde el aprovisionamiento era casi precario debido a que los puentes y puentecillos tendidos a través del Piave, eran continuamente destruídos por el tiro ajustado de nuestras baterías y nuestros aviones, estaban para siempre reducidos a la impotencia y ya se podían contar como vencidos. Sin embargo, su derrota, como las tropas del mariscal von Conrad, se vuelve evidente y material con el repliegue precipitado a la orilla opuesta del Piave.

El adversario como puede juzgarse por uno de los boletines de un sabor metereológico pronunciado en el cual se habla de la crecida del Piave, trata de atribuir su retirada a una decisión espontánea.

La verdad es que el Piave, en el momento de la retirada, estaba en descenso, y a ese hecho especialmente el enemigo debe el haber podido trasladar al otro lado del río una gran parte de sus tropas, pues si no hubiera podido disponer de vados y hubiese tenido que contar solamente con los puentes y puentecillos peñosamente reparados bajo nuestro fuego, sus pérdidas hubieran sido mucho más espantosas que las que sufrió.

La retirada a la margen opuesta del Piave es una consecuencia directa, un corolario natural, una conclusión de hierro de la batalla dada al enemigo en contestación a su ofensiva.

Primeramente hubo la batalla de contención con contrapreparación de artillería y resistencia presentada en la primera línea de trincheras; la resistencia activa fué efectuada por medio de contraataque.

Después vino la batalla contraofensiva, cuando los avances efectuados por el enemigo en Montello y a lo largo del Piave, el refuerzo de las tropas que pasaron a la derecha del río llegó a unas veinte divisiones, y el avance de su artillería nos aconsejaron oponerle la acción de masas apoyadas por concentraciones de fuego de una extrema violencia e intensidad.

Derrotado en la montaña y en la llanura, sangrado por las pérdidas enormes que sufrió, habiendo agotado sus fuerzas y medios, despojado de las ventajas iniciales obtenidas, en suma: vencido, el enemigo tuvo que retirarse.

El ejército italiano puede estar orgulloso de haber derrotado, con la valiente ayuda de las divisiones aliadas en la meseta de Asiago, a todo el ejército austriaco.

Un ataque alemán a Reims

La acción de las tropas

ROMA, junio 25. — La agencia Stefani dió a la publicidad la siguiente nota:

El boletín de guerra francés del 23 anuncia que entre el Marne y Reims los alemanes atacaron la montaña de Fligny y consiguieron adueñarse por un momento de su cumbre. Poco después, un vigoroso contraataque de las tropas italianas los arrojó haciéndoles prisioneros. Nuestra línea quedó integralmente restablecida.

Este ataque alemán, valientemente sostenido y rechazado por nuestras tropas, pasa por su importancia de un episodio local.

La altura de Fligny, situada a 15 kilómetros al sudoeste de Reims, fué tomada por los alemanes el 31 de mayo, cuando por el valle de Ardre intentaban alcanzar el Marne, rodeando por el oeste las defensas de Reims. Después fué reconquistada el 6 de junio por los franco-ingleses para detener al enemigo e impedir que rodeara a Reims, y después de algún tiempo fué defendida por nuestras tropas que reemplazaron a los destacamentos aliados que habían sufrido mucho por los reiterados ataques del enemigo, el cual no persuadido aún de su fracaso, los repite para apoderarse de la importante desembocadura que le ofrece el valle del Ardre.

La noche del 22 al 23, después de su fracasado ataque de la noche del 18 contra el frente Vrigny-Reims y el antiguo fuerte de La Pompelle, los alemanes, después de una corta y violentísima preparación de artillería, atacaron a nuestras tropas. La acción había sido confiada a toda una división fresca alemana, la 123.a, que hubiera tenido que operar por envolvimiento. El violentísimo fuego de nuestra artillería y de la francesa detuvo limpio al grueso de la división enemiga. Varios destacamentos avanzados del 351.o regimiento de infantería — como lo anuncia el boletín francés — consiguieron primeramente penetrar en nuestra posición, pero fueron después arrojados de ella en una lucha cuerpo a cuerpo, según las declaraciones de los soldados enemigos hechos prisioneros por nuestras tropas, las pérdidas alemanas fueron muy elevadas.

Comunicado francés

PARIS, junio 25. — Se dió esta tarde a la publicidad el siguiente parte oficial:

Al norte del Aisne, después de un violento bombardeo, un combate con granadas se empeñó en los obrajes que conquistamos ayer al noreste de Leport.

Nuestro frente, fué íntegramente mantenido.

Se produjeron acciones de artillería, bastante vivas en la región de Favereille y Ceroy.

Efectuamos en el Voevre y en la Lorena, tres ataques por sorpresa, que nos valieron la toma de unos 20 prisioneros.

Comunicado oficial británico

LONDRES, junio 25 — Un comunicado oficial sobre las operaciones efectuadas por las fuerzas aéreas independientes británicas en Francia, dice:

Durante la noche del 23 del actual, nuestras escuadrillas efectuaron cuatro ataques contra la estación de Metz Sablon.

Más de seis toneladas de bombas fueron arrojadas.

El día 24 del corriente, fueron llevados ataques contra las usinas, vías férreas y galpones de Saabruecken, sobre las usinas de Billingen y vías y estación de Metz Sablon.

Nuestras formaciones fueron atacadas por aeroplanos enemigos, de los cuales dos fueron derribados.

Todos nuestros aparatos regresaron indemnes.

El comunicado de Haig

LONDRES, junio 25. — Esta tarde apareció el siguiente comunicado oficial del mariscal Haig:

Las tropas canadienses efectuaron anoche un golpe de mano contra las trincheras enemigas en Neuville-Vitasse, haciendo 22 prisioneros y apoderándose de seis ametralladoras.

También hicimos algunos prisioneros y nos apoderamos de una ametralladora en un golpe de mano que efectuamos con éxito al sud del Scarpe.

La artillería enemiga se manifestó activa durante la noche entre Villers-Bretonneux y Merlancourt, al sud de Avion y al oeste de Merville, empleando con frecuencia obuses tóxicos.

CARNET DEL VIAJERO

Temperatura de hoy a las 12 m. 8.o sobre 0

MUSEOS, BIBLIOTECAS Y PASEOS

Museo Nacional de Bellas Artes. — Arenales 651 Abierto todos los días de 9 a 11 a. m. y de 1 a 4.30 p. m.

Museo Nacional de H. Natural. — Perú 208. Abierto, lunes y jueves, de 12 a 6 p. m.

Museo Histórico Nacional. — Defensa 1600. Abierto los jueves, domingos y días de fiesta, de 1 a 5 p. m.

Museo Mitre. — San Martín 336. Abierto todos los días, de 12 a 5 p. m.

Museo Agrícola.—Santa Fe 4299. Abierto jueves y domingos, de 12 a 4 y 1/2 p. m.

Museo de Mineralogía y Geología.—Maipú 1241, abierto al público los días hábiles de 1 a 5 p. m. (sábados de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.) La Biblioteca está abierta al público con igual horario.

Museo Naval, en el Centro Naval, — Florida 801. — Abierto, los jueves y domingos, de 1 a 6 p. m.

Museo Etnográfico. — Viamonte 430. — Abierto al público, los martes y viernes de 1.30 a 4.30 p. m.

Biblioteca Nacional.—Méjico 564. Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 5 p. m. y de 8 a 11 p. m.

Biblioteca Popular del Municipio. — Corrientes 1456. Abierta los días hábiles de 1 a 6 p. m. y de 9 a 11 p. m.

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 330. —Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 a. m. y de 3 a 6.30 y de 8 a 11 p. m.

Biblioteca de Policía. — Moreno esquina Cevallos.—Abierta los días hábiles, de 12 a 5 p. m. y de 8 a 10 p. m.

Biblioteca del Colegio de Abogados. — En el Palacio de Justicia.—Abierta los días hábiles de 12 m. a 5 p. m.

Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (Plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a. m. a 5 p. m.

Jardín Botánico.—Santa Fe 3951, (Plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a m. a 5 p. m.

ESPECTACULOS

Teatro Colón. — Cerrito y Viamonte.—(Opera). Esta noche: "Marouff".

Coliseo. — Plaza Libertad. —(Compañía de bailes clásicos de Anna Pavlowa). Esta noche: "Amarillo"; "Los Preludios"; "Diversiones".

San Martín. — Esmeralda. — (Comedia española). Esta noche: "Una conquista militar"; "Pipiola".

Argentino. — B. Mitre 1448. — (Comedia nacional). Esta noche: "Aquella noche"; "Tiempo perdido".

Nacional. — Corrientes 960. — (Sainetes y revistas nacionales). Esta noche: "El cabaret"; "Acquaforte"; "El cabaret".

Apolo. — Corrientes 1386. — (Comedias nacionales). Esta noche: "El primer negocio"; "El pariente político".

Comedia. — C. Pellegrini 242. — (Zarzuela española). Esta noche: "Poca pena"; "El ascensor"; "La duquesa del bal Tabarin".

Buenos Aires. — Cangallo 1053. — (Comedias y sainetes nacionales). Esta noche: "Los dientes del perro"; "El terror de Florida"; "Los dientes del perro".

Marconi. — Rivadavia 2330. — (Opereta española). El jueves 27: "La señorita del Bon Marché".

Liceo. — Rivadavia y Paraná. — (Dramas y comedias nacionales). Esta noche: "Objetos perdidos"; "La mujer del Ulises".

Victoria. — Victoria 1298. — (Drama y comedia españolas). Esta noche: "Raffles".

Avenida. — Avenida de Mayo 1222. — (Zarzuela española). Esta noche: "El pobre Valbuena"; "Bohemios"; "La antesala de la gloria".

Porteño. — Corrientes 846). — (Cinematógrafo y variedades).

Mayo. — Avenida de Mayo 1099. — (Zarzuela española). Esta noche: "El modisto de París"; "La proposición de paz"; "El país del ensueño".

Politeama Argentino. — Corrientes 1470. — (Dramas y comedias nacionales). El jueves: "La piedra de escándalo"; "La cinacra de Don Lorenzo".

Select. — Suipacha 482. — (Cinematógrafo).

Empire. — Corrientes 699. — (Cinematógrafo).

Florida. — (Galería Guemes). — (Cinematógrafo y variedades).

Esmeralda. — Esmeralda 443. — (Cinematógrafo y variedades).

Palace Theatre. — Corrientes 757. — (Cinematógrafo y variedades).

CONFERENCIAS PARA HOY

A las 5 p. m., en la Facultad de Derecho, conferencia del doctor Hello Lobo sobre el tema "Cinco años de glorias y sacrificios comunes".

A las 9 p. m., en el Ateneo de Estudiantes Universitarios Maipú 126, conferencia sobre "Breves definiciones criminalógicas", por el doctor José G. Angulo.

CONFERENCIAS PARA MAÑANA

A las 9 p. m., en la Asistencia Pública conferencia del doctor Leopoldo Bard, sobre "La trata de blancas".

ESTOMAGO
CURACION RADICAL
Dilatación — Colitis — Dispepsia — Gastro-enteritis de los niños. — Estreñimiento — Enfermedades del vientre en general.
Cura de las HEMORROIDES sin operación ni inyecciones.
El examen de los rayos X es gratuito.
Dr. CESAR SANCHEZ AIZCORBE
Médico especialista. Director del Instituto de Fisioterapia y del Sanatorio Americano.
Consultas, de 8 a. m. a 6 p. m. — U. T. 4666 Lib., Avda. de Mayo 1157.

para el transporte a granel, su empleo ha de disminuir en gran parte.

III

Substitución de la fibra de yute en la fabricación de bolsas

No es fatalmente necesario que las bolsas para cereales sean hechas con material de yute; pero por el momento y mientras no sea puesta en el mercado universal una fibra que reuna las condiciones de resistencia y de baratura de la del yute, ésta continuará siendo como hasta ahora irreemplazable en la fabricación de los envases para cereales.

Cabe, no obstante, preguntarse: ¿Puede esperarse substituir el yute por alguna planta nacional cuya fibra presente iguales condiciones de resistencia y baratura de precio? Es de absoluta necesidad preocuparse del asunto, considerando, además de los múltiples beneficios que recibiría el país con la implantación de la industria de producción de fibras y fabricación de telas de embalaje, los millones que anualmente debemos enviar al extranjero por las bolsas y arpillera para bolsas que exige nuestra cosecha. La cantidad importada en el quinquenio 1911-15 fué de 315.428 toneladas de arpillera, de las cuales en bolsas hechas 26.810. Aforando esa cantidad de arpillera al valor inferior del año 1912, asignado en el informe de ese año de la dirección de estadística y economía rural que hemos citado, de 29,3 chelines las 100 yardas, o sea $ 2.90 oro la tonelada, representa una suma de $ 207.895.727 m|n. que el país ha pagado por esa mercadería en los cinco años referidos, resultando un promedio anual de $ 41.579.145 m|n. pagados por el solo concepto de tela para embalaje de cereales.

Entre las fibras indígenas de nuestro país, sólo se han experimentado fabrilmente las de chaguar, caraguatá y de palma caranday, conociéndose sus métodos de desfibrado y los costos de producción. Las dos primeras son muy superiores al yute por su calidad, finura y resistencia, al extremo de que en épocas, en que la fibra de yute se cotiza a £ 16 la tonelada, por una pequeña partida de fibra de chaguar y caraguatá enviada a Londres en consignación, la conocida casa mundial en el comercio de fibras Ide y Cristhie, de esa plaza, la cotizó a £ 20 la tonelada con perspectivas de aumento de precio si las consignaciones pasaban de 100 toneladas.

Salvo que la fibra enviada a Londres fuera una selección especial de fibra de chaguar y caraguatá, es evidente que con fibras de tan alto valor comercial, doble del valor del yute, jamás se harían bolsas para cereales por más barato que fuera su costo de producción.

En cuanto a la fibra de palma caranday, árbol que existe en abundancia en Entre Ríos, se está produciendo actualmente, y su aplicación en esta capital a la fabricación de hilos de atar trigo y cordelería en general se hace con satisfactorio éxito comercial, siendo opinión de los industriales que la emplean que estaría indicada también para la fabricación de arpillera.

Respecto a las fibras de plantas exóticas que se han cultivado en el país, como ser, ramio, cáñamo, formiun, algodón y lino son todas ellas de valores muy superiores a las de yute y, por lo tanto, no aplicables comercialmente a la fabricación de telas para bolsas de cereales.

Hay no obstante, en la república, un material fibroso y de desecho, en cantidades colosales producido en las trillas anuales de las parvas de lino. Nos referimos a la paja de lino trillado que, como es sabido, debe quemarse de inmediato para evitar su putrefacción por las lluvias, formando el criadero de larvas de la mosca brava, tan temida por nuestros hacendados.

Recordaremos que las cuatro provincias lineras: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, cultivan en conjunto alrededor de 1.800.000 hectáreas de lino que producen más o menos 6.000.000 de toneladas de paja de lino trillado que pueden rendir, en opinión de los industriales que se han ocupado de su utilización, 600.000 toneladas de fibra apta para la fabricación de arillera, es decir, diez veces la cantidad que el país está importando anualmente para sus bolsas de cereales.

ELECCIONES EN BERMEJO

DENUNCIAS AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El comité de la Unión Cívica Radical de Bermejo, territorio nacional de Formosa, se ha dirigido telegráficamente al ministro de obras públicas, denunciando a varios altos empleados de la comisión del río Bermejo, por su intromisión descarada en política.

Añade que en los actos eleccionarios últimos llegaron los aludidos al extremo de capitanear grupos de ciudadanos, utilizar elementos de la repartición para transportar votantes, amenazar con expulsión a los peones afiliados al radicalismo y realizaron otros actos de conculcación penados por la ley electoral y contrarios a las declaraciones y garantías que informa la sana política presidencial.

Durante el escrutinio, los empleados en masa abandonaron las oficinas para consumar actos vejatorios para la dignidad ciudadana.

Terminan diciendo que la Unión Cívica Radical confía en que el señor ministro ha de interpretar la gravedad de la falta cometida por los empleados del ministerio de obras públicas y que sabrá imponer la condigna reparación legal.

Firman el telegrama los señores Ponciano Villalba, presidente, y Luis Golpe y Cora, secretario.

IMPORTANTE SENTENCIA

Derecho hereditario de los parientes naturales

El juez en lo civil y comercial de Corrientes, doctor Ramón Díaz Ulloque, ha dictado un interesante fallo en una controvertida cuestión jurídica, relativa al derecho hereditario que, según nuestro código, corresponde a los miembros de la familia natural.

El doctor Díaz Ulloque ha sido nombrado juez en Corrientes por la intervención nacional, y es un magistrado estudioso, inteligente e ilustrado, consagrado por entero al desempeño de sus deberes, gozando de merecido prestigio en todos los círculos del foro de Corrientes, por las dotes de su mentalidad y la probidad de su carácter.

Merece señalarse la circunstancia de que el referido magistrado haya resuelto la importante controversia suscitada en el pleito más valioso que se ventila en los tribunales de Corrientes con el mismo criterio que, pocos días después, decidiera, por primera vez, la cámara de primer turno de apelaciones de la capital en un caso análogo.

Publicamos en otro lugar, íntegramente, el mencionado fallo, que seguramente es digno de interés en virtud de los datos apuntados.

Seguro obligatorio para empleados y obreros

Proyecto del diputado Araya

En la sesión de ayer el diputado Araya reprodujo el proyecto de ley que presentara a la cámara de que forma parte en agosto de 1912, sobre el seguro obligatorio para empleados y obreros. Consta de 62 artículos y está dividido en tres capítulos distintos respecto a la competencia, jurisdicción, procedimiento y revisión; garantías y disposiciones generales.

Dice el doctor Araya al fundarlo que le pareció que no bastaba establecer en la ley el principio de la responsabilidad de la industria por el riesgo profesional, sino que era más que todo necesario crear un organismo sencillo pero seguro, que permita al obrero o a la familia del obrero que sufra un accidente, el poder recibir de inmediato y sin trabas el importe de la pensión determinada por la ley.

Reconocer un derecho y no establecer a la vez en la ley los medios de hacerlo valer, es una incongruencia. Por eso se buscó en el proyecto un procedimiento a la vez que gratuíto, lo más rápido y expeditivo para que la indemnización de los accidentes se cumpla mecánicamente, si fuera posible.

La ley de seguro sobre accidentes no responde a esta primordial necesidad y apenas puesta en vigencia, ha demostrado fallas de tal importancia que su modificación se impone, si es que se quiere que dé los resultados que se tuvieron en vista al sancionarla.

Es que ella fué trabajada en la comisión y discutida en la cámara como un asunto de "reclame" política, lo que impidió que se la estudiase desapasionadamente y con verdadero sentido de las conveniencias públicas.

Cada uno de los autores del proyecto quería obtener la sanción del suyo para su propaganda electoral, y de esta puja salió maltrecho el organismo que se creó y al cual, dado este origen, no es posible exigirle en su funcionamiento los beneficios que dá en las demás naciones en que existe.

Cuando en la comisión se discutieron los proyectos, no se le llamó como autor de uno de ellos a dar su opinión, ni siquiera a defenderlo.

Renueva la presentación de tal iniciativa "consciente — dice — de la importancia que la buena resolución de este asunto tiene para la clase obrera y la industria argentina, y deseoso de colaborar en la medida de sus fuerzas a una bien meditada legislación social".

El proyecto que nos ocupa pasó a estudio de la comisión de legislación.

Banquete al doctor Olascoaga

EL ACTO DE ESTA NOCHE

Se efectuará esta noche en el Plaza Hotel el banquete que en honor del doctor Laurentino Olascoaga le ofrecen sus amigos con motivo de su nombramiento de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina ante el gobierno de Bolivia.

Designación acogida en los círculos sociales y diplomáticos con sincero entusiasmo, recibirá esta noche un aplauso público, por decirlo así, ofrecido por significativos elementos de representación, en una fiesta que ha de alcanzar indudablemente brillantes proporciones.

Ofrecerá la demostración el doctor Leopoldo Melo.

Al banquete cuya extensa lista de adherentes publicamos oportunamente, concurrirán diferentes diplomáticos sudamericanos y el ministro de Bolivia entre nosotros.

En la Asistencia Pública

CONFERENCIA DEL Dr. BARD

Mañana a las 9 de la noche, el doctor Leopoldo Bard disertará sobre "La trata de blancas", tema comprendido en el ciclo de conferencias que respecto de la mala vida en Buenos Aires, está desarrollando el distinguido facultativo.

El acto, que seguramente ha de verse tan concurrido como los anteriores, tendrá efecto en el local central de la Asistencia Pública, Esmeralda No. 66.

La rifa del Comité Italiano

Su próximo sorteo

Con objeto de que pueda contar con todos los elementos necesarios para el sorteo extraordinario de la rifa de cinco millones de liras organizada por el Comité Italiano de Guerra, el gobierno ha dispuesto, previa petición en ese sentido, que la dirección de la lotería nacional preste a la institución de referencia, con el fin indicado, los elementos de que se hizo mención.

Como ya hemos anunciado, el sorteo se realizará el próximo 20 de septiembre.

El acto estará rodeado, sin duda, de una excepcional espectativa, pues la demanda de números para la rifa continúa verificándose en forma extraordinaria, estando ya por completo descontado el éxito de la original iniciativa, digna, como pocas, de encontrar la acogida inmejorable que se le ha dispensado.

Luis Ferrari

Fallecido en Colón (Entre Ríos)

A una avanzada edad ha fallecido en Colón, Entre Ríos, el señor Luis Ferrari.

La sociedad de Colón se ha sentido conmovida ante la desaparición de uno de sus fundadores, cuya vida fué ejemplo de honor y de trabajo honrado.

Irreductible en sus ideas impregnadas de liberalismo y de progreso e infatigable en el trabajo, con nítidas y sentidas nociones del honor y del deber, llegó hasta los últimos momentos de su vida, y con la admiración de todos, sin ceder un palmo de sus opiniones y sin que el trabajo ennoblecedor consiguiera rendirlo. Fué una energía en acción.

Con sus conceptos organizó una familia que hace un culto de ellos, dignificándose al dignificar así a su progenitor. Era el padre de nuestros correligionarios el talentoso y prestigioso diputado a la legislatura don Guillermo Ferrari, y del progresista y valiente ex intendente de Colón don José Orlando Ferrari, y de la distinguida educacionista profesora María Luisa Ferrari, vicedirectora de la escuela normal de profesores de Uruguay.

Resoluciones del ministerio de hacienda

Por el ministerio de hacienda han sido publicadas las siguiente resoluciones:

Confirmando el fallo de la aduana de la capital que impuso dobles derechos al señor Carlos Beresanter sobre la diferencia de calidad en tejido de punto denunciada en el despacho 16.880 y del que aquél había apreciado.

—Reformando el fallo de la aduana que impuso al señor Talhonarne una multa igual al valor del exceso de carburo de calcio encontrado sobre la declaración del manifiesto general del vapor "Ceylan". Dicho fallo ha sido sobreseído.

—Declarando que los derechos de almacenaje y eslingaje correspondientes a las papas deben liquidarse sobre el valor.

DEMOSTRACION

Inspectores Reyes M. Salinas y Bismarck Lagos

El magisterio primario de las escuelas públicas y privadas se prepara a despedir a los ex inspectores generales de la capital, profesores Reyes M. Salinas y Bismarck Lagos.

El acto especial que se efectuará el jueves próximo, a las 3 y 30 p. m., en el amplio salón del Príncipe Jorge, ha sido preparado especialmente por una comisión designada en asamblea y firmada por los señores Félix Salomone, Leonor Laffitte, Helena Irigoin, Micaela B. de Chiesa, Nicolás Rossi y Juan C. Allieri, que representan a las inspecciones de escuelas públicas y particulares y a las escuelas de ambas categorías.

Se ha invitado a concurrir al personal directivo y docente de la capital y el programa para la fiesta, convenientemente dispuesto, tiene como números principales el ofrecimiento de la demostración por el señor Salomone y los discursos a cargo de los profesores Salinas y Lagos.

HOMENAJE A ADOLFO VAN GELDEREN

La comisión encargada de tributar el anunciado homenaje a la memoria del distinguido educacionista, ha recibido hasta la fecha valiosas y espontáneas adhesiones, de numerosas personas, las que han sido incorporadas a la misma comisión.

La distribución de cargos ha sido hecho en la siguiente forma:

Presidente, Sr. Alejandro Bergalli; vicepresidente, Dr. Jenaro Sixto y señor Juan Tufré; tesorero, Dr. Anacleto Llosa; protesorero, Sr. Francisco Guerrini; secretarios: señores J. Mariano Errotaberea y José T. Ojeda y un crecido número de vocales.

Fiestas julias

REBAJA DE PASAJES

Con motivo de las fiestas patrias, la empresa de los ferrocarriles de Entre Ríos, ha resuelto expender pasajes de recreo con grandes rebajas desde el 2 hasta el 9 de julio próximo, entre las estaciones de su línea, válidos para regresar hasta el día 14 y al precio ordinario de un pasaje sencillo más el 25 o|o.

También expenderá boletos especiales, ida y vuelta, desde Bovril, Maciá, Victoria, y estaciones intermedias del F. C. E. R. a Federico Lacroze y Zárate, y viceversa, al precio de un boleto y medio sencillo, válidos para regresar hasta el 15 de julio.

Casal Catalá

Próximo concierto del orfeó

El próximo 7 de julio a las diez de la mañana se verificará en el teatro Liceo el segundo concierto matinal de la temporada organizado por el orfeó del Casal Catalá.

Círculos de Obreros

La renuncia de monseñor de Andrea

Fué leída ayer anto la junta de gobierno de esta asociación, la nota-renuncia elevada a la misma por su presidente, monseñor de Andrea, en la que se hace constar el afianzamiento de la institución y la unión de todas las personas y entidades que componen el importante organismo católico.

Hicieron uso de la palabra en este actos, varios miembros de la junta, manifestando su adhesión a las declaraciones de monseñor de Andrea en cuanto se refiere a la armonía reinante en todos los círculos. Luego la junta resolvió constituírse en permanente, y designó una comisión que se entrevistará con el señor arzobispo solicitando el retiro de la renuncia de monseñor de Andrea.

Obras de riego

Diversas informaciones

El poder ejecutivo ha dictado un decreto disponiendo que el ministerio de hacienda abone a la compañía del ferrocarril del Sud en efectivo o en letras de tesorería negociables de 5 o|o de interés a 90 días vista, pesos 48.140.83 m|n., importe del certificado 79, por los trabajos ejecutados y anticipos sobre materiales acopiados durante el mes de marzo ppdo., en las obras de riego de los valles de los ríos Negro y Neuquén, de acuerdo a los contratos aprobados por decretos de 26 de septiembre de 1910 y 1o. de abril de 1916.

—Se dispuso también que el ministerio de hacienda abone a la sociedad anónima La Cantábrica pesos 10.779.42 m|n., importe de varias facturas por suministro de material metálico a la dirección general de Irrigación con destino a las diversas obras de riego a su cargo.

—Se ha autorizado a la dirección general de irrigación para que proceda a ejecutar administrativamente la construcción de las obras de desviación del arroyo Los Aguilas, hacia la cuenca del embalse del potrero de Los Funes, en la provincia de San Luis, conforme al proyecto y presupuesto de $ 107.311.20 m|n., aprobados por el decreto de 19 de agosto de 1916.

—Se ha prorrogado por un año más a contar desde el día 31 de mayo ppdo., el contrato celebrado entre la dirección general de irrigación y don Luis Guillón, para el arrendamiento de los locales que dicha dirección ocupa en esta capital en el edificio de la calle Belgrano número 124, a razón de $ m|n. 2500.

—Se ha acordado con carácter precario a don Ernesto Gramondo, el permiso que solicita para instalar un monta-cargas eléctrico en el extremo actual del dique Neuquén (pilar número 11), a objeto de facilitar el transporte de las mercaderías destinadas a su consignación y las que produzca su establecimiento de campo denominado "Vista Alegre", situado entre la estación Contraalmirante Cordero y la margen derecha del río Neuquén.

—Se ha dictado un decreto declarando que el inspector de riego que figura en Chilecito (La Rioja), en la partida 73 del anexo I, ítem 1o. con la asignación de $ 200 m|n. mensuales, desempeñará sus funciones como intendente de riego en Sanagasta, en la misma provincia.

—Fué aprobado el plano, cómputos métricos y presupuesto de pesos 11.000 m|n. que constituyen el proyecto de reparación de la defensa llamada Tajamar, en la ciudad de La Rioja.

Desde Río Negro

Labor de la comisión parlamentaria Territorios Nacionales — Gran crecida del Río Negro — Temores de destrucción de Viedma — Necesidad de efectuar obras de defensa.

VIEDMA, junio 24. — Han causado mucho regocijo las noticias llegadas de esa capital referentes a la labor que piensa desarrollar en el congreso la nueva comisión de Territorios Nacionales que preside el diputado doctor F. Aníbal Rití. Los pobladores esperan confiados en la iniciación de una nueva era de progresos que han de tender a la transformación de los territorios que siempre estuvieron librados a su propia suerte, sin que los pobladores de verdad recibieran el menor estímulo de las administraciones anteriores.

Por de pronto esas noticias halagadoras empiezan a tener su confirmación, ya que parece una realidad la oficialización de la escuela normal popular de esta capital, después del cambio de ideas habidas entre el ministro, doctor Salinas, y el diputado doctor Rití. El pueblo se muestra satisfecho y resuelto a festejar jubilosamente esta iniciativa del doctor Rití, que será la primera de la serie que piensa abordar el distinguido legislador en el presente período parlamentario.

Se sabe que la labor de la comisión Territorios Nacionales será vastísima, comprendiendo por el momento todas aquellas cuestiones de interés más urgente y que para su realización no requieran grandes erogaciones de parte del gobierno nacional, dejando para más adelante las obras de aliento, ya que para ellas, no sólo se requiere la voluntad, que por cierto no falta en el actual gobierno, sino los recursos indispensables para hacerlas efectivas.

Existen temores fundados entre la población del valle del Río Negro por las comunicaciones que llegan de la región cordillerana sobre las lluvias y nevadas que se vienen sucediendo con cortas intermitencias desde hace dos meses. Los grandes lagos, que alimentan por ríos y arroyos al río Limay, han aumentado considerablemente de volumen y si las lluvias persisten se presienten grandes descargas de los ríos Neuquén y Limay sobre el río Negro, lo que ocasionará la inundación del valle, ya que se cree que las obras que se realizan en la Cuenca Vidal sólo servirán para almacenar muy poca cantidad de agua, comparada a las enormes avenidas que se producen en el río Neuquén.

Por lo que respecta al valle inferior del río Negro, vale decir, la zona que comprende a las poblaciones de Viedma, San Javier y Cubanea, con un área de más de cien mil hectáreas, toda de excelente calidad para fines agrícolas, ha comenzado a ser invadida por las aguas de los primeros repuntes, llenando los grandes bajos que constituyen la Laguna del Juncal.

En un trayecto de más de quince leguas, entre Cubanea y San Javier existen una serie de zanjones abiertos por las aguas del río Negro en las épocas de las grandes crecidas y esos zanjones son los que llevan las aguas del río a la Laguna del Juncal, la que aumentando su volumen puede desbordarse y provocar una nueva destrucción de Viedma, tal como aconteció en los años 1879 y 1899.

Hace cuatro años se produjeron grandes crecidas del río Negro originadas, como siempre, por los deshielos y lluvias de la región andina, dando motivo a desbordes de la Laguna del Juncal y trayendo la alarma al vecindario, el que movido por un mismo impulso y eficazmente dirigido por el ingeniero Schieroni acudió a los lugares de peligro a construir terraplenes y abrir canales de desagüe para evitar la catástrofe que se avecinaba.

Felizmente las providencias tomadas por el ingeniero Schieroni y su labor personal, como la del vecindario, alejaron el peligro, evitándose así la destrucción de Viedma y su abandono definitivo, ya que una nueva catástrofe hubiera llevado el convencimiento a sus habitantes de la imposibilidad en volver a insistir para levantar nuevamente al pueblo en el mismo sitio que lo emplazó su fundador don Francisco de Viedma y Narváez hace 140 años, y que, a pesar de las sucesivas destrucciones, sus pobladores jamás quisieron abandonarlo, movidos, tal vez, por el mandato de los antecesores muertos, que pareciera les hubieran impuesto el deber de conservar, costare lo que costare, al pueblo más antiguo de la región sur de la república.

Este año se cree inevitable la catástrofe, desde que no es posible esperar que los deshielos y lluvias cesen antes de agosto, y para entonces el almacenamiento de la Laguna del Juncal será tan enorme, que se hace imposible medir las consecuencias, si no se procede a la construcción de obras de defensa.

En las sesiones de 1914 el congreso nacional votó una partida de pesos 200.000 moneda nacional para las referidas obras, partida que no fué invertida a esos fines por el poder ejecutivo, desde que desaparecido el peligro del primer momento con la bajante de las aguas, el gobierno desechó la idea de ejecutarlas.

Anteriormente el ingeniero Quartino, acompañado de una comisión de técnicos, realizó estudios detenidos del valle inferior, cuyas conclusiones obran en poder de la dirección general de irrigación. Abordó en su proyecto las tres cuestiones fundamentales: disecación de la Laguna del Juncal, obras defensivas de Viedma, San Javier y Cubanea e irrigación del valle inferior, con un costo total de pesos 3.750.000 moneda nacional, suma reducida, si se tiene en cuenta que entregará a la labor agrícola más de 80.000 hectáreas, de tierra inmejorable, lo mejor del territorio haciendo el prorrateo la obra sale a razón de 47 pesos moneda nacional por hectárea, que dista mucho, por cierto, de lo que costaron obras análogas de la república, que no han bajado de 150 pesos moneda nacional por hectárea, llegando y sobrepasando en otras a la de 300 pesos moneda nacional.

En conclusión, el ingeniero Quartino llegó a establecer que las obras de Viedma eran, técnica y económicamente, las más sencillas que se habían presentado hasta ahora a la dirección de irrigación.

A pesar de las malas circunstancias financieras por que atraviesa el erario nacional, todos confían en que las obras mencionadas se han de poner en ejecución, dado que la dirección general de riego siempre dispone de fondos para dar comienzo a trabajos de la índole, máxime si se tiene en cuenta que el gobierno nacional podría obtener gratuítamente de los propietarios las tierras necesarias afectadas por las obras.

Se espera con sobrada razón, que se exhume el proyecto del ingeniero Quartino y se ponga en ejecución para asegurar eternamente la vida de este pueblo esforzado, que jamás se declaró vencido en sus numerosas luchas sostenidas en contra de las impetuosas aguas del río Negro.

Corresponsal.

Demostración al Dr. Golfarini

El banquete de anoche

Un aspecto realmente excepcional presentaba anoche el salón Adams del Plaza Hotel, donde se llevó a efecto la anunciada demostración al doctor Juan Angel Golfarini, con motivo de cumplirse el octogésimo aniversario de su natalicio.

En torno de las mesas, suntuosamente adornadas, hablase congregado una concurrencia numerosa, en que estaban representados elementos prestigiosos de nuestras esferas social, científica, administrativa y política. Como pocos actos similares, sirvió el de anoche para poner de relieve las simpatías múltiples del obsequiado, simpatías que en este caso tienen por base sólida una existencia ejemplar, realzada con obras de alta y verdadera filantropía que, por lo mismo, han perdurado hondamente en la memoria de los contemporáneos.

El banquete transcurrió en medio de la animación característica de tales actos, recibiendo el doctor Golfarini repetidas muestras del afecto y consideración que le rodean siempre.

Al llegar el momento oportuno, levantóse a ofrecer la demostración el señor Carlos García Morales, quien trazó, en párrafos no exentos de elocuencia, un animado bosquejo biográfico del doctor Golfarini, abundando en rasgos originales y detediéndose, sobre todo, en aquellas obras que marcaron la culminación de su carrera profesional, como la campaña contra la fiebre amarilla, obras en las que, junto al saber del facultativo, se destacó con raro brillo un elevado temple moral.

El doctor Golfarini se puso en pie seguidamente, para agradecer la demostración de que era objeto, pronunciando el hermoso discurso que damos a continuación:

Discurso del doctor Golfarini—

Señores:

Yo he sido siempre optimista y de ello no me arrepiento.

Vivir ochenta años en constante actividad; asistir al desarrollo y engrandecimiento de dos pueblos hermanos; intervenir en múltiples sucesos a los cuales la pasión ardorosa solía ponerles el sello de la violencia; participar en luchas cruentas; cometer errores; carecer de dotes resplandecientes y de méritos extraordinarios, sin poseer siquiera el de ser rico, que es el más vulgar, y verse rodeado, no obstante, como lo estoy ahora, por hombres que proceden de todos los campos, que han llegado a ocupar posiciones eminentes como políticos, magistrados, maestros, jurisconsultos, médicos, militares, ingenieros, financistas, escritores, poetas—y cito a éstos en último término porque yo también lo he sido y casi me atrevo a decir que aún lo soy porque amo la belleza—amigos benévolos, viejos camaradas y jóvenes de porvenir brillante, prueba de manera irrefutable que sería injusto desconfiar de la bondad humana y renegar de la vida como de una insoportable carga.

Bendigo a Dios que me ha permitido llegar a este límite extremo de la existencia conservando ilusiones que caracterizan, con rasgos nobles y generosos, a la juventud, y afirmo, con la autoridad de mi larga experiencia, que creo en la amistad, sentimiento que, diversificándose, adquiere expresiones supremas de austeridad, de desinterés y magnificencia, y si alguna duda pudiera asaltarme, vosotros, con esta soberbia demostración, y con vosotros todos los que en estos días para mí inolvidables me han colmado de exquisitas atenciones, os encargáis de ratificar mi afirmación.

¿Quién soy yo y qué he hecho para considerarme acreedor a estos homenajes?

El tumulto, que es la característica de las sociedades en formación, estableció, en mi lejana juventud, una corriente de emigración e inmigración en el Plata: unas veces los argentinos se veían compelidos hacia el Uruguay—digamos, como entonces se decía, la Banda Oriental—y otras, las más frecuentes, los orientales eran arrojados hacia la Argentina, o como también se decía entonces, la Patria Grande. Por de contado que la filiación de los emigrados era diferente de la de los que gobernaban.

Uno de estos vaivenes me condujo a esta bendita y bien amada Patria Grande, a la que llegué sin otro bagaje que el de las esperanzas juveniles, ni más patrimonio que el de mi apellido, vinculado a acontecimientos aún cercanos, y contradictoriamente juzgados, por la actuación de mi señor padre, quien, como todos los varones fuertes de aquella época, militó en su bando con el impulso propio de las pasiones ardientes y la irreductible firmeza de convicciones que estimaban acendradas.

Así eran todos en aquellos tiempos legendarios.

Aquí me hice hombre.

Los primeros tiempos fueron arduos: pero, ¡qué bellos fueron!...

Pocos saben hoy que mi primer medio de vida lo constituyó la música. Tocaba malamente la flauta y eso me daba lo bastante para vivir. Y sin embargo, aquel bohemio, era honrado con la amistad de los jóvenes que ostentaban los más ilustres apellidos y cuyo brillo supieron mantener a su vez en el transcurso del tiempo, a través de furiosas tormentas y de crueles vicisitudes.

En esta hora de suprema verdad, yo me complazco en evocar estos recuerdos, que llenan mi alma como un efluvio inefable, no por un prurito de vanidad, sino para proclamar—haciéndole justicia plena y rindiéndole el homenaje de mi gratitud—la nobleza de los argentinos, sólo comparable a la sencillez e intensidad de sus sentimientos.

Después... lo que soy es lo que quisieron que yo fuera en su infinita bondad.

Todo lo obtuve y lo constituí aquí: carrera, hogar, consideración, fortuna. El mérito está en esa bondad con que fuí acogido, no en mí que me beneficié de ella.

He correspondido lealmente, sinceramente, a esos sentimientos, realizando el bien siempre que me ha sido posible. ¿Y qué otra cosa podría haber hecho sin incurrir en monstruosa infidencia?

Amo a este país como a mi propia patria, con un amor que no reconoce fronteras geográficas, porque si bien las constituciones han creado distintas entidades políticas, éstas no obstan para que las dos naciones formen un solo pueblo, regido por el sentimiento de la fraternidad, vigorizado en un siglo de historia común y fortificado por ideales y aspiraciones comunes, que los identificaron desde su origen.

Este sentimiento palpita en todos los corazones, como lo reconociera en forma eximia y en ocasión memorable el ya insigne maestro Ricardo Rojas.

Permitidme, para terminar, que haga algunas referencias personales.

Durante mi agitada vida he pagado al dolor el irremisible tributo que es ley de la fatalidad; pero también he recibido amplias retribuciones, como la que en este momento vosotros me prodigáis.

No sé si el optimismo que me hace sentir aún impulsos de juventud colora engañosamente el horizonte puesto ante mi vista o si tengo formado del corazón humano un juicio contrario a la realidad, es lo cierto, señores, que si algo útil y bueno he hecho, creo que me ha sido pagado generosamente.

En medio de tantas satisfacciones noto con tristeza la ausencia definitiva de muchos que fueron mis amigos y camaradas: para ellos mi más cariñoso recuerdo.

Y a vosotros, señores, que deparáis el inmerecido honor de este homenaje a un viejo, a cuatro pretende ser joven para sentir bien, el testimonio de mi profunda gratitud.

¡Brindo a vuestra salud y os ruego me acompañéis a hacerlo por la grandeza y felicidad de mis dos patrias: la Argentina y el Uruguay!

Habló después el doctor Pedro O. Luro, que igualmente se expresó en términos sumamente elogiosos sobre la persona y la obra del obsequiado.

Por último, finalizó la serie de discursos el señor Carlos G. Neumann, redactor de "La Mañana", de Montevideo, quien habló en nombre de los uruguayos que estaban presentes y, al mismo tiempo, saludó al doctor Golfarini en representación de un núcleo de periodistas de Montevideo que había prometido asistir al acto pero que no pudo realizar la travesía debido al temporal reinante.

El banquete terminó pasadas las doce de la noche, reinando en las despedidas, para con el doctor Golfarini, la cordialidad y efusión a que el acto sirvió de hermoso exponente.

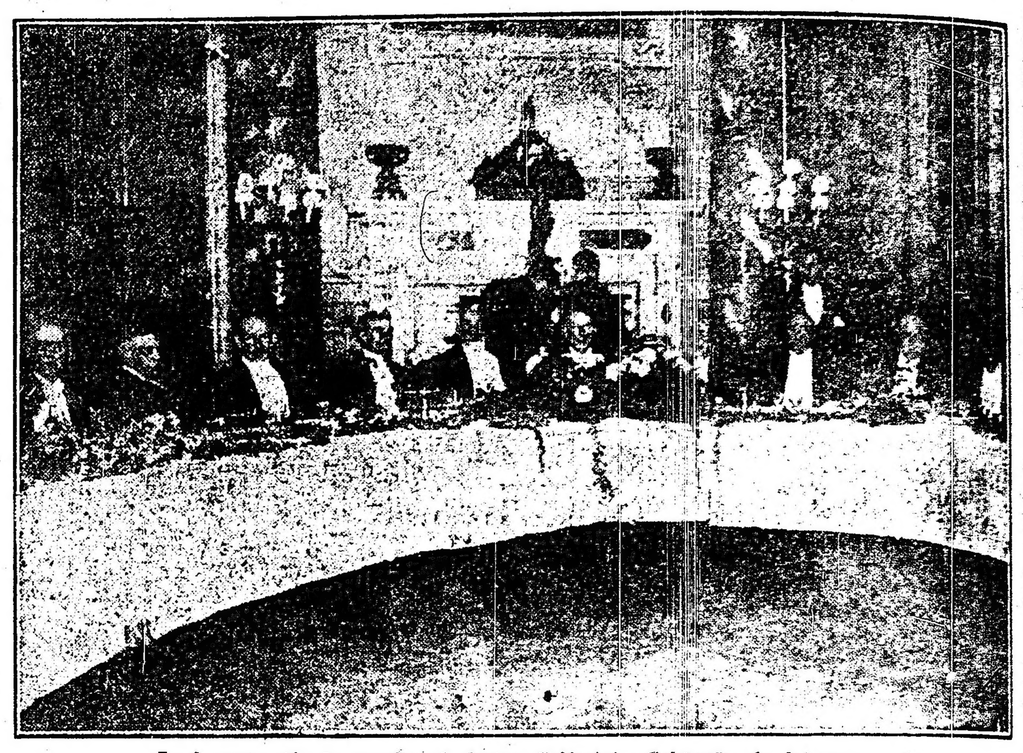

La demostración de anoche al doctor Golfarini.—Cabecera de la mesa.

LA CONTRAOFENSIVA ITALIANA EN EL PIAVE

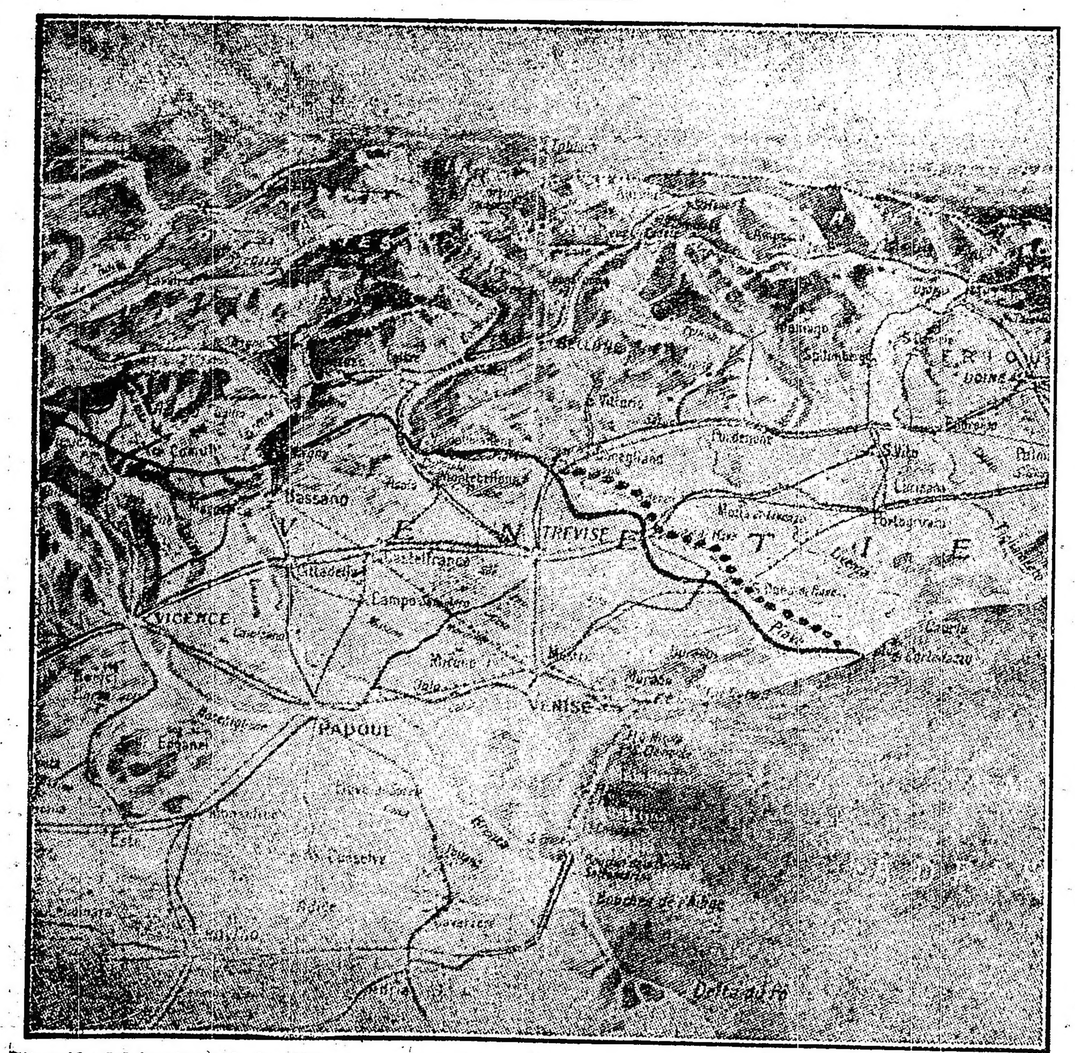

Situación del frente según los últimos comunicados.—La línea gruesa indica el máximo avance austrohúngaro en su última ofensiva. La línea de puntos la situación alcanzada hoy por la contraofensiva italiana

ECOS PARLAMENTARIOS

SESION EN DIPUTADOS

Sobre el descanso dominical

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL P. E.

Distribución del Diario de Sesiones—Se discute y aprueba el despacho, en general

Su postergación que apoya el Dr. Molina

Minas de petróleo, hierro y hulla

INFORME POR LA COMISION DE LEGISLACION E IMPUGNACIONES

Con 67 presentes en el recinto inició ayer su sesión la cámara de diputados, bajo la presidencia del doctor Saguier.

Entre los asuntos entrados de que se dió cuenta, figuraba el mensaje del poder ejecutivo que ya publicamos, contestando las dos últimas preguntas de la minuta Bravo sobre la administración de justicia: juzgado del Chubut y cárcel de Rawson. Se resolvió su inserción en el diario de sesiones.

—Los señores Demaría y Bravo presentan un proyecto de ley declarando feriado el 14 de julio. Como el señor Arce era autor de un proyecto semejante, al tener conocimiento de la presentación del primero, retiró el suyo suscribiendo el anterior. (A la comisión de legislación).

—El señor Araya presenta un largo proyecto de ley sobre seguro obligatorio para empleados y obreros. (A la misma comisión).

—El señor Escobar reproduce el proyecto del poder ejecutivo del 16 de junio de 1916, sobre yacimientos petrolíferos. (A la comisión especial de petróleo).

Descanso dominical—

Se recibió el siguiente mensaje del poder ejecutivo, al que se dió entrada:

"El poder ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. H. sometiendo a su sanción el adjunto proyecto de reforma a las leyes números 4661, 9104 y 9105, que reglamentan la interrupción de la jornada y descanso de los obreros.

"Firmemente decidido el poder ejecutivo a intervenir en la legislación obrera, dentro de sus facultades constitucionales, ha creído que la obra legislativa, sin perder de vista la sanción de nuevas leyes exigidas por el justo anhelo de mejoramiento de los trabajadores, debe iniciarse con la reforma de las que actualmente se hallan en vigor.

"La experiencia, sobre este particular es concluyente; y si en forma unánime se ha reconocido que tales leyes adolecen de defectos substanciales, la necesidad de la reforma no exige mayores razonamientos. El hecho anotado, por lo demás, tiene una fácil aplicación. Las leyes obreras, en su iniciación, son necesariamente experimentales. De ahí que su reforma sea, las más de las veces, una contingencia inseparable de su primitiva sanción.

"Respecto de la ley de descanso, la experiencia está definitivamente hecha. Inatacable en sus propósitos justísimos de procurar un descanso necesario a obreros y empleados, ofrece dificultades de todo género cuando se trata de hacerla efectiva.

"El adjunto proyecto tiende a subsanar esta deficiencia, siendo así la más fundamental de las reformas propuestas la que se refiere al sistema de penalidad.

"Se propone también la eliminación del artículo 5.º, sobre clausura de las casas de expendio de bebidas, por tratarse de una materia ajena a la finalidad de una ley de esta naturaleza, y porque esa disposición aislada no satisface las exigencias que plantea la cuestión social del alcoholismo.

"En lo que se refiere a la intervención de la policía, el poder ejecutivo considera que la infracción a una ley de descanso no constituye sino una falta o contravención; y evitarlas y contribuir a reprimirlas es, esencialmente, misión policial. Si conjuntamente con el personal de inspección del Departamento Nacional del Trabajo se deja la vigilancia de esta ley a cargo de la policía, se habrán reunido todas las garantías de seguridad respecto de su cumplimiento.

"El poder ejecutivo estima que, con el proyecto adjunto se facilitará la aplicación de la ley de descanso y espera contar con el patriótico concurso de V. H. para llevar adelante la obra de protección legal del obrero.

"Dios guarde a V. H. — Firmado: YRIGOYEN y R. Gómez".

El proyecto de ley que le acompaña dice así:

Artículo 1o. En la capital de la república queda prohibido el domingo el trabajo por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en las fábricas, talleres, casas de comercio y demás establecimientos o locales de trabajo, sin más excepciones que las que se expresan en esta ley y en los reglamentos que para cumplirla dicte el poder ejecutivo.

Art. 2o. Serán exceptuados de esta prohibición, de acuerdo con las especificaciones y reglamentos que dicte el poder ejecutivo:

1o. Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones por la índole de las necesidades que satisfacen, por motivos de carácter público o por razones que determinen grave perjuicio al interés público o a la misma industria, sin necesidad de autorización especial, según especificación que de unos y otros harán los reglamentos.

2o. Los trabajos de reparación o limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

3o. Los trabajos que eventualmente sean perentorios por inminencia de daño, por accidentes naturales o por otras circunstancias transitorias que sean menester aprovechar.

Art. 3o. Como principio general, las mujeres y los menores de 16 años no trabajarán en domingo. En caso grave y fundado, se concederá permiso para que trabajen mujeres y menores de 16 años en domingo. Las empleadas de teléfonos no podrán hacerlo.

Art. 4o. Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán al servicio doméstico ni al servicio de hospitales o sanatorios. Tampoco a las empresas de transporte ferroviario o marítimo.

Art. 5o. Los obreros o empleados que, por razón de las excepciones señaladas en el artículo 2o. trabajen en domingo, deberán tener en la subsiguiente semana un descanso compensatorio equivalente al mismo número de horas que han trabajado en domingo. El descanso compensatorio será continuado.

Art. 6o. Los dueños de establecimientos, fábricas o talleres que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2o. de la presente ley puedan permanecer abiertos en domingo, están obligados:

1o. A munirse en el departamento nacional del trabajo, de un permiso en el que se especifique el número de empleados u obreros que deben trabajar en cada domingo.

2.º A presentar al Departamento Nacional de Trabajo las planillas de descanso compensatorio, en las que deberá especificarse el día y horas de descanso dentro de la semana que corresponde a los obreros que han traabjado en domingo.

Art. 7o. El domingo cerrarán los negocios de comestibles generalmente conocidos con el nombre de almacén, comenzando la obligación del cierre a las 12 de la noche del sábado. La patente para cada establecimiento de comida no autoriza a tener abierto el almacén; la parte del mismo correspondiente a casa de comida podrá funcionar solamente con entrada distinta y separación completa de aquél.

Art. 8.º El 25 de Mayo y el 9 de Julio quedan a los efectos del descanso, equiparados a domingo.

Art. 9o. Las infracciones serán penadas:

a) Las que se cometan contra lo dispuesto en el artículo 1o. con 100 pesos a 200 de multa.

b, Las que se cometan contra lo dispuesto en el artículo 3o., con 30 pesos por cada mujer o menor de 16 años ocupado.

c) Las que se cometan contra lo dispuesto en el artículo 6o., con 20 pesos de multa.

d) Las que se cometan contra el inciso 2o. del artículo 6o., con multa de 100 pesos.

Art. 10. Cuando el infractor sea insolvente, los jueces aplicarán el arresto equivalente.

Art. 11. En caso de reincidencia, la multa será triplicada.

Art. 12. El cumplimiento de esta ley y de los decretos reglamentarios queda encomendado al Departamento Nacional de Trabajo y a la policía de la capital. La policía elevará los sumarios en que intervenga al Departamento Nacional de Trabajo.

Art. 13. La presente ley regirá igualmente en los territorios nacionales. El decreto reglamentario establecerá la forma en que se encargarán de su cumplimiento las autoridades respectivas.

Art. 14. Quedan derogadas las leyes números 4661, 9104 y 9105.

Art. 15. La presente ley entrará en vigencia treinta días después de reglamentada, subsistiendo entretanto, las disposiciones legales en vigencia sobre descanso.

Art. 16. Comuníquese al poder ejecutivo.

—A la comisión de legislación.

Distribución del Diario de Sesiones—

A moción del diputado Goyeneche se resolvió tratar de inmediato el despacho conjunto de las comisiones de presupuesto y peticiones y poderes sobre la distribución del Diario de Sesiones.

Fundándolo dice el

Sr. Molina — Pido la palabra.

Las comisiones de peticiones y de negocios constitucionales me han encargado que dé a la cámara las razones que fundamentan este despacho.

Poco he de decir, señor presidente, porque, todos los señores diputados saben la necesidad que hay de difundir en lo posible el Diario de Sesiones. El proyecto originario obedeció a este criterio, que fué el de la comisión al aconsejar su sanción: que todos estos servicios se paguen en lo posible, no por el impuesto nacional, sino por parte de las personas que reciben el servicio.

En cuanto a los detalles del proyecto, me permito indicar a la honorable cámara que hemos recogido los informes que nos parecían concluyentes sobre este asunto: el de la oficina de taquígrafos y el de la secretaría. Como complemento de estas palabras voy a pedir que se lean ambos informes, que ilustrarán suficientemente el criterio de la honorable cámara.

Nada más.

—Se da lectura a esos informes que en general aceptan el proyecto considerándolo bueno, aun cuando la cuota un tanto excesiva; podría rebajársela si el criterio que le inspira es el de la difusión entre los ciudadanos-electores que se interesen por esa publicación.

Se discute en particular—

Después de ser votado y aprobado en general el proyecto en discusión, observa el señor del Barco las dificultades que implicaría la distribución de formularios a las 4500 oficinas de correo y el superávit del tiraje, para responder a los pedidos de los números sueltos y atrasados. Encuentra más razonable hacer la distribución gratuita como hasta ahora, pudiendo suprimirse en todo caso la impresión de los volúmenes por innecesaria. Los boletines pueden juntarse y encuadernarse después Propone en sustitución una partida de 150.000 pesos para estas impresiones, limitando los gastos en todo lo posible.

Sr. Molina. — Pido la palabra.

La proposición del señor diputado Del Barco puede decirse que tiene dos fases: una en que combate el proyecto en general, y otra en que propone que en vez de hacerse la segunda corrección y la impresión de los volúmenes como actualmente, se encuaderne simplemente los Diarios de Sesiones a medida que vayan formando volúmenes, sin esa segunda corrección e impresión.

En cuanto al primer punto, creo, señor presidente, que ha pasado la oportunidad de combatir el proyecto en general...

Sr. del Barco — No lo combato: estoy de acuerdo con la idea de que se reparta el Diario de Sesiones.

Sr. Molina — La idea que se discute no es que se reparta el Diario de Sesiones, sino que ese reparto se haga en determinada forma, con una contribución del subscriptor. Esa es la idea general; y en cuanto a los inconvenientes que eso puede traer por haber cuatro o cinco mil oficinas de correos, no parece que no existen, por cuanto las oficinas de correos no son sino el vehículo que remite la solicitud con el timbre obliterado. Es decir, que es una forma de pago igual a la compra de papel sellado, etcétera, sumamente sencilla, simplicidad que el señor diputado no ha contradicho con razón alguna.

El individuo que quiera subscribirse agrega el valor, sea de la subscripción a las sesiones ordinarias—tres pesos — o a las extraordinarias —dos pesos — en sellos que se obtienen allí mismo en la oficina, y eso queda como comprobante suficiente de subscripción. El sistema no puede ser más simple.

Es muy cómodo, señor presidente, estar votando fondos todos los días para servicio de determinadas personas y que todo se haga de rentas generales, cuando todo el mundo sabe cuál es la situación afligente del erario. Sobre todo, sería volver a lo que ya hemos discutido y sancionado, es decir, a la conveniencia de que el público ayude en estos servicios de orden particular, porque por más que tenga una grande importancia el Diario de Sesiones, no hay duda de que los beneficiarios son los que lo reciben, y es justo que ellos lo paguen, o contribuyan a pagarlo.

De modo, pues, que si el señor diputado quiere proponer como agregado esa disposición relativa a la encuadernación del Diario de Sesiones sin la segunda corrección, debería hacerlo como una disposición aparte, que él propondría y que la comisión estudiaría, siempre que se propusiera como agregado, pero sin perjuicio de que se vote y sancione el proyecto en su estructura actual, porque resolver ahora lo que propone el señor diputado Del Barco importaría echar por tierra el proyecto y sancionar una idea distinta a la que ha sancionado la cámara.

Por otra parte, quería decirle al señor diputado que cobrar por el Diario de Sesiones no es una novedad. En casi todas partes, con excepción de España y alguna otra nación, se cobra; y en Norte América se cobra un dólar y medio mensual por el Diario de Sesiones; es que allí entienden que si bien es una obra cultural que debe difundirse, su distribución debe hacerse entre aquellos que tienen interés en recibirlo y lo demuestran con su erogación, y no entre todos los que reciben el Diario de Sesiones, porque se reparte de balde, y todo lo que es de balde no es caro, como se dice vulgarmente. Busquemos, pues, obtener que los que reciban el Diario de Sesiones sean los que tengan verdadero interés en recibirlo.

Sr. del Barco. — Pido la palabra.

Propiamente no es mi propósito propener nada; simplemente, he indicado lo que podría hacerse; pero mi mente no ha sido en manera alguna molestar al señor diputado.

Sr. Molina. — De ninguna manera; me encanta la observación del señor diputado, y no sé de dónde pudo deducir que molestaba.

Sr. del Barco. — Mi propósito es cooperar a la idea de que se difunda el Diario de Sesiones; pero creo y estoy convencido de que en la práctica no va a dar resultado el sistema de la subscripción por el correo, por la demora con que llegarán los pedidos de subscripción que obligaría a demorar la impresión total de la cantidad necesaria de números a repartirse, y porque va a traer una serie de inconvenientes, como me lo decía un impresor práctico en este asunto.

Creyendo facilitar la idea y la difusión más rápida y cómoda del Diario de Sesiones, proponía una suma más moderada, en lugar de la que se proyecta.

Sr. Molina. — Pido la palabra.

Simplemente para hacer notar al señor diputado la inanidad del argumento consistente en que trasmitido el pedido por correo va a demorar mucho la subscripción. Por el correo se van a remitir también los números del Diario de Sesiones, y entonces llegaríamos a la conclusión de que tampoco deberían mandarse, porque su remisión va a demorar por el correo. El argumento prueba demasiado, y por consiguiente, no prueba nada.

Sr. del Barco. — Me refiero a que tratándose de un número considerable de suscriptores, cuyos pedidos deben venir de todas partes de la república, para poder hacer mandar la impresión, se va a pasar uno o dos meses.

Sr. Molina. — Pero a ese mismo número se va a tener que mandar el Diario de Sesiones por el correo.

Una razonable economía—

Al fundar su voto, dice el

Sr. Tamborini. — Pido la palabra.

Es sorprendente, señor presidente, que el espíritu de economía de la honorable cámara se aplique al renglón que importa el gasto de impresión del Diario de Sesiones. El criterio de que todo servicio del estado debe ser retribuído es justo y debemos respetarlo; pero en el caso no se hace sino en parte. Se trata con este proyecto de evitar abusos y no de recibir una compensación, que los datos que ha leído la secretaría comprueban que no sería suficiente para costear la edición del Diario de Sesiones.

El diputado Molina, cuando fundó su proyecto, aludió a aquellos subscriptores que lo recibían por el simple deseo de amontonar papel en su casa y sin ánimo de leerlo; pero con la serie de exigencias que se crean en este proyecto, nos vamos a la otra alforja y restringimos la difusión del Diario de Sesiones; y hasta constituye una anomalía y una transgresión a las leyes de psicología bien conocidas, el hecho de que en esta emergencia el espíritu de cuerpo de la honorable cámara se atenúe y permita que se establezca, siquiera en una forma limitada, dificultades a la más amplia difusión de los debates, cosa que debe interesar a los diputados de todos los sectores, sobre todo en circunstancias que el electorado después de la ley Sáenz Peña, desde 1912, como lo revela una cifra leída por el señor secretario, exteriorizó su deseo de informarse de los debates de la honorable cámara. Con este proyecto, estableciendo tantas cortapisas para que el lector pueda juntarse con el Diario de Sesiones, queda librado al juicio de nuestra prensa, ilustrada y difundida, que en las actuales circunstancias siente también la crisis del papel, y que además no da a la crónica de los debates sino la importancia que, según el criterio respetable de sus redactores, tienen los asuntos que se tratan en esta cámara, la publicidad de la labor parlamentaria.

Yo creo que para respetar el criterio de que todo servicio debe ser retribuído, la honorable cámara debería establecer una sola cuota mínima: si queremos hacer economías en un presupuesto tan frondoso como el nuestro, hay renglones donde ejercitar ese sano espíritu, y no en este, el más simpático acaso de nuestro presupuesto, por el cual trasciende el pensamiento de la representación nacional a la masa del pueblo, y a esos fines propongo un artículo redactado en estos términos: "Los pedidos de subscripción anual al Diario de Sesiones se harán al señor director del cuerpo de taquígrafos, en papel sellado de dos pesos". Y como hay una objeción en el ambiente, que se refiere a las provincias, establecería que los pedidos de provincias se harán en papel simple, acompañando igual valor en timbres postales. En esa forma evitaríamos los subscriptores que no tienen ningún amor por la lectura y que, según el diputado Molina, al presentar su proyecto, lo recibe muchas veces para complacer una vana, tonta y ridícula jactancia, o que acaso en esta crisis de papel, pudieran intentar una especulación no menos descabellada que la que se intentó realizar con la moneda de níquel en esta capital.

Nada más, señor presidente.

Apoyando la postergación—

El señor Pagés hace indicación de que se aplace la consideración de este proyecto hasta la sesión próxima para que se publique en la orden del día y esté en conocimiento de todos los señores diputados. Apoya esta indicación el señor Demaría y dice por su parte el

Sr. Goyeneche — Pido la palabra.

Voy a fundar mi voto en favor de la indicación que acaba de formular el señor diputado por Buenos Aires, en el sentido de que se postergue la consideración de este asunto, y lo haré porque he sido el autor de la moción de que se tratara sobre tablas.

Las razones que he tenido al formular esa moción han sido precisamente las que acaban de dar los señores diputados; difundir por medio del reparto del Diario de Sesiones, el conocimiento de los debates de esta cámara y porque se trata de una exigencia perentoria, que debemos satisfacer a la mayor brevedad.

A ello tiende, sin duda, el proyecto que presentó el señor diputado Molina, que ha dado origen al despacho de la comisión: a conciliar las necesidades de la más amplia publicidad de nuestros debates y a que ella no gravite de una manera excesiva sobre las rentas del país.

Ese proyecto era necesario y de toda oportunidad, pues de no ser sancionado, tendríamos que continuar bajo el régimen de la ley de presupuesto, que sólo autoriza una publicación muy limitada, destinada únicamente al servicio oficial.

Lejos, pues, de importar una traba a la mayor difusión del Diario de Sesiones, el proyecto del señor diputado Molina tiende a resolver ese problema de la mejor forma posible, haciendo que el tiraje sea limitado, por decirlo así, mientras los interesados justifiquen en la forma proyectada un positivo interés en recibirlo.

De acuerdo con estas ideas y no dudando de que un más detenido estudio de este asunto ha de redundar en su mejor solución, adhiero a la indicación del señor diputado, en el sentido de postergar este proyecto para la sesión próxima.

Sr. Molina. — Pido la palabra.

A mí me basta, señor presidente, que haya un sólo señor diputado que diga que no está habilitado para no votar, en un asunto, porque no lo conoce, para que yo acceda a la postergación.

Así que no tengo inconveniente en apoyar la indicación que ha hecho el señor diputado. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

Sr presidente (Saguier). — Se va a votar si se posterga este asunto hasta la próxima sesión.

—Se vota y resulta afirmativa.

Retiro de un despacho—

En nombre de la comisión de legislación el señor Avellaneda (N. A.) recabó permiso a la cámara para retirar de la orden del día número 2 donde figura el despacho sobre el cierre a las 8 de la noche de las casas de comercio en razón de las modificaciones que será menester introducirle de acuerdo con las indicaciones formuladas al respecto y los antecedentes recibidos. Observó el doctor Melo que era para aclararlo.

Hubo asentimiento general en tal sentido.

Minas de petróleo, hierro y hulla —

Conforme a la preferencia votada por la cámara se pasó a tratar el despacho de la comisión de legislación en el proyecto de ley Melo sobre minas de petróleo, hierro y hulla.

Está así redactado sin disidencia alguna:

"Artículo 1.º Derógase el artículo 9 del código de minería.

Art. 2o. — Declárase bienes privados del estado nacional las minas de petróleo, hierro y hulla que existan dentro del territorio argentino.

Art. 3o. — El estado nacional organizará lo relativo a la exploración y explotación de las minas de petróleo, hierro y hulla por una legislación especial, reconociendo a las provincias en cuya jusrisdicción estén las minas a que se refiere el artículo 2o., una participación en los beneficios que se obtengan de su explotación.

Art. 4o. — Las concesiones mineras de petróleo, hierro y hulla otorgadas hasta el 1o. de julio de 1918, que estén vigentes, serán respetadas sin perjuicio de su caducidad de acuerdo con la ley.

Art. 5o. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 6o. — Comuníquese al poder ejecutivo".

—Informa largamente por la comisión el señor Di Tomasso dando a conocer los antecedentes de la cuestión ya debatida por la cámara.

El código de minería se modifica en una de las partes más vitales: el principio de que las minas son bienes privados de la nación o de las provincias, según el territorio donde se encuentren y de que el estado no puede explotar ni disponer de ellas. Con criterio de previsión nacional hay que adoptar las medidas pertinentes para que la república no quede rezagada en este movimiento de renovación que tanto se acentúa en Europa, donde el estado es quien las dirige y administra, siendo probable que esta situación perdure aún después de la guerra. Se refirió a la reacción operada en Méjico, sosteniendo que no es posible guiarse por criterios diferentes en virtud de legislaciones o de actos de gobierno sobre los cuales puede hacerse sentir en forma muy desigual la presión de los intereses extraños, de los intereses capitalistas que a veces están movidos por la voracidad. Las únicas razones que podrían oponerse a la sanción de este proyecto serían de orden constitucional.

Impugnaron el despacho tomándolo precisamente por este lado los señores Sánchez Sorondo y Arancibia Rodríguez; este último tratando de demostrar su origen prusiánico y su tendencia al unitarismo.

A moción del señor Bonifacio se pasó a cuarto intermedio.

Quedó con la palabra el doctor Melo.

MIRAS Hnos. y Cía.

Proximamente inauguraremos nuestro ANEXO en la esquina de las calles CALLAO y CORDOBA, abriendo una sección destinada a la administración de Automóviles particulares. Confiamos no escaparán al buen criterio del público, las ventajas de esta nueva Sección.

Datos en nuestra Casa BALCARCE 212 Los dos teléfonos

LA GUERRA MUNDIAL

Frente occidental

Avance de las tropas norteamericanas en Chateau Thierry — La batalla de Bligny — Progresos británicos en Meteren.

NUEVA YORK, junio 25 — La comandancia de las tropas de los Estados Unidos en Francia envió el siguiente comunicado:

El 24 las operaciones locales continuaron en la región de Chateau-Thierry, donde avanzamos nuevamente, capturando cinco ametralladoras y otro material de guerra.

Un contraataque alemán en nuestra línea al sur de Tercy fracasó, con fuertes pérdidas para el enemigo, bajo nuestros fuegos de fusil, ametralladoras y artillería.

A consecuencia del "raid" efectuado por el enemigo contra nuestras tropas en la Lorena, varios de nuestros hombres faltan.

En la sección A, a pesar de la oposición del enemigo mejoramos otra vez nuestras posiciones, al nordeste de Chateau-Thierry. En esta región continúa activa la artillería por ambas partes.

En los Vosgos hubo actividad de patrullas, siendo rechazado un "raid" del enemigo.

En la sección B no ocurrió nada digno de mención.

PARIS, junio 25. — El gobierno ha publicado el siguiente comunicado sobre las operaciones de aviación:

Durante la jornada de ayer fueron derribados u obligados a descender con averías 5 aviones enemigos.

Nuestros aviadores arrojaron 15 toneladas de proyectiles sobre los aeródromos de Picardía y en el Aisne, así como sobre los vivaques de la región de Chaunes y Montdidier.

El capitán Deullin derribó el vigésimo aparato enemigo y el capitán Deservin consiguió su décima victoria.

Al norte de Leport mejoramos nuestras posiciones, haciendo 170 prisioneros.

La artillería estuvo muy activa entre el Aisne y el Marne.

Rechazamos una tentativa de ataque lanzada por el enemigo en la región de Autheuil.

Entre el Marne y Reims, hacia las 11 de la noche, los alemanes atacaron de nuevo las posiciones de la montaña de Bligny, defendidas por los italianos. Después de un vivo combate fué completamente rechazado el enemigo con pérdidas serias, quedando algunos prisioneros en poder de nuestros aliados.

La lucha de artillería fué bastante activa en los Vosgos y en el Woevre.

LONDRES, junio 25. — El ministerio de guerra publicó el siguiente comunicado:

En la operación que ejecutamos durante la última noche en las cercanías de Meteren, alcanzamos todos los objetivos avanzando nuestra línea. Además de los prisioneros que se anunciaron esta mañana, tomamos diez ametralladoras.

Los franceses hicieron algunos prisioneros durante la noche última en una incursión que alcanzó éxito, realizada en el sector de Loere.

No hay nada nuevo que comunicar de las demás partes del frente.

Durante la noche última realizamos con éxito una operación de detalle al sur de Meteren, en el curso de la cual matamos muchos alemanes; hicimos cincuenta prisioneros y tomamos algunas ametralladoras.

En el curso de algunos golpes de mano y encuentros entre patrullas, que tuvieron lugar durante la noche, en otros sectores infligimos pérdidas al enemigo y nos apoderamos también de algunos prisioneros.

Durante la jornada de ayer, nuestros aviadores efectuaron con dificultades su trabajo de observación para corregir el tiro de la artillería, y los reconocimientos, a causa de tener que hacer frente a un viento violento y a que las nubes se hallaban muy bajas.

Hubo pocos combates aéreos. Durante el día fué derribado un aparato enemigo, no habiendo regresado dos de nuestras máquinas.

Arrojamos cinco toneladas de proyectiles en el curso de la jornada, y 15 toneladas durante la noche siguiente, siendo lanzadas seis de ellas con buenos efectos sobre las vías y garages y estación ferroviaria de Cambrai.

Una de nuestras máquinas de bombardeo no regresó de las operaciones nocturnas.

NUEVA YORK, junio 25 — El estado mayor alemán publicó esta tarde el siguiente comunicado:

Aumentó la lucha de artillería en en Ancre y en el Avre, reanimándose también en otros sectores.

Durante la noche hubo vivos reconocimientos al este de Badonvillers, donde un grupo de tropas de asalto penetró en las líneas de trincheras fraco-americanas infligiendo fuertes pérdidas al enemigo, al que tomaron 40 prisioneros.

La agitación en Austria Hungría

No es aceptada la renuncia del gabinete — Hambre y huelga

AMSTERDAM, junio 25 — Telegrafían de Viena que el emperador Carlos rechazó la renuncia presentada por el jefe del gabinete austriaco, von Seidler.

LONDRES, julio 25 — Informes procedentes de Viena anuncian que la renuncia del gabinete austriaco unido al desastre en Italia, ha provocado pánico en la población. De un momento a otro se espera que se produzcan graves acontecimientos. La prensa de Budapest adelanta la perspectiva de la renuncia del gabinete del conde Tisza, quien probablemente será reemplazado por Wekerle.

AMSTERDAM, junio 25 — De Budapest informan que varios millares de trabajadores se han declarado en huelga en aquella capital y en otras ciudades, habiéndose producido motines que dieron lugar a que la policía y los soldados hicieran fuego sobre el pueblo, resultando varios heridos.

La huelga continúa desarrollándose en los ferrocarriles y en los telégrafos nacionales.

Frente austro-italiano

Continúa la derrota austriaca en el Piave — Los italianos se apoderan de 45.000 prisioneros y un gran botín de guerra.

ROMA, junio 25 — El ministerio de guerra dió a la publicidad el siguiente comunicado:

En el día de ayer coronamos nuestra victoria. Acosado en el Piave en un espacio cada vez más restringido por la prisión de hierro de nuestras tropas, y fulminado sin tregua por nuestra artillería y aeroplanos, el adversario, después de haberse mantenido desesperadamente durante ocho días al precio de sacrificios inauditos en la derecha del río, empezó su repliegue en la noche del 22 del corriente, sobre la izquierda del río.

El paso fué efectuado bajo nuestro tiro mortífero y continuó ayer protegido por una fuerte línea de ametralladoras y tropas de sostén, las cuales, después de una resistencia porfiada, fueron sucesivamente arrojadas por nuestras tropas que les perseguían de cerca.

Montello y toda la orilla derecha del Piave, salvo un trecho muy corto, aislado, donde la lucha continúa, cayeron nuevamente en nuestro poder.

Hasta ahora fueron contados más de 4000 prisioneros. Tomamos un botín de guerra inmenso, así como material de toda clase.

El número extraordinario de cadáveres austriacos que han quedado en el terreno durante la lucha, demuestra la desgraciada bravura y la gran derrota del adversario.

ROMA, junio 25. — Hoy lunes, la retirada austriaca es completa. Los italianos han hecho millares de prisioneros y se han apoderado de un gran botín. La caballería peninsular persigue al enemigo en la orilla izquierda del Piave. La situación en el Montello y en el Piave medio es actualmente igual a la que existía antes de la ofensiva.

Las últimas noticias procedentes del frente dicen que la presión de los italianos no dejó a los austriacos un solo momento de tregua.

El enemigo, arrollado, tuvo que cruzar el Piave con grandes pérdidas, dejando en nuestras manos miles de prisioneros y numeroso material de guerra. Nuestras tropas están llenas de entusiasmo.

La caballería italiana continúa persiguiendo al enemigo en la orilla izquierda del río.

LONDRES, junio 25. — Un segundo despacho recibido de Venecia anuncia que algunas patrullas de caballería italiana han cruzado el Piave y se dirigen hacia Ponte di Piave, desde donde el ferrocarril de Treviso corre hacia el norte en dirección a Oderso.

Las fuerzas italianas se han apoderado de varios cientos de cañones.

Las noticias que se reciben son incompletas.

Desde Candelu hasta Fossalta, toda la margen del río está en poder de los italianos y en el sector del Piave inferior las tropas aliadas han llegado a Musile por San Donà di Piave.

Los austriacos están cruzando el río en desorden.

WASHINGTON, junio 25.—Según un cablegrama oficial procedente de Roma y recibido por la embajada italiana en esta capital, los peninsulares, en su contraofensiva, capturaron 45.000 prisioneros y una enorme cantidad de material de guerra.

NUEVA YORK, junio 25. — El estado mayor austro-húngaro dió hoy a la publicidad este comunicado:

La situación provocada por la subida de las aguas y por el mal estado del tiempo, nos obligó a evacuar el Montello y algunos sectores en otras posiciones en la derecha del Piave. Esta orden fué dada hace cuatro días y se llevó a cabo a pesar de las dificultades que hubo que vencer.

Nuestro movimiento pasó completamente inadvertido para el enemigo en la otra orilla, el cual siguió bombardeando enérgicamente las líneas evacuadas.

También la infantería enemiga avanzó para atacar las trincheras abandonadas y fué rechazada por nuestros cañones de largo alcance.

Frente oriental

PARIS, junio 25.—El estado mayor del ejército de Oriente transmitió este comunicado:

Hubo acciones de artillería recíprocas al oeste del Vardar y al norte de Monastir.

En la región de Vetrenik un destacamento serbio protegió la operación de avance contra el enemigo y se mantuvo a pesar de los varios contraataques que hubo.

En Rusia

La lucha en Siberia.—Semenoff perseguido por los bolshevikis — La revolución de Carelia.

PEKIN, junio 25. — Las últimas noticias de la Siberia occidental informan el fracaso general de los bolshevikis. Casi todos los ferrocarriles de los Urales hasta una estación de Irkutsk están en poder de los checoeslovacos. Las comunicaciones telegráficas están interrumpidas al oeste de Irkursk, pero hay motivos para creer que se ha establecido allí una forma de gobierno con ayuda de los checo-eslavos.

Parece que los bolshevikis no pudieron sostenerse en la Siberia occidental, a causa de que los prisioneros armados alemanes y austriacos con quienes contaban, fueron trasladados a la Transbaikalia, para hacer frente a Semenoff. Estos prisioneros estaban al mando del general alemán Taube, y su número oscilaba de 5000 a 15.000; hostilizaron a Semenoff hasta obligarle a retirarse de la Manchuria.

Debido a sus disensiones internas, la mayor parte de los cosacos de Semenoff le están abandonando: sus fuerzas actualmente sólo comprenden 1000 serbios, 4000 chinos y cadetes rusos.

Una fuerza bolsheviki considerable, compuesta por prisioneros alemanes y austriacos se acerca a las fronteras chinas en persecución de Semenoff y es posible que violen el territorio chino.

La opinión extranjera exige unánimemente la intervención de los aliados; pero en vista de la presencia de tropas compuestas por prisioneros enemigos en la frontera de la Manchuria y de las notas cambiadas recientemente entre China y el Japón, respecto de las actividades del enemigo, es posible que este último país encuentre justificado tomar medidas propias para proteger sus intereses.

COPENHAGUE, junio 25—De Helsingfors comunican que la revolución antimaximalista en la Carelia rusa está ganando terreno, habiéndose los revolucionarios apoderado de Olonet y su distrito. Se ha pedido a Finlandia que ayude con tropas.

—De Petrogrado informan que después de apoderarse de Monk, las tropas checo-eslavas están avanzando contra Tobolsk e Ischtim, habiendo sido las fuerzas maximalistas rechazadas en dirección a Kustanim y Tschelijabisk.

Noticias diversas

LONDRES, junio 25 — Telegrafían de Varsovia que el arzobispo Kokowsky ha procedido a la inauguración solemne del consejo de estado polaco.

AMSTERDAM, junio 25 — Un despacho recibido de Sofía, dice que el nuevo jefe del gabinete, señor Malinoff, tiene la intención de convocar la cámara a una sesión extraordinaria.

MADRID, junio 25 — En los círculos políticos se anuncia que el senador vitalicio, teniente general Arsenal Aznar, presentará a la aprobación del senado un contraproyecto a las reformas militares presentadas por el señor La Cierva, que ya se están discutiendo en la alta cámara.

También se anuncia que el senador por Canarias, don Antonio Ireuierdo Vélez, hará obstrucción al proyecto de las reformas.

MADRID, junio 25 — Se dice con insistencia en los círculos políticos que el ministro de guerra, teniente general Marina Vega, presentará la dimisión de su cargo después que se apruebe en el senado el proyecto de las reformas militares. Interrogado al respecto el presidente del congreso, señor Villanueva, desmintió el rumor.

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LINOTIPIA
— DE —
A. COLOMBINI

Especialidad en Catálogos, Planos de remate, Trabajos comerciales, Tesis, etc.

MAIPU 683 • U. T. 506, Avenida • Buenos Aires

Ministerio de Gobierno
De la Provincia de Mendoza
LLAMADO A CONCURSO

Habiendo el gobierno de la provincia, resuelto su erección en uno de los paseos públicos de esta capital, de un monumento en honor del obrero que personifique los rasgos y atributos de este con arreglo a las modalidades de nuestro ambiente, costumbres y labores regionales, fijando la suma de 10 000 pesos para el trabajo que obtenga el primer premio, llámase a concurso a todos los artistas de la República, para que en el término de seis meses presenten los proyectos respectivos ante la comisión designada para correr con los trabajos y que está compuesta por los señores vicegobernador de la provincia don Delfín Alvarez, intendente municipal don Ramón Báez, director general de escuelas don Enrique Julio y presidente de la Federación Obrera Local.

Las propuestas y bocetos respectivos podrán dirigirse a dicha comisión o al Ministerio de Gobierno, hasta el día 30 de octubre del corriente año, en que serán sometidos al estudio y consideración del jurado que se constituirá al efecto.

LOS POLVOS DE TALCO NO SON TODOS IGUALES

Existe una notable diferencia en *Talcos*—en su finura y medicación—los hay buenos y los hay malos. El polvo de talco se usa tan abundantemente sobre la piel delicada del "nene," que la *cuestión de calidad* es de suma importancia.

El POLVO *de* TALCO BORATADO MENNEN es absolutamente puro, suave y delicado. Ha gozado de la aprobación de médicos y nodrizas desde que se dió a conocer hará unos 35 años.

G. MENNEN CHEMICAL CO. Newark, N. J. U. S. A. Marca Registrada

Unicos Agentes: DONNELL y PALMER

562 - MORENO - 572 BUENOS AIRES

ARTE - TEATROS - LETRAS

EN EL COLON

Con un éxito extraordinario se efectuó anoche la anunciada función a beneficio de las Cantinas Maternales, cuyo programa, si bien tuvo que ser alterado a último momento por enfermedad de la señorita Gall, haciéndose "El secreto de Susana" en vez de "Faust", se desarrolló con el aplauso del público, quien fué especialmente entusiasta con la señorita Otein en el rondó de Lucía, con la señora Pavlowa, señoritas Butzowa, Maslowa y Collmet en la muerte del cisne, la gavota Pavlowa y el "momento musical", que fué bisado.

—Esta noche en función del turno impar, se repite "Marouff"; mañana en vespertina el "Barbero de Sevilla" y el jueves "Aída", con la señorita Raisa, Besanzoni y señores Pertile, Rimini y Mausueto.

LA PAVLOWA

La cuarta función de abono que debió celebrarse anoche, fué transferida para hoy, pues la señora Pavlowa se comprometió a bailar en el Colón en la función de beneficio de las Cantinas Maternales.

El programa de esta noche, comprende "Amarilla", un ballet con música de Godard y Diego, coreografía de Clustine; los "Preludios", escenas sobre la composición del mismo nombre de Liszt, coreografía de Fokine y los siguientes "divertissement":

1o. Danza Polonesa, Sorolski: señoritas Saxova, Lindoska, Brunova, Pajenska, Shelton, Stuart; señores Varjinski, Zalewski, Domylawski, Stowits, Chamberland y Vesseloff.

2o. Polka, Drigo: señoritas Cronner, Grasse y Page.

3o. Rondó, Kreisler: señora Ana Pavlowa.

4o. Momento Musical, Schubert: señora Maslova, señoritas Butsova y Collenette.

5o. Danza Persa, Moussorgski, señor Oliveroff.

6o. Vals Capricho, Rubinstein: señora Pavlowa y A. Volinine.

7o. Vals de Primavera, Meyer Helmund: señoritas Lindoska, Saxova, Shelton, Stuart, Pajenska, Verina, Brunova, Courtney.

PROXIMOS ESTRENOS

Esta tarde se leerá en el Argentino la comedia en tres actos "Diógenes" que firma el conocido autor don Ezequiel Soria y que será uno de los próximos estrenos.

OPERETA

Como ya hemos informado, el jueves hará su presentación en el Marconi la compañía de opereta española que dirige Enrique Salvador.

Se pondrá en escena la opereta del maestro Pagne, "La señorita del Bon Marché", que tendrá por protagonista a la tiple cómica María Santa Cruz.

Dirigirá la orquesta el maestro Federico Cotó.

LIRICA POPULAR

La compañía lírica dirigida por el maestro Marranti, que por espacio de cuatro meses ha actuado en este teatro con resultados espléndidos y que anoche debía clausurar su temporada con un festival de acuerdo al programa anunciado, ha tenido que dar por terminado su cometido con la función del domingo, puesto que debido a una repentina indisposición del citado maestro tuvo que suspenderse el espectáculo de anoche.

"Una rosa para mi Rosa"

Con el título del epígrafe, don Saúl Salinas ha publicado una bella canción provinciana, que ha tenido el acierto de ser muy solicitada por el público porteño.

Sobre las producciones de Salinas nada hay que agregar: este inspirado compositor nacional hace ya tiempo que ha triunfado con esta clase de melodías típicas.

Está en prensa "Si me tendrá en su memoria"... aire cuyano de una rareza exotérica, y de un sentimiento armónico maravilloso, que sin duda alguna obtendrá sonado éxito.

"La proposición de paz"

Estrenó anoche la compañía Palmada en el Mayo este vaudeville que suscriben Enrique Royo y Carlos Dotesis, dos autores nuevos. La obra tiene todas las características de ser una adaptación del teatro francés, reducida a las exigencias del género chico por sus arregladores.

Hay una sucesión de escenas de equívocos que despiertan interés y aunque el elenco del Mayo no es de lo más a propósito para ofrecer estas obras que requieren agilidad y gracia, "La proposición de paz" fué escuchada amablemente.

Se trata de una obra de intriga que bien interpretada, podría constituir un éxito. Con Palmada, Amodeo, Alba, Albadalejo, la Núñez y la Pocoví, no podrá salir muy a flote, pero se defenderá algunas noches.

VIAJEROS

En el "León XIII" llegaron ayer, después de larga travesía, la señora Raisa, el barítono Rimini y el maestro Belleza.

La conocida soprano, cuyo físico no ha cambiado, se manifiesta sumamente fatigada por el largo viaje que ha debido realizar. Vuelve, sin embargo, contenta, porque volverá a cantar en el Colón, cuyo público fué uno de los primeros en consagrarla. Como decimos en otra parte, su debut se realiza el jueves con "Aída", obra en la que ha obtenido sus mejores éxitos.

El maestro Belleza cuenta sus éxitos norteamericanos y trae saludos de Caruso, quien desearía volver, por lo que no es difícil que lo haga el año próximo.

"Escenas por el bosque"

Tal el título de un vigoroso trabajo literario del conocido periodista Delio Morales, publicado en la última edición de "La novela para todos".

Pinta el autor de mano maestra, los diversos episodios ocurridos a una compañía teatral, que sin sitio posible en el nivel superior artístico metropolitano, se lanzara a tentar fortuna en una errátil trayectoria por pueblos y villorrios bonaerenses.

Como se ve, el asunto es viejo y trillado, ya que las andanzas de la errabunda compañía ha sido infinitas veces tratado por los más insignes maestros de la literatura. Pero "Escenas por el bosque" tiene la originalidad de ser nuestra y estar novelada con acierto. Fuerte el colorido, bien definida la psicología de los personajes y escrita en buen estilo, el autor ha realizado con acierto admirable su propósito.

TEATRO NACIONAL

En el Apolo sigue representándose

a las Dillarias y Peris y a los señores Ligero y Cortes.

Hoy se repite en las secciones vermouth y última.

El resto del programa lo componen la historieta cómica de López Montenegro y Ramón Peña, "El ascensor", en tercera, y "Poca pena" en sección de las 9.

Vuelve hoy nuevamente al cartel del Mayo la versión castellana de la pochade de Henequin "El modisto de París", que ocupa la primera sección.

La zarzuela del maestro Valverde "El paraíso de los niños", en sección vermouth.

En tercera "La proposición de paz", juguete cómico de Enrique Royo y Carlos Dotesis, estrenado anoche.

Completa el programa, "El país del ensueño", en última de la noche.

Hoy se reestrena en el Avenida, en tercera sección, la zarzuela "Bohemios", letra de Guillermo Perrin y Miguel Palacios, música del maestro Amadeo Vives.

Tendrán ocasión de destacarse en

ESCULTURA ITALIANA

Gian Giacomo Barbieri. — Madre

"El pariente político", de don Ricardo Hickens, que va camino de llegar al centenario.

Como siempre, va precedido de "El primer negocio", del mismo autor.

A su 30a. representación consecutiva alcanza hoy la pieza de González Castillo, "La mujer de Ulises", que viene proporcionando excelentes entradas y que promete sostenerse aun mucho tiempo en el cartel.

Para la matinée extraordinaria a realizarse el jueves se ha elegido la comedia de Martínez Cuitiño "La humilde quimera", que interpretará por primera vez entre nosotros la distinguida actriz Camila Quiroga.

No obstante lo frío de la temporada y ser el día de las salas flojas, asistió anoche bastante público en el Argentino, donde se sigue representando "Tiempo perdido", de Raúl Casariego.

Parravicini sigue explotando el personaje de Braulio, el pseudo profesor, que le permite, como siempre, hacer derroche de sus oportunas ocurrencias que amenizan la pieza.

TEATRO ESPAÑOL

En el San Martín no hay variación. En la función de la noche sigue ofreciéndose "Pipiola", de los hermanos Quintero.

Por la tarde, en vermouth, se repite "El rayo", de Muñoz Seca y López Núñez.

Esta noche se recurre en el Victoria a la comedia "Raffles", adaptación de la popular novela policial inglesa del mismo nombre, que ya fué interpretada por esta compañía anteriormente con acierto.

Se ha fijado para mañana miércoles, el estreno de la comedia en tres actos "De la otra orilla", original de D. Joaquín Grajales y en la cual tiene mucha confianza la dirección de la compañía.

Género chico nacional

En el Nacional se exhuma hoy del viejo repertorio el celebrado sainete de González Castillo y Alberto Weisbach "Acquaforte", que ocupa la segunda sección.

Completa el programa la pieza de Carlos Pacheco "El cabaret", que se anuncia en las restantes secciones.

Sin mayores novedades sigue representándose en el Buenos Aires la hermosa pieza de González Castillo y Alberto Weisbach "Los dientes del perro", que todas las noches es entusiastamente aplaudida por el numeroso público que acude a presenciarla.

Hoy se anuncia en las secciones vermouth, primera y tercera.

Completa el programa la humorada lírica de Roberto Cayol y maestro Arturo de Bassi "El terror de Florida" que ocupa la segunda sección.

Género chico español

Anoche fué agradablemente recibida en la Comedia la reducción de la opereta "La duquesa del bal Tabarin", destacándose entre sus intérpretes la señorita Asunción Pastor, que hizo una Frou Frou muy acertada, aplaudiéndose igualmente

su interpretación, la tiple cantante Lopetegui y el tenor Alda.

La zarzuela cómica "Pepe Gallardo", letra de los mismos autores, música del maestro Ruperto Chapí, reestrenada anoche, ocupa hoy la sección vermouth.

Completan el programa la humorada lírica "El pobre Valbuena", en primera, y la revista de Ruiz París y maestro Meton "La antesala de la gloria", en última de la noche.

Del género chico

Mañana miércoles, se estrenará en el Avenida la opereta "Miss Cañamon".

En la Comedia se estrena mañana la opereta titulada "El torbellino".

VARIEDADES

Hoy debuta en el Porteño, la tonadillera española Estrella Iru, recientemente llegada a esta capital.

La compañía Molasso del mismo teatro, estrenará en la presente semana la comedia mímica "La mimada".

En el Empire estrenará en estos días la tonadillera La Lusitana, una canción titulada "Ave María purísima", letra de D. Samuel Linnig, música del maestro Antonio de Bassi.

DE MONTEVIDEO

Se ha constituído en la capital vecina una compañía nacional que actuará bajo la dirección de D. Atilio Supparo.

Se prepara en el "18 de Julio" en la primera quincena del mes próximo y estará subvencionada por el gobierno argentino.

Tiene ya en cartera el futuro director una buena cantidad de obras de los más conocidos autores uruguayos, con las cuales se piensa poder sostener la temporada.

PINTURA ITALIANA

Tommaso Cascella. — "Il popolo e la vita abruzzese".

CONCIERTOS

ASOCIACION WAGNERIANA

Celebróse anoche en el salón La Argentina, conforme estaba anunciado, la cuarta audición de la historia del cuarteto. Don Miguel Mastrogiani disertó con su habitual galanura y erudición sobre las obras que habían de ejecutarse, siendo éstas el cuarteto No. 3 en re menor de Cherubini y el op. 59 No. 3 de Beethoven.

La ejecución de estas obras, realizada por el cuarteto Diapasón formado por los señores Edmundo Weingaud, José Gil, Ricardo Rodríguez y Leónidas Piaggio, fué una de las más perfectas entre las muchas excelentes que ha venido realizando, mereciendo por su notable unidad e invariable equilibrio, el aplauso incondicional e insistente del numeroso público que a ella asistiera.

TRIO DE BARCELONA

Este óptimo conjunto instrumental de cámara que tan exitosa "tournée" viene efectuando, dará mañana a las cinco de la tarde, en el Odeón, el primer concierto de los tres últimos anunciados, y cuyo programa es el siguiente:

Fuga en re menor, de Rameau; trío en sol menor, de Masciti; trío en re menor, op. 63, de Schumann; andante con moto de César Franck; seguidillas gitanas, de Fernández Arbós.

—El viernes próximo tendrá lugar, a la misma hora y en la misma sala, el segundo concierto, que estará dedicado íntegramente a Beethoven.

MIGUEL LLOBET

El genial virtuoso de la guitarra dará esta noche a las 9, en el salón La Argentina, el primer concierto de los dos últimos que anuncia, y cuyo programa transcribimos a continuación:

Un minué, de Sor; un minué, de Schuberd; un andante, de Mozart; "Sueño" y "Alborada", de Tárrega; "Granada", de Albéniz; nocturno No. 2, de Chopin; las "Danzas españolas" No. 5 y 10, de Granados; una mazurka, de Bufaletti; cuatro melodías catalanas armonizadas por el señor Llobet y la jota de Arcos, Llobet.

CASAL CATALA

El domingo 7 de julio próximo a las 10 de la mañana, tendrá lugar en el Liceo el segundo concierto matinal del Orfeó Catalá, con un interesante programa, en el que se destacan un coral de Bach, la "Anyorança" de Bosch y la cantata de Gounod "Gallia", que se ejecutará por segunda vez, en vista del gran éxito alcanzado en su audición primera.

SOCIEDAD ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA

En el salón La Argentina tendrá lugar mañana, por el cuarteto de la sociedad, la octogésima tercera audición de música de cámara, con el siguiente programa:

1o. Beethoven (1770-1827): Cuarteto, op. No. 5, para violines, viola y violoncelo. Allegro, Menuetto, Andante cantabile (variazioni). Allegro, por los señores León Fontova, Carlos Pessina, Edgardo Gambuzzi y Ramón Vilaclara.

2o. Palma, Athos: Les trois sœurs ont voulu mourir. Quand l'amant sortit. A toute âme qui pleure.—Rodríguez Ricardo: Priére. Tu sais. L'aveu permis.—Pedrell Carlos: La fille morte dans ses amours. Feuille morte. Priére au saint silence (Lieder), por la señora Susana Schuelle de Pedrell y el señor Athos Palma.

3o. Borodin (1834-1887): Segundo cuarteto en re, para violines, viola y violoncelo. Allegro. Scherzo (Allegro). Nocturno. Finale, por los señores León Fontova, Carlos Pessina, Edgardo Gambuzzi y Ramón Vilaclara.

FILMS

"LOS OJOS MISTERIOSOS"

La cinematografía norteamericana, nos ha dado una muestra firme de su adelanto en el arte de combinar y representar argumentos, por medio de la marca Metro, del grupo Universal, ayer con su última producción "Los ojos misteriosos".

Drama intenso y de emotiva trama concentra emociones y toca la sensibilidad del espíritu.

Su desarrollo está sujeto a una técnica extraordinaria y se ha cuidado la dirección tanto de los efectos de presentación, como de los detalles artísticos, observando asimismo, esa expontaneidad de gesto y de acción que hace depender los hechos de una naturalidad de "ser" que es la mejor de las manifestaciones impositivas de una obra representada.

El público distinguido que asistió ayer a la exhibición de "Los ojos misteriosos" dió la prueba más elocuente de su agrado en manifestaciones visibles de aprobación.

Edith Stovey la principal intérprete de este cinedrama, se ha impuesto en el personaje de Carman, en una forma incontrarrestable, que la coloca entre las primeras figuras del elenco de actrices del catálogo selecto, del elenco norteamericano.

Hoy vuelve a los programas del Select y Empire "Los ojos misteriosos" a figurar como una nota de importancia en el cartel.

Victoria
Compañía española : : : : : : : : cómica-dramática
MANUEL DIAZ DE LA HAZA
Hoy, a las 8.45 p. m.:
La comedia en cuatro actos
RAFFLES
Platea con entrada, 2 $

"CHRISTUS"

En el Empire y el Select, se anuncia para hoy, tarde y noche, la exhibición de "Christus" la película que se estrenara en el Coliseo, recientemente, con el éxito que se recordará.

Este espectáculo ha de llamar la atención del público, que no ha podido ver este fildm, en el Coliseo.

"Christus" depende de muchos factores de imposición para la responsabilidad y su resultado.

"EL BUQUE FANTASMA"

Se estrenará hoy por la tarde solamente en los biógrafos que sirve el programa combinado de la Sud y North Americana, el 5o. y 6o. episodios de la película por series "El buque misterioso" que sigue el público con verdadero interés.

LA SENDA DEL AMOR

I

Poeta — Todo mi pensamiento eráis vos, al componer esta comedia; no fué tortura del ingenio, sino expansivo desbordar del corazón; ni Aristóteles, ni nuestro buen Boileau me impusieron su preceptiva rigurosa; toda mi retórica, todo mi arte fueron vuestros ojos, donde jugaban burlones los amores; vuestros labios, que niegan crueles los besos a que incitan; la luz color de rosa que ilumina vuestra blancura; vuestras manos, que imponen respeto a los brazos, pudorosos como de santa virgen; los rizos que risotean el oro juvenil bajo la postiza severidad empolvada, como chicuelos traviesos que se burlan del ayo gruñón. Escuchad, marquesa; el ingenio sólo puso sobre el amor en mi comedia, algo así como el lunar que oprimís entre vuestros dedos, dudosa de si el adorno añadirá o quitará un encanto a vuestra hermosura...

Marquesa — Dudosa al colocarlo. —Tomad, a vuestra elección lo dejo... y empiece la comedia.

II

Leandro — No tiembles. Está muerto.

Celia — ¿Qué hiciste?

Leandro — Me disputaba tu cariño...

Celia — ¡Un hombre muerto! ¡Por mí! ¡Y unos viejos que lloran por nosotros!

Leandro. — Se oponían a nuestros amores... No recuerdes, Celia mía. Mírame, habla o calla; pero nuestras palabras o nuestro silencio sean sólo de nuestro amor... Nadie nos sigue, nadie llegará hasta aquí. ¡La vida entera, el mundo entero para nuestro amor! (Entra Polichinela).

Polichinela. — ¡Oh loco, loco y desatentado joven que así desoyes la experiencia y quieres padecer por tí mismo, la vida que hemos padecido para que tú lograras el fruto... Vuelve en tí.

Leandro. — Vuelve al demonio, viejo consejero, con tu experiencia... (Le mata).

Celia. — ¡Leandro!

Leandro. — No vuelvas a mirarle... (Isabela entra).

Isabela. — ¡Ah, Leandro, Leandro!... ¿Crees amar por vez primera? Repites la lección que conmigo aprendiste... No, no dirás nada nuevo... ¿Te acuerdas? Las mismas frases vulgares, que entre nosotros al principio parecían sagradas, como de rito misterioso, porque un destello celestial las animaba... Después... Eran cuerpo sin alma, oraciones sin fe, ritos sin creencia... Extinguido el amor, "te amo" parecía más diferente que cuando el amor, con divina apoyatura pronunciaba palabras insignificantes... ¡Hermosa noche! El Rey está enfermo. Madame du Barry ha cambiado de amante... No lo olvides, Celia, no lo olvides!...

Leandro. — ¿Y merecías amor eterno? ¡Mujer engañadora, cruel, falsa!...

Isabela. — ¡Sí, todo esto!... ¡Así muero por tí!... (Desaparece).

Celia. — Corre hacia el lago... se acerca a la orilla... ¡Leandro!... ¡Huye de mí!...

Leandro. — ¡No, Celia mía!

Celia—¡Déjame! Por mí lloro más que por ella... juraste amor eterno...

Leandro—Faltó el amor, alma del juramento; porque mi alma es sólo tuya, tuya por siempre...

Celia—¡Así las dirías tantas veces! Déjame llorar.

Leandro—Llora; sí, dulces besos los que pueden secar lágrimas... Pero no temas, sígueme... ¡La vida entera, el mundo entero para nuestro amor!

Celia—Es imposible nuestra felicidad. ¡Tanta sangre, tantos muertos, tantas lágrimas!

Leandro—¿Sabes alguna dicha que cueste menos?

III

Poeta—Qué os ha parecido mi comedia, Marquesa?

Marquesa—Los muñecos son muy graciosos y muy lindamente vestidos; y el bribón de vuestro paje tiene muy buena maña para manejarlos... ¿Qué edad tiene?

Poeta—Diez y seis años.

Marquesa—Pues da mucho sentido a lo que dice... Le auguro buena suerte con las damas... ¿No lo creéis?

Poeta—No... porque mañana le envío a un pueblo.

Marquesa—No, porque desde hoy le tomo a mi servicio. ¿No es esa la moralidad de vuestra comedia? En la senda del amor no debe uno detenerse por los muertos...

Poeta—Pues a vivir, Marquesa...

Jacinto Benavente.

BUENOS AIRES
Compañía nacional de sainetes, zarzuelas, comedias y revistas
MUIÑO-ALIPPI
Hoy, a las 6: Los Dientes del Perro. A las 9: Los Dientes del Perro, El terror de Florida, Los Dientes del Perro
Platea, 1 $ por sección

El verdadero Shakespeare

(A propósito de la representación de "Antonio y Cleopatra")

Tenemos una "Sociedad Shakespeare" presidida por Eduardo Herriat, sostenida con las simpatías de la prensa y del público, y que se propone popularizar en Francia la obra del gran dramaturgo. Tarea doblemente útil en las circunstancias actuales. Es oportuno estrechar los lazos que nos unen a la raza anglosajona. Al aproximarnos a Inglaterra y a América, obedecemos a la lógica de los acontecimientos y preparamos el porvenir. El manifiesto que tengo a la vista expone claramente dicho punto de vista.

"No sería suficiente (se dice en él) el haber, por medio de las armas, retraído al germanismo dentro de los límites geográficos y políticos fijados por el derecho; es preciso, además, prevenir sobre el terreno económico, científico, intelectual y moral, toda veleidad de un renacimiento suyo."

La Sociedad Shakespeare organiza conferencias y solemnidades teatrales; publicará próximamente una biografía del poeta, mal conocido todavía y presentado bajo aspecto fantasista. Mil leyendas circulan alrededor del autor de Machbeth. Voltaire le presenta como una especie de salvaje dotado de algún genio, pero desprovisto de delicadeza. Víctor Hugo lo admira "como una bestia"; lo deifica: a un tiempo, desfigúralo, prestándole rasgos extractados del carácter de sus héroes; elige los más trágicos, los más sombríos de esos rasgos; quiere que Shakespeare sea desventurado, torturado, taciturno como Hamlet, víctima de la ingratitud humana como el rey Lear. Pero hete que una encuesta sagazmente realizada tiende a establecer que el ilustre escritor fué un hombre bien equilibrado "bon vivant", amigo del placer, celoso de la estimación de los burgueses, amigo del orden, humanista erudito y hábil comerciante: dotó a sus hijas, las casó a un mer-

ESCULTURA ITALIANA

Isabella Conrado Baseggio. — Il mattino

cader de alcohol y a un farmacéutico, en resumen, que en nada se asemeja al prodigioso "bohemio" creado por la imaginación romántica.

Este Shakespeare culto, rentado y considerado, ciudadano importante de su pequeña ciudad, creemos apercibirlo en las "Alegres comadres de Windsor". Introduce en ella personajes de condición media, construídos (según puede suponerse) sobre el modelo de sus vecinos, de los compañeros que reune de noche alrededor de la misma mesa, merced a su afición común por el "pudding" caliente y el "ale" fresco. Están el juez de paz, el cura, el tabernero, el médico, las dos joviales matronas, Mrs. Fort y Mrs. Page, sus esposos, el marido confiado, Mr. Page; el marido celoso, Mr. Fort. Esas gentes jaranean, charlan, se hacen malas jugadas, en una atmósfera mitad ciudadana, mitad campesina. Es la provincia. Antes de Tristán Bernard, Shakespeare se divirtió observando los hechos menudos de la vida diaria y en mirar con lente esos detalles cuya comicidad extraía luego. En fin, en el centro de la composición se yergue el épico Falstaff, no ya el Falstaff del drama "Enrique IV", orgulloso, llevando alta la cabeza y oponiendo a la mala suerte una arrogancia soberbia, sino un Falstaff humillado, burlado, miedoso, reducido a buscar asilo en una canasta, arrojado al Támesis como un perro sarnoso, maculado de inmundicias y burlado por el populacho que le planta en la frente una cornamenta de ciervo. Tras del coloso entripado, que escoltan sus cómplices Bardalpa y Pistolet y su mequetrefe de ayuda de cámara, aparece uno de los más ridículos originales de la inmensa galería shakespeariana, el desmedrado y balbuciente Slender, el rústico cazador tan bien acostumbrado al trato con las bestias, que apenas sí sabe hablar con los hombres y aun menos con las mujeres, y que muere de timidez y de pavor a la vista de una enagua; Slender, es Diafoirus; dame Quickly, es Frosina; Page y Fort anuncian al triste y al Sganarelle de "l'Ecole des maris". La canasta de ropa sucia hace presentir la bolsa de Geronte. Todo, os digo; todo, y hasta Molière está en Shakespeare.

NACIONAL
Compañía nacional de sainetes : : zarzuelas y revistas : :
—VITTONE-POMAR—
Hoy, a las 9.15: El Cabaret, Acquaforte, El Cabaret (orquesta típica criolla)
Platea, 1 $ por sección

Y este autor cómico es un trágico poderoso a la vez que un evocador de ensueños. No existe un género en el que no haya sido superior. La diversidad de su genio nos confunde como un milagro. Lee en el alma humana; hace revivir la historia. Yergue sobre las tablas los personajes ilustres de la antigüedad y traza de ellos, retratos conmovedores.

El drama que Mr. Génier montó no hace mucho con un lujo deslumbrador y una notable comprensión, no puede contarse entre sus mejores obras.

Encierra demasiadas cosas; una superabundancia de episodios que cansa la atención del espectador. Esta dilución perjudica el interés de la obra. La acción va en posta, rozando los acontecimientos. En menos de cinco minutos, las batallas son perdidas o ganadas. Julio César se traslada instantáneamente de Roma a Alejandría. Nuestros transatlánticos no igualan, en rapidez, a sus galeras. La combinación de las peripecias, la preparación de los golpes de teatro son un tanto infantiles. Pero en cuanto Shakespeare pone en escena a los protagonistas, se revela pintor cumplido y profundo psicólogo.

Antonio es el soldado de fortuna, el aventurero de la política, inteligente, activo, intrigante, ambicioso y muy valiente, incapaz sin embargo de oponer a sus pasiones el dique de la previsión y de la prudencia.

Al pertenecer a Cleopatra, deja de pertenecerse y de gobernarse. Cuando los bajeles de Cleopatra, después de la derrota, se dirigen hacia el puerto, no puede impedirse de seguirlos y abandona a sus compañeros de armas. Los besos de la reina cortesana le hacen olvidar la noción del deber y del honor. Pierde hasta aquél instinto de prudencia y ese espíritu de firmeza que lo hacían temible. César dominará fácilmente a un adversario privado de equilibrio y de firmeza en los designios. El desgraciado Antonio cae en claudicación hasta el naufragio definitivo de su gloria. Nada más impresionante que esa lenta agonía, que el suicidio de esa grandeza.

A. Brisson.

EVA LAVALLIERE

La artista más inquieta y traviesa ha entrado en un convento.

Eva Lavalliere ha entrado en un convento. La noticia parece absurda, una broma de las que usaba en el Varietés, de París, la encantadora artista, pero es cierta, y lo que es peor, tristemente cierta. Eva Lavalliere estaba ciega y ya para ella el mundo no tenía pompa; al buscar definitivo reposo en el claustro, no abandona placeres, alegrías, ni halagos; es una pobre enferma que solicita por supremo favor, paz y probablemente olvido: una oración que la consuele, una fé que ponga luz si no en sus ojos en su alma, una esperanza de resurrección y una vida monótona en la cual los ojos — porque han de ver siempre lo mismo — casi no se necesiten...

Era esta artista la más inquieta y graciosa, la más espiritual de París. Tenía las travesuras de un chicuelo, con las ingenuidades de una niña. Se desprendía de su persona un encanto que obligaba a sonreir. Se había formado ella sola y así tenía la audacia y la espontaneidad de los autodidactos. París la llamaba "la muñeca parisién" y Alfredo Capus, viéndola representar "L'oeil crevé" y "Le petit Faust", exclamaba:

—En Eva Lavalliere son espirituales ¡hasta las pantorrillas! Como que tenía fama de poseer las más lindas piernas de París, que pasa por poseer las más bellas del mundo.

Había nacido en Niza; debutó en 1889 en un papel de "La bella Elena", bajo la dirección de Samuel, que fué quien la descubrió y nunca salió del Varietés, en donde tenía por su gracia picante y penetrante, público incondicional. Creó tipos imborrables entre ellos el de "Le vieux marcheur" y "Le pompier de service". Uno de sus grandes triunfos fué "La reine", de Capus. Algunos críticos pusieron reparos a su dicción, a éste o el otro detalle, pero había en Eva Lavalliere gracia tan fuerte y espontánea, movilidad tan atrayente, que se imponía por encima de todo como algo amable y regocijado que alegrando al público, bien tenía derecho a prescindir de reglas meticulosas, buenas para que las obedezca la gente impersonal y gris.

Figurémonos, pues, el dolor de esta artista, al quedar ciega, al saltar desde el escenario lleno de colores y carcajadas, al glacial silencio de la ceguera. Es un tormento no menor que el de un enterrado vivo... Si las carcajadas son un pecado, bien caras las paga, con tal cruel tristeza, la pobre Eva Lavalliere, hoy monja ciega, ayer artista saltarina y reidora.

Era su nombre evocación de todo lo femenino, Eva, la mujer, Lavalliere, la dulce y piadosa amiga del rey. No cuentan las viejas historias de santos tan violentos contrastes como éste; ni aquellos caballeros que trocaban su riqueza por el sayal de penitente, ni las cortesanas que abandonaban sus perfumes para ceñirse duros cilicios, podrían tener, al evocar el pasado, tanto dolor como Eva Lavalliere. Nacer en Niza y quedar ciega es doblemente horrible; hacer reir en la escena del Varietés y hundirse en un convento, es casi inexplicable. Y, sin embargo, Eva Lavalliere tiene ahora más belleza que antes: la artista que tanto nos regocijó es hoy la hermana Eva, la pobre monja ciega, que rezará por todos, y sin ver a nadie, pues los ojos que a tantos enamoraron sirven hoy para llorar únicamente.

TEATRO COLON
Concesionarios: F. DA ROSA y W. MOCCHI
TEMPORADA OFICIAL DE 1918
Compañía Lírica, Director general Comm. Gino Marinuzzi. Hoy martes 25 de junio a las 9 p. m. Décima función de abono del turno impar, "MAROUFF" con Vallin Pardo, Crabbé, Journet. Mañana miércoles 26 de junio a las 4 y 40 p. m. Cuarta función vespertina de abono a miércoles, "EL BARBERO DE SEVILLA" con Angela Ottein, Hackett, Stabile, Mansueto y Azolini. Jueves 27 de junio, 11a función de abono del turno par "AIDA", debut de Rosa Raisa.

ARGENTINO
Compañía nacional
FLORENCIO PARRAVICINI
Hoy, a las 8.45 p. m.:
AQUELLA NOCHE
TIEMPO PERDIDO
Platea con entrada, 2.50 $

LICEO
RIVADAVIA y PARANA
Compañía argentina : : : : : : de dramas y comedias
CAMILA QUIROGA-S. ROSICH
Hoy, a las 9 p. m.:
OBJETOS PERDIDOS
LA MUJER DE ULISES
Platea con entrada, 2 $

POLITEAMA
Compañía cómico dramática nacional de PODESTA Hnos.
El jueves, a las 8.30:
La Piedra de Escándalo,
La Chacra de D. Lorenzo
Platea con entrada, 2 $

ESMERALDA
Esmeralda 443, U. T. 1983 Av.
CINE Y GRANDES : : : : : : : : ATRACCIONES
HOY, TARDE Y NOCHE
LA PRECIOSILLA,
CARMELITA DEL PLATA,
GARDEL-RAZZANO,
BARRINGTON-DICKENS

PORTEÑO
Corrientes 846, U. T. 2029 Lib.
HOY, TARDE Y NOCHE
CINE Y VARIEDADES
Todos los días nuevo programa
KULLERVO-BROS
LAS GIRALDINAS
Compañía Mímica MOLASSO

CRONICA SOCIAL

El doctor Carlos Madariaga ha obsequiado hoy a medio día con un almuerzo de despedida al doctor Cyro de Azevedo.

Eran invitados, además, los señores:

Benito Villanueva, Joaquín V. González, Julio A. Roca, Rodolfo Rivarola, Ernesto Bosch, Enrique Larreta, Norberto Piñero, Adolfo Orma, Tomás A. Cullen, Leopoldo Lugones, Daniel Muñoz, Ricardo Rojas, Antonio F. Piñero, Ramón J. Cárcano, Horacio Piñero, Francisco Barroetaveña, Juan C. Rébora, José B. Zubiaurre, José M. Llobet, Manuel Laínez, Enrique Anchorena, Carlos Dinet, Marcelino Herrera Vegas, Eliseo Cantón, Norberto Láinez, Juan J. Vitón, Enrique Navarro Viola, José F. Molinari, Antonio G. Gandolfo, Antonio Dellepiane, Daniel J. Cranwell, Mariano Demaría (hijo), Damián M. Torino, Julio Fernández, Fanor Velarde, Manuel Anchorena, Mariano Vedia, Mariano Villar Sáenz Peña, Juan Madariaga, Carlos A. Tornquist, Antonio Madariaga, Esteban Anchorena, Arturo Z. Paz.

* * *

La señora Inés Dorrego de Unzué, presidenta de la comisión de festejos de las bodas de plata de los talleres de aspirantes vicentinas, ha confeccionado ya, de acuerdo con las damas que la secundan, el programa a que han de ajustarse los actos conmemorativos.

Procura la comisión asociar a los festejos a todas las señoras y señoritas que durante los 25 años transcurridos han pertenecido a los talleres, colaborando en la obra que ellos realizan en bien de la niñez desvalida.

El programa confeccionado es el siguiente:

Día 18 de julio — A las 8,30 comunión general en la iglesia del Salvador. Acto continuo colocación de una placa en homenaje del Rdo. Padre Camilo M. Jordán, fundador del consejo.

A las 2 1|2 p. m. en Santa Felicitas, reparto de ropa y víveres a los pobres de las conferencias.

Día 19. — Misa en acción de gracias en la catedral a las 10.30. Sermón a cargo de monseñor Miguel de Andrea. Tedeum.

Se distribuyen ya circulares solicitando el óbolo de las socias para los gastos de la conmemoración.

Se lo puede enviar a casa de la señora tesorera, Avenida Alvear número 660 o llamar por teléfono 3009 Juncal, para que pase a recoger la contestación.

Forman la comisión organizadora de estas fiestas, las socias fundadoras señoras:

Inés D. de Unzué, Elisa A. de Bosch, Gerónima G. de Santa Coloma, Evangelina O. de Schóo, Elisa Roldán, Adelia H. de Olmos, Carmen C. de Saubidet, Hortensia C. de Beguerestain, Dolores C. de González, Adelina Ruiz Díaz, Lucila Zapiola, María Ignacia Argerich, Celina P. de Onelli, María Gramajo, Leonor Villanueva, Sara de Wilson, Elena B. de Aguirre, Adela M. Ch. de Quesada, Susana C. de Llobet, Julia Avellaneda, Virginia R. de Beláustegui.

* * *

La matinée artística a celebrarse en el teatro Colón el 9 de julio próximo, y que ayer anunciamos, ha despertado justificada expectativa en nuestra sociedad.

Las damas protectoras del colegio Stella Maris de Mar del Plata, obra a la cual se destinará el producto de la fiesta, reuniéronse ayer bajo la presidencia de la señora Ana Elía de Ortiz Basualdo, en casa de la vice primera, señora Josefina Achával de Cantilo.

Del cambio de ideas, quedó esbozado el programa, que se integrará mañana o pasado formando un conjunto de singular interés.

Las localidades pueden solicitarse desde ya en casa de la señora de Cantilo, Paraguay 920, de 2 a 4 de la tarde y de 4 a 7 en la boletería del teatro Colón, todos los días.

A la reunión de ayer asistieron las señoras:

Adela Saraza de Favier, Amalia Arrotea de Muñoz, Esther Esnaty de Pearson, Justa Dose de Zemborain, Elvira Pérez de Cranwell, Elisa Magdalena Peña de Uribelarrea, Carmen Oliden de Zuberbühler, Inés Ortiz Basualdo de Peña, Ana Mayobre de Green, Josefina Pirán Basualdo de Ferrer, Ana Teresa Ortiz Basualdo de Olazábal, Adela Atucha de Gramajo y las señoritas Marta Cantilo y Ana María Green.

* * *

Ayer ha dejado de existir en Córdoba el señor Juan M. Cañás, caballero de excelentes prendas personales y muy vinculado en nuestra sociedad.

El señor Cañás era un estanciero laborioso y progresista. Hacía muchos años que por exigencias de su salud residía en Córdoba.

Contaba alrededor de 50 años de edad y reunía sinceros y difundidos afectos en el vasto círculo de sus amigos.

En tren expreso vienen en viaje sus restos a esta capital para ser inhumados en el cementerio del Norte.

Su fallecimiento afecta a las familias de Castañeda Lynch, Bernard, Giribone, Romero, Ocampo, Gainza, etc.

* * *

Se anuncia una gran fiesta social en casa del señor Juan Húnter y señora Susana Cano de Húnter, en obsequio de las amigas de su hija Carmen.

Gemelos para teatro
LEMAIRE
y
LYS
PARIS
son preferidos con
OPTICA ESPECIAL
COLON
modelos exclusivos de
LUTZ, FERRANDO y Cía.
FLORIDA 240

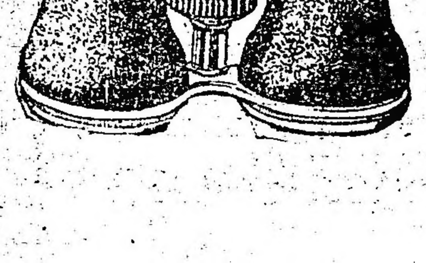

La residencia de los señores Hunter en la calle Maipú ha sido ya escenario muy elegante de otras reuniones mundanas celebradas allí con éxito completo, lo que constituye un precedente auspicioso para la que ha de efectuarse con toda probabilidad una vez clausurada la temporada lírica.

* * *

La señora Mabel Asthurst de Stimson recibió ayer por la tarde en el Plaza Hotel a sus relaciones que pasaron a saludarla con motivo de su próximo viaje.

Acompañaban a la señora de Stimson a atender a las visitas, la señora Irene de Bruyn de Robbins y las señoritas Ana Pike Smith, Maud Ely Gibbons y Esther Slater Wells.

Concurrieron las señoras:

Adela Atucha de Gramajo, Adela Saraza de Favier, condesa de Mertens Ferrao, Mercedes Mantels de De Bruyn, Eleonora Pacheco de Quesada, Sara Moreno de Gowland, Inés Salas de Cobo, María Calvo Pérez, Evangelina Obligado de Schóo, Magdalena Peña de Aldao, Angélica Bunge de Tedín Uriburu, María V. de Melot, Lucrecia Guerrico de Ramos Mejía, Magdalena Madero de Tornquist, Mrs. Lindshore, Mrs. Guspy, Mrs. Hope, y las señoritas Adela y Elena Gramajo.

La señora de Stimson continuará recibiendo a sus amistades esta tarde después de las cinco.

* * *

Las damas de la simpática asociación de las Cantinas Maternales deben sentirse a justo título muy satisfechas por el éxito de la velada de anoche en el teatro Colón, un verdadero acontecimiento de extraordinario brillo del doble punto de vista artístico y social.

En la triple hilera de palcos, tendíase de largo todo un alegre festón de sedas y colores, en que resaltaban los bellos rostros femeninos como otras tantas flores animadas.

La platea "au grand complet" presentaba así mismo un vistoso conjunto de jardín.

La animación más completa vinculó a la concurrencia durante la velada y hubo derroche de aplausos para los artistas que tuvieron a su cargo el interesante programa ya conocido.

Sólo un número hubo que cambiar a última hora por indisposición de Mme. Gall. Se dió "El secreto de Susana" de Wolff Ferrari, en vez de "Fausto" que estaba anunciado.

En la numerosa y brillante concurrencia notamos a las siguientes señoritas:

Elvira Udaondo, Clara Acosta, Mercedes y Dolores Elortondo, Adela y María Teresa Ayerza, Elena Aguirre, Matilde Basualdo Anchorena, Marta, Mercedes y Sara Madero Unzué, María Carolina Harilaos, Adriana Harilaos, Victoria Aguirre, Clara Ocampo Alvear, Elisa y Teodelina Bosch Alvear, Sara Hueyo, Elvira Castro, Marcela Torres, Mercedes Ocampo Paz, Haydée y Susana Egusquiza, Inés Anchorena, María y Julia Carmen de Bary, Sara Josefina Anchorena, María Luisa Constanzó, Amalia Chapeaurouge, Marta Labougle, Adela, Carmen y María Elena Velar Irigoyen, Ester Isabel Pearson, Carmen Rodríguez Larreta, Margarita Abelia, Carola Cárcano, Enriqueta del Solar Dorrego, Susana Peralta Alvear, Elisa Harilaos, Angélica de Gainza Paz, María Luisa y Delfina Zuberbühler Alzaga, María Delfina Astengo, María Matilde Méndez, María Ignacia Moreno, Elena Gramajo, Susana Larreta Quintana, Mercedes Alvear, Mercedes Peña Unzué, Josefina Errázuriz, María Cristina Méndez, María Luisa Leloir, Angela Bidau, Susana Labougle, María Josefina y María Carmen Madariaga Anchorena, Susana De Bary, Josefina Madariaga Peña, Susana Molinari, María y Sara Vela, Cármen Sauze, Sofía Sara Madero, Elvira Marcó del Pont, Cora Muñiz Livingston, Mariana Vivot, María Higinia Giribone, Sofía Cranwell, Zelmira Bollini, María Emma López, Inés Frers, Alicia y María Ester Viale, Delia Zavalla, María Soto Acebal, Zulema Keen, Amalia y Carmen Robledo, Nélida Villate, María Agote, Sara Aráoz Alfaro, Matilde Díaz Vélez, Mary Hope, Elvira y Delfina Arredondo, Lola, Elvira y Hortensia Méndez, Julia Bullrich, María Luisa Bousson, Mercedes y Angélica Maschwtz, Mercedes Dose, Adelia Díaz Vieyra, Cora Trottman, María Inés Chevalier, Alina Pérez, Rosina Richard Benítez, Isolina Monnet Mitre, Olivia Nelson, Sara y Carmen Navarro Viola, Dolores Legarreta, Sara y Beatriz Bibiloni, María Teresa y María Elena Pontaut, Delia Posse, Adolfina Olivares Sundblad, María Méndez, Sara y Amelia Arechavala, Sara Guiraldes, Rosario Figueroa, Carola Woodgate, María Antonia y Margarita del Mármol, María Luisa y Carmen Orma, María Clotilde Fernández, María Luisa Torres Agüero, Marta Cabrera, María Elena Fauvety, Mercedes Piñero Pacheco, Juana Dupont, María y Sara Alcobendas, Sofía y Lucía Lowengaard, etc.

* * *

Esta noche se ausenta para Montevideo el ministro del Brasil ante el gobierno uruguayo, doctor Cyro de Azevedo que ha pasado una temporada entre nosotros siendo objeto de profusos agasajos.

* * *

El lunes próximo se celebrará en el Plaza Hotel un baile organizado por un grupo de niñas de la colectividad angloporteña.

Se ha fijado en 15 pesos el precio de la entrada incluyendo en ella la cena.

Organizan esta fiesta las señoritas:

Olivia Nelson, Lili Harrington, Nora Kenny y Lili Mac Donal, en cuyos domicilios pueden solicitarse las entradas.

* * *

El violinista sueco señor Karel Havlicek dará una audición el martes próximo a las 5 de la tarde en el teatro Odeón, a beneficio del taller de la Inmaculada Concepción, que funciona junto a la basílica del Santísimo Sacramento, para vestir a los niños pobres y darles instrucción religiosa.

El renombrado artista ejecutará un programa escogido muy interesante.

Los palcos bajos y balcón han sido fijados en 25 pesos y las plateas en 5.

Pueden solicitarse las localidades en San Martín 1103, por teléfono número 3405 Avenida.

Patrocina el concierto, la siguiente comisión:

Carmen Christophersen, María Cristina Méndez Terrero, Ana Carola Cárcano, Laura y María Luisa Salas, María Luisa Constanzó, Celina Domínguez Alzaga, Belén y Esther del Campillo, Juana y Valentina Sáenz Valiente, Jovita y Rosa García Mansilla, Susana Peralta Alvear, Elisa, Teodelina y María Teresa Paunero, Marta Güemes, María Antonia y Carmen Herrera Vegas, Josefina Errázuriz Alvear, María Adela y María Teresa Ayerza, Elena Aguirre Lynch, Carmen Zuberbühler, María Laura Vedoya, Josefina y Esther Cantilo Achával, Rosa y Sara Cranwell Ocampo, Carmen Rodríguez Larreta, Esther Isabel Pearson, Marcela Torres Duggan, Isabel Pearson Quintana, Angela Bidau Lastra, Carmen Carballido, Orosia Ayerza, Clara Acosta, Adela Zemborain, Elvira Cranwell, Beatriz Gallardo, Clara Bullrich, María Elena Casares, María Luisa y Corina Zuberbühler Alzaga, Carmen y Adela Velar Irigoyen, Carmen y María Julia De Bary Brinkman, Mercedes Ocampo Paz, Josefina Ocampo Vedoya, Elvira Castro, Elvira y Mercedes Jacobé, María Luisa y Julia Bullrich, Mercedes Dose.

* * *

Hoy será consagrado en casa de la familia de la novia y en la mayor intimidad el enlace de la señorita Beatriz Lucía Cabanne con el señor Sergio A. Quián.

Serán padrinos la señora Amalia V. de Quián y el doctor Rafael Grigera.

En el acto civil serán testigos por parte de la novia, los señores Luis Pomiró y Alejandro Cascallares, y por el novio el doctor Tomás Quián y el señor Baldomero Villamil.

* * *

Ha despertado interés la matinée que organizada por un grupo distinguido de señoras y niñas se llevará a cabo el próximo domingo en el salón teatro del colegio San José, Azcuénaga 158.

La fiesta comenzará a las 3 de la tarde y su producto se destinará a los pobres de la obra catequística establecida en la iglesia de San Juan, Alsina y Piedras.

Se ha confeccionado un interesante programa, en el que figuran un drama interpretado por un distinguido grupo de niñas; danzas rusas por la "troupe" de estudiantes de ingeniería; un número de concierto y cuadros vivos.

Las invitaciones que han comenzado a circular ya, van firmadas por las señoras:

María Jacobé de Ayerza, Inés Arana de Díaz, Estela González de Frías, Isabel Ezcurra de Leguineche, Emilia Noel de Ramos Otero, Romana Fernández de Areco.

Señoritas: María Blousson, Sara Blousson, Mercedes Cossio, Emilia Fraboschi, Teresa Ibáñez Saavedra, Celia López Lecube, Adela Marisco, María Luisa Nevares, Enriqueta Noutary, María Ortiz Basualdo, Sara Palacios, Elena Rodríguez, María Sánchez León, Rosa Solari, Teresa Passicot, Cornelia Croussac, María de Nevares, Raquel Ayerza, Rosario F. Gesino, María Luisa Gesino, Adela Estrabou, Lucía Estrabou.

* * *

Fué consagrado ayer en casa de la novia el enlace de la señorita Celerina Abeberry Onetto con el señor José N. Quartino, siendo padrinos la señora Florentina Q. de Debenedetti y el doctor Arturo Abeberry Onetto, hermano de la novia.

La ceremonia fué presenciada por un grupo de familias vinculadas a los contrayentes, dando lugar a una lucida reunión.

CASAMIENTO QUARTINO-ABEBERRY ONETO

Los novios después de consagrada la unión

Una vez consagrada la unión, los concurrentes pasaron al comedor, donde se bebió una copa de champaña por la felicidad de la pareja.

La novia lucía un elegante traje de raso marfil con adornos de encaje y velo de tul de ilusión, atavío que realzaba su atrayente figura.

Los desposados han recibido muchos y valiosos obsequios de sus amistades.

Entre otras, presenciaron la boda, las señoras:

Marcelina Irigoyen de Rodríguez, Jacinta Castellanos de Vincent, María D. de Enzweigel, Clementina C. de Vallejos, Helvecia S. de Capurro, Mercedes G. de Esturla, Mercedes Levalle de Onetto, Manuela G. de Bessio, Fanny M. de Besio, Josefina Bavio de Mendeville, Inés Mendeville de Ferrari, Aída Mendeville de Ferrari, Flora V. de Tiscornia, Clorinda Levalle de Taiana, Angela C. de Gallino, María Esturla de Rovero, Celia G. de Chichury.

Señoritas: Isabel Menéndez, Josefina Lenzina, María y Elida Repetto, Otilia, Angélica y Josefina Debenedetti, Elisa Usanna, Sara Guerra, Amelia Simoneti, Emilia Esturla, Clotilde Gallino, Victoria Mauro, María Elena, Otilia y Rogelia Poli, María Esther Basavilbaso, Ana María Méndez de Andes, Ofelia Oneto, y otras muchas.

* * *

Esta tarde han sido conducidos a San Juan, donde se efectuará el sepelio, los restos del señor Domingo J. Aubone, fallecido ayer repentinamente en esta capital.

Tanto en esa provincia como en esta capital, el señor Aubone contaba con extensas vinculaciones y afectos, por lo que su muerte ha sido muy lamentada.

* * *

El embajador de los Estados Unidos, Sr. Stimson y señora Mabel de Stimson se ausentarán pasado mañana con destino a su país.

Estarán de regreso en el mes de noviembre próximo.

* * *

El señor Vicente Souza y señora Elira Gandulfo de Souza obsequiarán esta noche con una comida a la señorita Rósa Esther Arocena y al señor Enrique Ledesma, con motivo de su próximo enlace.

* * *

Las señoritas aspirantes vicentinas del taller de San Antonio han organizado una misa con colecta para el próximo domingo, en el templo del Espíritu Santo.

La misa se oficiará a las 10 a. m., y ocupará la cátedra sagrada monseñor Miguel de Andrea.

La parte musical estará desempeñada por los señores Antonio López Naguil, en el violín, y Bernardo M. de Irigoyen, en el violoncello.

Se hará una colecta a beneficio de la obra del taller.

Subscriben las invitaciones que circulan las señoritas:

Matilde Otamendi, María Luisa Sobral, Carmen Fernández, Matilde Hawkins, Delia Díaz, María Carmen Echeverría, Lilia Hawkins, María Albarracín Guerrico, Albina Vázquez, Alballo, Celina de la Barrera, María Elena Caravia, Josefina de Andrea, Elina y Carmen Maldonado, Rosa Pertusso, Sara Méndez, Dolores y Mercedes López Jordán, Asteria Puch Maldonado, Marta y Victoria Meeks, Esther y Sara Masson Lugones, Celia Moyano, María Luisa Castello, María Haydée Barné, Julia Duhalde, María Luisa Rossignoli y Lola Díaz.

* * *

El doctor Ramón J. Cárcano obsequiará el sábado próximo con una comida a un grupo de sus relaciones.

* * *

Se ha tratado de armonizar, con justa razón, el problema del vestir con las exigencias de la guerra; ahora se piensa igualmente en el arreglo de la casa, a la vez económico y práctico. Debemos prestar tanta atención a nuestro "home" como a nuestra toilette, pues no hay nada que se aprecie tanto en estos tristes días como una casa cuidadosamente adornada y mantenida.

Los decoradores comienzan a ocuparse del asunto, con tanto ardor como los costureros.

Una de las ideas más originales y poco vulgares que se está poniendo en práctica recientemente, es la conversión del feo gabinete que existía hasta ahora a la entrada del hall, en un distinguido y útil cuarto de toilette. Este cuarto ofrece una bienvenida hospitalaria a los huéspedes que nos visitan. Vamos a dar la idea de un gracioso cuartito de siete pies cuadrados y formado por medio de una puerta y un espejo de tres cuerpos, bien colocado, de modo que haya un espacio detrás de la puerta destinado a los abrigos. Se pintan o se empapelan las paredes de un tono gris claro; la puerta y el marco del espejo amarillos con arabescos grises, azules y rosados. Se destaca por sus tonos violentos una mesa toilette de un color rojo lacre, con la parte de arriba amarilla, sobre la cual está suspendido un gran espejo decorado, con flores pintadas. Medallones de seda pintada lo bastante transparentes para que la luz se filtre al través de ellos, dan al cuartito un aspecto encantador.

Este proyecto ofrece tantas ventajas, que se ha puesto en exposición un dibujo original hecho por uno de los mejores artistas neoyorquinos y que sugiere un medio de convertir un pequeño espacio no mayor de siete o nueve pies cuadrados, en un cuarto de toilette. Se compone de cuatro armarios en los cuatro ángulos del cuarto lo que da a la pieza una forma octógona. De las 8 paredes que se han formado, cuatro están ocupadas por los armarios, que se forran de papel estilo Directorio. En una de las paredes restantes se coloca un espejo de tres cuerpos que armonice con el resto del cuarto; en otra se pone la mesa de toilette, y en las otras dos las puertas. Se pinta todo de un delicado color lavanda mezclado con verde aceituna. Los tableros sobre la puerta se pintan también color lavanda y en el centro se aplica un medallón sacado del dibujo central de la pared; la mesa es también color lavanda. De la puerta de entrada penden cortinas del mismo verde que se hacen de seda tornasolada que es a la vez de mucho efecto y poco costo. Un par de soportes de hierro pintados de negro, sostienen bandejas con frutas, lo que agrega un tono de originalidad y alegría a la pieza.

Se puede hacer otro lindo gabinetito de un pasaje más bien angosto con una ventana a un lado. En la puerta de entrada y en la ventana pueden ponerse cortinas de satén de un verde pálido con dibujos color cereza, terminando en estrechas bandas de tafetas del mismo tono. Las paredes se pintan de un color beige suave, lo que forma un fondo agradable para una mesa de toilete de color nogal, con sus correspondientes frascos de cristal y un espejo de cuerpo entero pintado color cereza en armonía con los dibujos de la cortina. Un par de figuras de laca negra, pintadas en las paredes y colocadas a los lados de la puerta de entrada, completan un conjunto de gran distinción.

La batista floreada se usa mucho para visillos. Vemos una muy linda color beige con un dibujo enrejado en un tono más obscuro. Pero la verdadera novedad la constituye la muselina. Unas cortinas de muselina amarilla con pequeños ramitos verdes y blancos, con anchos volados amarillos, son de mucho efecto, sobre todo si se combina con laca verde obscura en las cornisas, y ols costados del gran espejo, dan una idea interesante para un boudoir de casa de campo. La forma poco vulgar de las cenefas así como los diversos tamaños de los volados, es lo que las hace elegantes.

Se usa también la indiana de todos colores. Hemos visto una usada en forma encantadora. Una indiana color durazno toda salpicada de ramitos y flores de varios tonos, terminaba por una banda de vara y media de satén azul paon, siguiendo la línea, no sólo de las cortinas, sino de las cenefas. Esto con visillos de tela crema con un ancho dobladillo, dan un aspecto riente a un dormitorio de casa de campo. El dosel y las cortinas de la cama de la misma indiana. Las sillas pintadas de azul paon, así como la parte de arriba de las cortinas y alfombras azules en el suelo.

* * *

Mañana de 7 a 10 a. m. se oficiarán misas en la Balvanera por la señora Lola Horton Fernández.

* * *

Por el señor José Vilaró, recientemente fallecido se celebrará pasado mañana a las 11 a. m. un funeral en la iglesia de San Nicolás de Bary.

En esta ocasión han de renovarse las demostraciones de condolencia provocadas por la desaparición del señor Vilaró.

* * *

Se ha fijado para el mes de agosto próximo la boda de la señorita María Batilde Pujol con el señor Amelio Roccatagliata.

* * *

Ha fallecido hoy el señor Bautista Pondé, cuyos restos serán inhumados en el cementerio del oeste, mañana a las 3 de la tarde.

* * *

Auséntase para el Paraguay en gira de turismo el señor Eduardo J. Cabaut.

* * *

Por el "delito" de usar tacos altos, han comparecido ante un severo consejo de guerra seis graciosas parisienses.

No se trata de una broma alegre, no. Las acusadas han sido Gaby Deslys, al baronesa de Chabraqué, Spinelli, la Souris du Sebasto, lady Hackey Bondy y Luisa Duval, midinette.

Formaban el tribunal cuatro jóvenes teniente aviadores, dos oficiales de la guardia republicana y un capitán del territorial.

Clement Vautel ha sonreído relatando el "gran proceso" mientras que Sem, curioso y artista, tomaba apuntes con su chistoso lápiz desde un rincón. Las acusadas se pusieron de acuerdo para ser defendidas por Mlle. Mistinguett, da comedianta "trepidante" y espiritual, aquella que con Mme. Marcelle Lender dieron las contradictorias conferencias sobre "¿Qué es el chic?" y hablaron, hablaron sin convencer a nadie y lo que es peor, sin que ninguna de las dos se diese por vencida. Los interrogatorios se sucedieron, uno por uno. La primera en declarar fué Gaby Deslys. En la sala se hizo silencio; Gaby se adelantó con paso firme ante la estupefacción de la concurrencia. ¿Por qué causó asombro? Sencillamente, porque no se desmayó! Recordad, lector, que el público estaba acostumbrado y se había hecho moda, tener un desvanecimiento elegante ante los severos jueces para lucir,—¡oh eterna coquetería!—un bonito frasquito de sales. La guerra ha cambiado en ese sentido los nervios... y la moda.

¿Qué iba a decir Gaby? ¿Fundar su defensa sobre documentos serios? No, ayudó con un gesto la emisión de la voz y dijo: — "Yo he llevado siempre tacos altos y los llevaré hasta que tenga veintinueve años, es decir, hasta mi último suspiro... Jamás adoptaré tacos bajos, pues son feos, groseros y ridículos. Los tacos Luis XV le van bien a quien lleva como yo un nombre inspirado en los ejércitos de la antigua Francia."

Después de esto, digamos que Gaby no pierde la ocasión para decir la edad... mintiendo.

Le tocó el turno a la baronesa de Chabraqué, y declaró: "Llevo tacos altos porque mis abuelos no tenían otros. El taco bajo era desconocido en Versailles." Al hablar así, evocó en los presentes todo un pasado de galantería, "moscas" asesinas, las regias humanidades de los Luises descansando sobre graciosos y empinados tacos femeninos. El tacón rojo, obsesión de galanteadores, pretexto fútil de deslices en tiernas marquesitas Watteau y graves duquesas de la Fronda.

La Souris du Sebasto desvaneció el ensueño, pues desdeñosa y encogiendo los hombros exclamó: "¡Yo tenía doce años... Lo hemos llevado siempre de madre a hija!"

Habla lady Hackey Bondy: "Los tacos bajos son puritanos, abstinentes, vegetarianos, feministas y pacifistas." ¡Valiente rosario de cualidades les atribuye la tal lady!...

Pasemos a Luisa Duval. ¡Pobre midinette! llora y responde como lo haría un niño a quien se coje infraganti delito de travesura. "¡No lo haré más!" exclama sollozando, — pero mientras tanto, se presenta ante los jueces con unos tacos kilométricos.

La Spinelli, tuvo un gesto de café-concert. Adelantóse hasta los jueces y levantándose las polleras hasta más arriba de las rodillas mostró sus graciosas piernas y dijo:

"¡He venido al mundo con tacos altos!"

Estamos seguros de que la elocuencia de tal actitud fué más viva que la de las palabras. Entonces fué cuando sonó siniestra la voz acusadora del médico de la academia de ciencias...

"¡Las acusadas, dijo, son grandes culpables!... ¡El ejemplo que dan es perjudicial! El taco alto es la causa real de la despoblación, de la disipación en las costumbres; es al taco alto a quien hay que atribuirle todos los males que sufren las mujeres y los hombres, porque agregan nuevos encantos a la seducción natural de esas piernas..."

Su voz, campanuda y grave, tenía tonalidades trágicas. Las lindas acusadas sonreían... La defensora habla a su turno, levantando los trascendentales cargos que le hiciera el frío académico.

"El taco alto, sufre a su turno las censuras que sufrió en otro tiempo el corset. Nuestras abuelas se encorsetaban más que nuestras hijas y a pesar de eso no se acabó el mundo. El taco Luis XV es como todo; cuestión de acostumbrarse... Aquella que lo lleva desde la adolescencia, no sufre. En todo caso las aldeanas, que siempre han andado con suecos, no me parece que se hallen en mejor estado que las parisienses; todo lo contrario, envejecen más pronto, tienen las mismas enfermedades y si son más fecundas no es sin duda porque estén calzadas como la reina Ana. La marquesa de Créqui que usó tacos de doce centímetros tuvo diez y siete hijos".

Después de esta brillante defensa, desfilaron testigos ilustres para dar sus opiniones. Marcel Prevost declaró: "El taco alto es toda la parisién. Yo no concibo a la francesa con tacos bajos".

Paul Bourget sostuvo lo contrario diciendo: "Después de la guerra mis heroínas tendrán tacos bajos".

Le faltaba hablar a Mlle. Mistinguett en favor de ese taco alto, tan calumniado por los difamadores e hipócritas.... "¡Sí, por los hipócritas, dijo, porque lo persiguen hasta aquí delante del consejo de guerra y en la calle lo siguen a porfía. El taco alto es la más linda conquista que ha hecho la pierna femenina. Es fino, encorvado, espiritual, muy francés, por cierto. Yo sé, señores, que nos oponen el taco bajo de las grisetas de 1830... ¿Es por si acaso más familiar, más honesto, más virtuoso que el nuestro? Lo dudo cuando lo comparo con ciertos álbumes de Gavarni y de Granville... ¡Ah! Nuestros tacos altos y nuestras medias de color no llevan tan allá a la fantasía y a la imaginación de los enamorados. ¿Mimí Pinsón se conducía mejor que nosotras? Todas las enamoradas de 1830 murieron jóvenes, minadas por un mal extraño. ¿A qué era debido? ¿Al "Mal del siglo?" — No, por cierto.—¡Al taco bajo! En cambio, mirad nuestra parisién; a los cincuenta años hace todavía locuras.

Después de la elocuente pieza oratoria de Mlle. Mistinguett, y sobre todo de la ocurrente interpretación del "Mal del siglo" — ¡quién hubiera pensado que era un mal pedestre! ¡perdón de Musset!... y la serie de argumentaciones y apreciaciones defensivas de las procesadas, ¿dónde iba a haber un guapo que se atreviera a condenarlas? ¿Dónde? He ahí por qué las absolvieron.

* * *

Se efectuó ayer el casamiento de la señorita María Doliano con el señor Vicente Guiraldez, siendo padrinos la señora Rosalía O. de Guiraldez y el señor Pedro Doliano.

* * *

Mañana será sometido a una intervención quirúrgica el señor Pastor Achával Rodríguez.

—Guarda cama la señora Emilia Bustillo de Cané.

—Mejor la señorita Mercedes Fox.

—Mejor, el señor Raúl Rodríguez de la Torre.

—Guarda cama, la señora Josefina Ayerza de Segura.

* * *

Han llegado:

De Montevideo, el señor Omar Rodríguez y su señora Raquel Aldao.

—De Mendoza, el doctor Rodolfo J. Lértora.

—Del mismo punto, el señor José Casanova.

—De Rosario, el señor Vicente Recagno.

* * *

Han partido:

Para Cintra, el señor Horacio Peralta Ramos.

—Para Alta Gracia, el ingeniero Alfredo Israel y familia.

—Para Córdoba, el señor Rodolfo Pérez (hijo)

—Para Mendoza, el señor José Luis Pizarro.

—Para Bolívar, el señor Federico Green (hijo).

—Para su establecimiento de campo en Norberto de la Riestra, el doctor Carlos Albert de la Torre y señora, Elvira Bilbao.

—Para Córdoba, el señor Luis Filiol.

—Para Santa Fe, el señor Arturo Spangemberg y familia.

—Para España partirán en el vapor "Infanta Isabel", el señor Román Rodríguez y su señora Carmen Sáenz de Rodríguez.

Instrucción pública

ASOCIACION "OLEGARIO V. ANDRADE"

Esta asociación protectora de los niños pobres de la escuela número 11, consejo escolar 9, ha organizado un festival de beneficencia, que tendrá lugar el jueves a las 8.45 p. m., en el Splendid Theatre, Santa Fe 1848.

ORFEON HISPANO ARGENTINO

En el local de esta asociación, Belgrano 865, de 9 a 11 p. m., se reciben inscripciones para el curso gratuito de declamación que para ambos sexos comenzará a dictarse en los primeros días del próximo julio.

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

En esta universidad queda abierta la inscripción para dos nuevos cursos, uno de "Máquinas para cosecha" a cargo del ingeniero Marcelo A. Conti y otro de "Enfermedades de los animales transmisibles al hombre", a cargo del doctor José R. Serres.

El doctor Federico T. Casadó, ha reanudado en esta institución su curso de derecho marítimo y legislación aduanera.

Unión Cívica Radical

CIRCUNSCRIPCION 9a.

Balvanera Oeste

Mañana, miércoles, a las 8 y 30 p. m., se reunirá la comisión directiva del comité de la sección 9a., para tratar asuntos de interés

JUVENTUD RADICAL DE LA PLATA

Comité universitario

En el comité central de La Plata se llevó a efecto la asamblea a que habían sido convocados los miembros del Centro Universitario de esa ciudad, con objeto de designar su comisión directiva.

Resultó electa en dicho acto la lista que damos en seguida:

Presidente, Adolfo E. Parry; vicepresidente 1o., José Rafael Guerrero; vicepresidente 2o., Juan F. López; vicepresidente 3o., Dardo M. Palermo; secretario general, Justo R. Duggan; secretarios: Carlos Barrachini, José A. Saltalamachia, Arturo M. de la Torre, Lucio J. Florio, Rafael J. Velazco, Aníbal Martínez Sosa, Vicente F. Arca; tesorero: Bernardo Aineseder; protesorero, Augusto Mieri; vocales: Juan Isaac Cooke, Alfredo López Arrieu, Francisco F. Burgos, Raúl San Román, Armando Castells, Emir Mercader, Juan Abella, Octavio Pacheco, Víctor Pessacq, Simón Safontás, Jorge P. Montoya, Inocencio Terrén, Adolfo Rivarola, Fausto Fernández, Oscar Gilbar Argüello, Carlos Laguzzi, Pedro Lenci, Américo Bracco, Emilio Sáenz, C. Vénere, Roberto Faura, Abel Rottgardt, Carlos Monteagudo Tejedor, Mario Sorrentino, Francisco Brunet (hijo), Gerardo López, Juan Manuel Soba, José Hongay, Enrique V. Galli, Isidro J. Balbi, Francisco Madariaga, José Molle, Durval Palomo, Juan J. Bustos, Nicanor González, Marino Lage, Bartolomé Copello, Jerónimo Apeceche, Julio Eduardo Bella, Francisco Jeannesson, Edgardo Ferreiroa, Ernesto C. Ruiz.

ENTRE RIOS

Radicalismo de Colón — Asamblea popular

COLON, junio 25 — Se advierte en el seno del radicalismo de la parte rural de este departamento el anhelo de reformar la carta orgánica del partido, en el sentido de lograr la representación que legítimamente le corresponde en el comité departamental.

Existe el antecedente de Concepción del Uruguay, donde el radicalismo, adelantándose a una resolución de carácter general, ha dado representación a los centros de los distritos rurales, actitud que ha redundado en beneficio de la cohesión partidaria.

—En la villa San José, se efectuó una entusiasta reunión radical, para festejar el triunfo de la fórmula Marcó-Mihura. Se pronunciaron discursos, vivándose a los actuales y futuros mandatarios entrerrianos.

UNIVERSITARIAS

FACULTAD DE MEDICINA

Consejo directivo

El sábado se reunirá el consejo directivo de esta facultad, para tratar asuntos de importancia, entre ellos, una posible interpelación al decano, respecto a su intervención en la publicación de avisos que hacen algunos profesores.

Concurso en el hospital Muñiz

El domingo se realizó en el hospital F. J. Muñiz, un concurso para optar al puesto de médico interno de ese hospital. La mesa, presidida por el doctor J. Neumeier, secretario de esa repartición, felicitó al doctor Rosso, por su brillante examen, incorporando de tal manera a ese hospital un elemento valioso.

ATENEO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Hoy a las 9 p. m., en los salones de la citada institución, Maipú 126, se realizará la anunciada conferencia del doctor José G. Angulo, sobre el tema "Breves disquisiciones criminológicas", desarrollando los siguientes puntos:

El delito y el delincuente; Las "penitenciarías" como elemento de reforma; Cómo será la legislación penal del porvenir.

El conferenciante será presentado por el doctor José M. Monner Sans.

—Los socios de esta entidad, visitaron ayer la penitenciaría nacional, siendo atendidos y acompañados en el recorrido de las dependencias, por el doctor Rafael P. Súnico, subdirector de ese establecimiento.

Información General

CIRCULO EMPLEADOS DE MARINA

La comisión directiva de este círculo ha convocado a sus asociados a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar esta noche a las 8.30, en el local de la secretaría, Entre Ríos 126.

El objeto de esta reunión es el de someter a la consideración de los socios las bases de una fusión entre el círculo que nos ocupa y la Sociedad Empleados Civiles del Ministerio de Marina.

HOMENAJE A FRANCIA

El comité argentino pro aliados, organizador de la gran manifestación que en honor de Francia se realizará el día 14 de julio, ha resuelto que todos los gastos que demande dicho acto, sean sufragados por dicho comité, no solicitando cooperación pecuniaria de ninguna de las casas aliadas. Hace constar que este comité no ha solicitado ni ha autorizado colecta alguna.

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DEL JUEVES

BREVES COMENTARIOS

Si la pista se encuentra en buenas condiciones, tendrán los aficionados ocasión de presenciar una linda reunión de carreras, ya que el programa confeccionado con tal objeto es de los más interesantes que se pueden ver, por el excesivo número de caballos anotados en las distintas pruebas de que se compone.

Por una parte los buenos elementos que disputarán las pruebas handicaps, y por otra el interés que despiertan las de productos por reunir bastantes concurrentes, han de influir para que la concurrencia sea mayor que de costumbre, en el caso de que el tiempo lo permita.

Para perdedoras de tres años es la primera, y ya pueden imaginarse nuestros lectores que entre ellas no habrá ninguna Mouchette, ni cosa que siquiera a "elemento útil" se parezca...

Por el tiro de la prueba, cualquiera de las anotadas puede ganar, ya que se desconocen las especiales aptitudes de la mayoría de ellas para las carreras en el derecho.

Itaca es una de las que ha figurado en otras parecidas, y contará con bastante opinión por esa causa.

Beguina anda regular en sus trabajos y está en las mismas condiciones que la anterior.

Diamantada lo único que tiene son ligerezas, que pueden darle en esta oportunidad la victoria.

Mimosa II, Tout pour Toi y Martita no desmerecen en nada de las primeramente citadas.

Un lance: Uña de Oro.

Entre las conocidas de la carrera de potrancas perdedoras, se destaca netamente Guardia Vieja del resto de las concurrentes, por la honrosa performance que produjo el día de su debut y si la repite debe ser la ganadora.

Entre las que inician su campaña debe buscarse la encargada de derrotar a la favorita y para ello son las indicadas Cucaracha y Croix d'Or, que cuentan con trabajos privados excelentes y gozan de un buen concepto en sus respectivas caballerizas.

Las restantes valen poco y únicamente puede considerarse con chance como para derrotar al terceto citado a Miss Bazane, que posee una velocidad inicial poco común y va favorecida por la distancia en que ha de dirimirse la contienda.

La sorpresa puede ser Diamond Queen.

En la carrera de potrillos que no han ganado, vuelve a ser presentado Chanticleer como el candidato obligado, pero este hijo de Charming ha sido derrotado varias veces y como parece algo flojo no sería extraño que tuviera que postergar su victoria nuevamente.

Turpin debuta con ejercicios privados que hacen suponer que puede hacerlo con éxito y a su caballeriza le gusta mucho la carrera.

Brujo y Acabóse pueden tener pretensiones, porque han realizado ciertos progresos.

Pope debe tenerse en cuenta, especialmente porque viene siendo objeto de la preparación más esmerada para que salga de perdedor cuanto antes.

La cuarta carrera se disputará en una milla y ha reunido un lote como para que la duda se extienda por el ambiente y los aficionados no sepan a cual dar sus preferencias.

Kakay por el peso que le corresponde y la forma en que se ha largado a correr, es el candidato más indicado para transponer el disco en ganancia.

Avasalladora está muy bien colocada en esta ocasión, y si se le asigna una monta discreta, ha de figurar en los primeros puestos.

Rey Mayo en esta compañía debe correr bien y cuenta con decididos partidarios.

Diaspa, Foragida y Pampe completan el grupo de los que llevan probabilidades de adjudicarse el premio.

La carrera más interesante del programa que comentamos es la destinada a las potrancas de esta generación ganadoras de una carrera no clásica, la cual ha reunido un lote de competidoras que no puede ser más excelente.

Farolera II reaparece en condiciones de producir una performance discreta. La pensionista del stud Montiel en sus trabajos anda mucho.

Araña es una de las principales candidatas por su tercer puesto de Florette y Cureña.

Muy Linda goza de cierto prestigio y posee extraordinarias ligerezas.

Tenebrosa le merece gran confianza a su caballeriza, y como en privado se conduce admirablemente, puede responder a esa confianza.

Triaca ha de mejorar su anterior carrera y Fanfarrona puede ser la encargada de dejar pendientes las "fijas" para otra oportunidad.

Dificultosa es la elección de candidato en la sexta por haber varios en condiciones de adjudicarse la prima que corresponderá al vencedor, pues el tiro y el peso iguala las probabilidades de los que parecen destacarse en relación con los más olvidados por sus campañas recientes.

Aviador II, si la pista está en condiciones, será el preferido de la opinión. En esta campaña el hijo de Val d'Or debe ganar.

Charol es, a nuestro juicio, el principal enemigo que lleva el favorito, especialmente por la distancia en que medirán sus fuerzas.

Fucho, Microbio y Miñón vienen corriendo bien y deben tenerse en cuenta.

Lady Ada e Isleño reaparecen en condiciones de poder figurar en los primeros lugares.

Herrial, si le da por correr, es el indicado para hacerse presente al final abonando un buen dividendo.

GINEBRA
Bols
SU COLOR AMBAR PALIDO COMPRUEBA SU VEJEZ

Nos parece que en la carrera de la milla huelga el comentario por la indiscutible superioridad de Sin Rumbo sobre los restantes adversarios. Por muchas ventajas que á éstos les dispense debe agregar a su haber un nuevo triunfo el hijo de Val d'Or cuyo estado de preparación es insuperable.

Ramalero, Irmao y Mirabeau II, que parecen ser sus principales enemigos, tendrán que conformarse con servirle de escolta, pues el pupilo del stud Indécis está en condiciones de hacerlos marcar tiempo.

Unicamente en el caso de que la cancha esté pesada y rehuse Sin Rumbo el encuentro, aumenta la chance del terceto citado y mucho más la de Irmao, consumado especialista en los días de barro.

El lance de esta carrera en cualquier clase de cancha que se dispute puede ser Aneiros.

Dos candidatos hay en el handicap final que en la escala de peso en que han de encontrarse dividirán las preferencias del público con justa razón por lo mucho que están corriendo.

Rasante cuenta con muchos partidarios que lo suponen el ganador sin escuchar argumentos que puedan convencerlos fundados en la forma en que actúa hace tiempo el representante del stud Gran Muñeca.

Fortín Uno pasa por un buen momento en su preparación y a siete kilos de Rasante puede ser el encargado de derrotarlo.

Los Gorros viene a la prueba especialmente preparado y hay quien confía en su victoria.

Humbertito y Lord Beatty están en su distancia predilecta y tanto uno como otro pueden derrotar fácilmente a los prepreferidos de la opinión.

LOS PROXIMOS CLASICOS

Tenemos en perspectivas carreras que indudablemente han de ayudar al aficionado tanto por la importancia de ellas como por la buena calidad de concurrentes de que han de disponer. Nos referimos a los premios Ignacio Correas y Libertad, anunciados para el sábado y al José B. Zubiaurre, para el domingo.

El primero de estos a disputarse es el Ignacio Correas en el cual a excepción de Paulonia han de cumplir su compromiso las mejores potrancas del año y cuya nómina es la siguiente:

PREMIO IGNACIO CORREAS
Distancia 1400 metros
Competidores y montas

Triaca 54 kilos, P. Cichetti.
Hermosilla 54, R. Rivero.
Bonaza 54, E. Saavedra.
Florette 54, E. Canessa.
Cureña 54, X. X.
Anomalía 54, D. Torterolo.
Su Majestad 54, J. Bastías.
Charmingly 54, C. Capra.

El lote de potrancas es de lo mejor de la actual generación y no hay duda de que la conquista del premio será interesante, puesto que todas ellas serán presentadas en inmejorable estado de preparación.

Se continúa creyendo en el stud Alvear que Su Majestad es la mejor potranca de la generación actual y hasta se supone a la hija de Your Majesty capaz de alternar con éxito aun en contra de los mejores potrillos del año siempre que conserve su estado, que no puede ser mejor en estos momentos, y tenemos entendido que cuando en su stud se tiene tal concepto, es muy difícil que se equivoquen.

Por lo tanto a Su Majestad han de corresponderle con justa razón los honores del favoritismo.

Florette ha producido honorables performances y es, a nuestro juicio, la principal enemiga de la preferida de la opinión. La hija de Chili II ha de producir una performance de acuerdo con su carrera anterior, donde se impuso en contra de un regular lote de potrancas con entera desenvoltura.

Hermosilla forma con las anteriores el terceto que cuenta con más probabilidades. Hay que recordar que esta hija de Saint Wolf al obtener su segunda victoria dominó por escasa distancia a ¡Iup! después de hermosa lucha y cuenta por ese hecho con muchos partidarios.

Anomalía ex A. B. C., puede rehabilitarse de su fracaso anterior, porque ostenta un estado de primer orden y anda mucho en sus trabajos privados.

De las restantes las que pueden hacer alguna resistencia a las favoritas son Triaca y Cureña, y especialmente la hija de Old Man.

PREMIO LIBERTAD
Distancia 2500 metros
Competidores y montas

Botafogo 59 kilos, J. Bastías.
Saint Emilión 60, D. Cardoso.
Takecare 56, M. Acosta.
Moloch 56, F. Arcuri.
Remanso 56, D. Torterolo.
Divinidad 54, P. Cichetti.

Botafogo será presentado a disputar el clásico Libertad a pesar de los tres kilos de recargo, conformándose así de ese modo la información que en oportunidad adelantáramos.

Como ya hemos informado ayer, se da ya como segura la presencia de Takecare y Divinidad en pareja, la de Saint Emilión y como muy probable la de Remanso y Moloch.

Basta la noticia que adelantáramos para darse cuenta de la importancia que ha de revestir el acontecimiento, no tanto porque se suponga que exista el menor peligro para Botafogo, sino que hay verdadera ansiedad por verlo al invicto correr en compañía de algunos competidores, cosa que no ocurre desde el premio Internacional de la temporada pasada.

En distintas crónicas hemos dado el posible desarrollo que puede tener este clásico en atención a que hay entre los concurrentes uno que irá al sacrificio y otro que como Saint Emilión correrá en los puestos avanzados; todos estos antecedentes vienen a beneficiar y dar la probabilidad de una carrera interesante y al mismo tiempo existe la creencia de que ha de ser una carrera severa y en la que se marcará un tiempo extraordinario.

PREMIO JOSE B. ZUBIAURRE
Distancia 1600 metros

La primera prueba que disputarán en una milla los productos de la actual generación ha reunido un buen lote de anotados, que son los que se citan como probables concurrentes ya que no es lógico suponer que falten a la cita:

Fantasío 56 kilos, D. Torterolo.
El Cordobés 56, J. Bastías.
Juan Carlos Gómez 56, X. X.
Jafet 56, M. Altamiranda.
Jovial XII 56, dudoso.
Paulonia 54, F. Arcuri.
Clamor 56, M. Acosta.
¡Iup! 56, dudoso.

La principal atracción de esta carrera es el encuentro de Fantasío, considerado justamente el mejor potrillo de la generación, con Juan Carlos Gómez y Paulonia.

Desde luego partimos de la base que el aumento de distancia debe favorecer al hijo de Old Man y Felicitas, puesto que es un producto que se tiende bien en carrera y da pruebas evidentes de que será uno de "esos" que tanta fama han adquirido en las pistas, uno de los descendientes del padrillo nacional que llaman la atención, uno de los que colocará su nombre en los anales del turf juntos con los de Elcano, San Jorge, La Ñatita, Botafogo, etc.

Hasta ahora el defensor de la Petite Ecurie permanece invicto y como se considera superior a los enemigos, gozará como en sus anteriores encuentros de las preferencias de los aficionados.

Paulonia es la principal enemiga de Fantasío, título al que se ha hecho acreedora por su brillante victoria en el clásico Raúl Chevalier, donde dominó con facilidad a Juan Carlos Gómez y El Cordobés entre otros productos de mérito.

A la hija de Perrier se la considera una potranca de porvenir y como en su ecurie se cree que la distancia la favorece, puede ser la encargada de comprometer la victoria del favorito de la mayoría.

Juan Carlos Gómez es, después de Paulonia, único potrillo del lote que cuenta a nuestro juicio con chance suficiente para que sea considerado enemigo del defensor de la Petite Ecurie. El hijo de Larrea es un producto dotado de extraordinarias ligerezas y como va bien a la distancia en que ha de intervenir, cuenta con decididos partidarios, confiados principalmente en la hermosa preparación de que viene siendo objeto.

El Cordobés viene a la carrera con el hermoso estado de preparación en que son presentados todos los que defienden sus colores, pero en esta ocasión creemos que será nuevamente derrotado, por alternar con lo mejor de su generación, por mucho que ande el hijo de Diamond Jubilee.

Jafet y Clamor ya han sido batidos fácilmente por el favorito de la carrera y no es lógico esperar en su rehabilitación por el aumento de la distancia, tratándose de dos productos cuya cualidad principal es la ligereza principalmente.

BOTAFOGO

Al invicto se le ha trabajado esta tarde como ensayo para disputar el clásico Libertad.

Sobre el estado del crack no hay nada que agregar, pues, como es de presumir, con sólo conocer que su ecurie lo presenta, es porque su preparación es realmente satisfactoria.

Hoy a la tarde al hijo de Old Man, dirigido por su jockey, se le ha ensayado en 1000 metros, con excelente resultado.

El aumento de los tres kilos que le corresponden a Botafogo no han de influir mayormente en su contra, esperándose como es natural, del gran campeón, una nueva y brillante victoria.

SU MAJESTAD

Un buen ejercicio

La favorita del clásico Ignacio Correas está en excelentes condiciones, y en su ecurie se cree que ha de poder disputar esa carrera en la plenitud de su estado.

Su Majestad esta tarde fué sometida a un ejercicio de 1000 metros, desempeñándose bien.

Parece que el entraineur Vizcay está haciendo milagros con la hija de Your Majesty, la cual está escapando al contagio de sus demás hermanos.

Por de pronto, podemos adelantar que a la pupila del stud Alvear, nadie ha de poder aproximársele en el clásico anunciado para el sábado.

CHANTICLEER-RASANTE

Puede hacer un lindo doblete el stud Gran Muñeca en la reunión del jueves próximo, puesto que para ello no precisa más que un poco de buena suerte, dado lo mucho que andan sus pensionistas.

Chanticleer puede ser el ganador de la prueba de potrillos perdedores si logra vencer a Turpin un debutante del stud Lagrange, que cuenta con ejercicios en privado como para oponerle gran resistencia.

Rasante está corriendo mucho, pero debe tenerse en cuenta que esta vez tendrá que luchar con Fortín Uno a quien dispensa ventajas en el peso, que pueden ser de fatales consecuencias para el hijo de Pom si llega la hora de defender el terreno palmo a palmo.

DON RAUL

Floreo en la milla

A este hijo de Cyllene que está anotado para el domingo, se le ha dado esta tarde un floreo en la milla dirigido por Jesús Bastías, desempeñándose bastante bien.

El reposo que ha tenido Don Raúl le ha beneficiado enormemente, y puede muy bien reaparecer con éxito en una carrera de ganadores, donde sus principales contrarios que son Tabaré, Juanchón y Old King, no han demostrado por ahora mayor superioridad.

LOS VENCEDORES DEL JUEVES

Sumas ganadas

Nombres	Antes	Ayer	Total
Stellaris	7.800	3.500	11.300
Microbio	3.350	350	3.700
Señorial	3.950	—	3.950
Preclara	—	4.000	4.000
Belladona	—	400	400
Javanesa	—	—	—
Galán	400	1.000	1.400
Fresquete	—	400	400
Paso	400	—	400
Crocus	23.050	3.500	26.550
Eneas	37.200	350	37.550
Patrie	8.000	—	8.000
Divinidad	68.490	7.600	76.090
Mamita II	73.150	800	73.950
Clamor	17.750	7.600	25.350
All Eyes	8.950	800	10.650
Jovial XII	9.350	400	9.750
Torrent	28.929	4.000	32.929
Morocho	21.450	400	21.850
Chilcal	18.000	—	18.000
Takecare	56.250	2.475	58.725
Lance	48.400	2.475	50.875
Stayer	42.000	—	42.000

MOROCHO

Para el día 29 tiene otra carrera a su disposición este hijo de Polar Star que en cada nueva presentación hace gala de portentosas facultades y al que debe tenerse muy en cuenta por brava que resulte la prueba en que le toque intervenir.

Morocho en contra de Stellaris, Harlem, Lord Derby, Jurado, Casero y Dieufort tiene necesariamente que ganar al galope.

HAY QUE CREER...

Hace un mes que el stud Alvear ha resuelto presentar a Botafogo en el clásico Libertad, y sin embargo, hay todavía quien duda de que cumpla su compromiso.

Hemos citado algunos de los contrarios que correrán en contra del invicto, y sin embargo, se nos toma por amigos de ofrecer primicias sin fundamento.

El sábado, veremos quien está en lo cierto...

LA ESTADISTICA

Ninguna alternativa digna de mención se ha producido en la estadística. El stud Alvear continúa a la cabeza, estando en vísperas de sacar algunas ventajas, pero la Petite Ecurie que ha retrocedido, es posible que ganando el premio Zubiaurre con Fantasío, desaloja al Lowland Boy que le ha sacado el segundo puesto con los últimos triunfos.

Padrillos—

La lucha entre Saint Wolf y Old Man viene siendo interesantísima, pues, uno y otro, se alternan en la cabeza con toda frecuencia. Hoy está adelante Saint Wolf por unos pesos, pero nos parece que hemos llegado a una altura en que Old Man empezará a sacar ventajas considerables y no se puede esperar otra cosa, teniendo en cuenta que Botafogo y Fantasío tienen próximos compromisos de importancia.

Caballos—

Ninguna variante se ha producido en la colocación de los caballos, no tiene mayor importancia por ahora.

Jockeys—

Se ha puesto interesantísima la lucha de los jockeys que encabezan la estadística. Con el avance de Máximo Acosta que ha sido un verdadero triunfo para él, ha pasado a encabezar la estadística, siguiéndoles Arcuri a dos y Torterolo a otras dos carreras de éste.

Por lo visto, la colocación de este año promete ser idéntica a la de la última temporada.

TRIACA

La hija de Old Man puede tener una figuración discreta si no sufre, en la carrera que disputará el jueves, los contratiempos que en la anterior carrera en que intervino.

Triaca cuenta a su favor con un estado resplandeciente y con el buen concepto que siempre le ha merecido a su ecurie.

FAROLERA II

Reaparecerá después de larga ausencia esta pensionista del stud Montiel en la prueba de potrancas ganadoras y como al principio de la temporada fué de las que lograron destacarse, no sería extraño que fuera la ganadora, ya que en sus ejercicios anda como para ello.

Farolera II lleva como principales enemigas a Muy Linda, Tenebrosa, Triaca y Araña, que con la hija de Linterna dividirán las preferencias de la opinión.

GOLDEN TIP

Para las reuniones del sábado y domingo próximo figura anotado en la carrera de potrillos perdedores un hijo de Orinoco y Tilcara, del stud Reims.

Este potrillo, al cuidado del entraineur Fausto Gómez cuenta con ejercicios que hemos presenciado, que lo acreditan como un elemento regular. Siendo así, no es difícil presumir que puedo iniciarse obteniendo una victoria.

GUARDIA VIEJA

El debut de esta hija de Hermitaño, del stud Círculo de Armas, no ha podido ser más sugerente, pues llegó en esa ocasión, casi en una misma línea con Taberniera y Sueño de Oro.

De acuerdo con esa performance, es Guardia Vieja la candidata obligada de la segunda carrera de pasado mañana, pues entre sus principales contrarias que parecen ser, Cucaracha, Miss Bazane y Croix d'Or quien sabe si las hay capaces de iniciarse mejor que lo que lo ha hecho la pupila de Zanzzottera.

BRUJO

Este hijo de Calepino le merece gran confianza a su caballeriza, porque con el descanso a que ha sido sometido, se le notan evidentes progresos y como, después de todo, los favoritos de la carrera no son notabilidades, espera que ha de producir una performance de primer orden.

Brujo ya conoce los puestos del marcador y debe tenerse en cuenta en el compromiso que tiene para pasado mañana en el premio Milita.

KAKAY

Hay dudas sobre si es hijo de Polar Star o de Pearl River, pero en lo que no puede haberla es en que el pupilo del stud 3 de Junio es el candidato obligado de la cuarta carrera de pasado mañana, dada la forma en que se ha conducido en los dos compromisos anteriores, mucho más bravos que el que ahora se le presenta.

Kakay luce un gran estado y no lleva más enemigo que Rey Mago, porque los restantes no valen gran cosa. Es una carrera de lo más ordinario que puede verse y en la que debe salir Kakay de perdedor.

PRODUCTOS DEBUTANTES

Para la reunión de pasado mañana se anuncia el debut de los siguientes productos de dos años:

Entente, zaina colorada, por Blué Boat y Entering, del stud El Nene. Entraineur, Anacleto Galimberti.

Cucaracha, zaina doradilla, por Orinoco y Cucurucha, del stud Lagrange. Entraineur, Moisés Peñaloza (hijo).

Croix d'Or, tordilla, por Val d'Or y Potatoe, del stud Indécis. Entraineur, Martín de los Santos.

Donadora, alazana tostada, por Obrizo y Dañarelta, del stud Mimf. Entraineur, P. Dufrechou.

Turpin, alazán, por Pelayo y Tejedora, del stud Lagrange. Entraineur, Juan Torterolo.

De Luca, alazán tostado, por Valero y Fine Fleur, del stud General Sarmiento. Entraineur, Rodolfo Aráuz.

Capri, alazán, por Astí y Cautiva II, del stud Pagola. Entraineur, Félix Moral.

Cardo, zaino, por Missel Thrush y Flor Rosada, del stud Los Sauces. Entraineur, S. Rodríguez.

DIAMANTADA

Puede en esta ocasión el stud Amistad tener alguna probabilidad de ver figurar sus colores con Diamantada.

Tiene algunas carreras que no son malas la hija de Bronce y como le ha de tocar alternar en tan modesta compañía la señalamos como una de las más probables candidatas.

ISLEÑO

Este hijo de Américo hará su rentrée en la reunión de pasado mañana en Palermo en la sexta prueba del programa, carrera de 2000 metros.

Isleño será dirigido en esta ocasión por el jockey Alfredo Navarro.

FLORETTE

La defensora del stud Talismán es una de sus más serias competidoras del clásico Ignacio Correas anunciado para el sábado 29.

Hoy de mañana, a Florette se le hizo una partida al freno apareada a Broquel que piloteaba el jockey Ardouin, dejándonos la impresión en ese ensayo que su estado era insuperable.

FORTIN UNO

Este hijo de Orange que figura en el handicap final de pasado mañana como uno de los principales candidatos, es casi seguro que no cumpla su compromiso porque para el domingo tiene a su completa disposición una prueba por sumas ganadas.

Fortín Uno conserva su inmejorable estado y puede continuar la serie de victorias que tan brillantemente lleva iniciada.

STUD INDECIS

Tiene esta importante caballeriza en la reunión de pasado mañana inscriptos varios de sus pupilos y no sería extraño que sus colores saliesen airosos en más de una ocasión.

Candorosa es una debutante de 3 años, por Val d'Or, que está al cuidado de Calistro y disputará la prueba inicial donde... son todas iguales...

Croix d'Or es una potranca por Val d'Or que cuida Martín de los Santos y cuenta con trabajos excelentes en privado.

Aviador II es de los más indicados para adjudicarse el premio Tata Dios.

Sin Rumbo y Grey Eyes figuran en el handicap de la milla, donde posiblemente el hijo de Lord Melton será reservado para otra, porque el compañero no precisa ayuda, teniendo a su disposición la carrera.

Por último, Los Gorros es uno de los que pueden derrotar a los favoritos en la prueba del desquite.

CUCARACHA

Esta pensionista del stud Lagrange hará su debut en la de perdedoras de pasado mañana, donde puede resultar la ganadora aún en contra de Guardia Vieja que será la favorita de la carrera.

La hija de Orinoco cuenta con ejercicios superiores y si ha sido horrada otras veces, era porque no había completado su forma como en las actuales circunstancias.

ITACA

Reaparece la hija de Africander después de un breve reposo que lo ha tenido, por no contar con una prueba favorable.

Pasado mañana está anotada Itaca en la primer prueba del programa, en una compañía que ha de salir airosa. Las últimas carreras de la pupila del stud Paulista han sido muy buenas, siendo en una tercera de Footligh y Vidalita, marcando 1'14" un quinto, los 1200 metros, y anteriormente tercera de Cyllenita en 1'26" 4/5 los 1400 metros.

Son esas performances lo suficiente meritorias para poder vencer a Mimosa II, Eximia, Diamantada, Martita, etc., etc.

PEQUEÑA ESTADISTICA

Caballerizas

Alvear D.	$	79.602
Lowland Boy	„	77.200
Montiel	„	71.825
Petite Ecurie	„	70.400
Indécis	„	40.520
Irlanda	„	44.400
Jaen A.	„	39.200
La República	„	37.150
Iceache	„	35.300
Atucha J.	„	35.251
3 de Junio	„	31.950
Lagrange	„	30.150
Gran Muñeca	„	26.900
Martínez de Hoz	„	26.900
Borbón César de	„	24.250
New Star	„	24.800

Padrillos

Saint Wolf	$	152.150
Old Man	„	152.077
Polar Star	„	106.500
Le Samaritain	„	79.850
Galloway	„	63.950
Cyllene	„	58.315
Bridge of Canny	„	53.050
Craganour	„	49.925
Diamond Jubilee	„	47.150
Pearl River	„	43.350

Caballos

Fantasío	$	33.200
Divinidad	„	32.300
Rasante	„	26.100
Clamor	„	25.350
Guillermín	„	24.540
Grey Fox	„	23.600
Paulonia	„	22.475
Botafogo	„	22.402
Crocus	„	22.150
Parigot	„	21.850
Jafet	„	21.500
Le Temps	„	20.800
Moloch	„	20.500
Cavador	„	20.200
Amnesia	„	18.675
Crocus	„	18.650
Bardo	„	18.500
Juan Carlos Gómez	„	18.350
Florilegio	„	17.600
L'Emigré	„	16.500

Jockeys

Máximo Acosta	43	carreras
Francisco Arcuri	41	„
Domingo Torterolo	39	„
David Englander	31	„
Pedro Cichetti	30	„
Serapio U. Morales	20	„
Manuel Lema	19	„
Jesús Bastías	19	„
Modesto Altamiranda	16	„
Alfredo Navarro	14	„

ULTIMAS INFORMACIONES

En la página de últimas informaciones damos algunos de los ejercicios y tiempos marcados por algunos concurrentes del clásico Libertad y otros caballos.

HIPODROMO DE LA PLATA

En los handicaps para la reunión del domingo 30 del corriente se ha hecho la siguiente asignación de pesos:

Premio Millenium, 1800 metros — Kick II 59 kilos, Espartillar 58, Sandú 58, Fachinal 57, Matatías 55, Corchito 54, Saint Cyr 52, Bastan 51, Ronde du Soir 50, Incendio II 45, Huarmi 48, Guerra 48, La Victoria II 46, Dormilón 48, Andrade 46, Zuccarelli 45, Pata de Gallo 44, Everest 43, Cáustico 43, Paquete 43, Loncopué 43.

Premio Melilla, 1300 metros — Huarmi 58 kilos, Ficaria 55, Ranquela 53, Polly III 51, Marianela 50, La Fleche 49, Byzentine 48, Cardelona 47, Gallarda 47, Triestina 45, Sly Girl 43, Egalité 43, Genovesa 43, Adua 43.

Premio Molle, 1400 metros — Corchito 59 kilos, Juliano 55, Bonel 55, Imp 54, Dormilón 53, Lechero II 53, Escándalo 49, Everest 47, Dean Funes 46, Paquete 45, Milla Man 45, Loncopué 45, Alfanje 43, Príncipe de Gales 43, Adonai 43.

HIPODROMO DE ROSARIO

La temperatura glacial por una parte, y por la otra un programa carente de atractivos, restaron público a la reunión de carreras celebrada el último domingo en el hipódromo Independencia, que resultó la más deslucida de la temporada.

Hasta el premio clásico Argentina fué una carrera incolora en razón de que sólo reunió 5 inscripciones, presentándose a disputar la prima 4 competidores únicamente, a saber: Cine y Comunal en pareja, Pepper y Petrogrado. La inmensa superioridad de los dos primeros agregada a la inferiorísima colocación en que quedaron los últimos por la composición del handicap, descontaba por anticipado el triunfo de la "yunta", y así resultó en efecto, pues Comunal a pesar de largar retrasado, a los 200 metros de la carrera dominó al reducido lote para seguir en ganancia hasta el disco "au petit galop".

Resultados generales:

Premio Velocity II, 1300 metros — 1o. Antipoda, 53 kilos, del stud Rebelde, (R. Pérez) ap.); 2o. Cuckoo 53, 3o. Ibijo 51, 4o. Integro 57. No placé: 3 caballos. No corrió: Fucar. Ganada por 1 pescuezo. Tiempo: 1'24".

Premio Cachafaz, 1000 metros — 1o. Iquique, 47 kilos, del stud Martín, (S. Gréme ap.); 2a. Indirecta 52, 3a. Chimanta 49, 4o. No Es 54. No placé: 4 caballos. No corrieron: Cruz Roja, Frigio, El Niño, Oro Viejo, Viloso y Haño. Ganada por 1 cuerpo. Tiempo: 2'3".

Premio Emelita, 1200 metros — 1o. Generalife, 53 kilos, del stud Santa Rosa, (J. Gujol ap.); 2o. Jenner 56, 3o. Lauco 59, 4o. Labradilla 56. No placé: 1 caballo. No corrieron: Jengibre y Ricurita. Ganada por 3 cuerpos. Tiempo: 1'18".

Premio Argentina (clásico local) — 1o. Comunal, 47 kilos, del stud Claro Rosa, (M. Cabrera); 2o. Pepper 49, 3o. Cine 53, 4o. Petrogrado 45. No corrió: Torrent. Ganada por varios cuerpos. Tiempo: 1'23" 3/5.

Premio Chiflón, 1400 metros — 1a. Wavy, 51 kilos, del stud Argentina, (R. Pérez ap.); 2o. Sómal 54, 3o. Skirmisher 56, 4o. Galvestón 53. No placé: 3 caballos. No corrieron: Más a' Tierra y Boisfleury. Ganada por 2 cuerpos. Tiempo: 1'22" 1/2.

Premio Mi Regalón, 2500 metros — 1o. Cachafaz, 49 kilos, del stud Aeroplano, (L. Pujol ap.); 2o. Filoso 43, 3a. Urania 46, 4a. Hurf 45. No placé: 3 caballos. Ganada por 2 cuerpos. Tiempo: 2'42" 4/5.

Inscripciones

Para la reunión que tendrá lugar en dicho hipódromo el 30 del corriente:

Premio Chiste, 1600 metros: Ibijo, Integro, Efectivo, Malvasia, Alegrón, Footlight, Fucar, Pasadora, Bosnia, Querandí, Ibero, Indirecta, Sobremonte, Frigio, Cuckoo y Rosellón.

Premio Vaselina, 1600 metros: Haño, Asturiana, Cruz Diablo, Iquique, Andreína, Tipiecilla, Insula II, Quitasol, Bivuva II.

Premio Delfos, 1400 metros: Lauco, Jengibre, Fineza II, Labradilla, Jervis, Jaurés, Jenner Jack.

Premio Orange, 2000 metros, segunda ratificación): Sandpiper, Lila, Artha, Chiste, Cox, Velocity II, Jalea, Oro Viejo.

Premio Bob, 2200 metros: Hurf, No Es, Frigio, Urania, Velocity II, Hilario, Bivuva II.

Premio Terrona, 2800 metros: Colmino, Cachafaz, Honorio II, Urania, Terrona, Britón, Velocity II, Yelm.

Notas policiales

La tragedia de la panadería

ANTECEDENTES DEL SUCESO
MUERTE DE UNO DE LOS PROTAGONISTAS

El personal de la comisaría 39, como resultado de pacientes y laboriosas investigaciones, ha conseguido esclarecer la tragedia que tuvo ayer por teatro la panadería ubicada en la calle Cuba 2947, jurisdicción de aquella dependencia.

El grave suceso fué provocado, a estar a las informaciones recogidas, por el propietario del comercio en cuestión, Pablo Cairo, fallecido esta madrugada en el hospital Pirovano.

José López, viajante de comercio, envió a la panadería de Cairo a su hijo José, de 13 años, a comprar factura fresca por valor de tres pesos con setenta y cinco centavos, con el propósito de revenderla en la provincia de Buenos Aires. El comerciante entregó al menor López factura del día anterior, que se resistió a recibir el comisionista, exigiendo de Cairo que se la cambiara, o bien, en caso de no tener mercadería del día, que le devolviera el dinero.

El comerciante se negó a satisfacer la pretensión de López, enviándole con su hijo José un mensaje descomedido, que determinó la presencia de López padre en el comercio de panadería de Cairo.

López expresó, en esa circunstancia, a Cairo las razones que tenía para exigirle el cambio de la mercadería, que no eran otras que las que dejamos expuestas más arriba.

El propietario de la panadería se resistió a acceder a la demanda, originándose con ese motivo una discusión entre ambas personas que degeneró en una escena de pugilato, durante la cual Cairo arrojó una pesa sobre la cabeza de López.

Intervino en esa circunstancia, en defensa del patrón, el dependiente Feliciano Fernández, a quien López le efectuó un disparo de revólver que fué a herirlo en la mano derecha y luego dos más sobre Cairo, cuyos proyectiles le hirieron uno en la espalda y otro en el costado izquierdo del cuerpo.

Cometido el hecho, López envió a su domicilio, Once de Septiembre número 2280, el revólver con su hijo y abandonó el local de la panadería, siendo detenido a nueve cuadras de distancia, en las calles Guanacache y Arcos.

Cairo era español, de 38 años de edad, casado, con un hijo de 8 años, siendo el propietario del comercio y el local; en cuanto al homicida López, es también español, de 32 años de edad, casado, con hijos.

LOS CALORIFEROS IMPROVISADOS

Cuatro víctimas del óxido carbono

En la pieza que ocupa la mujer Celia Biola, viuda, de 35 años, en la casa Caoli 493, anoche al acostarse con sus hijos Agustina, María y Francisco, de 9, 6 y 4 años de edad, respectivamente, dejaron un brasero con carbón encendido, para atemperar los rigores de la temperatura.

La mujer en cuestión acostumbraba a levantarse temprano; y como esta mañana no lo hiciera, causó cierta extrañeza a los demás inquilinos de la casa.

Avisada la policía de la sección 34, concurrieron dos agentes, quienes violentaron las puertas, hallando a los nombrados tendidos sobre la cama, semi-asfixiados.

Los representantes de la autoridad en seguida solicitaron una ambulancia de la asistencia pública, asistiendo en ella un médico del hospital Ramos Mejía, quien puso fuera de peligro a las víctimas.

La dependencia policial aludida ha comprobado que se trata de un accidente casual.

EN EL MERCADO DE ABASTO

En el interior del mercado de Abasto, un sujeto que huyó, a raíz de una discusión que sostuvo por una diferencia en el precio de una mercadería, lo tomó a golpes de puño y puntapiés a Serafín Lodeña.

El médico de policía que reconoció al herido, informó que las heridas recibidas por consecuencia de la agresión revisten alguna importancia.

La comisaría 9a. procura la detención del acusado.

DETENCION DE UN HERIDOR

En la estación Constitución fué detenido anoche por el agente Epifanio Gómez, el sujeto Francisco [illegible], cuya detención se solicitaba por estar acusado de lesiones a José Martínez.

ARTISTAS SAQUEADOS

En el teatro Variedades, situado frente a la plaza Constitución, mientras se representaba la Casta Susana, personas ignoradas penetraron anoche a los camarines de las artistas Pilar Andrés, María Riatord y María Jauregüizar hurtándoles una cantidad de ropas que valuaron en 3[illegible] pesos.

SUBSTRACCION DE ROPAS

José Almenta ha denunciado en la comisaría 32 que, encontrándose ausente de su domicilio Australia [illegible], personas que no conoce le hurtaron ropas que estimó en 500 pesos.

LLEGADA DE UN HERIDO

Procedente de Fortuna, provincia de San Luis, llegó esta mañana el sujeto Pedro Domínguez, quien presentaba una herida en la pierna derecha.

Domínguez, al ser interrogado por un empleado de la comisaría séptima, manifestó que fué herido en aquella localidad, a consecuencia de un accidente, en el cual ha intervenido la policía de ese departamento.

La víctima fué conducida al hospital Piñeiro, donde se asiste.

LADRONES SORPRENDIDOS

El sujeto Carlos Bracialo, que se encuentra detenido en la comisaría 30 fué sorprendido esta madrugada conjuntamente con dos más que fugaron, en circunstancias en que sustraían de un vagón de la empresa del ferrocarril Sud, un bulto conteniendo cubiertos y soga.

Los rateros para llevar a cabo el robo, violentaron los sellos que aseguraban la puerta del referido vagón.

—Nicolás Tale, que se encuentra detenido en la comisaría 19, fué sorprendido en momentos en que en la estación Costa Rica, del tranvía Anglo-Argentino hurtaba unas bombitas eléctricas del interior de uno coches.

HAZAÑA DE HEROE

En la casa de inquilinato Garay núm. 1430, el sujeto Augusto Maletti, que se encuentra detenido en la comisaría 26, lesionó en el pómulo a golpes de puños a la mujer Amelia Haltert, siendo esta atendida en una farmacia cercana.

MUNICIPALES

ACCESO AL ARCHIVO MUNICIPAL

Se han iniciado las obras para dotar a la oficina del archivo municipal de una entrada directa para el público sobre la calle Rivadavia.

TEATRO LABARDEN

El próximo domingo, a la hora de costumbre, dará este teatro su función al aire libre en la plaza de Flores.

REMATES

Adolfo Bullrich y Cía.

Liquidación del haras "La Candelaria"—

Los padrillos Duc d'Albe e Indio, 23 yeguas madres, puras de carrera hijas de Camors, Dieudonné, Porteña, Ravensbury, Simonside, Valero, Sulletto, Pride, Duc d'Albe, Curio, Tedio, Flor di Cuba, Mac Donald II, The Bar, Brío, Royal Flush III, Gerolstein, Africander y otros con crías al pie, hijas de Duc d'Albe y Door Jack, y servidas por los mismos e Indio, 4 productos machos y 10 hembras, nacidos en 1916, hijos de Duc d'Albe e Indio, por liquidación total del haras La Candelaria, se rematarán:

El lunes 1o. de julio, a las 2 de la tarde, en el local de ventas del hipódromo Argentino.

Catálogos y otros informes en nuestra casa, Florida 269 y 273 y San Martín 254.

Comisión a cargo de los compradores.—Adolfo Bullrich y Cía.
7|70|5v.30|6

FRANCISCO D'HERS y Cía.
PIEDRAS 71 — BUENOS AIRES
Dirección Telegráfica: DHERSCO
57 — Francisco D'Hers & Cía. — Piedras 71 — Marca Registrada
Fábrica de bolsas y consignatarios
HACIENDAS · FRUTOS · CEREALES
Anticipos liberales contra consignaciones

CERDOS POLAND CHINA, DE PEDIGREE y de sangre pura, premiados en la Exposición Rural, ofrece la cabaña La Concepción en Llavallol, F. C. S.; escritorio en Buenos Aires, Reconquista 37, escritorio número 53.

Mundo comercial

BOLSA DE COMERCIO

Primera rueda

Cédula hipotecaria argentina de 6 o|o, antigua emisión, al contado: 70.000 a 103.70, 4000 a 103.50; total, 74.000.

Cédula hipotecaria argentina de 6 o|o, 1a. serie, al contado: 13.000 a 101.30.

Cédula hipotecaria argentina de 6 o|o, 2a. serie, al contado: 1000 a 100.50.

Cédula hipotecaria argentina de 6 o|o, 3a. serie, al contado: 124.500 a 100.10. Id para junio 26: 110.000 a 100.70. Id para junio 27: 30.000 a 100.10.

Bonos municipales de pavimentación, (cupón semestral), al contado: 43.900 a 86.

Certificados municipales de 7 o|o, al contado: 10.000 a 99.60, 59.000 a 99.70; total, 69.000. Id para junio 26: 4900 a 99.60.

Deuda interna consolidada de la provincia de Buenos Aires de 6 o|o, 3a. serie, al contado: 35.000 a 92.50.

Deuda de limpieza de 8 o|o, al contado: 15.000 a 93.50.

Títulos de 7 o|o, de la provincia de Entre Ríos, al contado: 10.000 a 92.90, 13.000 a 93; total, 23.000.

Certificados 50 o|o del Banco de la Provincia, al contado: 207 a 70.

Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia, al contado: 24.200 a 100.

Puerto San Nicolás, para julio 31: 500 a 29.20. Id para fin de mes: 1000 a 29,100 a 25.90; total, 1100.

Argentina de Edificación, para junio 26: 100 a 62.

La Cantábrica, al contado: 25 a 178.

Astra, al contado: 50 a 92. Id para junio 26: 30 a 91, 20 a 93; total, 50. Id para fin de mes: 130 a 90,50 a 92; total, 180.

Marina Mercante Argentina, para junio 27: 55 a 114., 100 a 115; total, 155.

Quebrachales Fusionados, para junio 27: 100 a 111.

Cervecería Buenos Aires, al contado: 59 a 50.50.

Obligaciones Buenos Aires Building Society, al contado: 20.000 a 102.

Mercado Central de Frutos, al contado: 20 a 105.

Compañía Sansinena, al contado: 50 a 259, 50 a 259.50. Id para junio 26: 20 a 260, 130 a 259.50; total, 150.

Tbls. Catalinas, al contado: 200 a 7.

DEMANDA Y OFERTA DE TITULOS

En la Bolsa de Comercio fueron anotados hoy solicitados en compra, los siguientes títulos:

Obligaciones Buenos Aires Building Society, Cervecería Buenos Aires, La Equitativa del Plata, La Mundial, Germania (ordinarias), Compañía General de Fósforos.

Ofrecidos en venta fueron anotados bonos de la Compañía Argentina de Pesca.

BOLSA DE CEREALES

Entradas de hoy en el Once: Trigo 1155 bolsas; maíz 7408; triguillo 234, lino 596, nabo 672, avena, 6332, cebada 307, centeno 307; afrecho 43, afrechillo 3781, puntos 1140.

VENTAS DE HOY

Trigo varias clases:

400 bolsas Palermo, pesos 13; 100 bolsas Once, pesos 12.60; 375 bolsas B. Aires, pesos 12.60; 922 bolsas, Once, pesos 12; 683 bolsas Brián, pesos 12.10; 100 bolsas Once, pesos 11,50; 390 bolsas Brián, pesos 10.50

Maíz amarillo nuevo. — 400 bolsas B. Aires, pesos 5.30.

Maíz amarillo viejo. — 280 bolsas Once, pesos 4.70; 375 bolsas B. Aires pesos 4.55; 80 bolsas Retiro, pesos 4.40; 30 bolsas Once, pesos 4.20.

Centeno. — 89 bolsas en Puente Alsina, pesos 7.20.

Nabo. — 5000 bolsas, Once pesos 25.00.

Semilla de alfalfa. — 113 bolsas en Sala, pesos 7.25; 29 bolsas en Sala, pesos 6.25.

ENTRADA DE CEREALES

Sola: Trigo 155 bolsas, lino 412, harina 100, cebada 171.

Retiro: Trigo 1449 bolsas, harina 1300, afrecho 243, afrechillo 2350.

Pacífico: Trigo 5848 bolsas, maíz 641, avena 105, harina 505, pasto 272 fardos grandes y 260 fardos chicos.

Puerto: lino 40.313 bolsas, harina 450, afrechillo 1070.

Rural: Trigo 1768 bolsas, lino 443, porotos 379, pasto 34.

Riachuelo: Avena 3794 bolsas.

Buenos Aires: Trigo 1412 bolsas, maíz 7096, lino 264, avena 2119, triguillo 146, harina 1917, pasto 7886 fardos chicos y 883 fardos grandes.

I. Brián: Avena 1630 bolsas.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Se descargaron en este mercado 62 vagones con los siguientes frutos:

316.420 kilos de lana; 105 atados de cueros lanares; 1.090 cueros vacunos, 482 cueros de potros, 2 bultos de cerda, 3 id. de plumas; 6 atados de cueros varios.

VENTAS DE HOY

Cruza gruesa. — 8000 kilos pesos 23.50; 4.000 kilos pesos 22.00; 12 kilos pesos 21.50; 2.000 kilos pesos 21; 2000 kilos pesos 20.50; 4.000 kilos pesos 20.00; 17.000 pesos 17.

Cruza mediana.—6.000 kilos pesos 25; 2.000 kilos pesos 23.

De Entre Ríos cruza fina y mediana.—5.000 kilos pesos 25.

De Santa Cruz, cruza fina.— 2000 kilos pesos 21; 3.000 kilos pesos 23.

Mezcla.— 2.000 kilos pesos 19.20 25.000 kilos pesos 22.60.

Fina.—5.000 kilos pesos 14.20.

Segunda esquila.—4000 kilos pesos 20; 1.000 kilos pesos 18; 20 mil kilos pesos 17.50; 12.000 kilos pesos 12.50; 10.000 kilos pesos 15.00; 8 mil kilos pesos 14; 7.000 kilos pesos 13.50; 4.000 kilos pesos 12.00; 3.00 kilos pesos 11.00.

Cruza fina, Pampa.— 2.000 kilos pesos 17 00.

Pieles lanares lanudo consumo.— 1000 kilos pesos 100; 1.000 kilos pesos 150; 500 kilos pesos 140.

Lanudo desecho.—500 kilos pesos 140; 500 kilos pesos 130; 300 kilos pesos 120.

Estación consumo.—1.500 kilos pesos 100; 1.000 kilos pesos 105; 700 kilos pesos 650.

Estación desecho.—1.500 kilos pesos 0.80; 700 kilos pesos 0.56; 1000 kilos pesos 0.60; 1.300 kilos pesos 0.60.

Cueros vacunos.— 10 cueros pesos 14.00; 150, pesos 13.80; 200 13.50; 250 pesos 13.00; 490 pesos 123; 150, pesos 12.50; 50 pesos 11; 100 pesos 11.00.

Becerros.—200 cueros pesos 18; 150 cueros pesos 13.20; 200 cueros pesos 18; 50 cueros pesos 17.00.

Nonatos.—250 cueros pesos 15.50 200 cueros pesos 15.20; 100 cueros pesos 10; 50 cueros pesos 14.50; 30 cueros pesas 7.50; 100 cueros pesos 7.20; 50 cueros pesos 7.00; 40 cueros pesos 6.00; 120 cueros pesos 0.50; 30 cueros pesos 6.00.

Cerdas.—300 kilos pesos 11.00; 400 pesos 10; 400 kilos pesos 10.30 400 kilos pesos 10.20; 700 kilos pesos 10.8; 500 kilos pesos 9.00.

Liebres.—200 cueros pesos 0.40; 300 cueros pesos 0.37; 500 cueros pesos 0.35; 300 cueros pesos 0.32; 200 cueros pesos 0.20.

Pluma.—30 kilos pesos 550; 10 kilos pesos 400.

MERCADO DE PASTO

Estación Caballito

Han entrado hoy en este mercado 2567 fardos chicos de pasto y 674 fardos grandes.

Ventas de hoy

Pasto alfalfa: Fardos grandes, de $ 30 a 50 los mil kilos; id chicos, de 27 a 45 id.

Pasto mezcla: Fardos grandes, de $ 30 a 40 los 1000 kilos; id chicos, de 26 a 36 id.

Pasto cama: Fardos grandes y chicos, de $ 24 a 40 los 1000 kilos.

MERCADO DE PATATAS

Estación Casa Amarilla

Han entrado hoy a este mercado 11.070 bolsas de patatas.

Precios de venta

Patata especial (tipo francesa), a pesos 1.85 los diez kilos; id buena, a 1.40; id inferior, a 1.20; id especial, (tipo alemana), a $ 1.15; id buena, a 1; id inferior, a 0.85.

MERCADO DE AVES

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Han entrado hoy a este mercado 273 pichoneras cargadas con aves varias y 248 cajones huevos.

Ventas al por mayor

Gallinas especiales, de $ 3.70 a 3.90, la yunta; id buenas, de 2.80 a 3; id regulares, de 2.40 a 2.70; id chicas, de 2.10 a 2.40; pollos especiales, de $ 2.80 a 3; id buenos de 2.20 a 2.50; id regulares, de 1.80 a 2; id chicos, de 1.20 a 1.50; Pavos de cerda especiales de pesos 12 a 14, la yunta; id regulares, de 7 a 8; id pichones, de 5 a 6; pavitas según clase, de 4 a 5; patos criollos, de 2.20 a 2.60; id pekín, de 1.60 a 2.20; id marruecos, de 1.50 a 1.80; gansos de 3 a 3.80; pichones de paloma, de 0.25 a 0.30; conejos, de 1 a 2.

Productos de la caza: Perdices blancas, de 0.35 a 0.40 la yunta; negras, de 0.60 a 0.70; martinetas, de 1.50 a 1.60; gallinetas, de 0.75 a 0.80; patos laguna, de 1.20 a 1.40; liebres de 1.40 a 1.50.

Huevos del sur y oeste, de 0.79 a 0.80 la docena; huevos del norte, de 0.78 a 0.79 la docena.

MERCADO DE VACUNOS

(Liniers)

Siguen cotizándose las haciendas en este mercado, con plaza sostenida para todas las clases de haciendas, especialmente para los lotes livianos de consumo, en buenas condiciones de gordura y clase.

La entrada de hoy en este mercado fué de 5873 cabezas, clasificadas en la siguiente forma: novillos 3104; vacas 1889; terneros 837 y bueyes 43. Porcinos entraron 933.

Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:

Bueyes para frigorífico, de pesos 172 a 200;; id. para consumo, de 124 a 140; novillos m. especiales para frigorífico, de 170 a 178, id. especiales id. de 153 a 168, id. m. gordos id. de 135 a 148, id. para consumo, de 68 a 133, novillitos id. de 55 a 137, vacas excepcionales id. de 65 a 180, vaquillonas id. de 55 a 128, terneros especiales id. de 69 a 77, id. id. de 48 a 65, id. mamones id. de 27 a 41.

Para porcinos, los precios variaron entre pesos 0.49 a 0.60; especiales de 0.62 a 0.68 el kilo.

ENTRADAS

Consignatarios: Bargo, Lascurain y Etchegaray, remitentes: Aguerre, procedencias: La Colina, animales: 52, id. Aldasoro, Olavarría 20, id. García, Puán 42, id. Gastelu, A. Corto 24, id. Hernández, Necochea 21, Ayarragaray, Schindler y Gowland, Rosa, G. Roca 53, id. id. id. 70, id. Lavandeshe, Laprida 22; Arancet y Cía. Pedro, Urruti, A. Alsina 108. Arzeno Hnos. Fortunato B., Amorín, Córdoba 120, Anasagasti Juan, Relando, Pehuajó 60, Accame, Bellini y Cía., Calderón, G. Viamonte 110, Bayona Juan, Larralde, Saavedra 25, Biscayart y Spangemberg, Bosque, Lincoln 10, Cucullu Felipe L., Armendarain, Necochea 22, id. Toscano, E. Echeverría 50, id. Acuña, Pergamino 24, id. Ansaldo, G. Viamonte 40. Cooperativa de Hacendados Graciarena, Pellegrini 181, Crotto Hnos., Crotto, G. Roca 26, Carriquiry, Casaux y Cía., Duhalde, Banderaló 108, Casares Hnos. y Diehl, Tornquist, Tornquist 60, Chapar y Cía., Chiaparra, Saavedra 28, id. Cristeche, G. Chaves 60, id. Frugone, 3 Arroyos 49, Devoto y Cía. Tomás, Salvatico id. 70, id. Sarasola, Ayacucho 24, id. Denato, Corrientes 203, Delfino Hnos., Puchulu, 3 Arroyos 50, id. id. id. 203, Gioja y Etchart, Libieras, Mercedes 24, id. id. Hernández, Necochea 21, Goñi e hijos Ignacio, Casella, Salliqueló 22, id. Cortazar, 3 Arroyos 11, Iriart Adolfo, Laguarda, Guaminí 20, Lynch y Cía. Leandro, Barreto, J. Gelman 101, La Exportadora Argentina; Valmadre: Olavarría 35; La Ganadera (S. A.), Dolhagaray, 9 de julio 24, id. Solrden, Pehuajó 60, Juan Lalor, Aguilar, C. Pringles 60, id. Reisto, id. 25, id. Balaustegui, Olavarría 35, id. Mendilabarzu, Azul 25, id. Ferrari, C. Pringles 22, id. Machicote, G. Villegas 22, id. Olano, Rivadavia 134, Lanusse Pedro y Antonio, Lahitte, Balcarce 55, id. Arrustey, Juárez 31, id. Ferrazzini, Saavedra 26, id. Murasso, 3 Arroyos 24, id. Longe, Olavarría 10, id. Sumpanale;; Balcarce 11, id., Fitte, C. Pringles 12, id. Vicetti, Tornquist 24, id. Puchulu, 3 Arroyos 96, id. Guerrero, Rojas 42, Méndez Hnos. y Cía.; Diez Saavedra 84 id. Alonso, id. 26, Nalé, Repetto y Cía.; Pevrat, C. Pringles 50, Otaegui y Cía. M.; Córdoba, Lobería 20, Oscamou y Cía.;; Meme: Santa Fe 34, Parcedes Eduardo, Alvarez, Saladilla 26, Palacios Hnos.: Oran, G. Chaves 30, id. Bernales Lincoln 40, Peña y Cía. Julio L.; Cristeche: G. Chaves 21, Rubín, Cesario Zubiaurre y Cía.: Burges, Ayacucho 60; Salaberry y Bercetche, Hinarte, Azul 30, id. Rinet, Olavarría 35, id. Imperiale, S. Justo 75, id. Lo'di, Lobería 30, id. Quesada, A. Corto 30, id. Castilla, Saavedra 27 id. Guastini, Rivadavia 209, id. Miguel, C. Pringles 25, id. Ledesma, Lobería 24, id. Hardt, P. Central 112, Suc. Juan Curutchet, B. y Althabe, M. Paz 60, Santamarina e hijos, Averna, Salliqueló 23, Trelles José María, Bosch, Balcarce 96, Urtasun e hijo Martín, Iribarne, G. Chaves 30, id. Zubín, Azul 30, id. Elezpuru, P. Central 72, Unzué, Alzaga y Cía.; Unzué; Pellegrini 40, Velaz y Cía. Angel, La Rural, S. Justo 36, id. Bicaux, Salliqueló 21, id. Velaz, E. Ríos 399, id. Quirelli, Escalada 13; id. Belotti, S. Justo 113.

VENTAS DE HOY

BARGO LASCURAIN Y ETCHEGARAY—
26 vacas m. gordas La Madrid, pesos 130, 24 novillos g. y c. gorda id. 135, 2 novillos c. gorda id. 100, 24 vacas gordas Saavedra 118, 12 novillos g. y c. gorda Puán 133, 28 novillitos m. gordos id. 110, 1 vac id. id. 135, 1 vaquillona especial id. 115, 10 vacas c. gorda Río 4.0 100, 15 id. id. 98, 31 terneros buenos Saavedra 60, 4 novillos g. y c. gorda id. 133, 6 novillitos c. gorda id. 90, 14 terneros mamones id. 40.

ACCAME, BELLINI y Cía.—
60 novillos c. gorda 9 de julio, pesos 106, 50 id. id. 108.

AYARRAGARAY S. y GOWLAND—
15 novillos c. gorda Laprida, pesos 123 6 id. id. 100; 2 vacas id. id. 92; 48 vaquillonas id. id. Córdoba 85. 10 vacas g. y c. gorda id. 108, 5 vaquillonas b. carne id. 78, 7 id. flacas id. 55, 27 vacas gordas id. 120, 26 id. id. 125.

ARANCET y Cía. PEDRO—
37 novillos especiales A. Alsina, pesos 158;; 78 id. gordas id. 136.

BAYONA JUAN—
6 vacas m. especiales Saavedra, pesos 180; 6 id. m. gordas id. 135, 13 novillos c. gorda id. 113.

BISCAYART Y SPAMGEMBERG—
10 bueyes m. especiales Lincoln, pesos 200.

CASARES Hnos. y DIEHL—
60 vacas gordas Tornquist, pesos 120.

COOPERATIVA DE HACENDADOS—
181 novillos especiales Salliqueló $ 166.

CHAPAR y Cía.—
66 novillos gordos 3 Arroyos, pesos 136, 50 terneros buenos id. 60;; 3 vacas m. gordas id. 135, 4 id. gordas id. 118, 6 novillitos especiales Saavedra 120, 9 id. g. y c. gorda id. 98, 8 id. b. carne id. 80, 1 toro flaco id. 80.

CARRIQUIRY, CASAUX y Cía.—
108 novillos m. especiales G. Villegas, pesos 178.

CUCULLU FELIPE L.—
10 vacas gordas Echeverría, pesos 118; 40 id. g. y c. gorda id. 103, 40 terneros buenos G. Viamonte 64.

CROTTO Hnos.—
26 novillitos criollos Corrientes, pesos 96, 25 vacas id. 65; 18 terneros buenos T. Lauquen 56; 5 vacas gordas C. Tejedor 120, 3 vacas c. gorda id. 90, 3 terneros gordos id 65, 14 vaquillonas gordas id. 106, 10 id. g. y c. gorda id. 95; 19 id. c. gorda id. 85, 5 vacas m. gordas 3 Arroyos 136, 4 id. g. y c. gorda id. 110, 30 novillitos m. gordos id. 112.

GIOJA Y ETCHART—
24 novillos c. gorda Mercedes, pesos 115, 11 id. especiales Necochea 160, 10 id. m. especiales id. 170, 40 id. flacos G. Viamonte 67.

GOÑI E HIJOS IGNACIO—
6 vacas m. especiales 3 Arroyos, pesos 160, 4 novillitos especiales id. 125, 6 id. id. Pellegrini 122, 6 id. m. especiales id. 135, 24 id. id. Azul 127.

GARCIA y Cía. WITHIGTON—
3 vacas m. gordas Pinto, pesos 133, 3 vaquillonas gordas id. 102, 6 vacas especiales id. 140.50.

IRIART ADOLFO—
23 terneros buenos Guaminí, $ 52.

KENNY y Cía. EUGENIO—
10 vacas gordas B. Mitre, pesos 118.50, 10 id. c. gorda id. 99.50, 10 id. id. 94.

LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
3 terneros buenos Balcarce, pesos 53.50, 2 id. m. gordos id. 71, 20 id. buenos id. 61.50, 2 novillitos b. carne id. 79, 20 terneros buenos id. 60.50, 2 vaquillonas b. carne id. 79, 10 terneros buenos id. id. 55.50, 6 vacas g. y c. gorda id. 106, 3 novillitos especiales C. Pringles 118, 7 vacas m. gordas id. 138, 3 id. especiales Saavedra 141.50, 5 novillos c. gorda id. 124.50 10 id. id. 128.50, 6 vaquillonas g. y c. gorda Juárez 100, 10 id. b. carne id. 80, 3 vacas c. gorda id. 100, 5 novillos c. gorda id. 119.50, 2 novillitos b. carne id. 67 3 vacas flacas id. 60, 4 vaquillonas b. carne Tornquist 60, 20 vacas b. carne id. 80, 9 novillos g. y c. gorda 3 Arroyos 134, 15 id. especiales id. 153, 96 id. gordos id. 138, 21 vacas gordas Rojas 114.50, 21 id. g. y c. gorda id. 110, 16 vaquillonas g. y c. gorda Caseros 99, 16 terneros gordos id. 68, 10 toros m. gordos Olavarría 172.

LALOR JUAN—
15 terneros especiales Olavarría, pesos 76, 12 id. gordos id. 64.50, 7 id. buenos id. 62, 5 vacas c. gorda C. Pringles 90, 10 novillos c. gorda id. 111.50, 4 vacas gordas id. 120, 5 novillitos m. especiales id. 146, 6 vacas gordas id. 119, 10 id. c. gorda id. 99, 2 toros m. especiales id. 190, 3 vacas id. id. 171, 24 novillos c. gorda Azul 124.50, 2 vaquillonas id. G. Villegas 82, 10 novillos g. y c. gorda id. 133, 2 vacas gordas id. 123, 8 vaquillonas gordas id. 105, 8 novillos c. gorda Pringles 124, 9 id. id. 120, 2 novillitos b. carne id. id. 61.50, 10 vacas m. gordas id. 125, 12 vaquillonas especiales id| 141, 2 toros c. gorda id. 130, 10 vacas id. id. 97, 6 novillos b. carne id. 99.50, 22 id. id. Rivadavia 99, 17 vacas gordas id. 96.50, 18 id. id. 84, 16 id. b. carne id. 75.50, 2 id. flacas id. 35, 3 vaquillonas b. carne id. 72, 13 id. c. gorda id. 80, 38 novillos id. id. 116, 2 toros m. especiales id. 193, 5 novillos g. y c. gorda Saavedra 129.50, 17 id. m. especiales id. 170, 7 vacas m. especiales Lincoln 155.50, 4 id. id. 156.50, 1 id. excepcional Saavedra 219.

LYNCH y Cía. LEANDRO—
99 novillos especiales Córdoba, pesos 165, 4 id. id. 160.

LA GANADERA (S. A.)—
24 novillos c. gorda 9 de julio, pesos 120, 10 id. id. Pehuajó 120, 16 vaquillonas c. gorda id. 85.

LA EXP. ARGENTINA—
35 terneros regulares Olavarría, pesos 48.

MACCHIAVELLO SANTIAGO—
50 novillos g. y c. gorda General Paz, pesos 132.

MENDEZ Hnos. y Cía.—
20 novillitos c. gorda Dulfur, pesos 90; 6 vacas b. carne id. 62, 13 terneros buenos Saavedra 59, 7 id. especiales Saavedra 75, 19 id. regulares id. 47, 12 id. buenos id. 60, 14 vacas c. gorda id. 83, 1 toro c. gorda id. 137, 3 novillos gordos id. 137, 11 novillitos c. gorda id. 90, 4 terneros buenos id. 55.

OSCAMOU y Cía.—
4 torunos g. y c. gorda Santa Fe, pesos 140, 7 novillos especiales Necochea 160 11 id. c. gorda id. 124, 1 vaca m. gorda id. 125.

OTAEGUI y Cía. M.—
20 terneros buenos Lobería, pesos 55.

PEÑA y Cía. JULIO L.—
6 vacas especiales G. Chaves, pesos 140 10 novillitos b. carne M. del Plata 73, 5 vacas especiales G. Chaves 140, 10 novillitos b. carne M. del Plata 73, 10 id. id. 73, 5 vacas gordas G. Chaves 120, 5 id. id. 120.

PALACIOS HERMANOS—
40 novillos c. gorda Lincoln, pesos 123 10 vaquillonas b. carne G. Chaves 73; 6 id. id. 95:: 10 novillitos c. gorda id. 99; 4 terneros m. gordos id. 72.

SALABERRY Y BERCETCHE—
3 terneros m. especiales Saavedra, pesos 95, 3 novillitos g. y c. gorda id. 101, 8 id. especiales id. 124, 15 id. m. gordas id. 109, 14 id. especiales id. 110, 11 novillos id. id. 168, 3 vacas gordas Lobería 100, 2 terneros regulares id. 50(, 12 id. id. 51.50, 5 id. id. 50, 2 novillos g. y c. gorda id. 129, 2 id. b. carne id. 92.50, 10 terneros buenos Azul 92.50, 10 id. m. gordos id. 72.50, 9 id. especiales id. 77, 8 id. buenos Olavarría 60, 7 id. regulares id. 47.50, 6 id. m. gordos id. 69, 14 novillitos gordos id. 104, 2 vacas c. gordas Villegas 95, 2 vaquillonas g. y c. gorda Villegas 97, 10 id. especiales id. 115, 4 id. m. especiales id. 128, 2 id. g. y c. gorda id. 97, 7 vacas m. gordas id. 128, 6 id. m. especiales id. 150, 5 id. m. gordas C. Pringles 135, 2 id. m. especiales id. 104, 5 id. gordas id. 120, 5 id. c. gorda id. 88, 12 novillitos flacos Matanza 27, 8 terneros mamones id. 39, 8 vacas g. y c. gorda id. 105 10 id. gordas id| 113.50, 16 id. m. gordas id| 133.50, 15 id. gordas id. 117.50, 14 id id. Rivadavia 105.50, 6 id. c. gorda id. 90, 4 id. especiales id. 149, 194 novillos gordos id. 136, 12 novillitos m. gordos Azul 112, 18 id. gordos id. 108, 2 vacas c. gorda id. Lobos 86,50, 2 id. gordas id. 120, 4 terneros buenos id| 57, 6 novillitos buena carne id. 74, 7 vaquillonas c. gorda id. 84, 2 toros especiales P. Central 180, 5 id. c. gorda id. 124, 3 vacas flacas id. 26.50, 16 terneros mamones id. 41, 14 id. buenos id. 53.50, 6 id. id. 61, 2 vaquillonas b. carne id. 76.50, 5 terneros mamones id. 44, 2 vacas g. y c. gorda id. 105, 24 novillitos b. carne id. 73, 2 vacas especiales id. 151, 22 id. b. carne id. 64, 4 id. m. especiales id. 173, 7 novillos c. gorda Lincoln 114, 2 vaquillonas b. carne id. 76, 7 id. id. 71.50, 3 vacas m. gorda id. 135,50.

VACCARO
DISTINGUESE EN:
CAMBIO DE MONEDA
TITULOS Y ACCIONES
LOTERIA NACIONAL
ALTA PUBLICIDAD
Av. DE MAYO 638-B. Aires

SUC. JUAN CURUTCHET—
20 vacas gordas Marcos Paz, pesos 120 40 id. c. gorda id. 110.

SANTAMARINA E HIJOS—
2 toros c. gorda Pellegrini, pesos 130; 16 novillos id. id. 123, 5 id. id. 100, 7 terneros especiales Azul 75, 28 id. buenos id. 60.

TRELLES JOSE MARIA—
66 novillos c. gorda Balcarce, pesos 124 13 terneros buenos id. 55; 17 id. id. 53.

UNZUE ALZAGA y Cía.—
40 vacas m. gordas Pellegrini, $ 130.

URTASUN CIRILO—
9 terneros buenos 3 Arroyos $ 62.

URTASUN E HIJO MARTIN—
8 vaquillonas especiales G. Chaves, pesos 113; 13 id. g. y c. gorda id. 100, 1 vaca c. gorda id. 100, 4 id. g.y c. gorda id. 105, 4 terneros gordos id. 65, 30 novillitos m. especiales Azul 133, 72 id. id. P. Central 131.

VIDELA Hnos. y Cía.—
65 novillos c. gorda Videla, $ 108.

VENTA DE CERDOS

PATRON COSTAS Y PERO—
19 cerdos regulares Viamonte, pesos 0.58 el kilo.

DIAZ Y OLIVARES—
45 cerdos flacos Rivadavia, $ 0.49 el kilo.

OTAEGUI y Cía. M.—
12 cerdos especiales 9 de julio, pesos 0.65 1|2 el kilo; 24 id. id. 0.64 1|2, 12 id. buenos id. 0.60, 3 id. regulares id. 0.58.

CHAPAR y Cía.—
19 cerdos flacos Pellegrini, pesos 0.56 el kilo.

PALACIOS HERMANOS—
19 cerdos especiales Nelid, pesos 0.64 el kilo.

DE LELLIS Y FAGES Hnos.—
8 cerdos flacos Chivilcoy, pesos 0.55 el kilo; 42 id. especiales Pergamino 0.63 1|2 80 id. m. especiales Santa Fe 0.67.

CRESPO y RODRIGUEZ—
12 cerdos m. especiales Iriondo, pesos 0,68 el kilo; 8 id. especiales id. 0.62, 10 id. id. Arenales 0.62, 12 id. id. V. López 0.62.

CROTTO HERMANOS—
18 cerdos especiales Córdoba, $ 0.66 el kilo.

RIPOLL JUAN S.—
85 cerdos especiales América, pesos 0.62 el kilo; 20 id. m. especiales Olascoaga 0.68;; 21 id. id. Rojas 0.67 1|2; 50 id. flacos C. del Hele 0.55, 48 id. especiales id. 0.65.

BARGO, LASCURAIN Y ETCHEGARAY—
22 cerdos especiales La Madrid, pesos 0.67 le kilo, 20 id. id. Viamonte 0.66, 37 id. regulares id. 0.57.

LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
12 cerdos especiales Guaminí, pesos 0.63 el kilo.

POLLEDO CASIMIRO F.—
17 cerdos especiales S. Fe, $ 0.66 kilo.

DEVOTO y Cía. TOMAS—
6 cerdos especiales Chivilcoy, pesos 0 66 el kilo; 21 id. id. 0.57.

MENDEZ Hnos. y Cía.—
1 cerdo flacos 9 de julio, pesos 8 cada uno.

LALOR JUAN—
20 cerdos especiales Viamonte, pesos 0.67 el kilo, 20 id. regulares Lincoln 0.57 19 id. especiales id. 0.62.

MERCADO DE LANARES

(Tablada)

En el estado general del mercado no hubo hoy cambios de importancia, realizándose las ventas en las condiciones favorables de días anteriores.

Durante la mañana persistió bastante interés por capones y borregos de frigorífico y capones de clase especial para matadero, alcanzando éstos lotes, un límite de precios muy satisfactorios.

Entraron hoy 6520 animales, vendiéndose 8132 cabezas, repartidas en esta forma: Armour 496; Wilson 496; Las Palmas 193;; La Blanca 80;; Swift 948; Sansinena 1663 y para los matarifes locales, 3800.

Los precios extremos fueron los siguientes:

Capones frigorífico, de pesos 17.80 a 23; id. matadero, de 24 a 32; ovejas id. id. de 22.50 a 26; borregos id. de 10.60 a 14; id. frigorífico, de 14.70 a 17.20.

ENTRADAS

Consignatarios: Lalor Juan: remitentes: Rollst;; procedencias: Peralta; animales: 118; id. Consade: Pigüé 200; id. Melarki, Villegas 92, Salaberry Bercetche, Derzos, Fayanas 399, id. Ruiz, Saavedra 209, id. Castillo, id. 96, id. Martaregoyen, Matanza 400, Bargo L. y Etchegaray; Pioli, Cacharí 130, id. Alli, Dufour 87, id. Lagos, id. 240, id. Pili; Curumalán 124, id. Landamini, A. Corti 199, Suc. B Sansot, Lagas, Dufaur 420, La Cooperativa de Hacendados, Savedra, Echevarría 150, Suc. M, Iraizoz, Riego, Pieres 200, id. Vázquez Cacharí 217, Patrón C. y Pero, Romero, Rocha 270, Patrón Fdo. L., Bonomo, Sumpacha 106, Díaz y Olivares, Díaz, Américo 120, D. Santos C. y C. Gómez, La Madrid 90, id. Carril, Erize 404, id. id. Seminario, Pringles 180, Estrugamou Fernando; Aguilar; Pringles 218, Santamarina hijo, Irady, Hermanas 90, Méndez H. y Cía., Diez, Saavedra 410, Chapar y Cía. J., Chapar, A. Corti 218, Thompson y Cía. Fair, A. Corti 170, Bayona Juan; Larrande, A. Corti 93, Lanusse P. y A., Navarret, Jarauz 95, id. Vassolo, Barrow 329, id. Agarral, A. Corti 90, id. Freyre id. 193. Total: 6520 animales.

VENTAS DE HOY

BARGO, LASCURAIN Y ETCHEGARAY—
199 borregos Frigorífico A. Corto, pesos 17; 25 id. matadero Curumalán 14.70, 99 capones id. id. 23, 87 borregos Frigorífico Dufaur 16, 210 id. matadero id. 13.30 20 id. id. 12.30.

BAYONA JUAN—
99 borregos Frigorífico Alcorta, $ 17.20.

CHAPAR y Cía.—
218 borregos Frigorífico A. Corto, pesos 14.

DE LOS SANTOS y Cía. JOSE C.—
90 capones Frigorífico Lamadrid, pesos 23;; 160 id. id. Parish 21.10, 306 borregos id. Erize 14.50, 81 id. matadero id. 10.60, 13 ovejas id. id. 2.50.

LANUSSE PEDRO Y ANTONIO—
137 capones matadero Necochea, pesos 28.30; 76 id. Frig. id. 24.70, 95 id. pelatdos matadero L. J. Arauz 17, 90 borregos Frigorífico id. A. Corto 16.50, 21 capones id. id. 21.50, 130 borregos id. id. 15.80, 35 id. id. 14; 321 ovejas matadero Barrow 26.

ESTROUGAMOU FERNANDO—
149 capones pelados Frigorífico Pringles, pesos 16.80; 58 borregos id. id. 14.30.

GOÑI E HIJOS IGNACIO—
74 capones matadero Líbano, pesos 32; 78 id. id. 28.50.

ARRIETA Y BASCARAN—
30 borregos Frigorífico Sampacho, pesos 17;; 166 id. id. 14.70; 92 id. matadero id. 13.80; 77 capones id. id. 17.80.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS—
148 borregos Frigorífico Echeverría, pesos 16.10.

MENDEZ Hnos. y Cía.—
281 borregos matadero Saavedra, pesos 14.40; 10 id. pelados id. 9; 83 capones id. id. 18.10; 32 borregos id. id. 13.

DEVOTO y Cía. TOMAS—
15 capones matadero Viamonte, pesos 19.50; 11 ovejas peladas id. 15, 22 borregos Frig. id. 12.50.

LALOR JUAN—
30 carneros Frigorífico Pigüé, pesos 25.50; 100 borregos matadero id. 15.50; 70 id. id. 15.20; 108 capones pelados Frigorífico Peralta 16.50; 82 borregos matadero Villegas 13.30.

MARASPIN y Cía A.—
468 capones pelados matadero C. Suárez pesos 25.50; 240 id. id. 25.50; 10 id. id. 23.50.

PATRON COSTAS Y PERO—
207 capones Frigorífico Rocha, pesos 24.40; 10 id. pelados id. 22; 52 id. id. 18.50.

SANTAMARINA E HIJOS—
20 capones matadero Laprida, pesos 28 46 capones Frigorífico id. 24; 16 borregos id. id. 16.10.

SUCESION DE MARTIN IRAIZOZ—
95 capones matadero Cacharí, pesos 21; 63 borregos Frigorífico id. 15.30; 138 id. id. Pinos 15.30; 62 id. matadero id. 13.80, 56 id. id. Cacharí 13.50.

SUCESION DE ZELTRAN SANSOT—
110 borregos Frigorífico Dufaur, pesos 14; 110 id. id. 13; 200 id. matadero id. 13.

THOMPSON y Cía. E. A.—
120 capones Frigorífico A. Corto, pesos 24.50; 45 id. id. 22.50.

URTASUN E HIJO M.—
30 capones matadero Pringles, pesos 28.50; 102 id. Frig. id. 24.50; 47 borregos matadero id. 15.50.

SALABERRY Y BERCETCHE—
82 capones Frigorífico Savaedra, pesos 22.50; 11 borregos matadero id. 16; 230 capones pelados Frig. Matanza 18; 170 id. id. 15.50; 237 id. mat. Sujas 15.60 100 id. id. 11.30; 50 id. id. 11.30; 154 id. Frigorífico Saavedra 12; 56 borregos id. id. 9.20.

VENTAS DE GANADOS

Rodolfo Guillón y Cía.

87o. remate-feria, realizado en Pehuajó, el 16 del corriente.

Vacas gordas de 125 a 163.50; íd. servidas de 112 a 117; íd. carne gorda de 102 a105.50; íd. con cría lo que pisa de 60 a 80.50; vaquillonas de año de 68 1|2 a 80; novillos invernada de 2 1|2 años a 117; torunos a 150; toros a 149; terneras a 50 y terneros a 56 y ovejas de cría de 16.80 a 17.40.

Importa esta venta $ 107.034.90 moneda nacional.

Fueron compradores los señores: Doctor Sosa, M. Villanueva, Balearí Hnos., M. Alvarado, M. Vázquez, Varela, A. Tolchinaky, S. Ezeberry, P. Urticochea, P. Capra, J. Rodríguez, J. A. Ornat, J. Alva M. Brum. P. Erezuma, J. Vibel, L. Serdá, J. Salvide, J. Nicoln, P. Astudillo, B. Esterrich, P. Sarobe y G. Martínez.

31o. remate feria, realizado en Trenque Lauquen, el 23 del corriente:

Vacas gordas de pesos 131 a 139; íd. servidas de 109.50 a 112; íd. carne gorda de 81.50 a 99.50; íd. con cría lo que pisa de 54 a 67.50; vaquillonas de año de 61 88.50; novillos invernada de 2 1|2 años a pesos 119.50; íd. de 2 años de 102 a 104.50; íd. de año de 80 a 88; toros a 130; terneros de 42 a 57 y capones de frigorífico a 19.30.

Importa esta venta pesos 105.675 moneda nacional.

Fueron compradores los señores R. B. Suárez, R. de Undurraga, Llorent, Antich y Cía., A. Recart, V. Builit, D. Youmé, M. Martinetti, J. Armano, P. Grossi, A. P. Barreiro, I. Van Der Ploeg, M. Paleo, V. Palumbo, F. Otero, P. Zanutto, D. D. Black, L. Colombo.

Particularmente. — Del establecimiento "San Francisco", de don Francisco Berú a don Carlos A. Barragué, 229 vacas con 229 terneros, a $ 84 m|n., importa $ 38.472 m|l.

Del establecimiento "Las Acacias", de don Enrique Crespo a los señores Hernandorena Hnos., 300 novillos a $ 115 m|l., importa $ 34.500 m|l.

Del establecimiento "La Tablada", de don Isidro Van Der Ploeg a don Próspero Giniers, 80 terneros a $ 41, importa $ 3.280 m|l.

Del establecimieto "Los Aromos", de don J. M. Arocena a don P. M. Martínez, 125 vacas con 125 terneros a $ 75 m|l., importa $ 18.750 m|l.

Suman estas operaciones $ m|n. 307.741.90, que agregadas a las ventas que se publican en la sección propiedad, importan $ 310.016.90 moneda nacional.

Ventas de propiedades. — Finca en Francisco Madero F. C. O., por cuenta y orden del Banco de la Provincia, en $ 2.005 m|n. Compradora: doña Sabina Aguilera de Díaz.

Finca en Francisco Madero, F. C. O., por cuenta y orden de la señora María Videla, en $ 300 m|n. Comprador: Don Ramón Jorge.

Suman estas operaciones $ 2.305 m|l., que agregadas a las que se publican en la sección haciendas, importan $ 310.016.90 m|l.

MARITIMAS

MAREA Y VIENTO

Hora	Pies	Pulgadas	Viento
6 a. m.	21	8	S. O.
7 a. m.	22	4	"
8 a. m.	21	8	"
9 a. m.	21	4	"

VAPORES ESPERADOS

Noruego Rena, de Calcuta, con arpillera.

Francés Ceylan, de El Havre, con carga.

Británico Grelpyda, de Cardiff, con carbón.

Británico Brodmead, de Zárate, a completar.

VAPORES A SALIR

Italiano Monte Rosa, para Gibraltar, con carga.

Británico Port Elliot, para La Plata, a completar.

Francés Bongainville, para Burdeos, con carga.

VAPORES DE LOS RIOS

Llegaron:

París y Cabo Corrientes, de Montevideo.

Golondrina, de Gualeguaychú.

Salen:

Guarany, para Asunción y escalas, salió a las 10 a. m.

Helios, para Salto y escalas, salió a las 11 a. m.

París y Cabo Corrientes, para Montevideo, salen a las 10 p. m.

LINEA DE LA COSTA SUR

El vapor Presidente Mitre saldrá el 6 de julio para Río Gallegos y escalas.

DIQUES DE CARENA

Hoy salieron del dique seco los vapores franceses Paso de la Patria y Paso de San Lorenzo.

ENTRADAS Y SALIDAS DE BUQUES DE ULTRAMAR HABIDAS EN EL PUERTO DE LA CAPITAL DESDE LAS 8 a. m. DE AYER HASTA LAS 8 a. m. DE HOY.

Español León XIII, de Barcelona, en la dársena norte, con pasajeros y carga.

Británico Brodmead, de Zárate, en la dársena norte, a completar.

Británico Dunbridge, para Liverpool, con carga.

VAPORES CON CORRESPONDENCIA A SALIR

Día 27: Crofton Hall, llevará correspondencia para Norte América, a las 11 a. m., sin alcance (cartas solamente).

Día 28: León XIII, llevará correspondencia para: Brasil, Canarias y Europa, a la 1 p. m., con alcance hasta las 7 p. m.

Día 30: Tomaso di Savoia, llevará correspondencia para: Brasil, Senegal y Europa, a las 10 a. m., con alcance, hasta las 7 p. m.

NAVEGACION
DODERO Hnos. Lda.
Corredores marítimos
Montevideo, Rosario, Bahía Blanca
25 de Mayo 267-3. Buenos Aires

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (Nicolás Mihanovich) Limitada. — Casa matriz: 41 Threadneedle Street London, E. C.—Nuevo horario a regir desde el 1.o de mayo de 1918:
Línea Buenos Aires-Montevideo: Salidas de la dársena sur todas las noches, a las 10 p. m.
Línea Salto y escalas: Salidas martes, jueves y domingos, a las 11 a. m.
Línea Colonia, Carmelo y escalas: Salidas, miércoles y domingos a las 8 a. m.
Línea directa a Gualeguaychú: Salidas miércoles y sábados a las 5 p. m.
Línea Paraná, Alto Paraná (hasta Posadas), Paraguay, Alto Paraguay (hasta Corumbá): Salidas martes, jueves y domingos a las 10 a. m.
Para informes y pasajes, dirigirse a la administración, calle 25 de Mayo esquina Cangallo. Buenos Aires.

AVISOS ECONOMICOS

Servicio doméstico 0.20 ctvos., por publicación hasta 20 palabras.

VARIOS

LAVADORES DE AUTOS SE NECESITAN A $ 100 mensuales y bronceadores, a $ 80, Santa Fe 2350.

COCHERIA TACUARI
Sucesores de
IRIBARNE & Cía
NO CONFUNDIR
TACUARÍ 344

AVISOS FUNEBRES

ENTIERROS

JUAN CAIMI, q. e. p. d., falleció el 24 de junio de 1918. —Su esposa, María M. de Caimi; sus hijos, Arturo y Carlos Humberto Caimi; sus hermanos, Napoleón, Francisco, Antonia C. de Ranzoni y Josefina C. de Sanpietro; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Oeste, hoy martes 25, a las 3 p. m. Casa mortuoria, Santiago del Estero 1285. — Nota: Carruajes en la cochería Tacuarí, calle Tacuarí 344.
7|710-v. junio 25.

BAUTISTA PONDE, q. e. p. d., falleció el 25 de junio de 1918. — Sus hijos, María P. de Lartigue y Francisco Pondé; sus hijos políticos, Julián Lartigue y Elisa S. de Pondé; sus nietos, su hermana, Catalina P. de Escot (ausente), hermana y hermanos políticos, sobrinos, primos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Oeste mañana miércoles 26 del corriente, a las 3 p. m. El duelo se despide por tarjeta. Casa mortuoria, Esmeralda 491. — Nota: Carruajes en la Casa Iribarne (hijos de Juan Iribarne), Callao 416 y Andes 1230. 7|712-v. junio 25.

NARCISO ARAOZ, q. e. p. d., falleció el 25 de junio de 1918, confortado con los auxilios de la santa religión y la bendición papal. — Su esposa, Irene Montes de Aráoz; sus hijos, Silvio, Eduardo, Catalina A. de Agote, Lola A. de Van Zandweghe, María Celia A. de Patiño Gómez e Irene A. de Patiño; sus hijos políticos, Narciso F. Agote, ingeniero Julián Van Zandweghe, José Patiño Gómez y Ricardo R. Patiño; sus hijas políticas, nietos y demás familia invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio del Oeste mañana miércoles 26 del corriente, a las 10 a. m. El duelo se despide por tarjeta. Se ruega no enviar coronas. Casa mortuoria, Méjico 2832. — Nota: Carruajes en la Casa Iribarne (hijos de Juan Iribarne), Callao 416 y Andes 1230.

MISAS Y FUNERALES

AGUSTIN D. SPINETTO. (q. e. p. d.) Falleció el 27 de junio de 1917. Su señora madre María Balino de Spinetto, sus hermanos Alberto E., M. Emma S. de Rinaldi y Atilio Spinetto; sus hermanos políticos, abuelo, tíos, sobrinitos y demás deudos, invitan a sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la iglesia de N. S. de la Piedad el jueves 27 del corriente a las 10 a. m. El duelo se despedirá por tarjeta. 7|693 v. junio 26.

JOSE VILARO, q. e. p. d., falleció el 16 de junio de 1918. —Sus hijos, Federico B., José, Eduardo, Delia, Elena y Celina Vilaró, y demás familia, invitan a sus relaciones al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el jueves 27 del corriente, a las 11 a. m., en la iglesia de San Nicolás de Bari.
7|711-v. junio 26.

CASA IRIBARNE — DE LOS HIJOS DE JUAN IRIBARNE
COCHERIA — 416 - Callao - 416
Carruajes — Automóviles — Servicio fúnebre
TELEFONOS: Unión Telefónica 320, Libertad y 934, Libertad, en Cooperativa Telefónica 81, Central.
LA CASA NO TIENE SUCURSAL

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA. — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Suiza	Italia	N. América	Brasil
Nación Argentina	51 1/8	5.77	3.54	—	9.32	98.75	—
Provincia de Buenos Aires	51 3|16	5.79	3.56	—	9.35	98.40	20.100
Londres y Río de la Plata	51 1/2	5.77	3.54	—	9.25	98.75	—
Británico de la América del Sur	51	5.76	3.40	—	9	98.80	—
Español del Río de la Plata	51 1/8	5.78	3.57	—	9.30	98.70	—
Italia y Río de la Plata	51	5.80	3.55	—	9.35	98.50	—
Londres y Brasil	51 1/4	5.80	3.56	—	9.30	98.30	20.000
Galicia y Buenos Aires	51 1/4	5.79	3.58	—	9.32	98.50	—
Comercial Italiano	51 1/4	5.79	3.53	4.05	9.25	98.65	—
Francés y Río de la Plata	50 17|16	5.77	3.52	—	9.32	98.60	—
Popular Argentino	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Italiano	51 1/8	5.77	—	4	9.30	98.50	—
Francés e Italiano para la A. del Sur	51 1/8	5.78	3.54	3.97	9.35	98 3/4	20.100
National City Bank	—	—	—	—	—	—	—
Anglo-Sudamericano	51 3|16	5.74 1/4	3.58 1/4	—	9.21	98.25	—
The First N. Bank Boston	51 1/8	5.77	3.50	—	9.20	98.50	20.100
España y América	51 1/8	5.78	3.57	—	9.30	98.70	—
Argentino Uruguayo	51	5.74	3.52	—	9.25	98.80	—
Alemán Transatlántico	—	—	—	—	—	—	—
Germánico de la América del Sur	—	—	—	—	—	—	—
Holandés de la América del Sur	—	—	—	—	—	—	—

Los Bancos Germánico de la América del Sud y Alemán Transatlántico giran sobre Alemania a 3.90 mcs.

Cigarrillos
Pour la Noblesse
a 0.30 y 0.40

Corriente eléctrica
PARA LUZ, FUERZA MOTRIZ,
VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN, ETC.
Compañía Italo - Argentina de Electricidad
Precios y condiciones convenientes a todo consumidor.
Administración central
651 - CORRIENTES - 651
Teléfonos: Unión Telefónica 4790 a 4794 y 5780 (Avenida) Cooperativa Telefónica 2524 (Central)

BANDERAS
ADORNOS
Para fiestas y casamientos
Suc. Vda. Longobardi, Bolívar 280

María Dagorret de Liarte contra la sucesión de la señora Modesta Dagorret de Lusbín

Sentencia del juez Dr. Díaz Ulloque

Corrientes, junio 8 de 1918.

POR CUANTO RESULTA de los presentes autos: "María Dagorret de Liarte contra la sucesión de doña Modesta Dagorret de Lusbín, sobre filiación natural y petición de herencia".

1.o — Que a fs. 20, Don Angel S. Blanco por doña María Dagorret de Liarte, según testimonio de poder agregado a fs. 1, entabla demanda contra la sucesión vacante de doña Modesta Dagorret de Lusbín, para que oportunamente se declare a aquélla, única y universal heredera de la causante, y se le haga entrega de los bienes hereditarios, con imposición de costas a quien o quienes se opusieren. Funda su acción en que su mandante, se halla en la primera línea colateral de parentesco y en el tercero como sobrina, salvo su derecho de representación que la coloca en el segundo grado desde el cual excluye a los parientes más remotos y que como es la única que se encuentra en esas condiciones, es así heredera forzosa de la causante, en su carácter de sobrina natural de la misma por no haber tenido ésta, hermanos paternos. Todo ello de acuerdo con los artículos 359, 380, 387, 3582, 3583, 3580, 3579, 2649 y 3621 Código Civil, así como la jurisprudencia que en apoyo de sus pretensiones, afirma copiosa y uniforme.

Y haciendo la relación de los hechos de la demanda expresa: Que doña Ana Cabrera, o Ana Inés Cabrera, porque de los dos modos se la conoce, tuvo dos hijos naturales: La Cruz Durand, con un señor Durand, cuyo nombre no hace al caso, y Modesta — la causante — con Martín Dagorret, cuyo apellido usó Modesta. La Cruz Durand, falleció después que Ana Cabrera, pero mucho antes que su hermana Modesta. Para demostrar más claramente el parentesco por consanguinidad de su representada, con la causante, construye gráficamente el árbol genealógico de su familia y afirma que partiendo de su tronco común, Ana Inés Cabrera, en la línea natural descendente, no queda viva, sinó una sola persona, que es María Dagorret de Liarte, nieta natural de Ana Cabrera y sobrina natural de Modesta Dagorret de Lusbín. En la línea colateral tampoco queda más pariente en grado sucesible, porque La Cruz Durand, media hermana de aquélla, solo dejó una hija, la actora, única llamada por la ley a esta herencia, con exclusión de los demás parientes en grado más remoto.

María Dagorret, lleva este apellido, por considerarse hija natural de Martín Dagorret, como La Cruz Durand, llevó el de Durand, por creerse hija de un hombre de este apellido. Modesta Dagorret de Lusbín fué reconocida por testamento público, como hija natural por don Martín Dagorret, en 17 de marzo de 1875, e instituída en él como única y universal heredera en el juicio testamentario iniciado el año 1875, y terminado en 1878. Doña María Dagorret de Liarte tiene a su favor la posesión de estado correspondiente a la filiación que invoca y la que surge clara y fuerte de los documentos que acompaña y de las demás pruebas que ofrece rendir.

2.o — Que corrido traslado a fs. 26 vta. éste es evacuado a fs. 32 por el doctor José Antonio González, en su carácter de curador de la sucesión yacente de doña Modesta Dagorret de Lusbín, manifestando que no le consta que la actora sea heredera de la causante. La actora, dice, no ha presentado partida de bautismo o de nacimiento que constate ser hija de La Cruz Durand, así como que ésta lo fuera a su vez de Ana Cabrera, a quién se hace aparecer como madre de la causante. Por lo que pide la apertura de la causa a prueba, así como el rechazo con costas, de la demanda si ella no se probase debidamente.

3.o — Que abierta la causa a prueba a fs. 32 vta., se produce por ambas partes la certificada por el actuario a fs. 185; luego alegan ambas partes a fs. 187 y fs. 244 y previa vista al señor Agente Fiscal, que se evacua a fs. 258 vta., se llama autos para sentencia a fs. 265, en 13 de junio de mil novecientos diez y siete.

POR CUANTO CONSIDERO

I. Que invocándose por la actora, para fundar su petición de herencia, contra la sucesión demandada, su carácter de sobrina natural de la causante doña Modesta Dagorret de Lusbín, procedo investigar primero, si se ha probado la filiación que se afirma, para estudiar luego el derecho hereditario que de la misma se pretende derivado.

Tales son pues, las cuestiones a resolver, y las que consideraré seguidamente, analizando la abundante prueba rendida a través de las reglas de la sana crítica, de los principios legales y doctrinarios que rigen la materia, así como de la jurisprudencia al respecto de los tribunales de nuestro país. No es mi propósito erigir esta sentencia en cátedra de exposición de las más ardientes polémicas que en la doctrina y jurisprudencia de todos los tiempos ha provocado el derecho a aplicarse en el sub-judice.

Por mis investigaciones para este fallo y los estudios que en otras oportunidades realizara, precisado por mi libre patrocinio en juicios de igual índole, estoy compenetrado de la orientación reaccionaria de la jurisprudencia en materia de posesión de estado, así como del vacilante criterio que, relativamente al régimen hereditario en la familia natural, provoca, la vaguedad en el texto de nuestra ley.

Pero, la importancia del caudal hereditario que por este juicio se demanda — más de un millón de pesos; — las voces, ingenuas unas, acaso insidiosas otras, que trasponiendo los dinteles de la discreción hasta llegaron a insinuar al proveyente la desconfianza pública, desde la promoción de este juicio, acerca de la justicia en su fallo; la expresión de las mismas de que hace mérito el dictamen fiscal de fs. 259, cuando reclama la atención del juzgado "a fin de acallar la maledicencia pública que ya empieza, cual agorera fatal, a hacer sentir sus chillidos" y la necesidad en fin de prevenir, los motivos de alarma pública que al decir del doctor Cortéz, (vistas fiscales, Tomo 1, pág.) inspiraran la reforma legislativa del año 1883, oblígame a prestar a este fallo toda la atención que merece, colocándome en un plano superior, para desde allí, evidenciar la consideración meditada que se ha hecho del conjunto y de sus detalles, sin fraccionamientos ni limitaciones que tanto repugnan a la misión de los jueces; puesto que, como dice el doctor Jesús H. Paz (Exp agrav. proceso por homicidio a Juan Porta): "Los jueces que son hombres expuestos al error, ya en la aplicación del derecho, ya en la apreciación de los hechos, deben de mostrar ineludiblemente que han estudiado la causa y que su pronunciamiento es el fruto de una meditación sera, en que todo ha sido pesado y medido; deben demostrar esto, ya que su sentencia, aún equivocada, lleva en sí el sello de la verdad que no puede volverse a discutir. La tranquilidad social que impone el sello de la cosa juzgada, es la misma que impone el respeto a las formas consagradas por la ley".

II. Que establecidas las precedentes consideraciones generales, procede entrar de lleno a investigar si se ha acreditado por la actora, la filiación natural que invoca.

Sostiene en síntesis la demanda:

a) Que la Cruz Durand y Modesta Dagorret de Lusbín fueron hijas naturales de Ana Inés Cabrera y ambas medias hermanas naturales entre sí,

b) Que la actora, María Dagorret de Liarte, es hija natural de la Cruz Durand y don Pedro Dagorret y como lógica consecuencia, nieta natural de Ana Inés Cabrera y sobrina natural de Modesta Dagorret de Lusbín.

c) Que no existiendo otros parientes de doña Modesta Dagorret de Lusbín, su sucesión, corresponde a su dicha sobrina natural doña María Dagorret de Liarte, la actora en este juicio.

Se han probado tales extremos? La afirmación o negativa surgirá clara y categórica del exámen de la prueba de autos, relativamente a cada una de las indicadas premisas.

Con erudición y sagacidad, que honra al letrado que lo suscribe, pretendese en el alegato de fs. 187, que esta demanda ha sido contestada en forma evasiva, incurriéndose así en confesión o reconocimiento tácito de sus hechos.

Tal aserto, reputo no obstante, profundamente equivocado.

La condición lógica y jurídica de la representación ejercitada en la curatela de una sucesión, hace que su situación al contestar una demanda, difiera fundamentalmente, a la del demandado que interviene personalmente o por medio de representante directamente instituído. En este último caso y por razones cuya fácil percepción excusa exponerlos, el demandado, está en condiciones de afirmar o negar categóricamente los hechos de la demanda, ya por haber sido agente de ellos o ya por mediar circunstancias que determinan su necesario conocimiento de los mismos.

El curador, en cambio, representando a la herencia por exclusiva designación judicial, solo por azar podría estar informado de los hechos que fundaron la demanda que contesta, pues que no le ligan vínculos de ningún género con el causante, de donde se concluyo en el absurdo de una evasiva de su parte.

A más, como lógica consecuencia de la naturaleza jurídica de su cargo, apenas si es necesario observar que, para que con una afirmación o negativa categórica de los hechos, pueda comprometer los intereses que representa, debería en todo caso inspirarse, no en el conocimiento subjetivo que de aquéllos tuviere, sinó en la prueba objetiva que clara y terminante se acredite en el juicio mismo.

De allí que la previsión del legislador haya dejado márgen a las excepciones que aconsejare cada caso particular, estableciendo que la contestación en la forma aludida por el art. 174 inc. 1.o C. Ptos., puede estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que se refiere.

Es así que, al circunscribirse el curador Dr. José A. González, "que no le consta que la actora sea heredera de la causante", se colocó dentro de la más discreta y legal actitud, justificando sus reservas la circunstancia de no haberse acompañado con la demanda las partidas que comprueban la relación hereditaria invocada.

Tales consideraciones, uniforme y reiteradamente sancionadas por la jurisprudencia, evidencian la absoluta improcedencia de la pretensión expresada.

La prueba de autos que ha de considerarse, consiste en la deposición de los siguientes testigos: Teresa Pomar (fs. 63), Pelegrina Camogli de Durañona (fs. 64), Luisa Leiva de Llanos (fs. 65), Dr. José R. Amarilla (fs. 69), Juan B. del Giorgio (fs. 71), Delfina Alvarez de del Giorgio (fs. 73), Petrona Villordo de Quintana (fs. 78), Rafael Amarilla (fs. 101), Florencia Amarilla (fs. 103), Narciso Vargas (fs. 115), Martiniano Martínez (fs. 122), Petrona P. de Vargas (fs. 131) del actor, y Ramón González Siri (fs. 172), Leonor Pujol (fs. 177), Josefa Achinelli de Achinelli, del demandado.

Consiste así mismo en la siguiente prueba instrumental: partidas de casamiento, defunción, bautismo y confirmación de fs. 4, 5, 6 y 7; ejemplares de los diarios "La Nación" y "La Razón", de fs. 8 y 55; cartas y telegramas dirigidos a la actora, de fs. 9, 11, 12, 15; 16 y 139; testimonio testimoniado a fs. 134; informe del cura de la Concepción (Buenos Aires), fs. 155.

Pero, ya que la solución de este pleito, desde el punto de vista de la filiación natural de la actora, depende de que encuadre su petitorio dentro de las prescripciones del artículo 325, Cód. Civ., conviene antes de ocuparse del análisis de la prueba de autos, dejar suscintamente establecida la interpretación a dicho precepto legal, fijando el concepto sobre la posesión de estado, que requiere el mismo.

III. — Que el artículo 325, Cód. Civ., establece: "Los hijos naturales tienen acción para pedir ser reconocidos por el padre o la madre, o para que el juez los declare tales, cuando los padres negaren que son hijos suyos, admitiéndoseles en la investigación de la paternidad o maternidad, todas las pruebas que se admiten para probar los hechos y que concurran a demostrar la filiación natural. No habiendo posesión de estado, dice, este derecho sólo puede ser ejercido por los hijos durante la vida de sus padres."

No existe, desde luego, duda alguna ante la interpretación integral de nuestra ley civil, por la doctrina y la jurisprudencia, en cuanto a que el caso de autos debe regirse por dicho precepto legal, toda vez que, invocándose vínculos de filiación con una ascendencia ya fallecida, procede el ejercicio de la acción que tal precepto sanciona, pero a condición de que el actor justifique debidamente su posesión de estado.

Ahora bien; ¿qué es posesión de estado? Punto es éste que, no definido por la ley ni por el codificador, ha provocado las más ardientes polémicas en los tribunales de la capital federal y las provincias desde el año 1883 hasta el presente, enriqueciendo nuestra literatura jurídica, con los más luminosos trabajos de sus autores.

Mas hoy la jurisprudencia, ante la acción de sabios magistrados como el doctor Jiménez Zapiola, catedrático de derecho civil en la facultad de Buenos Aires y vocal de una de las cámaras de apelaciones en lo civil de la misma ciudad, ha concluido por fijar definitivamente los principios que sobre la materia, con tanta erudición como entusiasmo, enseñara el inolvidable doctor Cortez, desde sus profundos dictámenes en el ruidoso juicio de Leloir.

Es así como, fijada la exacta interpretación genética del artículo 325, Cód. Civil, se ha llegado a establecer la equivocada aplicación a nuestro derecho, de la doctrina francesa sobre posesión de estado del hijo natural, a raíz de la no menos errónea inteligencia dada a la nota con que el codificador ilustra la precitada disposición legal y nota extraída de Demolombe. Ante el imperio de la moderna concepción biológica del derecho, debiéndose, para fijar el concepto de la posesión de estado en nuestra ley, investigar la verdadera génesis y evolución de aquél, considerándolo principalmente, tal cual se presente a la observación, es decir, como un hecho o fenómeno social, se ha concluido por la doctrina y la jurisprudencia, en el absurdo, para nuestro derecho de la trilogía del "nomen", tractatus" y "fama" de la clásica fórmula romana, como antisociológica, porque no respondiendo ella a la orientación ética de la sociedad actual, repugna a la dicha concepción biológica del derecho.

Barriendo, pues, con los vetustos principios del absolutismo napoleónico, ha establecido la Cámara de Apelaciones de la capital federal, con el voto del ya citado camarista doctor Jiménez Zapiola, en el juicio Lea Matilde contra Delfina Harull de Sardá, que: "no es ya cuestión del "nomen", del "tractus" y de la "fama"; que la posesión de estado sigue siendo una cuestión eminentemente de hecho y variable por lo tanto, según las circunstancias especiales que rodean a cada caso; que no es posible someterla a reglas inflexibles, que la enumeración del doctor Cortés, hecha a manera de ejemplo, en el discurso pronunciado en el senado, no significa que en cada caso dado, deben mediar todos y cada uno de estos antecedentes; que basta que los hechos que se comprueban, sea cual fuere su número, convenzan de que la actitud del padre implica un reconocimiento del hijo". (Jurisprudencia de los tribunales nacionales del mes de septiembre de 1903, pág. 197). Concepto reiterado en uno de sus recientes fallos (16 de diciembre de 1916), con el voto de otro de sus más eruditos miembros, el doctor R. Repetto, en el juicio de R. Amalia c| la Suc. de R. B. de A., al establecer que: "Siendo la posesión de estado una cuestión de hecho exclusivamente, basta para declararla que se ofrezca a los jueces un conjunto bastante de circunstancias suscintamente demostrativas del reconocimiento del padre". (Gaceta del Foro, Nro. 261, pág. 329, tomo correspondiente a Noviembre y Diciembre de 1916).

Con todo el calor de mis más íntimas convicciones sobre el particular, en representación de doña R. B. de Fernández, en juicio por filiación natural y petición de herencia contra la suc. de Matías Barrera, al exppresar agravios contra la sentencia del Inferior, ante la Cámara de Apelaciones del departamento del Norte de la provincia de Buenos Aires, antes de desempeñar este juzgado, cúpome estudiar en toda su amplitud la verdadera interpretación genética al artículo 325, Cód. Civil, así como demostré por el análisis de sus fuentes mismas, la gradual evolución de la jurisprudencia al respecto, hasta el presente. Y si recuerdo tal trabajo, conste, no lo es para hacer gala de una erudición fácil sino pura y exclusivamente a objeto de dejar bien establecido que al avocarme este fallo tengo preformado el más firme concepto jurídico que ha de presidir su solución.

Bien pues; establecido que el criterio judicial en materia de posesión de estado se ha liberado del rigorismo establecido por la equivocada aplicación de nuestra ley de la doctrina francesa, el magistrado dentro del proceso de investigación de la filiación natural cuya declaración se le pida, ha de ejercitar su facultad discrecional de investigación, sin limitaciones inadecuadas, con la amplitud y liberalidad de los hechos a examinar.

De donde se concluye que, si la posesión de estado, implicando el reconocimiento por determinada persona, de la relación de parentesco que se pretende contra la misma, no está sujeta a un marco o taxativos elementos de prueba, procede investigar la filiación natural que la actora invoca respecto de Ana Inés Cabrera, La Cruz Durand y la causante doña Modesta Dagorret de Lusbín, examinándo con amplio criterio y sana crítica, todos los elementos de prueba que autoriza el artículo 325, Cód. Civil.

Y para terminar estas consideraciones, conviene advertir una vez más que tan difícil conquista, realizada por la jurisprudencia, debió luchar porfiadamente con la falta de información científica, en no pocos intérpretes a la nota del artículo 325 (Cód. Civil). Ignorando por cierto, que ella es una reproducción de Demolombe, que combate al Código Napoleón, por no admitir, para acreditar la filiación natural, otra prueba que la auténtica, con prescindencia de la posesión de estado no perciben que para demostrar la mayor fuerza de convicción que ésta puede ofrecer respecto de aquélla, presenta en ese su párrafo que tal nota reproduce, como el mejor fundamento de tal precepto legal, el caso más típico de posesión de estado.

Y seducidos por la galana forma y exactitud de su concepto, hacen de ella una interpretación materialista, pretendiendo al parecer que el reconocimiento que la posesión de estado implica, ha de hacerse "sotto voce", ante masas de curiosos que lo escuchen, junta o separadamente, pero por actos ininterrumpidos, en este último caso, creándose por ello mismo la dificultad de saber si ha de ser válido, formulado ante "noventa y nueve" personas, o si debe necesariamente serlo ante las "cien" que expresa la recordada nota.

En conclusión, pues, dicha fuente sólo indica, dentro de la especie, un determinado género de las pruebas más concluyentes de la posesión de estado, por lo que muy especialmente se le tendrá en cuenta en este fallo.

IV. — Que en el considerando II, se estableció que, en síntesis, se descomponían en tres premisas los hechos sostenidos por la demanda como engendradores de la filiación natural y posesión de estado que se invoca.

Ahora bien; fijado ya el criterio jurídico que ha de presidir la apreciación de tales hechos, veamos si se han acreditado en autos los relativos a cada una de tales premisas.

Dice la actora que su abuela natural doña Ana Inés Cabrera, tuvo dos hijos naturales: La Cruz Durand y Modesta Dagorret de Lusbín, la segunda con don Martín Dagorret y la primera con un señor de apellido Durand y cuyo nombre no hace al caso.

No habiéndose acompañado las partidas correspondientes a tales nacimientos, la actora ha debido acreditarlos en la forma que autoriza el artículo 85 (C. Civl).

En cuanto a la filiación de doña Modesta Dagorret de Lusbín, no existe ningún óbice, para darla por plenamente probada.

Efectivamente, a fs. 6 se ha presentado su partida de bautismo, por la que consta que, el primero de marzo de 1851, en el santuario de la Santísima Cruz de los Milagros, de esta ciudad, fué bautizada Modesta Alejandrina, de siete días, hija natural de Ana Cabrera. Y a fs. 7 corre el testimonio de la partida de confirmación de la misma, expedida por la iglesia catedral de esta ciudad, constando de ella que el 17 de junio de 1858, se administraron en ella los sacramentos de la confirmación a Modesta, hija natural de Ana Inés Cabrera, de siete años.

Si, pues, al confirmarse tenía siete años en 1858, es evidente que tal partida se refiere a la misma persona, Modesta Alejandrina, cuyo nacimiento ocurrió según la partida de fs. 6, en 1851.

Y si esas partidas prueban, de acuerdo con lo establecido por los artículos 79 y 80, Cód. Civil, el nacimiento de la persona a que aluden, bastan para acreditar la filiación de la misma, como hija natural de Ana Inés Cabrera. A su vez, que el padre natural de dicha doña Modesta Dagorret de Lusbín lo fué don Martín Dagorret, lo acredita en forma incontrovertible el reconocimiento del mismo, que consta del testimonio de su testamento por instrumento público, corriente a fs. 134, instrumento que explica y fundamenta el apellido de "Dagorret" usado por la causante. Tales constancias, emanadas de instrumentos públicos, que no han sido argüidos de falsos, constituyen plena prueba, haciendo innecesario todo otro elemento de justificación. Ello no obstante, y para que no quede ni la más remota duda al respecto, he de hacer mérito al ocuparme de la prueba testimonial, de las constancias de ella, justificativo de este extremo de la demanda.

No habiéndose encontrado en los libros parroquiales en que se presumía existiera, la partida de bautismo de La Cruz Durand, según consta a fs. 144 y 145, la actora, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 85 C. Civil, ha producido, para acreditar su carácter de hija natural de doña Inés Cabrera, la deposición de los testigos que paso a examinar en su parte pertinente.

JUAN B. DEL GIORGIO, de 47 años de edad, examinado al tenor del interrogatorio de fs. 70, declara a fs. 71 (pregunta tercera): Que no ha conocido a doña La Cruz Durand, pero que sabe por referencias de doña Modesta, que ésta tenía una hermana mayor, llamada La Cruz Durand, que mantuvo relaciones con Pedro Dagorret, de los que nacieron los niños Paulino y María; que con motivo del bautismo de esta última, recordaba doña Modesta haber asistido a la fiesta que se hizo en Mercedes y que la madrina de ese bautismo fué doña Ana Inés Cabrera, abuela de María; (pregunta cuarta): Que no ha conocido a doña Ana Inés Cabrera, pero que sabe por referencias de doña Modesta, que dicha señora era la madre natural de La Cruz Durand. Que la dicha Ana Inés Cabrera, no pudo casarse, porque cuando anduvo por hacerlo con don Martín Dagorret (sexta pregunta), murió el año 71, más o menos, cuando la fiebre amarilla. Y redundando en su aserto, dice (quinta pregunta), que ha conocido a doña Modesta Dagorret de Lusbín, quien sabe era hija natural de doña Ana Inés Cabrera y hermana natural de La Cruz Durand. Todo lo que, contestando a la segunda pregunta, declara saberlo por referencia de doña Modesta Dagorret de Lusbín.

DELFINA ALVAREZ DE DEL GIORGIO (fs. 73), de 35 años. Esta testigo, contestando las mismas preguntas por el interrogatorio de fs. 70, en sus afirmaciones coincide en absoluta forma con el testigo antes considerado, no recordando, únicamente la fecha de la muerte de Ana Inés Cabrera, aunque concuerde al expresar que lo fué en la época de la fiebre amarilla. Coincide asimismo en dar como razón de sus dichos las referencias que le hiciera doña Modesta.

No requiere esfuerzo alguno la demostración de todo el valor probatorio que aportarían esos testimonios, de acreditarse que efectivamente doña Modesta Dagorret de Lusbín, hiciera semejantes referencias a esos testigos, ya que esta acción, fundada en los hechos referidos, se dirige contra la sucesión de aquélla, sucesión para la que en tal hipótesis, tanta oportunidad tendría el aforismo procesal: "a confesión de parte, relevo de prueba"; pues que trataríase entonces de una verdadera confesión extrajudicial, cuya justificación por testigos, es sin duda procedente.

Pero es que, precisamente en autos, se han acreditado extremos, que hacen admisible la exactitud de esas referencias. En efecto: los testigos doña Luisa L. de Llanos (fs. 65 vta.) y doctor José R. Amarilla (fs. 69), ambos de íntima relación de la causante y médico de su casa el segundo, contestando respectivamente a la octava, novena y décima preguntas del interrogatorio de fs. 66 y a las sexta, séptima y octava del de fs. 68, declaran que han conocido a los esposos del Giorgio, quienes vivieron muchos años en compañía de doña Modesta, manteniendo al parecer, cordiales e íntimas relaciones, hasta la muerte de ésta y gozando de todo el aprecio, confianza y estimación de la misma, agregando la señora de Llanos que, del Giorgio fué, a Buenos Aires a atender a doña Modesta en su última enfermedad y que siempre solía ella decirle a la declarante, que cuando se enfermaba, era éste quien la atendía.

A más, el último párrafo de la carta de la causante a la actora de fs. 13, en que le manda a ella y su esposo los recuerdos de Juan y Delfina, conduciendo todo a demostrar, que se refiere precisamente a estos testigos, presta mayor autoridad a sus dichos y hace tanto más verosímil el de los anteriores.

Ahora bien; si tales testigos mantuvieron tan íntima relación con la causante, hasta convivir bajo el mismo techo; si el primero cuidábala en sus enfermedades y especialmente en la última, en las confidencias que expontáneamente fluyen de esa vida de afectos e intimidades de tantos años, sin violencia se concluye, no en la posibilidad, sino en la casi seguridad de que en algún instante de esa comunidad de habitación y habitación y reciprocidad de afectos, haya manifestado doña Modesta a estos testigos, la génesis de su filiación.

Y ante tales consideraciones, apenas si es necesario puntualizar todo el mérito probatorio de estos testimonios, ya que, según la nota al artículo 325 C. Civil, "el juez tiene que decidir el caso, por las declaraciones de testigos, por los informes de los sirvientes, por las pruebas comunes, etc.". E importando esas referencias "un reconocimiento continuo, perseverante, de muchos y variados actos, acaso de todos los días, de todos los instantes", un reconocimiento nacido del alma, por el incontenible impulso de un afecto, de una intimidad, puede reputárselo por su naturaleza, como "una prueba más perentoria que la escritura pública, que los actos auténticos, como la evidencia misma, como la prueba viva y animada, la prueba que se ve, que se toca, que marcha, que habla, la prueba en carne y hueso, al decir de Demolombe. Y lógico sería admitir las reservas contra tales testimonios, si ellos fueran singulares; pero es que, como se verá más adelante, coinciden en sus detalles con todos y cada uno de los testigos y demás prueba de autos.

PETRONA VILLORDO DE QUINTANA (fs. 78), de 87 años de edad, contestando a la cuarta, quinta, sexta y décimotercera preguntas del interrogatorio de fs. 77, declara: Que ha conocido y tratado a doña Ana Inés Cabrera, doña La Cruz Durand y doña Modesta Dagorret de Lusbín, constándole que la primera, que murió soltera, era madre natural de los dos últimos. Que éstos llevaban los apellidos de Dagorret, la una y Durand la otra, "porque sus padres, con quienes vivían, se los ponían desde chiquitos", por ser el apellido de ellos".

Si para todo testimonio existe, por razón de orden social, la presunción de su veracidad, ¿cómo no ha de ampararse en ella el augusto dicho de esta anciana octogenaria, que al borde acaso de su vida, cuando ningún mundano sensualismo puede empañar el níveo tinte de su augusta cabellera, ante la presencia de su fin, cuando solo ha de trabajarle la más fuerte tendencia perfeccionista de su misticismo senil, viene, prestando el más sagrado juramento para élla, a referirnos tales hechos, que personalmente ha conocido?

Pienso así, que ni el más crudo nietschismo ni el descreimiento más sistemático, podrían seriamente sospechar de este testimonio.

Si la testigo al declarar en 1915, tenía 87 años, debió nacer en 1828. Y si doña Ana Inés Cabrera murió, según se verá por el dicho de casi todos los testigos, el año 1871, en esta fecha, la declarante tenía 43 años. Resulta así que en cualesquier espacio de tiempo de esos 43 años, ha podido hacer su conocimiento personal de los hechos que declara. Basta esa circunstancia para excusar, "brevitatis causa", toda otra demostración de la evidente veracidad en el dicho de esta testigo.

RAFAEL AMARILLA, de 51 años, contestando a las segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y décima preguntas del interrogatorio de fs. 100, declara: Que como su padre fué encargado general de la curtiembre de don Martín Dagorret, el declarante vivió en élla, conociendo allí a doña Ana Inés Cabrera, que vivía como casada con don Martín y del que tuvo una hija, doña Modesta Dagorret de Lusbín, a quien también conoció el declarante. Que por referencias de su padre, sabe que doña Ana Inés Cabrera, tuvo otra hija La Cruz Durand, a quien su propia madre, que vivía también en la fábrica, dió el pecho porque por enfermedad no podía hacerlo doña Ana Inés, — la que murió el año 1870 o 1871, en cuya oportunidad el personal de la fábrica, considerándola patrona, se enlutó. — Que igualmente sabe, por referencias de su padre, que La Cruz y doña Modesta, llevaban respectivamente los apellidos de Durand y de Dagorret por ser hijas, la primera de un señor de ese apellido, y la segunda de don Martín Dagorret.

FLORENCIA AMARILLA (fs. 103 vta.), de sesenta y tres años, hermana del testigo anterior, examinada al tenor del mismo interrogatorio y contestando iguales preguntas, coincide en absoluta forma, con la precedente declaración. Pero, revistiendo su dicho con la autoridad que fluye del conocimiento personal que de los hechos que declara dice tener.

La circunstancia de coincidencia absoluta en sus dichos, hace que la declaración de estos testigos se aprecie conjuntamente.

Ambos, como se ha visto, aluden a hechos que han debido ocurrir más o menos el año 1871, de donde resulta que, en tal época y en consideración a su edad, al declarar el 1915, el primero tenía diez año y la segunda diez y nueve.

La edad de la testigo Florencia Amarilla, en aquela época, así como la íntima correlación y lógica consecuencia de todos sus dichos, que no han sido objeto de tachas de ningún género, de parte del curador de la sucesión demandada, presenta al acto, presta toda eficacia a semejante testimonio, con el que concuerdan asimismo todos los anteriores.

Respecto del otro testigo, Rafael Amarilla, su edad en aquella época, diez años, estimo no resta méritos a su deposición, que no contiene inferencias de ningún género, sino el simple relato de hechos que han pasado ante su vista.

Por su absoluta aplicación a la crítica de este testimonio, transcribo los siguientes párrafos de mi expresión de agravios, ya citada en el curso de este fallo: "Obsérvese asimismo que su declaración no hace sino referir las exteriorizaciones materiales de hechos pasados ante su vista, a esa edad, en la que es una verdad de psicología experimental, que la observación de los niños es muy aguda, y máxime respecto de hechos acaecidos en el ambiente de casi aislamiento, consiguiente a la vida en una estancia — en una fábrica, dígase para el caso de autos — circunstancia que a la vez haría grabar mejor en la memoria del declarante esa visita de gentes, en las condiciones de los huéspedes que refiere. Influenciado el "a quo" por el demérito que el fallo del doctor Quesada encuentra en los testigos, niños en la época sobre que declaran, no observa empero, que tales testigos tenían entonces cuatro años y que sus afirmaciones son contradichas por los demás elementos de prueba y absurdos en sí mismas... Y obsérvese finalmente que esta testigo, no hace las inferencias que el doctor Quesada critica, sino que expone fielmente los hechos observados. Nada puedo citar como más elocuente refutación contra esas pretensiones, que el notable voto del vocal doctor Bazán, en el ruidoso proceso de Leloir. Ninguno de los ilustrados vocales de esta Excma. Cámara, dejará de reconocer los indelebles recuerdos grabados en su mente, respecto de los hechos que hayan observado a la edad de esta testigo".

"Ahora; la vida en una estancia, en la que alejada de los centros de población, no existen otros elementos con quienes pueda realizarse el comercio de ideas, el trato diario, en fin, de natural e impostergable necesidad al hombre, que la familia de su propietario y el personal de servicio en la misma empleado, crea como lógica consecuencia, una especie de relaciones entre patrón y empleados, muy distinta de la que ocurre en los centros urbanos, en las ciudades, donde formadas las capas sociales, encuentra cada uno el grupo de sus pares". (Folleto conteniendo tal trabajo fs. 26 y 58).

Bien, pues; las constancias que fluyen del conjunto de la prueba de autos, la uniformidad en los testigos, apoyados por las resultancias del testamento de fs. 134 y la filosofía que tales hechos imponen, todo autoriza a sincerar a los testigos. Pues se está en presencia del bifurcado árbol genealógico de una familia ilegítima, la que, si según las conclusiones de los tratadistas, se desarrolla al margen de la sociedad, lo hace siguiendo orientaciones éticas, que en mucho difieren a las que imperan en el orden regular de la familia legítima.

Por ello, honrada, lealmente, me explico los hechos y manifestaciones de recíproco reconocimiento en las ramas de ese árbol genealógico, que declaran los testigos. Y digo todo ello, inspirado en las austeras enseñanzas de aquel magistrado que, cerrando análogo orden de consideraciones, decía: Ni se me tache que hago suposiciones de hechos que no constan de autos, porque, como juez, debo ser prudente y equitativo, explicándome las cosas, en casos como el presente, del modo más razonable y verosímil, absteniéndome de mirarlos bajo el prisma de una sombría preocupación y no imputando a nadie el odioso delito de falso testimonio, por un error que puede ser el más inocente.

NARCISO VARGAS (fs. 115), de 67 años ra, cuarta, quinta, sexta, octava, décimo segunda y décimotercera preguntas del interrogatorio de fs. 114 y a las preguntas primera y cuarta de la parte actora, declara: Que ha estado al servicio de don Martín Dagorret, como cuarenta años, habiéndose criado en su casa, donde era peón el declarante. Que en tal virtud, ha conocido a doña Ana Inés Cabrera, a doña Modesta Dagorret y a doña La Cruz Durand, habiendo andado en la escuela con Paulino.

Que por ello le consta, que doña Ana Inés, siendo soltera, tuvo dos hijos: Modesta y La Cruz, la primera, con Martín Dagorret, sin expresar el padre de la segunda, y que doña Ana Inés, murió soltera, aquí en Corrientes, de una epidemia del año 1871.

MARTINIANO MARQUEZ (fs. 122 interrogatorio fs. 121 preguntas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, décima y décimosegunda), de 65 años, declara en absoluta concordancia con los dichos considerados del testigo anterior, dando como razón de ellos el conocimiento personal de don Martín Dagorret, de doña Ana Inés Cabrera, doña Modesta Dagorret de Lusbín y doña La Cruz Duran, en razón de haber sido empleado de la fábrica de don Martín, durante más o menos cuarenta años y desde la edad de trece años.

PETRONA G. DE VARGAS (fs. 131). Esta testigo, que calcula su edad en 65 años, contesta a la tercera, cuarta, quinta, sexta, décimosegunda y décimocuarta preguntas del interrogatorio de fs. 130, declarando exactamente los mismos hechos que los dos anteriores, dando como razón de su conocimiento personal sobre tales hechos, la circunstancia de haberse criado desde chicos, en poder de doña Ana Inés Cabrera, y haber continuado sirviendo como niñera en casa de doña Modesta.

Establecido que, habiendo fallecido Ana Inés Cabrera el año 1871, los testigos refieren sus declaraciones a dicho año cuando, más próximamente, los declarantes tendrían en esa época, 23 años el primero, y 21, respectivamente, los dos últimos.

Si se tiene en cuenta su edad, la razón que invocaban para fundar sus deposiciones, la falta de contraprueba y de tacha por la parte demandada, siéndoles de exacta aplicación la crítica que dejo hecha, respecto a los anteriores testimonios, aprecio a estas declaraciones suficientemente habilitadas para ofrecer la prueba a que alude la nota al artículo 325 Cod. Civil.

Ahora bien: de la deposición de los testigos preconsiderados, resulta comprobada la filiación de la actora de que La Cruz Durand, fué hija natural de Ana Inés Cabrera, habida en sus relaciones con un tal Durand, cuyo nombre, ni aquélla, ni éstos lo expresan. ¿Tal omisión puede ser un óbice para dar por probado que La Cruz Durand, fué hija natural de Ana Inés Cabrera, según lo pretende el dictamen fiscal de fs. 258? Creo que no, toda vez, que invocándose para este juicio, la filiación uterina de la actora con la causante, basta a los fines de su prueba, se acredite, como lo considero acreditado, que la actora fué hija natural de Ana Inés Cabrera. Es así que el nombre del padre, carece de objeto práctico, a los fines de esta litis.

Ahora bien; probado que doña Inés Cabrera, fué la madre de la causante y de la actora, ¿se ha justificado que esas hijas, fueron habidas siendo soltera la dicha doña Ana Inés Cabrera?

Desde luego, debe tenerse presente que siendo la condición de soltera la común u ordinaria en el estado civil de las personas, el matrimonio es una excepción, que como tal importa una negativa a ese estado. Y como se trata de un acto solemne y revestido de formas y constancias igualmente solemnes, corresponde a quien lo afirma la justificación del mismo. Es así que, en ausencia de prueba y a base del orden regular de los sucesos, debe presumirse que doña Ana Inés Cabrera concibió sus hijos nombrados y falleció siendo soltera.

Pero veamos los elementos de juicio que en apoyo y contestando esa presunción se ha producido en autos.

A fs. 166 y a pedido del curador de la sucesión, se requirió de la curia, la remisión de la partida de matrimonio de la expresada Ana Inés Cabrera, con don José Verón, con quien al decir del curador doctor González, contrajera nupcias. A tal requisitoria se informa al juzgado que en los libros parroquiales, no existe esa partida matrimonial.

La prueba testimonial que afirma uniforme ese estado de soltera, ha sido ya examinada, por lo que pasaré a ocuparme de la instrumental y de presunciones.

A fs. 5, obra la partida de defunción de Ana Cabrera, la que según sus constancias, falleció soltera.

A fs. 6 y 7, existen las de bautismo y confirmación de la causante, "hija natural", según lo expresan, de Ana Inés Cabrera, justificando así el estado de soltera de ésta.

A fs. 196 del juicio que por este mismo juzgado y secretaría, sigue doña María Luisa Dagorret, contra la misma sucesión demandada en estos autos, y que el proveyente ha tenido a la vista, se ha agregado una fotografía de la tumba de la familia de Dagorret, donde se lee esta inscripción: "Ana I. Cabrera", entre otros, con los nombres de los miembros de la familia de Dagorret. La simple enunciación de semejante circunstancia, basta para imponer la más fuerte presunción de veracidad al atribuirse el estado de soltera, a la misma, ya que el concepto que de esa inscripción se deriva, rechaza instintivamente el cálculo o la falsedad, llevada al santuario mismo de los despojos de esa muerte, para honrar cuya memoria, como dice el actor, manos piadosas trazaron semejante inscripción.

Ahora bien; si como se ha dicho, la regla común, es el estado de soltero, va de suyo que, al actor no le era obligatorio producir la prueba negativa del matrimonio de Ana Inés Cabrera.

Ello no obstante, la prueba instrumental, la testifical y de presunciones preconsiderados, estimo bastarían aún en la hipótesis contraria, a alejar toda duda, respecto a que la expresada persona, concibió a sus hijas La Cruz Durand y Modesta Dagorret, siendo soltera y que fué su estado al fallecer.

Pero, el curador de la sucesión demandada, con propósitos de acreditar que doña Ana Inés Cabrera casó con José Verón, ofreció el testimonio de Ramón González Siris (fs. 172), de 76 años; Leonor Pujol (fs. 177), de 73 años, y Josefa Achinelli de Achinelli (fs. 184), de 93 años, los que, preguntados al tenor del interrogatorio de fs. 171, declaran:

RAMON GONZALEZ SIRIS. — Que Ana Inés Cabrera era casada, no recordando el nombre del marido, pero que por sobrenombre le decían "Cambá Bozal". Que lo sabe por haber sido vecino de Luisa Dagorret, donde vivían "todos juntos", ignorando la fecha de ese matrimonio; que en la época en que oyera ocurrió el fallecimiento de "Cambá Bozal", el declarante tendría más o menos diez y siete años. Que no sabe dónde falleció D. José Verón. Que cuando lo conoció a José Verón, el declarante tendría ocho o nueve años y veintidós o veititrés años, cuando conoció a doña Ana Inés Cabrera (primera y tercera preguntas).

Las contradicciones de este testigo, que hacen sospechoso su dicho y las vaguedades de éstos, por otra parte, son evidentes. Así, expresa saber lo declarado, por haber sido vecino de Luisa Dagorret, donde vivían "todos juntos". ¿Quiénes son esos "todos" que "vivían juntos"? No lo dice el testigo, como tampoco lo dice dónde, en qué casa vivía la nombrada Luisa Dagorret, y quién era ésta, cuya persona, para nada interviene ni se invoca en este juicio. Pero suponiendo que el testigo se refriese a doña María Luisa Dagorret, que invocando ser hija natural de la causante, demanda también por filiación a la sucesión de doña Modesta Dagorret de Lusbín, y cuyo juicio, que como antes dijo tuve a la vista, se encuentra actualmente en la Excma. Cámara de Apelaciones, para resolver un incidente sobre excusación, su declaración adolece siempre de los mismos vicios ya apuntados.

En efecto: no obstante declarar sobre el matrimonio de Ana Inés Cabrera, por razón de la dicha vecindad, ignora la fecha de ese matrimonio; así como el nombre del marido y lugar del fallecimiento de éste, todo ello en pugna con la más lógica consecuencia, que derivarían del hecho de haber vivido "todos juntos".

Y lo que es más grave contradicción, dice que, cuando lo conoció al esposo de la Cabrera, tendría ocho o nueve años, y veintidós o veintitrés, cuando la conoció a aquélla, ¿Cómo se explica entonces que si el testigo conoce las personas y hechos sobre que declara, por haber sido vecino de los mismos, la mejor hipótesis, haya conocido a los ocho años a José Verón y quince años después a Ana Inés Cabrera?

LEONOR PUJOL (fs. 177), declara: Haber conocido a Ana Inés Cabrera y que sabía era casada con un negro, a quien le decían "Bozal", sin expresar que lo conociera a éste. Manifiesta saber lo declarado porque todo el pueblo lo decía. Como se ve, la imprecisión de sus dichos, resta mérito a su declaración, la que lo pierde en absoluto, con la respuesta a la quinta pregunta, al decir que no asistió al acto de ese matrimonio, ni haber tenido referencias del mismo, por el sacerdote, padrinos, testigos o concurrentes a ese acto.

JOSEFA ACHINELLI DE ACHINELLI (fs. 181). Esta testigo, cuya respetable edad de noventa y tres años, le haría gozar de las consideraciones que se tuvieron para la testigo Petrona Villordo de Quintana, se encarga ella misma, acaso, bajo el peso de sus años, que hacen deleznable su memoria, de imponer el rechazo absoluto de su testimonio.

En efecto: no conoció a Ana Inés Cabrera, ni a su esposo, ni sabe la fecha del matrimonio de ambos, ni la del fallecimiento del segundo. Y lo que es más grave, al contestar la segunda pregunta, dice: "La Cruz Cabrera" fué casada con un hombre que le decían de sobrenombre "Cambá Bozal". La contradicción en este punto con los dos testigos anteriores, no solo inutiliza su dicho, sino que hace sospechosos los imprecisos testimonios de aquéllos.

Siendo tales declaraciones, la única prueba rendida por la parte demandada, he querido, para su satisfacción, dedicarle este especial examen.

Bien pues; la actora, ha acreditado con la declaración de sus testigos, que Ana Inés Cabrera, concibió a sus hijos: La Cruz Durand y Modesta Dagorret de Lusbín, siendo soltera y que falleció en ese estado. Pero tal prueba, adquiere para este fallo, los caracteres de la evidencia misma, no ya, por la presunción grave, precisa y concordante, con la demás prueba de autos, que se infiere de la inscripción del nombre "Ana y Cabrera", en la tumba de ésta, sino por la expresa constancia de ese estado de soltera, en las partidas de bautismo y confirmación de la causante, de fs. 6 y fs. 7, así como la de fallecimiento de la misma. Doña Ana Inés Cabrera, de fs. 5, Ellos constituyen, en efecto, instrumentos públicos, cuyas constancias hacen plena fe hasta que no sean argüidos de falsos.

Declaro, por tanto, suficientemente probado, que doña La Cruz Durand y doña Modesta Dagorret de Lusbín, fueron hijas naturales de doña Ana Inés Cabrera, artículos 324 y 311 Código Civil.

V. — Que establecida la conclusión del considerando anterior, corresponde ahora probar si se han acreditado los hechos relativos a la segunda cuestión señalada con la letra b), en el II considerando, o sea: "Que la actora, doña María Dagorret de Liarte, es hija natural de La Cruz Durand y don Pedro Dagorret, y como lógica consecuencia, nieta natural de Ana Inés Cabrera, y sobrina natural de Modesta Dagorret de Lusbín".

A tales fines, la parte actora ha producido la prueba testimonial e instrumental que paso a considerar.

PRUEBA TESTIMONIAL

TERESA POMAR (fs. 63), PELEGRINA CAMOGLI DE DURAÑONA (fs. 64) y LUISA LEIVA DE LLANOS, contestando a sus respectivos interrogatorios de fs. 62 y 66, declaran: la primera, que desde criatura, la segunda, desde hace mucho tiempo, y la tercera, desde más o menos treinta años atrás, conocen a doña Modesta Dagorret de Lusbín y a doña María Dagorret de Liarte (2.a y 3.a pregunta). Que ésta era hija de una hermana de doña Modesta, llamada La Cruz Durand, y de don Pedro Dagorret, lo que saben por referencias que les hiciera doña Modesta (pregunta 5.a). Que la actora, desde la muerte de su madre, vivía en casa de doña Modesta, por haberla ésta recogido (preg. 6.a). Que, viviendo en casa de doña Modesta, María casó con Agustín Liarte, después de lo que los esposos Lusbín los mandaron a María y a su esposo Liarte, para que éste administrara la estancia ("El Laurel"), según se verá por otros testigos, como mayordomo, agregando la primera que fué así que cuando Liarte adquirió algunas vacas, compró un campo, retirándose de la estancia, donde fué un señor Aguirre (7.a preg.). Que doña Modesta, siempre presentaba a María como sobrina, a sus relaciones, y que, dice la testigo Leiva de Llanos (4.a preg.), la misma doña Modesta decía que, después de haber fallecido otra sobrina, la única parienta que tenía era María.

La testigo Teresa Pomar dice: que después de haberse retirado de la estancia con alguna posición, María y su esposo, vió una sola vez a María, que vino a Corrientes, parando en casa de doña Modesta, quien, como siempre, la trataba como sobrina. La testigo Camogli de Durañona sólo vió a Liarte en casa de doña Modesta, después que con su esposa se marchara a la estancia.

Dr. JOSE R. AMARILLA (fs. 69), preguntado al tenor del interrogatorio de fs. 62, declara que: desde el año 1876 concurría como médico a la casa de doña Modesta Dagorret, quien le presentó como sobrina a la niña María Dagorret. Que con tal motivo le consta lo que declara, en absoluta concordancia con los dos testigos anteriores.

Advierto, a los efectos ulteriores, la razón del conocimiento de estos tres testigos: la relación y concurrencia a casa de la causante, desde más de treinta años anteriores a la fecha de su deposición (1915).

JUAN B. DEL GIORGIO y su esposa DELFINA ALVAREZ DE DEL GIORGIO, que, como se ha visto, vivieron con la causante en su propia casa, y respecto de cuya declaración reproduzco las consideraciones expuestas en el considerando anterior, respondiendo a las preguntas 5.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10 y 13 del interrogatorio de fs. 70, concuerdan igualmente con los testigos anteriores, cuyos dichos reproducen exactamente, agregando el primero: Que por disgustos con don Pedro Dagorret, La Cruz Durand se trasladó a Buenos Aires con sus hijos Paulino, que falleció allí, y con María. Que, asimismo, La Cruz Durand falleció en Buenos Aires, siendo soltera el año 1874 más o menos, en una época de epidemia, en cuya fecha doña Modesta fué recogió a María y la trajo a su casa en Corrientes, tratándola y presentándola a sus relaciones como sobrina, y que allí, aquélla se relacionó con Agustín Liarte, con quien casó después, yendo ambos a la estancia "El Laurel", con un fuerte porcentaje que les dió doña Modesta por favorecerlos. Que mantenían relaciones de parentesco y correspondencia hasta la muerte de doña Modesta, tanto que en las invitaciones para el entierro de ésta, se les hizo figurar por los parientes políticos de la misma, en primer término.

PETRONA VILLORDO DE QUINTANA (fs. 78). Reproduzco todas las consideraciones que relativamente al mérito de esta testigo, hice al ocuparme de su deposición en el considerando anterior.

Con toda la autoridad que le prestan sus años, y su relación de frecuentes visitas con la causante, declara esta testigo, con precisión y firmeza, que no dejan lugar a dudas, que La Cruz Durand, que murió soltera, era la madre de María Dagorret de Liarte y que lo sabe porque con ella mantenía relaciones y se visitaban. Que, por tal motivo, ha visto que, como a tal hija la criaba y presentaba públicamente. Que el padre era don Pedro Dagorret. Y en lo demás reproduce con sus dichos las declaraciones de los testigos anteriores (preg. 3.a, 5.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a y repreg. 1.a).

RAFAEL AMARILLA (fs. 101) si bien es cierto contesta la 3.a, 5.a, 7.a, 8.a, 9.a y 11.a pregunta del interrogatorio de fs. 100, afirmativamente y concuerda con los testigos anteriores, agregando que María fué bautizada en Mercedes, sus dichos sólo tienen un valor probatorio relativo, desde el momento que todo lo que declara, manifiesta conocerlo por referencia de sus padres. En consecuencia, sólo puedo considerarlos como un adminículo coadyuvante de los demás elementos de prueba.

FLORENCIA AMARILLA (fs. 103 vta). Contestando a iguales preguntas del mismo interrogatorio que el anterior, su hermano, esta testigo, concuerda con todos los testimonios preconsiderados, revistiendo sus dichos de la mayor fuerza probatoria en cuanto atañe a la filiación que se investiga, al declarar: Que se ha criado en la fábrica de don Martín Dagorret, juntamente con doña Modesta y La Cruz Durand, porque el padre de la declarante era encargado de este establecimiento y porque allí vivía la madre de aquéllos. Que como al nacer La Cruz se enfermara doña Ana Inés y se le prohibiera darle el pecho, tuvo que hacerlo la madre de la testigo.

NARCISO VARGAS (fs. 115), MARTINIANO MARTINEZ (fs. 122) y PETRONA G. DE VARGAS. Estos testigos que desde cuarenta años antes de declarar en este juicio, han vivido, por ser empleados en ella, en la fábrica de don Martín Dagorret, los dos primeros, y habiendo sido criada la tercera por doña Ana Inés Cabrera y continuando sirviendo como niñera de doña Modesta, constituyen una trilogía de testimonios que bastan por sí solos para dar por probado el extremo de la demanda que se investiga. En efecto, contestando a las 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a y 7.a, de sus iguales interrogatorios de fs. 114, 121 y 130, y dando como razón de su conocimiento personal, las circunstancias preexpuestas, no sólo armonizan entre sí en sus declaraciones precisas y firmes, sino que concuerdan con todos los testigos anteriores.

Ellos conocieron personalmente a doña Ana Inés Cabrera, a don Martín y don Pedro Dagorret, a doña La Cruz Durand, así como a doña Modesta y doña María Dagorret, viviendo en la fábrica, donde vivían también esas personas, con cuyo motivo a diario constataron los hechos sobre cuya veracidad deponen bajo juramento.

Por tales razones, estima el proveyente que, estos testigos, apoyados sus dichos por las resultancias de la prueba literal, que se considerará más adelante, ofrecen suficiente convicción respecto de este punto de la demanda.

Por otra parte, si como se dijo antes, el estado civil de casado, es una excepción al común u ordinario del celibato, de donde resulta que este último, que se presume, para ser contradicho, requiere la prueba formal del acto solemne del matrimonio, ello no obstante, en la hipótesis de que el actor debiera acreditar que La Cruz Durand concibió a su hija María Dagorret, siendo soltera y que murió en tal estado, las deposiciones de los testigos preconsiderados, han aportado plenamente dicha prueba, la que es perfectamente procedente según el artículo 85 Código Civil, atenta la imposibilidad de encontrar las partidas de bautismo de la actora, y defunción de La Cruz Durand, según informan, la parroquia de Mercedes de esta provincia y de la Concepción de la capital federal, lugares en que debieron ocurrir tales hechos, según se infiere de los autos y partidas que harían mención al estado de La Cruz Durand, que se investiga.

Refuerza aún más esa prueba las constancias emergentes de los títulos de fs. 159 y 160, que constituyen ambos, instrumentos públicos.

Por el primero, el gobernador y capitán general de esta provincia don Benjamín Virasoro, en 19 de agosto de 1848, donó gratuitamente el terreno que se deslinda a los hermanos Sixto y La Cruz Durand.

Por el tercero, fs. 160, doña Angeles Monson, viuda de Sixto Durand, vende a La Cruz Durand en 2 de diciembre de 1852, el terreno antes referido.

Ahora bien; si como se hace constar a fs. 201 vta. la testigo Florencia Amarilla, a fs. 103 pregunta tercera, declara que: como al nacer María Dagorret, se enfermara su madre, La Cruz Durand, no pudiendo dar el pecho a aquélla, lo hizo la propia madre de la declarante, que era empleada en la fábrica de Martín Dagorret, donde vivía también La Cruz Durand; de tal declaración se infiere que, si como dice el declarante, sólo conoció a María siendo ya grande, ello es debido a que el nacimiento de ambos, ocurriera en la misma fecha más o menos, tanto más, cuanto que precisamente el nacimiento de la declarante, originando el estado de lactancia correspondiente a la maternidad, determinó el que su madre estuviere en condiciones de poder dar el pecho a María Dagorret.

Ahora bien: si Florencia Amarilla, al declarar en 1915, tenía 63 o 64 años, debió nacer el año 1851 o 1852.

Y si esa fué, asimismo, la fecha del nacimiento de su amamantada doña María Dagorret de Liarte, va de suyo que desde que según acaba de verse, con los instrumentos públicos de fs. 159 y 160, se ha acreditado en incontrovertible forma que en los años 1848 y 1852, Da. La Cruz Durand, era soltera, pues que de no serlo, figuraría con el apellido de su esposo en los títulos de referencia.

Y obsérvese asimismo, que revelando las relaciones consiguientes al parentesco de su genealogía natural, don Martín Dagorret, padre natural de la causante, Modesta Dagorret, según se ha visto, de otro lugar, suscribe el instrumento de fs. 160 a ruego de doña Angeles Monson de Durand.

PRUEBA INSTRUMENTAL

A fs. 8 y 55, se han acompañado ejemplares de los diarios de la capital federal "La Nación" y "La Razón", con los avisos fúnebres en los cuales aparece inserta la invitación que hacen para el entierro de la causante, doña Modesta Dagorret de Lusbín, los parientes de la misma, entre los cuales se incluye "su sobrina María DAGONET de Iriarte", en la primera, "María Dagorret de Iriarte" en la segunda.

Según consta a fs. 3 de los autos de la sucesión demandada que tengo a la vista, doña Modesta Dagorret de Lusbín falleció en la capital federal el 11 de febrero de 1915. Por tanto, dada la fecha de los diarios mencionados, 12 y 13 de febrero de 1915, respectivamente, y no obstante nombrarse en el primero, a doña Modesta "Dagonet" de Lusbín, es evidente que tales invitaciones son para el entierro de doña Modesta Dagorret de Lusbín.

Ahora bien: como se ha visto, en tales avisos aparece alterado el apellido de la actora, figurando por "Dagonet de Iriarte" en la primera, y por "Dagorret de Iriarte" en la segunda; errores, que contrariamente a lo afirmado a fs. 3, no rectificó la actora.

Ello no obstante, siendo notorio que tales avisos, los dolientes, presos de profundos sacudimientos morales y afectivos de perturbación mental, que tan luctuoso suceso produce ordinariamente, confían su redacción a la empresa fúnebre que interviene en esas gestiones a base de los precitados datos que de aquéllos recoge, y si se considera que los verdaderos apellidos de la actora "Dagorret de Liarte", tanta similitud auditiva tienen con los equivocadamente consignados en los avisos que me ocupan; "Dagonet de Yriarte", fácil es explicarse la confundida percepción auditiva por la persona que hubiere con tales fines, escrito esos nombres, y todo ello fuera de que el más leve descuido en el cajista que compusiera esos avisos, ha podido ser la verdadera causa de la mutación ortográfica que me ocupa.

Por tales consideraciones, estimo que debe considerarse a la actora como incluída entre los que, en carácter de parientes de la causante, invitan para el entierro de ésta, a fs. 8 y 55.

CARTAS DE FS. 9 Y FS. 14, RECONOCIDAS A FS. 193. — Tales cartas que revisten el carácter de instrumento privado auténtico, art. 1026 C. Civil y contra los que no puede pretenderse la limitación del art. 1035, por ampararlas la expresa y amplia disposición del art. 325, tales cartas, decía, son dirigidas por don Félix Lanari al esposo de la actora, don Agustín Liarte (partida de matrimonio de fs. 4).

Por la de fs. 14, fechada en Corrientes a 21 de febrero de 1915 y dirigida a Posadas, Lanari da el pésame a Liarte y señora, domiciliados en Posadas (fs. 1), por el fallecimiento de la causante "acaecido en Buenos Aires después de una rápida enfermedad", agregando: "Papá fué llamado urgentemente, llegando aún a tiempo, pues a pesar de la gravedad del ataque a la cabeza, lo reconoció. Papá llegará el domingo próximo y entonces les daré nuevas noticias".

Por la de fs. 9, de 3 de marzo de 1915, fechada en el mismo lugar y con igual destino, confirma la anterior, y relativamente al juicio sucesorio de la causante, dice: "Como también la esposa era sobrina de la extinta (la doña Modesta Dagorret de Lusbín), ya me conveniente, y así piensa mi padre, que debe intentar algo, presentándose judicialmente a reclamar participación en la herencia".

De tales cartas, la de fs. 14, no se aduce como elemento de prueba, sino un valor por demás relativo, toda vez que ella importa una declaración del firmante, sin expresar la razón de la misma.

En cuanto a la segunda, la reputo como prueba de que, para Lanari, la actora, gozaba de la posesión de estado de sobrina de la causante.

A fs. 12, corre agregado un telegrama que Felipe Lanari, desde Belgrano (Buenos Aires) dirigió a Agustín Liarte a Posadas, en 28 de febrero de 1915, diciéndole: "Misia Modesta sigue grave".

Y por el de fs. 11, que el mismo Lanari dirige a Liarte, el 20 del mismo mes y año, le dice: "Lamento comunicarle ayer sepultamos doña Modesta". Ambos telegramas, reconocidos por su remitente a fs. 42, coinciden en la fecha que asignan al fallecimiento de la causante, con la de las invitaciones al entierro de la misma, de fs. 8 y 55, así como con la que corresponde a la partida de su defunción, en la capital federal, de fs. 3, de los autos de su sucesión.

Y bien: atentas las resultancias de las pruebas de autos, es indudable que tales telegramas no han podido hacerse sino en virtud del reconocimiento, por parte de Lanari, del parentesco y relaciones existentes entre los esposos Liarte con la causante.

A fs. 139, se acompañó una tarjeta de sentido pésame, fechada: "Mercedes, marzo de 1915" y dirigida por Marta y Florentina Galeano, quienes a fs. 140 y 141 vta., reconocen haberla remitido a María Dagorret de Liarte con ocasión del fallecimiento de su tía doña Modesta Dagorret de Lusbín.

Dicho saludo, exponente de ancestrales prácticas sociales, implica el testimonio real con que las relaciones, al expresar sus condolencias, procuran aliviar las angustias de los deudos.

Es así elemental que, los remitentes de ese pésame, consideraban entre los deudos, que tanto vale para el léxico social, como decir "parientes", a doña María Dagorret de Liarte.

CARTAS DE FS. 15, 16 Y 13. Firmadas por la causante y que el proveyente, considerando fundadas las razones en que los peritos apoyan sus conclusiones asertivas a fs. 92 y de acuerdo con el art. 290, C. de Procedimientos, las declara auténticas.

La primera (fs. 15), de 8 de enero de 1892, es dirigida a "Señora y Señor Iriarte", llamándoles "mis muy queridos parientes" y deseándoles salud y felicidad en el nuevo año, les reclama en términos familiares, por qué no le escriben "desde el 14 del año pasado". Le dice a María que ha recibido carta de Lorenzo, preguntándole de ella. Les transmite recuerdos de Clotilde y para Lusbín, también, "si todavía está con ustedes". Y termina diciéndoles: "Reciban los dos el cariño de la parienta, madrina y amiga".

La segunda (fs. 16), del 25 de abril de 1892, es dirigida a "Sra. María D. de Lusbín", llamándola "Mi querida María". En ella le dice: "por tu carta del 29 del mes pasado, veo que tu esposo ha estado enfermo", para indicarle en seguida una serie de remedios y procedimientos para el mismo. Y después de referirle los sobresaltos ocurridos en Corrientes, con motivo de revueltas militares en esos días, de familias cariñosas, de acusarle recibo del punto que le mandara y otros temas familiares, expresa: "Dice Agustín que si no se cree de la familia para ser celoso? ¿qué es esto?... Si no es de la familia será Juan de los Palotes, ya me lo pagará cuando yo vaya", etc., etc. Y se despide con estas palabras: "Reciban recuerdos de todos los de casa y tú mil y mil cosas de yo, que te quiere y te desea felicidad", y con esta postdata: "Te mando unas semillitas de violetas".

La tercera (fs. 13), del 26 de diciembre de 1914, es dirigida como la anterior a María D. de Liarte. Le acusa recibo de su carta del 12 del corriente, para entrar luego en temas familiares cuya mención expresa, carece de importancia. Y se despide: "con saludos recuerdos a Agustín lo mismo de parte de Juan, Delfina y sus hijos, y de mí los deseos de feliz navidad y año nuevo. Te abraza".

Oportuno creo observar que, a esta carta me referí al ocuparme de los testigos Juan B. del Giorgio y Delfina Alvarez de del Giorgio, considerando como a ellos referentes los nombres a que se refiere esta carta en su párrafo final.

Desde luego: si como consta de la partida de fs. 4, don Agustín Liarte contrajo matrimonio con doña María Dagorret, el 7 de agosto de 1884, la carta más antigua, la de fs. 15, dirigida a "Señora y Señor Liarte", de fecha 1.o de febrero de 1892, se concluye indudablemente en que sus destinatarios son don Agustín Liarte y esposa, tanto más cuanto que probado en autos que doña Modesta fué parienta y madrina de casamiento de aquéllos, en dicha carta se dirigió, aplicándose tales adjetivos. La expresa dirección de la

otras, a la actora, hace ocioso todo comentario a su respecto.

Ahora bien; los temas de cariñosa familiaridad de los mismos, así como el expreso trato de "parientes", que da a los destinatarios en las cartas de fs. 15 y 16, no sólo confirma la existencia de ese parentesco, declarado por los testigos de autos, sino también que consta en forma clara, expresa, inconfundible, el reconocimiento por doña Modesta, de semejante parentesco, así como demuestra también que con aquéllos cultivaba las relaciones consiguientes al mismo.

Y no se arguya que tres cartas sean insuficientes para acreditar la posesión de estado que sólo, evidenciada por un trato de muchos años, revela la filiación o relación de parentesco que se pretenda, pues fuera de ser teoría calurosamente sostenida en otros casos por el proveyente, de que basta una sola carta, como las de fs. 15 o 16, para formar la más íntima convicción al respecto, cumple observar en el "sub-judice" que, expresando las dos cartas de fs. 15 y 13 los límites extremos y concretos del período de tiempo comprendido entre el 3 de enero de 1892 (fs. 15) y 26 de diciembre de 1914 (fs. 13), y atentos los términos de relación constante e íntima que ellos revelan, puede afirmarse que esas relaciones han sido ininterrumpidas y con el mismo carácter, durante todo ese tiempo, las que cesaron recién con el fallecimiento de la causante, ocurrido como se ha visto, el 18 de febrero de 1915, o sea al mes 26 días después de su última carta de fs. 13.

Y a mayor abundamiento, si de todas las probanzas de autos, resulta que sólo después de casada la actora en 1884 (fs. 4), abandonó con su esposo la casa de Da. Modesta, donde se crió, para ir en 1892 con su dicho esposo a la estancia de la misma, a donde acaso fuera dirigida la carta de fs. 13, ¿no es de interpretación legal y lógica, no es humano, no lo imponen la equidad y la sana crítica, que, desde que Da. Modesta, al morir La Cruz Durand, recogió a su sobrina natural, María Dagorret de Liarte, la actora, llevándola a vivir a su lado, en su propia casa, donde luego contrajo el matrimonio, del que ella fué madrina, esas relaciones frecuentes e íntimas de sobrina y tía naturales han vivido, se han palpado, porque revistieron la forma extensa y pública de los hechos tangibles, esas relaciones, en fin, al decir de la doctrina, han caminado desde su origen, para terminar recién al borde de la tumba de la causante?

VI. — Que corresponde ahora considerar si se ha acreditado en autos la cuestión c), propuesta en el considerando II, o sea: "Que no existiendo otros parientes de Da. Modesta Dagorret de Lusbín, su sucesión corresponde a su dicha sobrina natural, Da. María Dagorret de Liarte, la actora en este juicio.

De tal premisa sólo trataré en este considerando, la primera parte, es decir, la no existencia de otros parientes de la causante, fuera de la actora, pues que la segunda parte será motivo del estudio que he de hacer del derecho hereditario en la familia natural.

¿Tiene exactitud legal semejante afirmación de la demanda?

Sí, lo tendrá, si esta sentencia consagra el derecho de la actora, pues la simple intervención en este juicio de un curador por la sucesión demandada, prueba, sin admitir réplica, la inexistencia de herederos declarados en la misma, declaración que no se ha hecho hasta el presente, según resulta de los autos de dicha sucesión que tengo a la vista. Es cierto que han comparecido a demandar a la sucesión por filiación natural y petición de herencia, otras personas que la actora, pero no habiendo aún ninguna de ellas obtenido sentencia que declare su derecho, su simple presentación no desautoriza las afirmaciones de la actora, que considero. En cuanto a las objeciones que formula el señor agente fiscal a fs 258, relativas a la existencia de un hermano de la actora y la aparente de otro hermano de La Cruz Durand, para pretender que debió previamente tramitarse la sucesión de Ana Inés Cabrera y de La Cruz Durand, las estimo infundadas, toda vez que, tratándose meramente de los derechos hereditarios en la sucesión de la causante, bastan los justificativos de las defunciones afirmadas en su árbol genealógico, para que cualquier pretendiente a esta herencia, ocurra directamente a ella, excusado de las estaciones procesales pretendidas por el señor agente fiscal.

Ahora bien; terminado el exámen particular de cada uno de los elementos de prueba, procede considerarlos en su conjunto, para tener la impresión general de la causa, a cuyo fin trataré de conectar cada uno de los extremos de la demanda, con los elementos de juicio ya considerados.

a) Que Ana Inés Cabrera, tuvo dos hijos naturales, La Cruz Durand, con un hombre de este apellido y Modesta Dagorret, con don Martín Dagorret.

Esta afirmación la corroboran la declaración de los testigos Florencia Amarilla, (fs. 63), Petrona Villordo de Quintana (fs. 78), Florencia Amarilla (fs. 103), Narciso Vargas (fs. 115), Martiniano Martínez (fs. 122), Petrona G. de Vargas (fs. 131). Todos ellos habiendo vivido juntamente con las personas a que se refiere esta parte de la demanda, en la fábrica de don Martín Dagorret, durante más o menos cuarenta años, deponen así de ciencia cierta sobre hechos respecto de los que tienen conocimiento personal.

Y sus dichos aparecen corroborados por las constancias de las partidas de defunción de Ana Inés Cabrera de fs. 5 de los de bautismo y confirmación de doña Modesta de fs. 6 y 7, ya que en la primera, aquélla, se hace constar, murió soltera y en los segundos, de que Modesta fué hija natural de Ana Inés Cabrera.

Corrobora así mismo ese extremo, el conocimiento que de la paternidad natural de doña Modesta, se formula por don Martín Dagorret en su testamento de fs. 134, así como la conjunta inclusión de tales nombres en la recordada inscripción en la tumba de la familia de Dagorret (fs. 107 del juicio de María Luisa Dagorret c| la misma sucesión de doña Modesta). En ella, no figura el nombre de La Cruz Durand, lo que se explica por su fallecimiento en Buenos Aires.

Y finalmente, con un valor superior al que presta el común testimonio de referencias, por ser éstas recogidas de la propia causante, deponen al respecto, los testigos: Juan B. del Giorgio (fs. 71), Delfina Alvarez de del Giorgio (fs. 73) y Rafael Amarilla (fs. 101).

b) Que doña María Dagorret de Liarte, es hija natural de doña La Cruz Durand y de don Pedro Dagorret, lo declaran por conocimiento personal el primer grupo de testigos, y por referencias recogidas de la misma doña Modesta, el segundo grupo.

c) Y en cuanto a que doña Modesta, haya sido tía natural de la actora y como tal la haya tratado y presentado públicamente, no solo lo afirma con uniformidad, precisión y concordancia absoluta, el dicho de los testigos prenombrados, dichos que revisten la autoridad del respectivo origen de su conocimiento, sinó que lo corroboran las presunciones graves y precisas y concordantes que fluyen de las cartas de la causante de fs. 13, 15 y 16, de las cartas y telegramas de fs. 9 y 14, 11 y 12 que Félix y Felipe Lanari, dirigieran respectivamente, al esposo de la actora; de la tarjeta de pésame, de fs. 130, a ésta dirigida por Martha y Florentina Galeano; de las invitaciones al entierro de la causante en los diarios de fs. 8 y 55; fuera de muchas otras que sería largo recapitular.

Ahora bien: si es lógico, no ha de pretenderse la absurda e indiscreta prueba del hecho biológico de la filiación natural, sinó la prueba racional de los hechos o actos que evidencien el reconocimiento por la persona, con respecto de quién se afirma existir la relación de parentesco que para aquélla se invoca, es indudable que, ante las constancias que acabo de expresar, pueden darse por justificados los extremos de la demanda, tanto más, cuanto que liberado el criterio judicial del anillo de hierro de la clásica fórmula del "nomen, tractatus y fama", basta se presente al juez, como ocurre en autos, según se ha visto, un conjunto de hechos suficientemente demostrativos de aquéllos extremos.

Y recuérdese, que no es posible sospechar de los testigos, ya porque fueron explícitos en sus dichos o ya porque no lo fueron, o porque no han abundado en explicaciones que, con olvido de sus deberes por el juzgado y del interés de las partes, no les fueron requeridos, porque ello nos retrogradaría al desterrado sistema de crítica del "palo porque bogas, palo porque no bogas".

Como lo ha sostenido la jurisprudencia; "de ese modo jamás se llegaría a la verdad por el análisis de la prueba testifical.... desde que la declaración aislada de un testigo no constituye prueba plena, ni es necesario que cada testigo sepa, todos los hechos pertinentes al descubrimiento de la verdad, para que merezca fé y valga su testimonio en juicio. La prueba de la filiación resultará siempre de diversos hechos y circunstancias. Unos testigos tendrán conocimiento de tal o cual hecho o circunstancias, otros de tales o cuales otros, requiriéndose solamente que esos hechos o circunstancias concurran a la demostración de aquélla". J. Civ. T. v.

Podría acaso señalárseme ciertas vaguedades en algunos de los testigos, pero si se considera la época de los hechos que refieren. ¿Qué tendría de particular, que ello sucediera con testigos que se hallarían acaso turbados con el respetuoso recogimiento que a muchos infunden los estrados judiciales, fenómeno muy común y que particularmente se observa en personas que por primera vez asisten al solemne ritual de una declaración; a testigos, en fin que, sea por esta circunstancia o porque el tiempo, siendo algo muy precioso en el apurado despacho de los juzgados, no les fuera suficiente para contestar con la calma y discernimiento necesarios, la pregunta que se les formula y que muchas veces responden sin comprenderla bien?

En este juicio, han depuesto doce testigos, exentos de tacha, en declaraciones que en vez de ser aisladas e inverosímiles, se coordinan, se armonizan, concordando no sólo en el tiempo, lugar y personas, sinó en todos y cada una de las circunstancias que refieren.

Y toda objeción se desvirtúa cuando la historia de la causa está completa, cuando es cierto que muchas veces que se ha querido adelantar en el exámen de los testigos, se les ha encontrado más conscientes, revelando más detalles, cuando armonizan con las demás declaraciones o constancias de autos, o con documentos preexistentes, y cuando siendo tantos los declarantes, no se han contradicho entre sí, sinó que lo han hecho de tal manera, que las declaraciones de los unos complementan y apoyan los otros.

Pero, si como ya dije en otro lugar, no basta para que prosperen juicios de esta naturaleza, que se prueben los hechos relativos a la filiación natural que se invoca, sinó que el actor debe acreditar la posesión de estado que se atribuye, ¿Ha probado doña María Dagorret de Liarte su posesión de estado de sobrina natural de doña Modesta Dagorret de Lusbín?

Hecho por éste y el anterior considerandos, el análisis de la prueba de autos y dando por reproducido "brevitatis causa", los fundamentos legales y doctrinarios del considerando III, creo lealmente que, como magistrado y como hombre, con la más clara conciencia, con la más íntima convicción formada por el análisis minucioso de la prueba que dejo hecho, dentro de la ley, de la doctrina y la jurisprudencia, me hallo en las condiciones que, de los jueces requería mi respetado maestro, el doctor Jesús H. Paz, en sus transcriptas palabras del considerando I, para declarar, como lo declaro, que la actora ha justificado plena y acabadamente su posesión de estado de sobrina natural de la causante.

VII. — Que, establecido como queda, que la actora Da. María Dagorret de Liarte, ha justificado suficientemente su posesión de estado, de sobrina natural de la causante Da. Modesta Dagorret de Lusbín, y aceptado asimismo que no consta por el momento la existencia de otros parientes de ésta, procede ahora considerar el segundo término de la tercera cuestión propuesta bajo la letra C), en el segundo considerando, o sea: si la sucesión de Da. Modesta Dagorret de Lusbín corresponde a su dicha sobrina natural, Da. María Dagorret de Liarte.

Invoca la actora, en apoyo de sus pretensiones, el derecho de representación que, colocándola en el lugar que su extinta madre ocuparía, si viviese, en la sucesión de la causante, su hermana natural, le hace participar de sus mismos derechos hereditarios.

Pero en nuestro régimen legal, ¿existe el derecho de representación a favor del hijo natural, para concurrir a la sucesión de un tío natural?

Salvo deficiencias de información o ignorada limitación de las fuentes consultadas, creo poder afirmar que no existen en las publicaciones pertinentes, constancia de haber esta cuestión provocado una expresa decisión por los tribunales de nuestro país.

Empero, el caso considerado desde el punto de vista más sencillo del derecho hereditario en la línea colateral ilegítima, o sea entre hermanos naturales, ha sido apasionadamente discutido en la doctrina y la jurisprudencia, vaciando los unos, y pretendiendo desterrar los otros, la aplicación de la doctrina francesa, en la interpretación de nuestro régimen hereditario entre los parientes ilegítimos, a base de la inteligencia dada a los artículos 337 y 365, Cód Civil.

Es así, como sosteniéndose que los parientes naturales no constituyen familia, se ha querido circunscribir sus derechos hereditarios a los que establecen los términos materiales del artículo 337, Código citado, excluyéndoles en consecuencia de todo otro derecho de los reglados para la familia legítima.

En la jurisprudencia, esa teoría ha sido y es consagrada por algunos de los tribunales de la provincia de Buenos Aires, únicamente.

En cambio, la de la capital federal y la que me ha sido posible consultar de algunas provincias, ha atenuado el rigorismo de semejante teoría, reconociendo el derecho hereditario en la línea colateral ilegítima, aunque no conociendo según lo fija, ya se hubiere llevado a esos tribunales, pretensiones hereditarias de miembros de la familia ilegítima de la misma línea, pero de distinto grado, no puedo aventurar su resolución en tal hipótesis.

La más brillante refutación que se ha hecho a los derechos hereditarios entre los parientes ilegítimos, y afirmación de que ellos deben circunscribirse al texto limitativo del art. 337, es la desarrollada por el fiscal de Cámara de la capital federal, Dr. Angel S. Pizarro, en su dictamen del 16 de abril de 1898, en el juicio José Lagos y otros c| Suc. de María Lagos (tomo III, Jur. Civ., página 185), y en que se discutía el derecho a heredarse entre hermanos naturales y dictamen que fué desechado por la sentencia del tribunal confirmando la del inferior.

Ello no obstante, su luminosa exposición ha continuado siendo la piedra angular para los sostenedores de esa doctrina en todos los juicios y tribunales donde se la discutiera, incluso en estos mismos autos.

Pero, como quiera que la doctrina y la jurisprudencia en general ha concluído por establecer definitivamente que los hermanos naturales se heredan entre sí, omito hacer consideraciones al respecto, limitándome a dar por reproducidos los fundamentos aducidos en los luminosos fallos de la cámara de apelaciones de la capital federal, que se registran en los tomos 100 y 111, pág. 234 y 185 del 31 de marzo y 29 de diciembre de 1898, respectivamente: Rev. de Leg. Argentina y Jur. Nro. 4, año 1913, pág. 546, y el más reciente, del 28 de febrero de 1917. Gac. del Foro, Nro. 441, pág. 243.

Del Tribunal de Bahía Blanca, suc. Palavecino, 2 de noviembre de 1911. Rev. de Leg. Arg. y Jur. Nro. 18, mes de junio de 1914, pág. 991.

Del Sup. Tribunal de Salta, suc. Solís, Rev. Leg. Arg. y Jur. Nro. 17, mayo de 1914, pág. 818.

Del Sup. Tribunal de Entre Ríos, suc. Díaz, Rev. Leg. Arg. y Jur. Nro. 33, pág. 493, Septiembre de 1915.

Del Tribunal de Santiago del Estero, suc. José A. Díaz, en reciente fallo de primera instancia, en apelación a esta fecha.

En cuanto a la doctrina, nuestros tratadistas, especialmente Llerena y Segovia, en sus comentarios al Cód. Civil; el doctor T. Alfredo Martínez, en su autorizada obra "Sucesión legítima de la familia ilegítima", y el catedrático de la materia en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, Dr. Eduardo Prayones, apoyan decididamente los pronunciados de esos fallos.

Trátase así, pues, de una interpretación sólidamente consagrada por la jurisprudencia y prestigiada por la doctrina que reputo, tanto más autorizada, cuanto que, desde el aula, compartiera con ella, al oirla depuesta en austeras y sabias lecciones, de mis maestros, doctores Llerena y Prayones.

Por ello, paso a investigar directamente la cuestión propuesta, o sea, la de si el hijo natural puede representar a su padre, en la sucesión de su tío natural.

A este respecto, cumple observar que, los únicos antecedentes adversos que en autos se han hecho valer por el curador de la sucesión demandada y por el señor agente fiscal, resuelven ambos, casos de distinta índole al "sub-litis", con la agravante de que, contra el dictamen del fiscal doctor Pizarro existe la más firme jurisprudencia que acabo de expresar y de que el fallo de la Rev. de Leg. Arg. y Jur. de Septiembre de 1915, Nro. 4, versa sobre las pretensiones de un nieto natural a la herencia de su abuelo natural, pretensión expresamente prohibida por el art. 3582, Código Civil.

Y en verdad, que sólo la influencia de la doctrina francesa ha hecho que nuestros intérpretes, distinguiendo donde la ley no distingue, hayan pretendido con violación de las más comunes reglas de hermenéutica legal, no sólo bastardear los propósitos expresamente enunciados por el codificador, sino, lo que es más grave, torcer el significado de nuestras disposiciones legales, claro, recto, en evidente armonía con la orientación ética de nuestra sociedad y los más elementales principios de humanidad.

Como ya lo dije antes, todas las objeciones que se han hecho para contestar el derecho hereditario entre los parientes ilegítimos, fuera del que se pretende, taxativamente enunciado, por el art. 337, C. Civil, giran alrededor de un argumento básico: que los parientes naturales no constituyen familia: pudiéndose señalar como las más brillantes exposiciones de esa teoría, el ya recordado dictamen del fiscal de cámara de la capital federal, Dr. Angel S. Pizarro, así como el voto del doctor Giménez Zapiola, en la sentencia del mismo tribunal de 23 de noviembre de 1912, confirmando la sentencia del inferior en el juicio "Chensut de Méndez, María E. c| Delgado de Chensut", y que se registra en el Nro. 4, pág. 549, de la Rev. de Legislación y Jurisprudencia Argentina, del mes de abril de 1913.

Sosteniendo el doctor Giménez Zapiola la procedencia de interpretar nuestra ley, a base de la doctrina y ley francesas sobre el particular, hace la exposición más erudita y elocuente que el proveyente conozca, relativamente a la interpretación genética de esta última.

Siendo tan conocida la ventajosa forma en que la jurisprudencia y la doctrina se han refutado los argumentos del invocado dictamen del doctor Pizarro, especialmente por el camarista Dr. Delfín Díaz, al fundar su voto en la sentencia que desechó ese dictamen, sólo he de considerar los puntos más salientes de los argumentos del doctor Giménez Zapiola, para evidenciar hasta dónde, ante el sistema expreso, claro y terminante, sancionado por la economía general de nuestro código en esta materia, se impone concluir que nuestro codificador quiso precisamente apartarse del sistema francés, como contrario a la modalidad o esencia ética de nuestras instituciones sociales.

En dicho dictamen, expresa el doctor Giménez Zapiola, a fs. 552 (publicación citada): "Es indudable que el fundamento de ésta y de las diversas disposiciones relativas a los derechos hereditarios de los hijos naturales, reposa en razones de orden social y político, de que no es posible prescindir, para determinar su verdadero significado y alcance, cualquiera sea el criterio con que se los aprecie del punto de vista de la crítica sociológica y de la filosofía moderna. El criterio de la necesidad actual como base interpretativa de las disposiciones legales, no puede, bajo ningún concepto, aplicarse a las relaciones de derecho, que el legislador, con razón o sin ella, ha supuesto que se refieran a ciertos principios inmutables de orden público.

La interpretación judicial, por amplio y liberal que sea su concepto, no puede jamás suplantar a la voluntad del legislador en esta materia."

Y bien, pues: si tal es la teoría del eximio magistrado, ¿cómo se explica que, transgrediendo los expresos propósitos del codificador y desconociendo las razones de orden social y político que los inspirara, pretenda destruir todo el armónico y lógico sistema legal de nuestro código, construído por multitud de disposiciones consignadas en toda su economía, sencillamente, porque un solo preconcepto de nuestra ley de fondo, parézcale autorizar el sistema francés? Es una evidente antinomia determinada, por la poderosa influencia de su preconcepto sobre el particular.

Sabido es que, a los excesos reaccionarios del jacobinismo de la revolución francesa ante el inhumano grito de sus sociólogos y juristas, "la sociedad no tiene interés en reconocer a los bastardos", el racionalismo imperialista de sus legisladores dióles cumplida satisfacción, sancionando el más antisociológico sistema legal, por el que, desconociendo que los parientes ilegítimos constituyeran familia, les negó todo derecho hereditario, acordándoles un simple crédito en la sucesión de sus padres.

¿Pero, la intención de nuestro codificador fué efectivamente reaccionar contra semejante sistema?

Sus propias palabras en la nota al artículo 3579 dan la respuesta.

Dicha nota dice en su último párrafo "Nosotros creemos que el derecho del hijo natural en la sucesión del padre o madre, es absolutamente sobre la cantidad de la misma naturaleza que el de los hijos legítimos.... Decimos, pues, que el derecho de los hijos naturales es un derecho hereditario en la masa indivisa de la sucesión, sean sus efectos en favor del hijo natural o en contra; sea respecto de los herederos legítimos, sea respecto de tercero. Las consecuencias de la naturaleza de ese derecho son infinitas; el hijo natural goza del derecho de acrecer; la colación es debida al hijo natural por los herederos legítimos; los hijos naturales tienen los mismos derechos que todo heredero respecto de terceros adquirentes, a los cuales hubiesen sido transferidos los inmuebles de la sucesión por un heredero legítimo".

La intención del codificador, de substraer sus disposiciones de la teoría francesa, es así evidente. Y si bien es cierto que sus notas al Código no forman parte de la ley, constituyen, en cambio, la más segura fuente de interpretación al mismo.

Ahora bien; establecida la intención del codificador, que tanto implica en la exacta apreciación de sus conceptos, como reconocer ante la ley la existencia de la familia natural, voy a demostrar someramente que en nuestro régimen legal no puede contestarse la sanción de su existencia.

Desde luego, el Código en el artículo 345, define el parentesco diciendo que: "es el vínculo, entre todos los individuos de los dos sexos que descienden de un mismo tronco", y en los artículos siguientes, así como en el Cap. I, hasta el art. 357, hace la clasificación en líneas y grados, los define, divide y regla su computación en las diversas líneas.

El art. 366 dice que "son parientes ilegítimos los que proceden de un mismo tronco por una o más generaciones y de una unión fuera de matrimonio" y el anterior (365), que lógicamente debió seguir al 356, prescribe que los parientes ilegítimos no hacen parte de la familia de los parientes legítimos, pudiendo, sin embargo, agrega, adquirir algunos derechos en las relaciones de la familia, en los casos que este código determina.

Tales disposiciones, como se ve, son de carácter general y no establecen distingos entre el parentesco legítimo y el ilegítimo o natural, concluyéndose así que rigen a ambos, en tanto sus preceptos no sean restringidos por otras especiales disposiciones expresas. De donde resulta irrefragable que los hermanos naturales entre sí, así como los hijos naturales respecto de sus tíos naturales, son "parientes colaterales en el segundo y tercer grado de consanguinidad, respectivamente, de acuerdo con los artículos 349, 353 y 354, y que, por consiguiente, constituyen la familia ilegítima, porque lo que caracteriza a ésta, es la procedencia de un mismo tronco, a causa "de una unión fuera de matrimonio".

Y así, todos los que procedan de esa primera generación, constituyen una familia ilegítima, sin que nada influya el que una o todas las generaciones sucesivas procedan de matrimonio, "ubi lex non distinguere, non distinguere debemus".

Nótese a este respecto, que los enunciados del artículo 365, en manera alguna prohiben que los parientes ilegítimos formen familia, así como que ni ese ni ningún otro artículo del código, expresa que los parientes ilegítimos no tienen familia, o que no la formen entre sí, pues sólo se limita el artículo 365 a excluirlos de la familia legítima, lo que se funda en consideraciones de orden social y político, de larga e inoficiosa consideración.

Y como las razones en que el miembro del superior tribunal de Entre Ríos, Dr. Reviriego, fundó su erudito voto en el ya citado juicio de la sucesión Díaz, (Rev. Leg. y Jur. Arg., Nro. 23, mes de septiembre de 1915), coinciden en un todo con las que por el examen de nuestra ley puede invocar el proveyente, transcribe "brevitatis causa" la parte pertinente de su exposición: "El ex-fiscal de cámara, Dr. Pizarro, en su ya citada vista del T. III, pág. 185, de la Jur. Civ., decía que el parentesco de los hijos naturales no está comprendido en las disposiciones de los artículos 345 a 364, y que lo prueba el artículo 366, que establece lo que es el parentesco ilegítimo, que no tendría absolutamente objeto, si la definición del artículo 345 comprendiese toda clase de parentesco, pues con la calificación contenida en el 358, bastaría para conocer cuáles son parientes legítimos.

Tan forzada es la opinión que ve distinciones donde la ley no las ha creado, que, la conclusión del doctor Pizarro no demuestra en manera alguna lo que pretende.

Porque si el legislador ha creído conveniente calificar primero el parentesco legítimo (art. 358), después de estatuir las reglas generales que conciernen al parentesco, y luego definir el ilegítimo, art. 365) es justamente porque tales reglas generales, comprenden ambas clases de parentesco.

Se ha pretendido también, que por nuestra ley, no hay parentesco ilegítimo más que entre padres e hijos naturales. Solamente cercenando expresas disposiciones del legislador, ha podido avanzarse una tésis tan desprovista de fundamentos.

El art. 369, por ejemplo, establece: "Entre los parientes ilegítimos se deben alimentos al padre, la madre y sus descendientes y a falta de padre y madre, o cuando éstos no puedan prestarlos, el abuelo o la abuela y sus nietos o nietas". Y nótese que esta disposición, reflejando el reconocimiento, para el codificador, de la familia ilegítima, no hace sinó reproducir lo que para la legítima ha preceptuado en el art. 367.

Y así, aunque no hay el derecho sucesorio entre nietos y abuelos naturales, porque expresamente lo prohibe el artículo 3582, ¿no es evidente que para la ley existe ese parentesco a los fines de la obligación de alimentos, y no implica acaso el concepto "entre los parientes ilegítimos" del art. 369, que hay otros parientes ilegítimos fuera de los que el mismo menciona? Del mismo modo, el art. 9 inc. 2.o de la Ley de Matrimonio Civil, enuncia como impedimento para el matrimonio "la consanguinidad entre hermanos o medios hermanos, legítimos o ilegítimos, haciendo así un reconocimiento expreso del parentesco ilegítimo, en el segundo grado de la línea colateral". (Guastavino, T. III, p. 471).

De donde se concluye que, si los hermanos naturales son parientes colaterales en el segundo grado de consanguinidad, porque así lo establece el art. 345, también lo son en el tercer grado de la misma línea el sobrino (hijo natural), con su tío natural, ya que sólo porque el casuitismo repugna al moderno concepto de la ley, no se encuentra expresamente establecido en ella. Y a mayor abundamiento, el art. 395 rige la tutela de los hijos naturales sujetándola a las mismas reglas que la de los legítimos con la excepción correspondiente a la disposición del art. 365.

Son pues, parientes; y porque todos los descendientes naturales, de un autor común, se hallan ligados por el vínculo del parentesco por consanguinidad, es que constituyen familia, ya que ésta, según Escrich, es el conjunto de las personas que, descendiendo de un tronco común, se hallan unidos por los lazos del parentesco.

Es indudable que la errónea creencia de que para nuestro Código, los parientes naturales no constituyen familia, deriva del calificativo de "ilegítimo" que se aplica a la constituída por sus miembros. Pero tal término, no debe tomarse como expresivo de ilegal o sin efectos legales sinó como calificativo de la procedencia de unión, fuera de matrimonio y por oposición a "legítimo" o causado por el matrimonio.

Precisamente, tal error ha hecho que, al interpretarse la última parte del art. 3545, que dice: no habiendo sucesores legítimos, los bienes corresponden al Estado general o provincial", se creyera que el legislador excluía de las sucesiones a los miembros de la familia ilegítima, para referirlas a los de la legítima, interpretación no ajustada ni a la letra, ni al significado usual y ordinario de sus términos, por lo que debe primar, la sana hermenéutica jurídica que aconseja no distinguir donde la ley no distingue.

El significado que se asigna a esa frase, "sucesores legítimos", repugna al claro preceptuado de la primera parte del artículo, que crea las sucesiones intestadas a favor de parientes naturales que allí menciona, y también del cónyuge, que, jurídica y legalmente, no es pariente.

Tal frase, no tiene otro significado que el que establece el art. 3588, concordante con el 2545: "A falta de los que tengan derecho a heredar, conforme con lo dispuesto anteriormente", o sea que, equivale a "herederos legítimos" por oposición a los testamentarios, como fluye de las propias palabras del art. 3424 tanto más, cuanto que, en su invocado dictamen, el mismo doctor Pizarro, reconoce que los sucesores legítimos en las sucesiones intestadas, son los llamados por la ley.

Y ese reconocimiento por parte del codificador, de la existencia de la familia ilegítima, se expresa reiterada y concretamente en la economía general del sistema sucesorio que regía, como ya lo evidenciaré más adelante.

VIII. — Que probado que nuestro Código reconoce la existencia de la familia ilegítima o natural, es así como, fuera de duda, que el vínculo de parentesco por consanguinidad, que invoca la actora, con respecto a su tía natural, doña Modesta Dagorret de Lusbín, hace que ante la ley, deba considerárselos como miembros constitutivos de la familia ilegítima, engendrada por el tronco común, doña Ana Inés de Cabrera, siendo dicho parentesco, el de tercer grado en la línea colateral que establece el art. 353 Cod. Civil.

Ahora bien; doña María Dagorret de Liarte, invoca para fundar sus pretensiones a la sucesión de la causante, los artículos 3548, 3549, 3546, 3515, 3585 y 3587 Código Civil.

Desde luego; no constando de autos, la existencia de otros herederos de la causante, y atenta la calidad del vínculo hereditario que se invoca por la actora, toda la cuestión se reduce, a investigar si el grado de su parentesco colateral autoriza el ejercicio del derecho de representación que establecen los artículos 3583 y 3585 Código Civil.

A este respecto debo reiterar mi anterior afirmación: solo el "francesismo" que ha subyugado el criterio de nuestros intérpretes, en abierta contradicción con los propósitos expresamente enunciados por el codificador, ha producido la hesitación en la interpretación de los preceptos de nuestro Código, que consagraran en forma evidente, a mi entender, el derecho de representación a favor de los parientes naturales de tercer grado en la línea colateral.

En efecto; he dejado ya demostrado, en evidente forma, con las propias palabras del codificador, y los términos expresos de la ley, que si el vínculo natural es reprochable, no repugna a nuestro Código, "que no le impone sanción penal, como lo ha hecho con el parentesco adulterino o incestuoso que agravian a la moral y a la sociedad, sanción penal que se traduce en la privación de todo derecho, de toda garantía, hasta del más sublime, del derecho de tener familia".

"Si la ley concede amplios derechos a los que están ligados por el vínculo legítimo, no se los niega a los vinculados por el parentesco natural; se los restringe simplemente en sus relaciones civiles con la familia legítima y en el orden de las sucesiones".

Y haciendo efectivas sus ideas, expuestas en la nota al art. 3579, así como las que fluyen del art. 365 Cod. Civil, ha consagrado capítulos especiales para reglar la sucesión de los hijos y de los padres naturales, lo que se imponía, pues que tales sucesiones no podían reglarse conjuntamente con las legítimas, en las mismas disposiciones, desde que, por una parte existe el propósito de separar ambas familias y por otra, una razón de método, ya que siendo distintas las cuotas hereditarias de unos y otros de sus miembros, es evidente la conveniencia de su reglamentación por separado.

Ahora: en lo que a los parientes colaterales ilegítimos se refiere, como nunca pueden concurrir a una misma sucesión, con miembros de la familia legítima, resultando así que no existe para la reglamentación de sus derechos por capítulos aparte, la razón de cuotas apuntada, ambas, naturales y legítimas, han sido conjuntamente comprendidas en las disposiciones del capítulo "Sucesión de los parientes colaterales", tanto más cuanto que tal capítulo ha sido colocado, cerrando la reglamentación por separado antes hecha, respecto de la sucesión de la familia legítima y de la natural.

En lo que al caso de autos se refiere, el punto está ahora, intergiversablemente resuelto por el art. 3583: "Los derechos hereditarios del hijo natural, dice, se trasmiten por su muerte a sus descendientes, por el derecho de representación". Ocioso es entrar en mayores comentarios para demostrar la evidente aplicación de dicho precepto legal, desde que, la actora, descendiente de doña La Cruz Durand, que fué hija natural de Ana Inés Cabrera, y hermana natural de la causante, demanda por representación, los derechos hereditarios que a su madre hubieren correspondido, si viviere, en la sucesión de doña Modesta Dagorret de Lusbín. Ningún óbice existe para el ejercicio de tal derecho, en nuestra ley".

El art. 3551 dice: "Para que la representación tenga lugar, es preciso que el representante mismo sea hábil para suceder a aquél de cuya sucesión se trata". Y el derecho de la actora a heredar a su madre natural, está intergiversablemente consagrado por el art. 3577.

"No se puede representar, dice al art. 3556, sinó a las personas que habían sido llamadas a la sucesión del difunto". Y ya lo he demostrado que la jurisprudencia ha terminado por reconocer definitivamente el derecho a heredarse entre hermanos naturales.

Pero a mayor abundamiento, el art. 3560 dice: que, "en la línea colateral, la representación solo tiene lugar a favor de los hijos y descendientes de los hermanos, bien sean, de padre y madre, o de un solo lado, "siendo lógico que, dentro de la disposición general que ese precepto contiene, se involucra tanto a la línea colateral legítima, como a la natural, tanto más cuanto que afirmando el esa sana interpretación, reitera el artículo 3583, que los derechos hereditarios del hijo natural, se trasmiten por su muerte, a sus descendientes por derecho de representación".

Y como la madre de la actora, fué hermana natural, solo por parte de madre de la causante, esa situación está, así mismo, favorable y expresamente resuelta en el recordado art. 3560.

Reiterando aún más ese derecho de representación a favor del hijo natural, el art. 3567 dice: "A falta de hijos y descendientes legítimos, heredan los ascendientes, sin perjuicio de los derechos declarados en este título, a los hijos y descendientes naturales y al cónyuge sobreviviente", cuyos términos tan claros y concluyentes, quitan todas las consecuencias restrictivas de la representación que invoca la actora, que pudieran deducirse del voto del doctor Giménez Zapiola, del 28 de febrero de 1917, en la sucesión Estévez.— (Gaceta del Foro N.o 441, página 243).

Y obsérvese que, los términos "los hijos y descendientes naturales", de esa disposición, encierran dos órdenes de ideas distintas a las cuales se adjetiva de "naturales", pues que, según conocidas reglas gramaticales, el artículo se refiere, por una parte, a los hijos naturales y por otra, a los descendientes también naturales, es decir, a los nietos, (bisnietos, etc., etc.

Pero aún hay más; el art. 3585, dice: "No habiendo descendientes ni ascendientes, ni viuda o viudo, ni hijos naturales, heredarán al difunto, sus parientes colaterales más próximos en grado, hasta el sexto inclusive, "salvo" el derecho de representación para concurrir los sobrinos con sus tíos". Nada autoriza dentro de nuestro Código a sostener que este artículo, restringe el concepto de sus términos "parientes colaterales", a solo los legítimos. Por el contrario, las diversas disposiciones ya consideradas y la sana heremenéutica legal, afirma que ellos involucran también a los ilegítimos, de donde se concluye que tal precepto, es una confirmación del derecho de la demanda.

A su vez, el art. 3545, dice: "Las sucesiones intestadas corresponden a los descendientes legítimos y naturales del difunto, a sus ascendientes legítimos y naturales, al cónyuge sobreviviente, y "a los parientes dentro del sexto grado inclusive..". No habiendo "sucesores legítimos", los bienes corresponden al estado general o provincial", y al 3588: "A falta de los que tengan derecho a heredar... los bienes del difunto, corresponden al fisco provincial o nacional".

Nada más claro y terminante, en favor de las pretensiones de la demanda, que el derecho hereditario que, a favor de los parientes colaterales ilegítimos, establecen esos dos artículos. Ello no obstante, llama la atención que muchos magistrados e intérpretes, que bien merecen por su sapiencia el calificativo de sabios jurisconsultos, hayan encontrado en ellos, la piedra angular de la absurda tesis que niega la representación en la línea colateral que considero.

En efecto, si el artículo 3279, llama al patrimonio de la sucesión, "herencia", y a los sucesores "herederos", al llamar el código en su capítulo IV a los hijos naturales a recoger la herencia, va de suyo, que lo hace porque los instituye "herederos".

Los artículos 3577 y 3580, igualmente consagran "herederos" a los hijos naturales.

Repito una vez más, que la jurisprudencia, haciendo recta aplicación de la ley, ha concluído por consagrar el derecho hereditario de los hermanos naturales entre sí.

Y finalmente, el artículo 3592, dice: "Tienen una porción legítima todos los llamados a la sucesión intestada... en los cinco primeros capítulos del título anterior".

Entre esos cinco capítulos anteriores, está el que regla la sucesión de los descendientes naturales, (hijos, nietos, bisnietos, etc. artículo 3583), así como de los hermanos naturales (artículo 3585): se concluye que, consagrados sucesores "ministerio legis", son asimismo, herederos "forzosos o legítimos", los parientes vinculados por la línea colateral ilegítima, pues que, como lo dije en otro lugar, si el código los consigna con el nombre de "legítimos" lo es por oposición a los "herederos testamentarios".

De allí precisamente que, de acuerdo con los dos artículos que considero, 3545 y 3588, el patrimonio de la sucesión demandada, no puede corresponder legalmente al fisco, toda vez que existe una persona que tiene derecho a heredar, la actora, en su carácter de sucesor legítimo de doña Modesta Dagorret de Lusbín.

Y por último, otro de los artículos, cuya absurda interpretación ha servido para hesitar la recta inteligencia de nuestro régimen hereditario en la familia natural, es el artículo 3582, no obstante, la que reputo claridad meridiana de su preceptuado.

En efecto: al establecer tal disposición, que "el hijo natural nunca hereda... ni a los hijos y parientes legítimos del padre o madre que la reconoció... ni los hijos legítimos y parientes de su padre o madre tampoco heredan al hijo natural", han creído que, semejante disposición, importa prohibir al hijo natural toda otra herencia que no sea la directa de sus padres o hermanos naturales.

Pienso al respecto, que tal interpretación, sólo es el resultado de la influencia de un fuerte, cuanto absurdo preconcepto. Como más elocuente refutación, transcribo las siguientes palabras del recordado voto del miembro del superior tribunal de Entre Ríos, doctor Reviriego, impugnando el tantas veces citado dictamen del doctor Pizarro: "Más si tal fuese el sentido, resultaría evidentemente contradictoria consigo mismo. Así, por ejemplo, suponiendo que A. tiene dos hijos naturales, B. y C. y se trata de la herencia de éste (de C.); B. no podría heredarlo según la última parte del artículo que dice: "Ni los hijos legítimos y parientes de su padre o madre, tampoco heredan al hijo natural", entendiéndolo, como lo entiende el doctor Pizarro; pero podría heredarlo de acuerdo con la primera parte del artículo, que sólo expresa que "el hijo natural nunca hereda... ni a los hijos, ni a los parientes legítimos del padre o la madre que le reconoció", pues lo que esta frase prohibe, de acuerdo con el artículo 365, es suceder a los "parientes legítimos", no a todos los parientes del padre y de la madre. Entonces, para no llegar a este absurdo inevitable, no queda otra cosa, que entender la segunda parte, exactamente como la inversa de la primera, y tal es por lo demás, el principio que rige en las sucesiones: acordar o negar, siempre recíprocamente entre los mismos parientes, el derecho de heredarse.

He ahí, la exacta interpretación de ese artículo, tanto más, si se considera que a renglón seguido, el artículo 3583, declara que: "los derechos hereditarios del hijo natural, se transmiten por su muerte a sus descendientes por el derecho de representación", ya que es imposible aceptar un desorden semejante en el criterio del codificador, fuera de que, toda duda se desvirtúa, cuando, como creo haberlo demostrado, la interpretación del doctor Reviriego, es la impuesta por el sistema orgánico establecido por todas las disposiciones al respecto, que dejo analizadas.

Estimo así, que dentro del texto expreso de nuestra ley substantiva, no existe la menor duda acerca del derecho de representación del hijo natural, para concurrir a la sucesión de su tío natural. Más, si así no fuere, no invocándose en autos, ninguna disposición legal ni jurisprudencia, opuestas a mis conclusiones, es primordial regla de hermenéutica legal, que las restricciones a un derecho cualesquiera, deben consagrarse expresamente por la ley, como lo hace el artículo 3582, respecto a la herencia entre nietos y abuelos naturales, lo mismo que, en los artículos 3744 y siguientes, en cuanto a la desheredación; y todo ello, porque es básico principio de derecho, que lo odioso debe restringirse.

Lo dije ya, que no me ha sido posible encontrar pronunciados relativos al derecho en autos discutido, por los tribunales de nuestro país.

Empero, existe sí un fallo del Sup. Trib. de Entre Ríos, en la suc. Díaz (Rev. de Leg. y Jur., Nro. 33, pág. 493, Sept. de 1915), ya citado, en el que, refiriéndose indirectamente a nuestro caso, se expresa claramente que, de plantearse ante ese tribunal esta misma cuestión, habría sido resuelta afirmativamente.

En efecto; tal fallo dice (fs. 498): "Con respecto al caso de Juan Cruspiere, resuelto por esta sala... Se trataba allí de una herencia pretendida por sobrinos afines del causante, cuyo derecho se desestimó, "porque si bien se reconocía que el art. 3585 no hacía distinciones de parientes colaterales", muchos otros preceptos del código demostraban la perfecta distinción del legislador, al consagrar el derecho de las sucesiones intestadas "a favor de los consanguíneos exclusivamente", y también se declaró que, en el parentesco por afinidad, no había grados, propiamente dichos, sino una simple computación, de donde fluía que no estaban comprendidos en el caso del artículo citado".

A más, el recordado voto del doctor Giménez Zapiola, en la sucesión F. Delgado de Chenaut, no obstante el calor con que sostiene: que, entre los parientes ilegítimos, el derecho hereditario se circunscribe a los padres, hijos y hermanos entre sí, se encarga el mismo magistrado, de evidenciar que, sometido este juicio a su fallo, le daría favorable solución.

En efecto, a fs. 564 de la Rev. Leg. y Jur. Nro. 4, abril de 1913, dice: "Pero esta familia natural no comprende ni puede comprender en caso alguno, sino a los padres e hijos naturales. Y tanto con respecto a ellos, como a los restantes parientes ilegítimos, son aplicables en todo su vigor, las dos reglas de interpretación que se han establecido. No sería posible, por consiguiente, reconocerles derechos recíprocos, sino en dos casos:

1.o Cuando la ley expresamente se los concede.

2.o Cuando así lo aconsejen la equidad y la razón y la ley no se oponga expresa e implícitamente.

Creo haber demostrado que este juicio satisface las exigencias de la primera regla. Pero si así no fuere, sería el caso de ver si encuadra dentro de los de la segunda.

Razones de poderosa equidad y constitutivas de los fundamentos del derecho hereditario, como ya lo demostraré más adelante, aconsejan conferir a la actora el derecho hereditario que pretende, ya que habiéndose criado y vivido, hasta su casamiento, al lado de la causante, dispensándose ambas, el trato y los afectos consiguientes a su parentesco y de haber después de su matrimonio continuado esas relaciones, hasta el instante mismo de la muerte de la primera, es ella la única que concurre invocando derechos sucesorios. La equidad y la razón aconsejan así preferir a la actora respecto del fisco, en los derechos hereditarios de referencia. Y creo haberlo demostrado asimismo, en forma inconcusa, que no existe ningún óbice para ello, expresa ni implícitamente determinado por la ley.

En cuanto a nuestros tratadistas, el doctor Llerena, en sus comentarios a los artículos que dejo considerados, en el tomo IX edición del año 1902, corrobora en la más absoluta y elocuente forma, la interpretación del proveyente. Y digno es de considerar, que su interpretación resulta tanto más autorizada, cuanto que revela haber llegado a ella, mediante los profundos estudios que realizara, pues, en su edición del año 1891, época en que nuestra doctrina y jurisprudencia en materia de sucesiones ilegítimas, aún no había conseguido liberarse del influjo de la teoría francesa, sostuvo que el hijo natural sólo podía ser representado por sus descendientes legítimos.

El doctor Segovia, interpretando el artículo 3549, afirma que el derecho de representación corresponde a los hijos "legítimos y naturales". Y en su nota 37 el artículo 3585, dice: "los parientes colaterales legítimos, se heredan entre sí y creemos que lo mismo sucederá entre parientes ilegítimos, pues lo único prohibido por el artículo 3584, es que los parientes legítimos y naturales se heredan mutuamente y el presente no distingue".

Y finalmente, nada puede citarse como la más evidente y erudita demostración, sobre el derecho de representación de los hijos naturales para heredar a un tío natural, que el ya invocado trabajo del doctor T. Alfredo Martínez: "Sucesión legítima de la familia ilegítima".

Y concluyendo el examen del derecho hereditario en la familia natural, debe observar la absoluta improcedencia de interpretar nuestra ley a base del derecho positivo y la doctrina francesa, como por muchos magistrados y comentaristas argentinos se ha pretendido.

Lo he demostrado en forma evidente, que la claridad meridiana de sus términos, obligan a cumplir la regla de interpretar la ley, por la ley misma.

Fuera de ello, he evidenciado también, con las propias palabras del legislador, su palmario propósito de separarse de aquellos antecedentes.

Y finalmente, he demostrado como, supuesto el caso de obscuridad en los términos de los preceptos del Código, dentro de nuestra propia doctrina se encuentra la solución de la pretendida dificultad, para determinar el régimen hereditario en la familia natural.

Entonces, pues, es de absoluta necesidad legal, interpretar nuestra ley a base de estos últimos elementos de juicio, primando antes que nada, el concepto claro y preciso de sus propios términos, porque así expresamente lo establece el artículo 16 C. Civil, al decir: "Si una cuestión civil, "no puede" resolverse, ni por las palabras, ni por el espíritu de la ley, se atenderá a los principios de leyes análogas; y si aún la cuestión fuere dudosa, se resolverá por los principios generales del derecho, teniendo en consideración las circunstancias del caso".

IX.—Que establecido que el derecho de la demanda, está apoyado por las disposiciones pertinentes de nuestro Código Civil, investigaré someramente, si la interpretación que de tales disposiciones dejo hecha, no repugna a los fundamentos del derecho hereditario, ya que, tratándose de instituciones jurídicas, es sabido que ellas no pueden responder al capricho del legislador; sino que deben descansar en principios filosóficos y jurídicos que les sirvan de base.

A este respecto, es indudable que los tres grandes fundamentos del derecho hereditario son: "la conservación de la familia y del orden político, el vínculo de la sangre y el afecto entre los diversos parientes".

a) Como lo he demostrado en capítulo especial, la vinculación existente entre todas las personas que derivan de un tronco común, constituye biológicamente, la institución que en el léxico social y jurídico, se designa con el término de familia, término así significativo, de la entidad constituída por el cómputo de parientes.

Y desde que, semejante institución es un hecho fatalmente producido en la vida, el legislador en ninguna época y bajo concepto alguno, ha podido desconocerlo. Verdad es que existe el interés de estado o político en dignificar la familia legítima, amparándola por una legislación de ponderables beneficios; pero verdad es también, que ni en esta, ni en ninguna otra materia, la ley jamás puede ir contra la tendencia natural de la sociedad, porque si el derecho es la vida, las disposiciones de la ley, violatorias de los hechos de la vida, serían contra derecho.

Por ello, precisamente, es que, en Roma, todos los hijos de la madre, ya fueron "ex justis nuptiis, ex concubinatu" o "ex vaga venere", gozaron igualmente de derechos hereditarios y por eso también, el mismo código francés, maguer su hostilidad contra la familia ilegítima, no pudo dejar de reconocer su existencia, concediendo a los padres, hijos y hermanos naturales entre sí, cuando menos, un derecho crediticio en la sucesión del causante.

Y obsérvese, que el único fundamento que pueda invocarse para combatir esta institución, es el interés político de fomentar el matrimonio legítimo, pues no debe la sociedad vituperarla como hecho que merezca su execración, en cuanto no sólo ha existido en todos los tiempos, sino que no la reprime con las mismas penas con que castiga las uniones adulterinas o incestuosas.

Y obsérvese finalmente, que esa institución, está amplia y legalmente reconocida por las legislaciones más adelantadas, en orden a las instituciones jurídicas, como ocurre con las de los pueblos de origen sajón, donde la ley legitima esas uniones que llama matrimonios consensuales, y que nosotros designamos "concubinatos".

Y estimo que, donde menos convienen los resabios de la repulsión sistemática y absoluta del cristianismo a la familia natural, es en pueblos como el nuestro, donde, al seductor influjo de sus instituciones democráticas y libertad civil, que garante al extranjero, vienen a incorporarse a nuestro ambiente y actividad, hombres de todos los pueblos y tendencias éticas. A los fines propietarios del matrimonio legítimo, bastan y sobran los especiales favores que le concede la ley, así como las sanciones morales en que actúa cada ente de derecho. Como todo problema educativo, no debe encararse mediante la acción compulsiva de la ley, sino por la de la escuela, del hogar y de otro género de instituciones sociales.

Y no es así, sin razón, que en unos de sus dictámenes expresaba el erudito fiscal de la capital federal, doctor de Vedia y Mitre: "Para resolver estas cuestiones, el jurista ha de investigar la verdadera génesis y evolución de derecho, considerándolo ante todo tal cual se presenta a la observación, es decir, como un hecho o fenómeno social..." (Juicio por fill. c. la suc. del Tte. Gral. Julio A. Roca).

Y, por ello, mismo, el malogrado doctor Carlos O. Bunge, en su genial obra "El Derecho", Ensayo de una teoría jurídica integral, Tomo II, edición de 1915, página 18, dice: "El derecho supone, pues, la sociedad: es un factor de sociabilidad humana. Sin falsear la realidad positiva, no se puede estudiarlo con prescindencia del medio ambiente que lo engendra e impone. La concepción positiva del derecho, debe siempre ser sociológica: analizando la sociedad, su organización, su desenvolvimiento, se analizan el origen y la naturaleza del derecho".

Bien, pues; si hemos visto que la familia ilegítima es un hecho real en nuestra sociedad, si conviene a los intereses políticos del estado, y a la autoridad de la ley, reconocer ese hecho, tratando sólo de evitarlo en discreta forma; y, cuando median para sancionar el derecho hereditario en la línea colateral ilegítima, otros fundamentos que más adelante veremos, ¿no se concluye así, en que obra sociológica y política hará el legislador reconociendo ese derecho? ¿Y puede suponerse que otros hayan sido los motivos por los que nuestro codificador estableció en las disposiciones legales ya consideradas, el derecho de representación a favor del hijo y descendientes naturales, así como la sucesión entre padres e hijos y entre hermanos naturales?

c) Otro de los fundamentos del derecho hereditario, es el vínculo de la sangre y afecto entre los diversos parientes.

El vínculo de la sangre, es la condición requerida para el ejercicio del derecho de representación por el artículo 3557, vínculo existente entre la actora y la causante, desde que su parentesco es por consanguinidad.

Ahora bien; es elemental que, la ley, ante una sucesión intestada, reconociendo como fundamento del derecho sucesorio, el afecto del causante, llama a la herencia a quienes presume gozaban de ese afecto, en razón precisamente del vínculo de la sangre, del parentesco por consanguinidad, por aquella verdad de vulgar expresión: "La sangre llama a la sangre". Y las pretensiones de la actora, es indudable se ajustan al fundamento que considero.

Pero, combatiendo en principio, que la sola circunstancia de existir el vínculo de la sangre entre parientes ilegítimos de distinto grado y línea, no basta para fundar debidamente la presunción del afecto del causante, el doctor Giménez Zapiola, en sus tantas veces citado voto, que se registra en el número 4 de la Rev. Leg. y Jur. abril de 1913 decía, no sin razón, en la pág. 559: "El afecto entre los diversos parientes, no se funda, pura y simplemente en la consanguinidad; reconoce por base real y positiva la vida en común, el trato continuo, el uso de un mismo nombre, el conocimiento en todos los momentos de ese vínculo de consanguinidad, y en general un conjunto de variadísimas circunstancias, bien sugestivas, bien objetivas, privadas o sociales, que constituyen la conciencia social o pública de una comunidad de intereses y de afecciones. Presumir el afecto por la sola consanguinidad, sería apartarse de la realidad de las cosas, para acordar afectos legales, al preconcepto romántico de "la fuerza de la sangre".

Comparto en un todo con tan sesuda opinión. Pero es que el doctor Giménez Zapiola, no tuvo presente acaso, que esas circunstancias son precisamente, las que, para que prospere el juicio de filiación, ha querido el codificador se justifiquen al acreditarse la "posesión de estado", que dicho precepto legal establece, porque atento el conjunto de circunstancias que la determinan y el significado de los mismos, y a que tan elocuentemente alude la nota a ese artículo, quien prueba su posesión de estado, relativa a la filiación que invoca, prueba en acabada forma el afecto del causante.

Y relativamente a este juicio, ya lo dije a fs. y lo repito; si de todas las probanzas de autos resulta, que solo después de casada la actora, en 1884, abandonó con su esposo la casa de doña Modesta, donde se crió, para ir en 1892, con su dicho esposo a la estancia de aquélla, a donde acaso fuera dirigida la carta de fs. 13 ¿no es de forzosa interpretación legal y lógica, no es humano, no lo impone la equidad y la sana crítica, que, desde que doña Modesta, al morir La Cruz Durand, recogió a su sobrina natural, María Dagorret de Liarte, la actora, llevándola a vivir a su lado, en su propia casa, donde contrajo el matrimonio de que ella fué madrina, esas relaciones frecuentes e íntimas de sobrina y tía naturales, han vivido, se han palpado, porque revistieron la forma externa y pública de los hechos tangibles, esas relaciones en fin al decir de la doctrina, han caminado desde su origen para terminar al borde de la tumba de la causante? Y esas relaciones, confirmadas a mayor y más elocuente abundamiento, con los términos de cariño, familiaridad y reconocimiento expreso de parentesco, de las cartas de fs. 13, 15 y 16, así como el uso del mismo nombre por actora y causante, ¿no constituyen acaso la evidencia misma de haberse producido entre ellas, todas las circunstancias que enumera el doctor Giménez Zapiola, como reveladoras del afecto recíproco?

A tal presunción, obligan las circunstancias de hecho ya referidas, y por ello pienso que esos hechos, apoyan las pretensiones de la actora, de acuerdo con el derecho de representación que a favor del hijo natural, para concurrir a la sucesión de un tío natural, consagran las disposiciones legales analizadas, disposiciones fundadas precisamente, en "el vínculo de la sangre y el afecto".

A más; si la actora es la única parienta de la causante en grado sucesible, y no consta en autos la existencia de ningún otro pariente, cree forzoso presumir que, de haber testado la causante, cediendo a sus afectos, hubiese instituído su heredera a la actora. Y ya lo dije que, la sucesión legítima, se funda precisamente en la presunta voluntad del causante, razones todas ellas, por las que se concluye en el mejor título de la demandante, con respecto al Fisco, para reclamar la herencia dejada por doña Modesta Dagorret de Lusbín, tanto más, cuanto que si tanta importancia tuvo la legislación española, como antecedente de la nuestra, debe tenerse presente que, como dice la actora en su alegato, el doctor Nicolás Avellaneda, en el pleito Díaz Vélez c| la provincia de Buenos Aires, recordó que, en los archivos de El Escorial, constaba que el rey Felipe instruyó al Procurador de la Corona de que las cuestiones de los particulares con la Corona, debían resolverse, en caso de duda, en favor de los primeros.

Y para terminar estas consideraciones relativas al derecho de la demanda, diré, reproduciendo las palabras del camarista doctor Delfín Díaz, que todas las objeciones que se han hecho al derecho hereditario por representación, en la línea colateral ilegítima, se construye mediante procedimientos inductivos y se inspiran en razones de índole filosófica, que muy poco valen, cuando de la aplicación del derecho positivo se trata, porque, y en este punto vuelvo a coincidir con el doctor Giménez Zapiola, mucha razón tiene Saleilles, cuando al referirse a los hijos naturales, en su obra sobre el Código Civil Francés y el método histórico, dice: "... es preciso reconocer en este orden de ideas, que si la jurisprudencia puede algunas veces desprenderse de las cerradas mallas de la ley, para modificar la orientación de ciertas instituciones, con más frecuencia se estrella en toda una organización legal, cuyo mecanismo no depende de ella y que no puede cambiarse sino por medio de reformas legislativas".

Y si, pues, todas las objeciones hechas al derecho hereditario que se considera, con las que desde luego no comparte, solo se basan en razones de índole filosóficas, ellas se estrellan contra todo el sistema legal de nuestro Código, por manera que, frente a las cerradas mallas de la ley, quienes pretenden modificar la institución jurídica de referencia, al tenor de sus tendencias filosóficas, deben propiciar la pertinente reforma legislativa, ya que, en tanto ella subsista en el estado actual deberá ser aplicada por los tribunales en la forma que impone el artículo 71 Código de Procedimientos, es decir, sin que les sea permitido hacer apreciaciones sobre su valor intrínseco o equidad.

Y oportuno es recordar también, que así como la sana hermenéutica, legal en su tenaz lucha desde el año 1888, contra la tendencia "francesista" en muchos de nuestros magistrados e intérpretes, ha concluído, por fin, desterrando de nuestra jurisprudencia, la antisociológica trilogía del "nomen, tractatus y fama", como constitutiva de la "posesión de estado" del artículo 325 ha concluído de igual modo en nuestra jurisprudencia y de manera uniforme y definitiva, con la absurda e ilegal teoría de que "los hermanos naturales no se heredan entre sí".

Y así como la doctrina francesa cedió su imperio en nuestra jurisprudencia, a la interpretación meramente argentina de nuestra ley, hecha con criterio histórico sociológico, ha de ceder una vez más su puesto, a la teoría que científica y humanamente, con sujeción al texto expreso de la ley y evidentes propósitos del codificador, sostiene el derecho de representación a favor de un miembro de tercer grado en la línea colateral ilegítima.

Y si la gran autoridad de Machado, se pronuncia en expresa forma hacia una conclusión contraria, recuérdese, cómo su equivocada interpretación al artículo 325 Código Civil, tanto influyó para retardar la liberación de nuestra jurisprudencia, de la absurda trilogía del "nomen, tractatus y fama" de la teoría francesa, viciando así su autoridad en las cuestiones sobre filiación natural, cuando se trata de investigar, si han de aceptarse o no, las exigencias de semejante teoría; e interpretación cuyos profundos errores, en orden a su concepto sobre posesión de estado, así como en su apreciación relativa al concepto de la prueba literal, en esta clase de juicios que creo haber evidenciado hasta la saciedad, en mi ya recordado trabajo; y recuérdese asimismo y principalmente, que contra esa su equivocada opinión sobre este punto, existen las huellas luminosas de los dictámenes del gran maestro doctor Gerónimo Cortez y del doctor Marengo, las conclusiones de la jurisprudencia que dejo consideradas, así como las sabias enseñanzas, entre otros, de los doctores Llerena, Segovia, Martínez, Tezanos Pinto, etc., etc.

X. Que, atentas las conclusiones precedentes expuestas, si en justicia debe hacerse lugar a la demanda, debe en equidad eximirse de las costas al vencido.

No se ha producido, en efecto, ni al contestar la acción a fs. 20, ni al alegar sobre el mérito de la prueba, expresa oposición a la misma por la parte demandada, condición a que el actor, en su escrito de iniciación de fs. 20, sujetó su petitorio al respecto.

Pero es que aún en el supuesto contrario, tampoco procedería la imposición de costas:

a) Porque la naturaleza jurídica y origen de la personería que ejercita el curador de una sucesión y por las razones ya expuestas a su respecto, en el II considerando, sólo le hacen pasible de la imposición de costas, en caso de temeraria o maliciosa oposición, que en autos no ha ocurrido.

b) Por involucrar el fundamento legal de la demanda, cuestiones de derecho de difícil solución, dado que no existe ni jurisprudencia firme a su respecto, ni uniformidad en las conclusiones de nuestros comentaristas.

POR TALES FUNDAMENTOS, los concordantes en los escritos de fs. 20 y 137, y no obstante la oposición del señor agente fiscal de fs. 258, FALLO: RECONOCIENDO a la actora su carácter de hija natural de doña La Cruz Durand y sobrina natural de la causante de la sucesión demandada, hermana natural de la expresada La Cruz Durand; y DECLARANDO: única y universal heredera de doña Modesta Dagorret de Lusbín, a su dicha sobrina natural doña María Dagorret de Liarte, en representación de su madre natural doña La Cruz Durand, sin costas; y dejando a salvo los derechos hereditarios que pudieren corresponder a otros herederos, que en adelante se presentaren u obtuvieren reconocimiento judicial, de tales.

En consecuencia, dése la posesión de los bienes hereditarios correspondientes, a la heredera declarada doña María Dagorret de Liarte. — Repóngase y reintégrese.

DEFINITIVAMENTE juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo, en Corrientes, Sala de mi despacho, fecha ut supra.

CERTIFICO: Que esta copia es auténtica de la dictada en los autos: María Dagorret de Liarte c. la Suc. de doña Modesta Dagorret de Lusbín sobre petición de herencia.

Juez: Dr. Ramón Díaz Ulloque.
Secretaría del autorizante.
Firmado: Aníbal E. Gómez.

ALEJANDRO SCHOO (hijo) y Cía.

BARTOLOME MITRE 569

El 1º de Julio a las 4 p. m. y subsiguientes

ORNAMENTOS de IGLESIA

A las comunidades religiosas, sacerdotes, curas párrocos, sociedades de beneficencia, colegios, etc.

RECOMENDAMOS VISITEN

NUESTRA EXPOSICION

CRONICA DEPORTIVA

FOOTBALL

CONSEJO SUPERIOR

Esta tarde a las 6.30 celebrará reunión el consejo superior de la Asociación Argentina de Football. Se tratarán varios asuntos de importancia que están incluídos en la orden del día.

CAMPEONATO SUDAMERICANO
Una opinión

Transcribimos del "Diario del Plata", de Montevideo, las siguientes líneas relacionadas con el Campeonato Sudamericano de Football:

"Publicamos ayer los comentarios de la prensa de Río de Janeiro, acerca de la resolución adoptada por la Asociación Argentina de proponer la ciudad de Montevideo para realizar aquí este año el campeonato sudamericano, debido a las condiciones climatéricas de la capital del Brasil en el mes de noviembre, fecha en que recién podría realizarse allí a causa de no haberse podido construir antes un estado apropiado para estos grandes torneos.

"Transcribimos a continuación un suelto publicado ayer por un colega de Buenos Aires, en el que se ponen las cosas en su verdadero lugar y por el que verá el lector que los hechos fueron revestidos de una transcendencia que jamás tuvieron, ya que la resolución de la Asociación Argentina a cuyo frente se hallan correctos sportmens, no fué inspirada en el deseo de pasar sobre convenios adoptados por la Confederación Americana".

Con ironía "Diario del Plata" titula el suelto con las siguientes palabras: "El Campeonato Sudamericano. Una tormenta en un vaso de agua".

UNA ADQUISICION

Parece que el jugador Domingo Melogno, del River Plate, de Montevideo, se ha comprometido con Estudiantes de La Plata.

Melogno es uno de los mejores forwards de la vecina orilla, que se ha destacado en los últimos partidos jugados por los albi-rojos.

PEDESTRISMO

PROXIMO TORNEO ATLETICO

El Club Pedestre Argentino se halla empeñado actualmente en la organización de un gran torneo atlético, que se realizará durante el festival deportivo que, conmemorando la próxima fiesta patria, auspicia la Federación Deportiva de la Provincia de Buenos Aires en Lomas de Zamora.

Dada la amplitud de la fiesta a realizarse, este club ha confeccionado un excelente programa de carreras pedestres, sobre varias distancias, saltos en alto y en largo y lanzamiento de la bala y el martillo.

Aparte de los asociados del Club Pedestre Argentino, que podrán tomar parte en cualquier prueba que deseen, sin abonar derecho alguno de inscripción, podrán participar en este torneo todos los aficionados libres, abonando un peso moneda nacional de inscripción por cada prueba.

Habrá categorías especiales para aficionados residentes en Lomas de Zamora y militares y archivistas.

Damos a continuación el programa completo a desarrollarse durante los días 7 y 9 de julio próximo:

Día 7 de julio: 1o. carrera de 100 metros, para corredores de la localidad; 2o. marcha de 1600 metros, libre; 3o. salto en alto con impulso; 4o. carrera de 1000 metros para boy-scouts; 5o. carrera de 5.000 metros, libre; 6o. carrera de postas, 1.600 metros, para equipos de 4 corredores; 7o. salto en largo con impuso; 8o. carrera de 800 metros, para menores de 13 años.

Día 9 de julio: 1o. carrera de 100 metros, libre; 2o. arrojar la bala; 3o. carrera de 200 metros, libre; 4o. arrojar el martillo; 5o. carrera de 400 metros, libre; 6o. carrera de 100 metros, para menores de 16 años; 7o. carrera de 800 metros, libre; 8o. carrera de 1000 metros, para corredores de la localidad; 9o. carrera de 1.000 metros, para menores de 16 años.

Todas estas pruebas se llevarán a cabo con sujeción a los reglamentos del Racing Club de Francia.

Las inscripciones deben hacerse sin excepción, en el local social del Club Pedestre Argentino, Freyre número 1062, y será clausurado el libro respectivo el 4 de julio a las 10 p. m.

Los militares y archivistas, bastará que se dirijan por escrito y no pagarán derecho alguno.

En cada prueba se otorgarán dos premios, y en la que el número de competidores pase de cinco, uno más.

REMO

ROWING CLUB ARGENTINO

En el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, se realizará el 28 del corriente a las 8.30 p. m. la asamblea anual ordinaria de los socios de este club, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria y balance; elección de presidente, capitán, tesorero, dos vocales y cinco suplentes; cualquier otro asunto de interés para el club; nombrar dos socios para que firmen el acta.

ATLETISMO

TRABAJOS DEL ATENAS CLUB

El Atenas Club, en cumplimiento de las cláusulas señaladas en el estatuto que rige a la institución, ha dado comienzo a la organización del primer torneo atlético para el día 9 de julio próximo.

Los trabajos se encuentran muy adelantados, descontándose desde ya que un éxito completo corone los esfuerzos de los dirigentes de tan simpática entidad deportiva.

PELOTA

SOCIEDAD LAURAK BAT

En la cancha de este club se jugará hoy a las 9 de la noche, un partido de pelota a sare, entre los aficionados P. Dolhagaray y F. Altuna v. J. Armendarain y L. Apaita.

Dada la calidad de los contendientes que toman parte, este encuentro promete ser muy reñido e interesante.

BIBLIOGRAFIA

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

La dirección general de minas, geología e hidrología, adscripta al ministerio de agricultura, acaba de publicar tres excelentes monografías refrentes todas a la hidrología nacional.

Pertenece la primera al doctor Hércules Corti, cuyo trabajo se titula "Las aguas de las termas de Río Hondo" en la provincia de Santiago del Estero y que pone de relieve toda la importancia y aún la riqueza latente que es susceptible de alcanzar aquel depósito termal.

Otra monografía es del doctor Héctor H. Alvarez, versando sobre las "Aguas termominerales de Villavicencio", en la provincia de Mendoza, con una descripción completa sobre aquella estación termal.

Por último la tercera monografía es del doctor Juan Rassmuss. Contiene, como su título indica, una investigación de la estructura tectónica de la cuenca imbrífera del río de La Rioja con motivo de la diminución del caudal de dicho río, y como las anteriores se destaca tanto por la probidad científica que la caracteriza como por las orientaciones prácticas y fines económicos que con ellas se pretende llenar, de acuerdo con el encargo hecho por la repartición respectiva.

PUBLICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE MINAS

La dirección general de minas, adscripta al ministerio de agricultura, ha publicado dos memorias de los doctores José M. Sobral y Ricardo Wichmann, tituladas respectivamente, "Estudio petrográfico de algunas rocas argentinas" y "Geología e hidrología de Bahía Blanca y sus alrededores".

Trátase de dos obras a cual más interesantes y de positiva utilidad para el conocimiento geológico del subsuelo argentino.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

Ha aparecido la memoria correspondiente al año 1917 de la Sociedad de Socorros Mútuos.

Exportación de carnes

El frigorífico Swift ha cargado en el vapor "Leitrim", a órdenes, 15.286 cuartos de vacunos congelados y 900 reses de carnero.

—El frigorífico "La Blanca" ha cargado en el vapor "Port Elliot", para Génova, 9.623 cuartos de vacunos congelados.

Centros Recreativos

Círculo Mar del Plata — Este prestigioso círculo realizará el sábado 6 de julio próximo, a las 10.30 de la noche, un baile en el salón La Argentina, de la calle Rodríguez Peña 361.

Club Social La Esfera — El domingo 30 del corriente, a las 3 p. m., se efectuará una reunión en el salón "Lago di Como", Cangallo 1756. En el mismo salón realizará bailes el 14 y 28 de julio próximo.

Nacional Club — Se hacen grandes preparativos para la tercera reunión que se llevará a cabo el próximo sábado, a las 3 p. m., en el salón Lago di Como, Cangallo 1756, organizada por la comisión directiva de este simpático club.

Círculo Paraná.—Este círculo realizará el domingo 30 del actual, a las 3.30 p. m., un dance-tea, en el salón Augusteo, Sarmiento 1374, para cuya fiesta ha sido contratada la orquesta zíngara que dirige el señor Iribarren. Las invitaciones para esta fiesta pueden solicitarse en la secretaría Bolívar 1451.

Círculo Social Americano — En los salones de la Confitería Perú 71, se realizará una tertulia familiar, el domingo 30 del actual, a las 3 p. m., bajo los auspicios del prestigioso círculo cuyo nombre nos sirve de epígrafe.

Ideal Club — Realizará un festival artístico y danzante en conmemoración del 102 aniversario de nuestra Independencia, el sábado 6 de julio próximo, a las 9 p. m., en el salón Lago di Como, Cangallo 1756.

La Rusticana Primitiva. — El sábado próximo a las 3.30 p. m. este centro realizará un baile diurno, a las 3.30 p. m., en el salón de la Unione e Benevolenza, Cangallo número 1362.

Los Andes — En el local de la sociedad Española de Belgrano, General Paz 1760, el centro Los Andes, efectuará una matinée, el sábado próximo, a las 3.30 p. m.

WHISKY BUCHANAN

ESPECTACULOS

TEATROS

COLON. — Concesionarios: F. Da Rosa y W. Mocchi. — Temporada oficial de 1918. — Gran compañía lírica italiana. — Director general, Com. Gino Marinuzzi. — Hoy a las 9 p. m., décima función de abono del turno impar, con la ópera Marouff.

Mañana a las 4.40 p. m., cuarta función de abono a miércoles, con la ópera El barbero de Sevilla.

El jueves 27, 11.a función de abono del turno par, con la ópera Aida, debut de Rosa Raisa.

ODEON. — Compañías dramáticas María de Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza: — En la primera decena de julio, debut.

COLISEO.—Compañía de bailes clásicos de Anna Pavlowa. — Maestro director, Alexandre Smallens. — Hoy a las 9 p. m. Cuarta función de abono. Los bailes: Amarillo, Los Preludios, Diversiones.

POLITEAMA ARGENTINO. — Compañía cómico-dramática nacional de Podestá Hermanos. — El jueves, a las 8.30 p. m.: La piedra de escándalo; La chacra de Don Lorenzo.

SAN MARTIN. — Compañía cómica Membrives-Juárez. — Hoy, a las 8.45: Una conquista militar; Pipiola. Estreno de tonadillas y couplets por Lola Membrives.

ARGENTINO. — Compañía Florencio Parravicini. — Hoy: Aquella noche; Tiempo perdido.

NACIONAL. — Compañía nacional de sainetes, zarzuelas y revistas de Vittone-Pomar. — El cabaret; Acquaforte; El cabaret.

APOLO. — Compañía argentina de comedias Roberto Casaux. — Director artístico, Joaquín de Vedia.—Hoy a las 9 p. m.: El primer negocio; El pariente político.

COMEDIA. — Compañía española de zarzuelas y revistas dirigida por el primer actor, Miguel Lamas. — Poca pena; El ascensor; La duquesa del bal Tabarín.

BUENOS AIRES — Compañía argentina de comedias, sainetes y revistas Muiño-Alippi. — A las 6: Los dientes del perro. A las 9: Los dientes del perro, El terror de Florida, Los dientes del perro.

El jueves 27, estreno del sainete de Alberto Novión: Cuidado con los ladrones.

MARCONI. — Compañía española de operetas, en la que figura la primera tiple señorita María Santa Cruz. — Director artístico, Enrique Salvador. — El jueves 27, a las 9 p. m., debut de la compañía. Estreno de la opereta en tres actos: La señorita del Bon Marché.

LICEO (Rivadavia y Paraná). — Compañía argentina de dramas y comedias Camila Quiroga-Rosich.—Hoy, a las 9 p. m.: Objetos perdidos, La mujer de Ulises.

VICTORIA. — Compañía española, cómico-dramática Manuel Díaz de la Haza. — La comedia en cuatro actos: Raffles.

Mañana, estreno de la comedia en tres actos: De la otra orilla.

AVENIDA. — Compañía española de operetas, zarzuelas y revistas. Director, Luis Ballester. — El pobre Valbuena; Bohemios; La antesala de la gloria.

Mañana, estreno: Miss Cañamón.

TEATRO PORTEÑO (Corrientes 846). — Cine y variedades por secciones. Todos los días cambio de programa. Estrella Yru, Kullervo Bros y la compañía de mimo-dramas y comedias Molasso.

MAYO. — Compañía española de zarzuelas, revistas y feeries, dirigida por el primer actor José Palmada. — Hoy, a las 8.45: El modisto de París; La proposición de paz: El país del ensueño; Tonadillas por Luisa Vila.

Mañana, estreno de la opereta El torbellino.

CASINO. — Compañía de atracciones y variedades. — Hoy, a las 8.30 p. m.: Don Toribio y su amigo, excéntrico; The Williams, Brunner, Blanca di Castello, Alegría y Enhart, Los Alpinos, Los Volpi, Ada Androva.

HIPPODROME (Carlos Pellegrini y Corrientes). — Gran compañía de circo dirigida por Frank Brown. — Hoy, a las 9: Variado programa con nuevas atracciones. Debut de la troupe hermanos Pereyra, célebres acróbatas. Exito de Maxime and Scall, Miss Rosse.

CINEMATOGRAFOS

SELECT (Suipacha 482). — Hoy, tarde y noche: Christus, cine-drama sacro de gran espectáculo.

PALACE THEATRE (Corrientes 757). — La joya fatal (octavo episodio); La ciudad de los sueños; Destino; Semanario Eclair número 9. — El jueves: Max Linder y el divorcio.

SPLENDID THEATRE (Santa Fe 1848). — Christus.

FLORIDA. — (Galería General Güemes) — Biógrafo y variedades. — De 10 a 12 m., de 2.30 a 7.30 y de 8.45 a 12.30; Mercedes Alfonso, Molly Bell, Agudiez, y La Joyita Argentina.

TEATRO ESMERALDA (Esmeralda 443). — Cine alternado con números de variedades. Carmelita del Plata, tonadillera española; Gardel-Razzano, dúo de cantos regionales, acompañado por el guitarrista José Ricardo; La Preciosilla; Negri-Appiani, dúo cómico.

CINEMATOGRAFO CALLAO (Callao 27). — El pecado eterno; Un legado; Otro vidrio roto; Lucas el plomero; Las aventuras de Stingarée.

ETOILE PALACE (Corrientes 2750|61). — Amor de muñecas; El moderno Montecristo, Mariquita Cenicienta; La ley común; Ni pelo de tonta; Las siete perlas (11.o episodio).

GENERAL BELGRANO (Cabildo 2165). — Un joven de provincias; El precio de un marido; Pathé Journal 437; Carlitos ladrón; El perro policía y enfermero; Los consejeros del matrimonio; La joya fatal (octavo episodio).

IMPERIAL BIOGRAFO (Cangallo 771). — Carlitos vigilante; Una hija de la pobreza; Aventuras de Stingarée (noveno episodio); La red del engaño. — Mañana: La botella mágica.

SMART PALACE (Corrientes 1270-83) — La corista y el minero; Lea, Tillie se despierta; Premio gordo, En los tiempo de la cigarra.

CINE PARK (Santa Fe esq. Thames). — Todos los días importantes estrenos. Lunes, miércoles y viernes, variado programa con estrenos todos los días.

SELECT BUEN ORDEN (B. de Irigoyen 1459). — Variado programa con estrenos.

CINE-TEATRO PUEYRREDON—Rivadavia 6871. — Función todas las noches. Todos los días, secciones Flirt y Ronda. — Notables estrenos con excelente orquesta.

AVISOS VARIOS

Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Buenos Aires

Junio 26	emisión 347	$ 20.000
Julio 5	emisión 348	$ 50.000
Julio 12	emisión 349	$ 20.000
Julio 19	emisión 350	$ 50.000
Julio 26	emisión 351	$ 20.000

ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES

Arboles frutales, injertados (ciruelos, damascos, duraznos, manzanos, perales, almendros e higueros) y forestales (álamo de Italia, ligustrum para cerco y bosques, plátanos, paraísos, robles, eucaliptus y casuarina) se venden a precios módicos en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, F. C. Sud. Pídase datos e informes a la dirección de la misma.

7|418-v. agosto 27.

TOS

El remedio más seguro, eficaz y agradable para curar la TOS, son las

PASTILLAS del Dr ANDREU

Casi siempre desaparece la tos al concluir la primera caja. Pídanse en las boticas.

TOS

REMATES

Rufino de Elizalde y Cía

JUDICIAL — CASA PERGAMINO número 665 entre Remedios y Arrecifes, edificada en terreno de 8m66 de frente al NE. por 35m50 de fondo con todo lo en ella edificado.

El domingo 30 de junio, a las 4 de la tarde, en la misma propiedad.

Base, $ 6.000 m|n. c|l.

Venta por orden del señor juez doctor Campos, secretaría Fernández, en el juicio seguido por Florentina Vattuone de Pegasano contra la sucesión de José Stringelli. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Informes, San Martín 241.

7|604 v. junio 29

Furst Zapiola y Cía.

JUDICIAL.—Terreno calle 3 de Febrero entre Apipé y Guayra, que mide 17.32 metros de frente por 24.90 metros de fondo. Tasación $ 2.50 el metro. Base 2|3 partes $ 1.66 el metro. Juicio "Núñez F. A. con Sucesión M. Ronderos y José Ronderos". Juez Dr. Campos, secretaría Dr. Fernández. El domingo 30 de junio a las 3, allí. Más datos en Reconquista 431. — Furst Zapiola y Cía.

7|614 v. jun. 30.

F. O. Fouiller y Hno.

JUDICIAL — CHILE 1831, ENTRE las de Entre Ríos y Pozos, buena propiedad para edificación moderna; mide 8.01 mts. de frente por 36.35 metros de fondo, consta de sala, 3 dormitorios, comedor y 3 pequeñas habitaciones de madera. Por orden del señor juez en lo civil, doctor Fernando M. Colombres, en el juicio caratulado Joaquín Moreira (su sucesión) que tramita por la secretaría del doctor Rocha.

El domingo 7 de julio de 1918, sobre la misma, a las 3.30 p. m.

Tasación $ 30.571.80 m|n. Base, 2|3 partes, o sea $ 20.381.20 m|n.

El comprador entregará en el acto y en efectivo el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión.

Más datos a la secretaría del autorizante o a nuestro escritorio, calle Perú 175.

7|695 v. Julio 7

Casal Hnos.

JUDICIAL — AMPLIO TERRENO con gran galpón y construcciones en la zona norte de la capital, parroquia de Las Heras. Tres fracciones unidas entre sí y ubicadas en la calle Lafinur formando esquina con el Pasaje Tupiza, es decir a dos cuadras de la Avenida Alvear y del parque de Palermo.

LA FRACCION 1a. Mide en conjunto 17.32 metros de frente al SE. por 48.80 metros de fondo en el otro frente al SO., lindando al SE. con la calle Lafinur, al SO. con el Pasaje Tupiza y por el NO. con parte de la fracción núm. 4.

LAS FRACCIONES 4 y 5 (de un plano especial), lindan con la anterior y dan frente al Pasaje Tupiza, entre las calles Lafinur y Acevedo, y miden en conjunto 17.32 metros de frente al SO. por 20.65 metros de fondo y 17.40 metros en su contrafrente al N. E.; lindando dicha fracción por el SO. con el pasaje Tupiza, al SE. con la fracción número 1, mencionada antes y en parte con los fondos de los lotes números 16 y 17.

Superficie total 1.194.12 metros cuadrados. Sobre la fracción número 1 existe un galpón que ocupa toda la superficie del terreno. Es una construcción en cal, con techo a dos aguas de hierro galvanizado ondeado sobre armaduras de hierro, sistema Polonceau. Tiene grandes ventanales y su piso es de cemento portland. Sobre las fracciones números 4 y 5 unidas, existen diversas construcciones. Tasación $ 81.828.95. Base 2|3 partes, pesos 54.552.63 moneda nacional.

El día martes 25 de junio, a las 3 de la tarde, en nuestro local Avenida de Mayo 634. Orden del señor juez doctor Lagos, a propuesta de partes en el expediente número 2391 que tramita por la secretaría del doctor Beretervide. Exigiremos el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de nuestra comisión. Informes y planos, Avenida de Mayo 634 o Bartolomé Mitre 754. —Casal Hnos.

5|318 v. junio 25

S. Domingo Barrau

Maipú 17

JUDICIAL — TRES LOTES DE TERRENO con lo edificado adherido y clavado al suelo en Burzaco, partido de Almirante Brown, designados con los números 14, 15 y 16 de la manzana 5; los dos últimos por estar unidos miden en conjunto 25.93 m. frente al N. O., 33.06 en su otro frente al S., 27.57 m. en el costado E. y 22.37 m. en el costado N. Linda al N. O., camino de Avellaneda a San Vicente; al S., calle en medio manzana 10; al E., lote 7, y al N., lote 14.

Lote 14 mide 12.99 m. al N. O. por 22.37 m. en el costado S. y 16.92 m. en el N., teniendo en el contrafrente al E. 12.99 m. Linda al frente, camino de Avellaneda, a San Vicente, al S. lotes 15 y 16, al E. parte del lote 17 y por el N. con parte del lote 13.

Base, $ 1875 m|n.

El 27 de junio, a las 3 p. m., en mi escritorio, Maipú 17, por orden del señor juez de primera instancia doctor Colombres, en el juicio Sociedad Argentina de Edificación contra don Félix E. Constanzó, autos por la secretaría del doctor Basualdo, 8 o|o a cuenta de precio, 2 o|o comisión al comprador. Informes en secretaría o a mi escritorio. — José Agustín Basualdo, secretario.

7|519v.27jn.

Delfor del Valle

JUDICIAL. — EN LA PROVINCIA de Entre Ríos. — 280 hectáreas, 75 áreas, 32 centiáreas, en la Colonia Nacional Jerua, departamento de Concordia. Lotes números 33, 34, 35, 36, 41, 42, 44 y 49 de la sección B, y los lotes números 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 19 y 20 de la sección C., denominada actualmente Chacras VII y X, respectivamente. Con un edificio de material de tres habitaciones, cocina, etc. Alambrados medianeros, tiene montes y dos aguadas naturales de los arroyos Yuquery Chico y Yatay.

Por orden del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital, doctor Juan C. Lagos, secretaría del doctor Barraquero, en el juicio seguido por la Sociedad Crédito Territorial Argentino contra don Eduardo Sacriste.

Tasación, $ 62 la hectárea. Base, las 2|3 partes, o sea $ 41.33 la hectárea. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o.

El viernes 28 de junio, a las 3 p. m., en mi escritorio, Sarmiento 643. Datos en el mismo. — D. del Valle. —Argentino Germán Barraquero, secretario.

7|579-v. junio 27.

Carlos Olmi

JUDICIAL, SIN BASE. — 4.873 metros en Ingeniero White. Solar 1, Lote 38, Sección 3.ª y Solar 1, lote 46, Sección 1.ª Sin base. Juez doctor Naón, secretaría Lavandeyra. Juicio Yorio con Rosini.

El sábado 6 de julio, a las 3 p. m. en Reconquista 353. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Datos, Reconquista 353.

7|670-v. julio 4.

Alberto D. Justo

JUDICIAL — SOLER 3700 — BUENA casa compuesta de sala, 4 habitaciones principales, 2 piezas más, baño, cocina, w. c., galponcito, etc. Mide 8 metros 66 de frente al N. E. por 31 metros 22 de fondo en el S.E., 34 metros 63 en el N.O. y 9 metros 35 en el contrafrente. Venta por orden del señor juez de 1a. Instancia, doctor Fernando M. Colombres, secretaría Sandullo, en los autos Rassat de Lamayssouette doña Luisa su testamentaria. Base, 12.000 pesos moneda nacional.

El domingo 7 de julio, a las 3 de la tarde, en la misma propiedad. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Más datos en mis oficinas B. Mitre 544. — Alberto D. Justo.

7|686 v. Julio 7

José Conti y Cía.

Domingo 30 de junio

2.45	Casa Chile 2021-23	18.000.—
3	Casa Chile 2002 8, esquina Sarandí	22.000.—
3.15	Casa Chile 1950	15.000.—
3.30	Casa Chile 1953	27.000.—

Casa al sur. Calle Chile 2021 al 23. Consta de 8m33 de frente al S. por 17m32 de fondo o lo más o menos que resulte. Edificio: Bajos: Sala, 3 piezas, cocina, baño, vestíbulo, 1 pieza de servicio. Altos: igual número de piezas, más 1 escritorio, escalera mármol y cedro, celosías y puertas exteriores cedro, frente imitación piedra. Casa sólida. Base, $ 18.000. Títulos por el señor Emilio del Valle.

El domingo 30 de junio, a las 2.45. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Visítese de 1 a 3. Otros datos, Bolívar 189, U. T. 1083 (Avenida).

7 699-v. junio 29

Esquina Chile núms. 2002 al 2008 y Sarandí 707 al 723, compuesta de 10m392 al N. por 25m98 al E. Por tasación, 10m30 por 26m30. Edificio de la esquina de una planta baja: Salón de negocio ocupado por mueblería, el resto del terreno frente a Sarandí una casa de 4 departamentos de altos y bajos. Construcción sólida que produce una renta de $ 300 en conjunto: asfaltado sobre Sarandí y adoquinado por la primera. Base, $ 22.000.

El domingo 30 de junio, a las 3, venderemos. Títulos perfectos por el escribano señor Emilio del Valle, Reconquista 30. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Visítese de 1 a 3.

6.700-v. junio 29.

Casa Chile 1950, entre Pozos y Sarandí. Consta de 7m357 de frente al N. por 36m210 de fondo. Edificio: Sala, 2 dormitorios, comedor, vestíbulo con claraboya corrediza, 2 dormitorios más, baño, 2 piezas altas, cocina, w. c. Patios de mosaicos y baldosas. Visítese de 1 a 3.

El domingo 30 de junio, a las 3.15 p. m., la venderemos con la base de $ 15.000. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Escrituras por el escribano señor Emilio del Valle, Reconquista 30. Datos, Bolívar 189, U. T. 1083, Avenida.

7 701-v. junio 29.

Casa Chile 1953, frente a la anterior, consta de 10m30 al S. por 38m89 de fondo. Ad corpus. Consta su edificio estilo de la casa porteña, de sala, 3 dormitorios, galería en el primer patio con columnas de hierro, comedor, 4 dormitorios más, cocina, baño, w. c., despensa, piezas altas, patios y zaguán, mármoles, mosaicos y baldosas. Amplia vivienda que con una pequeña refacción puede hacerse una propiedad para ocuparla la persona más exigente. Pueden darse en hipoteca $ 20.000 a 1 o 2 años, interés del 8 o|o. Base, $ 27.000.

El domingo 30 de junio, a las 3.30 p. m., la venderemos. Títulos perfectos por el escribano señor Emilio del Valle, Reconquista 30. Seña, 8 o|o. Comisión, 2 o|o. Datos, Bolívar 189, U. T. 1083, Avenida.

7 702-v. junio 29.

D. Galaburri Salcedo

REZAGOS DE MARINA

El miércoles 26 de junio, a las 8.30 de la mañana, por orden de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, ex intendencia de la armada.

Procederé a la venta de los vestuarios de lana y algodón; recortes de paño y mezcla; carpetas y alfombras; arpilleras; frazadas, banderas; herramientas rurales, navajas y de carpinteros; relojes, toldos, velas, cabo de manila y de alambre acerado; cojines para botes; vajilla; envases de curación; materiales de electricidad y diversos artículos existentes en el depósito de rezagos, calle Paseo Colón número 1149, donde estarán a la vista de los interesados de 8 a 11 y de 1 a 5. Seña, 20 o|o; comisión 10 o|o.

7|692 v. jun. 26

BANCOS

The National City Bank of New York

Capital y reservas $ 74.000.000 oro

SE OCUPA DE TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

Sucursal en Buenos Aires

84 - SAN MARTIN - 84

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bmé. Mitre 300, esq. 25 de Mayo, Buenos Aires

Casa matriz: AMSTERDAM

Sucursales: RIO DE JANEIRO, Rua Candelaria 21

SANTOS, Rua 15 de Noviembre 157

Agencia N.o 1, Corrientes 1900 esquina Río Bamba.

Agencia N.o 2, Berisso (Provincia de Buenos Aires).

	Florines
Capital autorizado	25.000.000
Idem emitido y realizado	14.000.000
Fondos de reserva	2.100.000

Realiza toda operación bancaria. Corresponsales en todas las ciudades importantes del mundo.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

— Reconquista 157. — Buenos Aires. — Sucursales: Rosario de Santa Fe y Bahía Blanca. Corresponsal en París: Banque Argentine & Française, Boulevard Haussmann 85.

SE ABONA POR AÑO

	Curso legal
Por depósito en cuenta corriente	1 o|o
A plazo fijo de 30 días	1 1|2 o|o
A plazo fijo de 60 días	2 1|2 o|o
A plazo fijo de 90 días	3 1|2 o|o
A mayor plazo	Convencional.
En Caja de Ahorros después de 60 días	4 o|o

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	8 o|o
Por descuentos de pagarés de comercio y letras	Convencional.

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias: Giros y cobranzas sobre todas las ciudades y principales pueblos del interior de la República, Asunción del Paraguay, Montevideo, etc. Letras de cambio, transferencias telegráficas y cartas de crédito sobre Francia, Inglaterra, Italia, Estados Unidos, España, Suiza, etc. Compra-Venta y custodia de títulos, cobranzas de cupones y valores, administración de propiedades y colocaciones hipotecarias por cuenta de terceros.

Servicio especial de giros postales franceses y remesas de fondos a los movilizados. — R. Tobler, gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

— Casa matriz en Buenos Aires, Reconquista 200.

Capital suscripto	$ 100.000.000.— m|n
Capital realizado	„ 98.246.100.— „
Fondo de reserva	„ 48.274.634.28 „
Prima a cobrar	„ 1.052.340.— „

SUCURSALES

En el exterior: Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo, París, Río de Janeiro, San Sebastián, Valencia y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Córdoba, Dolores, La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes (Buenos Aires), 9 de Julio, Pehuajó, Pergamino, Rafaela, Rivadavia, Rosario, con su agencia, Salta, Salliqueló, San Juan, San Nicolás, San Pedro, Santa Fe, Santiago del Estero, Tres Arroyos y Tucumán.

AGENCIAS EN LA CAPITAL

Número 1, Pueyrredón 185; núm. 2, Almirante Brown 1201; núm. 3, Vieytes 2000; núm. 4, Cabildo 2027; núm. 5 Santa Fe 2201, N.o 6: Corrientes y Ancherena, núm. 7, Entre Ríos 1145; núm. 8, Rivadavia 6902; número 10, Bernardo de Irigoyen 1600, núm. 15, Bernardo de Irigoyen 36a.

Corresponsales directos en todos los países.

Abona

	Moneda legal
En cuenta corriente	Sin interés
A 30 días	1 1|2 o|o
A 60 días	2 „
A 90 días	3 „
A mayo plazo	convencional

Depósitos a premio con libreta desde 10 pesos moneda nacional hasta pesos 10.000 después de 60 días . . . 4 o|o

Cobra:

En cuenta corriente . . . 8 o|o

Descuentos generales . . . convencional

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en general. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1917.— Elías D. Arambarri, gerente general.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

— Buenos Aires, Bartolomé Mitre 399. — Barracas a. Norte, Montes de Oca 701. — Once, Pueyrredón 201. — Santa Fe 2122. — Bernardo de Irigoyen 1135. — Boca, Almirante Brown 1136.

Abona por año

	Papel	Oro
Por depósitos en c. c.	sin int.	sin int.
Id. a la vista, con libreta	sin int.	sin int.
Id. id. a plazo fijo de 3 meses	3 o|o	1 o|o
Id. id. a plazo de 6 meses	3 1|2 o|o	1 o|o
Por depósitos en Caja de Ahorros hasta $ 10.000 papel después de 60 días	4	sin int.

Cobra por año:

Por adelantos en c. c.	8 o|o	9 o|o

Depósitos en Caja de Ahorros se reciben en las siguientes sucursales: Once de Septiembre, calle Santa Fe, calle Bernardo de Irigoyen, Boca y Barracas. Sucursales en Chile: Santiago y Valparaíso.

Buenos Aires, abril 1.o de 1918. — James Dey, Barry Scott, gerentes.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 885

Tiene casas y departamentos en alquiler, en esta capital y pueblos suburbanos.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

25 DE MAYO 245 — BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES DE LOS REMATES

1.o—Los remates están sujetos a la aprobación del directorio, dentro de los quince días de efectuados, y se hacen por cuenta del deudor, con sujeción a las leyes números 8172 y 9155.

2.o—El comprador podrá continuar con la hipoteca que reconoce la propiedad, abonando la diferencia entre la deuda actual y el precio de compra.

3.o—Todo comprador abonará el efectivo al firmar el boleto, el 5 % de seña y el 1 % de comisión.

4.o—Los títulos de propiedad pueden ser revisados en el archivo del Banco antes del remate.

5.o—Por mayores informes, ocúrrase a las oficinas del Banco.

CAPITAL

EL DOMINGO 30 DE JUNIO, EN LA misma, a las 2 p. m. Casa Lavalle 3235. [illegible] Ad Corpus. Con 2 piezas y dependencias.

No. Ho. 18444, 6 o|o. Base, $ 9.000. Hipoteca, $ 4.500; Deuda, $ 4.415.

LA EPOCA, 16 de junio de 1918.

7|609-v. junio 30.

EN LA MISMA, A LAS 2.15 P. M. 2 casas Cangallo 3355 [illegible] esquina a Bazurco. [illegible] Con 3 piezas y dependencias, cada casa.

[illegible]

LA EPOCA, 16 de junio de 1918.

7|610-v. junio 30.

EN LA MISMA, A LAS 2.30 P. M. 2 casas, Habana 2157 y 2159, esquina [illegible] con una pieza, y la segunda [illegible] con 2 piezas: ambas con dependencias.

[illegible]

LA EPOCA, 16 de junio de 1918.

7|611-v. junio 30.

EN LA MISMA, A LAS 3 P. M. CASA El Cano 3785. [illegible] Ad Corpus. Con 4 piezas, 1 de servicio y dependencias.

[illegible]

LA EPOCA, 16 de junio de 1918.

7|612-v. junio 30.

EN LA MISMA, A LAS 3.30 P. M. CASA [illegible] Ad Corpus. Con 3 piezas y dependencias.

[illegible]

LA EPOCA, 16 de junio de 1918.

7|613-v. junio 30.

CASA EL CANO 3793 95, esq. CHARLONE. — El martes 2 de julio, en su local. — [illegible]

LA EPOCA, junio 16 de 1918.

7|612 v. julio 2.

SUCURSAL LA PLATA

UNA CASA-QUINTA DENOMINADA VILLA Justa, situada en el pueblo Bosch, cuartel 20 del partido de Lomas de Zamora, en su local 25 de Mayo 245, el 28 de junio a las 2 p. m. [illegible]

LA EPOCA, 11 de junio de 1918.

7|555 v. junio 28.

DOS CASAS EN LANUS. CALLE ITUZAINGO [illegible] entre Santa Rosa y San Juan, en su local 25 de Mayo 245 (Capital Federal), el 28 de junio a las 2 p. m., edificadas en los lotes de terreno designados en un plano especial con los números 26 y 27 de la manzana A., compuesto cada lote de 8.66 metros de frente al N. E. por 30.30 metros de fondo. N.o Ho. [illegible] serie 6 o|o. Base, $ 11.000. Hipoteca, $ 10.000. Deuda actual, $ 6.426.50.

LA EPOCA, 11 de junio de 1918.

7.559 v. junio 28.

UNA CASA-QUINTA EN ADROGUE, F. C. S., en la calle [illegible]

LA EPOCA, 11 de junio de 1918.

7.561 v. junio 28.

UN LOTE DE TERRENO EN VICENTE LOPEZ [illegible]

LA EPOCA, 11 de junio de 1918.

7|557 v. junio 28.

CASA EN LA CIUDAD DE LA PLATA, en la calle [illegible]

LA EPOCA, 13 de junio de 1918.

7|608-v. junio 30.

UNA CASA EN LA CIUDAD DE LA PLATA, ubicada en la calle 60 número [illegible], en su sucursal el 2 de julio, a las 2 p. m., edificada en terreno de [illegible] metros de frente al S. E., por [illegible] de fondo, [illegible] 2 habitaciones y demás dependencias. La deuda que reconozca esta propiedad por construcción de afirmado, es por cuenta del comprador, como también la de cloacas que es de $ 2.755.30, la que podrá ser abonada en 60 trimestres de $ [illegible] [illegible]

LA EPOCA, 13 de junio de 1918.

7|615 v. julio 2.

UNA CASA-QUINTA DENOMINADA "VILLA Carolina", situada en Villa Ballester, partido de San Martín, en el boulevard [illegible], en su local 25 de Mayo 245, (Capital Federal), el 3 de julio, a las 2 p. m., edificada en terreno formado por los lotes señalados en el plano oficial con los números [illegible]

[illegible]

LA EPOCA, 19 de junio de 1918.

7.663 v. julio 3.

Sucursal C. del Uruguay

CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DE VILLAGUAY [illegible]

LA EPOCA, 11 de junio de 1918.

7.569 v. junio 28.

SUCURSAL ROSARIO

A REQUERIMIENTO JUDICIAL. — TERRENO [illegible]

Lote	Hipoteca	Deuda actual	Base de venta
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LA EPOCA, 11 de junio de 1918.

7.591 v. junio 28.

SUCURSAL PARANA

UNA CASA UBICADA EN LA CIUDAD DE [illegible]

LA EPOCA, 19 de junio de 1918.

7.[illegible] v. julio 2.

Territorio nacional del Río Negro

APRENDAMIENTO: [illegible]

7.618 v. julio 3

TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO EL VIERNES 5 DE JULIO A LAS 2 P. M. [illegible]

LA EPOCA, [illegible] de 1918.

7.[illegible] v. julio 5.

SUCURSAL CORDOBA

MANZANAS DE TERRENO EN EL PUEBLO [illegible]

LA EPOCA, 21 de junio de 1918.

7.[illegible] v. julio 9.

COMPRA-VENTA PARTICULAR

El Banco Hipotecario Nacional ha establecido en su local, calle 25 de Mayo 245, una oficina para la compra-venta de propiedades urbanas y rurales hipotecadas a este Banco.

Esta oficina ha sido creada para facilitar en las mejores condiciones posibles la adquisición de inmuebles. Las órdenes de ventas deben ser extendidas en formularios que facilita la Oficina y que se remiten por correo a los que lo solicitan.

PROFESIONALES

ABOGADOS

Estudio de los doctores
José María Sáenz Valiente y Andrés Ferreyra
Abogados
Lavalle 1812 U. T. 4240 Libertad

Dr. Fernando Saguier
Estudio: Florida 440
U. T. 6087 (Avenida)

Dr. Hipólito Leys
Estudio: Lavalle 980. U. T. 3008 L

Dr. Domingo E. Salaberry
Defensa 188

MEDICOS

ANALISIS LABORATORIO Y FARMACIA
Abierto Día y Noche
SUIPACHA 477 DOCTORES **NELSON**
U. T. 316, Libertad

Dr. Carlos F. Roldán Vergés
Garganta, nariz y oídos
Médico del servicio de la especialidad en el hospital Durand. Consultas de 3 a 6. Serrano 2318.

JUAN CARRANZA
Martillero público
Compra venta de casas y campos. Préstamos hipotecarios.
Escritorio, Florida 377. U. T. 880 Av.

EDICTOS JUDICIALES

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don WILFRIDO HORACIO, o WILFRID HORACE, o WILFRID H., o WILFRID H., o W. H. GIBBON, o WILFREADO HORACIO GIBBONS, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, mayo 28 de 1918. — Enrique Aranda, secretario.

7|456 v. julio 3.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DOMINGO MARTINEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo 3 que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, junio 3 de 1918. — Luis F. Vincent, secretario.

7|461 v. julio 4.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ADELINA CIRILA BRIGNONI, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

7|474 v. julio 5.

Por disposición del señor juez letrado en lo civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Sixto A. Rodríguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don HILARIO FOURCADE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, 5 de junio de 1918. — Carlos Mario Runbado, secretario.

7|485 v. julio 6.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefa Carlota o Carlota Josefa Chiaramonte de Monteverde, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de junio de 1918. — José E. Cirio, secretario.

7|500-v. julio 8.

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital, doctor Alberto Estrada, se cita, llama y emplaza a los señores SIERRA CEVASCO y Cía., para que dentro del término de la publicación del presente, que se hará por quince veces, comparezcan ante su juzgado y secretaría del autorizante, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo de la suma de dos mil setecientos pesos moneda nacional, les siguen los señores Castillo Escuza y Cía., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente.

Buenos Aires, mayo 17 de 1918. —Mariano Grandoli, secretario.

7|558 v. junio 26.

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital Federal, doctor Alberto Estrada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don GERONIMO BARROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de Italia y Río de la Plata, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente, en su rebeldía.

Al mismo tiempo se le hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1916, se ha trabado inhibición general en sus bienes.

Buenos Aires, junio 7 de 1918. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

7|566 v. junio 27.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los señores SAVERIO y JOSE SCOPO, como propietarios de la finca calle Luna número 1025, a fin de que comparezcan dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que les siguen los señores Votta Solari y Cía., por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, junio 5 de 1918. — Manuel C. Olmos, secretario.

7|578 v. junio 27.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ELENA RIVEIRO de AYZAGUER y doña MARIA ELENA AYZAGUER de ABBINSI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del doctor Osvaldo Rocha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, junio 13 de 1918. — Victor Sandullo, secretario. 7|589 v. julio 13.

Por disposición del señor juez de comercio de la capital federal, doctor Tristán M. Avellaneda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Walter Molina, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado por intermedio de la secretaría del que suscribe, a estar a derecho, y tomar intervención en el juicio que le sigue Natalio Ruggeri por cobro de la suma de cinco mil pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse la debida intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, junio 3 de 1918. — Francisco Alberto García, secretario.

7|606-v. junio 30.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA TERESA RONCONE de FEDERICI o de FEDERICCI y de don FELIPE FEDERICI o FEDERICCI o FEDERICO FEDERICI o FEDERICCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del doctor Osvaldo Rocha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, mayo 18 de 1918. — Victor Sandullo, secretario. 7|634 v. julio 17.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ISABEL DE LA NAVA de SIERRA o ISABEL DE LA NAVA y SIERRA de LOPEZ o ISABEL DE LA NAVA y SIERRA PEZ o ISABEL DE LA NAVA DE LOMO herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, junio 11 de 1918. — Enrique A. Peña, secretario.

7|635 v. julio 17.

Por disposición del señor juez de comercio de esta Capital Federal, doctor Tristán M. Avellaneda, se cita y emplaza a don PEDRO MARONI E INES VALLEJO de MARONI, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este juzgado y secretaría del autorizante, a practicar el reconocimiento de las firmas puestas al pie de un pagaré que ha sido presentado en juicio por el Banco de Italia y Río de la Plata, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y nombrárseles defensor que los represente, si dejan de comparecer.

Buenos Aires, junio 7 de 1918. — Fernando Cermesoni, secretario.

7|638 v. julio 2.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor don César A. Cammes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ESTEBAN LOBATO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de junio de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.

7|654 v. julio 19.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FEDERICO FERREIRO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de junio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

7|665 v. julio 19.

El señor juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSUE BENAGLIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su juzgado y secretaría del doctor Osvaldo Rocha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, junio 10 de 1918. —Victor Sandullo, secretario.

7|683 v. julio 21.

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil, de esta capital, doctor Arturo Seeber, se hace saber por quince días, a los acreedores del concurso del doctor ERNESTO MADERO, que se encuentra en secretaría por el término de quince días y a los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos, el estado de graduación de créditos presentado por el síndico. Buenos Aires, junio 21 de 1918. — Dr. Rafael Caputo, secretario.

7|682 v. julio 7.

Por disposición del señor juez de comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo M. Naón, secretaría del autorizante, se hace saber al público en general, por el término de seis días, que habiéndose declarado en quiebra al señor RAFAEL CUESTA, se ha proveído lo siguiente: Buenos Aires, junio 10 de 1918. Autos y Vistos: Estando justificados por las constancias de autos, los extremos exigidos por la ley, declárase en estado de quiebra a don RAFAEL CUESTA, nómbrase contador a don Juan E. Catelli, a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto, ante el actuario. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día del protesto; líbrese oficio al señor Director de Correos, para que retenga y remita al contador nombrado, la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia o por el juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del contador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohíbe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el contador nombrado, a la ocupación, bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso a los señores jueces de comercio y a la Oficina de Embargos e Inhibiciones, para que anote la que se decreta contra el fallido y cítese al señor agente fiscal. Publíquense edictos por seis días, en los diarios "Boletín Judicial" y LA EPOCA, haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencia del juzgado el día veintiocho del corriente.

Se señalan para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. Rep. la foja. Desígnase al escribano señor César Petracchi, para que practique el inventario de los bienes del fallido, previa aceptación del cargo en forma. — E. M. Naón. Ante mí: Raúl Luis Herrera.

Buenos Aires, junio 19 de 1918. — Ante mí: Raúl Luis Herrera, secretario.

7|681 v. junio 27.

Por disposición del señor juez en lo civil de esta capital, doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber a los acreedores del concurso de don JOSE M. RUFFET, por el término de tres días, que se halla a disposición de ellos, en secretaría, el estado de graduación de los créditos, por el término de quince días, y que transcurrido éste sin ser aquél observado, será cerrado definitivamente.

Buenos Aires, junio 22 de 1918. —Pastor Achával Rodríguez, secretario.

7|705 v. junio 27.

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de julio próximo, a las 3 de la tarde, para la provisión de 12.000 toneladas de leña, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el Pliego de Condiciones que sirve de base a esta licitación y que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y en las Oficinas de la Comisión del Paraná Inferior (en Puerto Paraná), en Rosario (calle General Mitre 435), en la Comisión del Río Uruguay (Concepción del Uruguay) y en la de Corrientes (calle Córdoba esquina Vera).

Las propuestas serán abiertas el día y hora mencionados en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, tercer piso) y en los Juzgados Federales de las ciudades indicadas, acto que pueden presenciar los interesados.

Buenos Aires, junio 20 de 1918.

7|672 v jul. 8

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS LEY 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1918, a las 10 de la mañana para la ejecución de obras de reparación en el camino de Venado Tuerto a la Barrancosa, segunda parte, ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe, valor de $ 19.150.92 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 o|o del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de 5 $ m|n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el juzgado federal de la ciudad de Santa Fe, o en la secretaría de la comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 de la tarde.—El secretario.

7|677 v. julio 6

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de julio de 1918, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre terreno del puente a construirse sobre el río Ceballos, en Segundo Vado (Córdoba)

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, junio 19 de 1918.

7|639 v. Julio 19

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de julio próximo, a las 3 de la tarde, para la construcción de una balsa con destino al Riacho Baradero, frente a San Pedro, en el paraje denominado "Dos de Oro" (Buenos Aires).

Datos y pliego de condiciones en la dirección general de puentes y caminos de la nación, calle Reconquista número 575.—Buenos Aires, junio 26 de 1918. 7|707 v. julio 25

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la sucursal General Pico (Pampa Central).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las gerencias de Casa Central y sucursal General Pico.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la gerencia de Casa Central, calle Rivadavia número 363, o en sucursal General Pico, antes de las 3 p. m. del día 22 de julio de 1918, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la sucursal General Pico, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 21 de junio de 1918. — Los gerentes.

7|668 v. julio 1.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 50.000 celdas de madera para pilas "Daniell". Por el pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p. m. a la dirección administrativa de correos y telégrafos, Corrientes N.o 416 (2o. piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de junio próximo a las 2.30 p. m. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1918. — M. J. Carlés, jefe de la dirección administrativa de correos y telégrafos.

7|490 v. jun. 27

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SEGUNDA LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días a contar de la fecha del presente aviso para proveer desde el 1o. de julio próximo los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta, ferretería, droguería, farmacia, materiales diversos, etc., de la Penitenciaría y Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Tutelar, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. al P.), y artículos de escritorio y otros para el Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle respectivo y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno e interesados que concurran, el día 27 del corriente a las 3 p. m.

Buenos Aires, 11 de junio de 1918. —El Jefe de la Dirección Administrativa.

7|573 v. Junio 27

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca "0", para el tercer trimestre del corriente año, con destino al hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 3 de julio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, junio 19 de 1918.—El director interino.

7|658 v. junio 26

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el uso del teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1o. de enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la intendencia municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la administración general del teatro, calle Tucumán número 1161, donde también se les facilitará la nómina del material escénico de propiedad municipal y todas las informaciones que soliciten relativas con el teatro y su funcionamiento.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1o de julio próximo a las 4 p. m., en las oficinas del señor administrador general, en presencia del escribano municipal y del suscripto.— Buenos Aires, marzo 5 de 1918.— El secretario de hacienda.

6|616 v. jn. 30

Bases y condiciones para la concesión del teatro Colón

La Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires concede el uso del teatro Colón, por un período de cuatro años, contados desde el 1o. de enero de 1919; estableciendo, al efecto, las siguientes bases y condiciones:

1o. Constituyen los elementos de la concesión: el teatro, con las localidades determinadas en el plano respectivo; las dependencias del mismo; las instalaciones de servicios y los muebles, útiles y enseres de propiedad municipal, cuyo inventario queda a disposición de los interesados. El Intendente Municipal retendrá la posesión del edificio y de todo lo que forma su dotación; poniendo, de ello, a disposición del concesionario, lo que éste solicite para las operaciones administrativas y de dirección, y los ensayos y representaciones, mientras dure la necesidad de su inmediato empleo.

2.o Se excluyen de la concesión: las localidades de usufructo legal y las reservadas para las autoridades: los salones destinados al público y los locales necesarios para la Administración General Municipal y los diversos servicios a cargo de la misma, incluyendo en éstos los guardarropas.

3o. La concesión significa el encargo de realizar funciones de ópera, conciertos, ballets y otros espectáculos de arte, cuyo mérito corresponda a la importancia del teatro, a juicio de la Comisión Administradora creada por Ordenanza de fecha 4 de Noviembre de 1911. No se permitirán bailes públicos ni reuniones de carácter político o sectario.

4.o La concesión del teatro importa un cargo inherente a la persona a quien se le acuerde; no pudiendo ella transferirse, delegarse o compartirse, sin anuencia, previamente obtenida, del intendente municipal. La transgresión a esta cláusula dará facultad, privativa, al intendente para rescindir el contrato, con pérdida del depósito, en dinero o en títulos, que le sirva de garantía.

5.o La concesión del teatro se ejercerá en la forma que corresponde a los propósitos de alta cultura artística que son el fundamento y única razón de ser de este coliseo; debiendo el concesionario atender todas las observaciones que al respecto le haga la Comisión Administradora. Al principio de cada año presentará la lista de las obras que se proponga hacer representar en la temporada lírica inmediata, la cual, respecto a la del abono principal, se compondrá de no menos de 15 óperas del repertorio general: dos de maestros argentinos y una, o más, de las últimas novedades melodramáticas aparecidas. La Comisión Administradora designará las obras argentinas y las novedades que deban ponerse en escena; quedando la elección de las demás librada al criterio profesional del concesionario, pero sujeta a la aprobación de la comisión. Ninguna alteración será permitida sin causa fundada, a juicio de la expresada Comisión Administradora.

6o. El elenco de los artistas, comprendidos los directores de la orquesta, será formado anualmente por el concesionario según su criterio profesional, sometiéndolo para su aprobación, antes del 1o. de marzo, a la Comisión Administradora la que se reserva el derecho, no obstante su decisión anterior al respecto, de protestar en el curso de la temporada, aquellos artistas que, por deficiencias notorias, no correspondan a la categoría del teatro. Dicha protesta obligará a la eliminación del artista; y, en tal caso, sino fuere reemplazado, sus emolumentos, desde la rescisión del contrato hasta la conclusión asignada al mismo, — o la diferencia en menos, si la hubiera, siendo substituído, — serán entregados en la administración general del teatro con destino al fondo de los hospitales municipales de la comuna. No se permitirá la presentación en las funciones del abono principal, de ningún artista de cartel cuyo mérito carezca de la sanción de los teatros magistrales de Europa o América.

7.° El concesionario entregará en la administración general del teatro, al someter el elenco a la aprobación de la comisión, una copia de los contratos celebrados con los artistas; debiendo, dichos contratos, consignar la declaración de que sus firmantes conocen el contrato de concesión del teatro.

8o. La temporada de abono, de invierno, será de ópera lírica, en italiano, y constará de cincuenta a sesenta funciones, divididas en la forma que se convenga con la Comisión Administradora; debiendo dar principio después del 15 y antes del 25 de mayo. Podrán cantarse óperas en otros idiomas; pero no se alterará, en este punto, bajo pretexto alguno, la unidad de la representación. El número de las funciones de abono queda fijado en cuatro por semana, designándose, al efecto, los días martes, jueves, sábados y domingos, con rotación en ellos de los turnos en que se fraccione el abono. La Comisión Administradora podrá resolver el cambio de dichos días, excepcionalmente, por razón de festividades u otras circunstancias.

9o. La orquesta se compondrá, como mínimum, de 90 ejecutantes: el coro de 100 voces: el cuerpo de baile de 32 miembros, más dos "primeras", y la banda del escenario, de 20.

10. En la composición de la orquesta, coro y cuerpo de baile, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los artistas argentinos o radicados en el país. El personal de la banda, comprendido su director, será elegido de entre el que forma el cuerpo municipal del ramo.

11. El concesionario se obliga a formar en el país, inmediatamente de firmarse el contrato, y mantener su composición en todo el tiempo que éste dure, de modo que puedan ser utilizadas desde la primer temporada que realice hasta la última, las masas orquestales, corales y de baile.

12. Durante la temporada del abono principal se darán representaciones extraordinarias a precios reducidos, nocturnas y diurnas, y otras populares, de las mismas obras y con los mismos artistas que en aquél. El número de las primeras se determinará de acuerdo con la Comisión Administradora, a fin de que no se resienta el éxito de las representaciones por falta de ensayos, ni fatiga de los artistas a causa de exceso de trabajo. El de las populares no podrá ser menor de cinco.

13o. Concluída la temporada de abono se darán representaciones de ópera lírica o cómica, en cualquier idioma; conciertos, bailes, pantomimas u otro espectáculo cuyo género y mérito corresponda a la importancia del teatro, a juicio de la comisión administradora.

14o. Los precios de las localidades por la temporada o parcialmente, y los de las entradas sueltas, tanto en lo relativo al abono principal como a las funciones extraordinarias, nocturnas y diurnas, y a las populares, serán fijados anualmente por la empresa de acuerdo con la Comisión Administradora, teniendo en cuenta para ello los antecedentes del mismo teatro, la importancia del repertorio y de la compañía, los emolumentos que se paguen a los artistas y demás personal de escena, así como los gastos generales que el ejercicio del contrato origine al concesionario; pero dichos precios no excederán, en ningún caso, a los que actualmente rigen. Es entendido que el concesionario no podrá pedir la fijación de precios, ni abrir el abono, o anunciar, públicamente, espectáculo alguno, si antes no ha obtenido la aprobación del repertorio y el elenco, y la tarifa de precios, y respecto a las funciones extraordinarias y populares, u otro espectáculo, también en cuanto a su número y clase.

15o. La adjudicación de las localidades de abono se hará con intervención de la comisión administradora; dando preferencia a los actuales abonados.

16o. Ningún artista ni obra, completa, ésta, o en parte, podrá presentarse en las funciones extraordinarias o populares, antes de haberlo sido en las del abono principal y en todos los turnos en que el mismo se fraccione.

17. El concesionario no podrá tener participación, ni tampoco las personas con quienes se vincule para el ejercicio de su contrato, en ninguna otra empresa de igual género de espectáculos que actúe en esta ciudad. La falta a dicha disposición facultará al intendente municipal para rescindir el contrato, con pérdida del depósito de garantía. Tampoco permitirá que los artistas, antes de principiar la temporada de abono, o durante ella, tomen parte en representaciones o actos sociales, públicos o privados. La infracción a esta cláusula importará la separación del artista, ipso facto, del elenco, haciéndose pasible el concesionario de una multa cuyo monto fijará el intendente, según la importancia del artista, y la gravedad de la falta. El importe de dicha multa se destinará al fondo de hospitales.

18. El concesionario no podrá dar al edificio en ninguna de sus partes, destino diferente del que tienen asignado, ni tampoco emplearlo, sino en lo que se relacione, directa y exclusivamente, con el ejercicio del contrato.

19. Habrá en el teatro un funcionario con el título de administrador general, por cuyo intermedio se mantendrán las relaciones entre la municipalidad y el concesionario. (Ordenanza de 14 de noviembre de 1911 y decreto correlativo de 28 del mismo.) El administrador general, en ejercicio de sus atribuciones, hará cumplir las disposiciones del intendente municipal, cuya representación inviste, y las de la comisión administradora en la cual actúa como secretario, con voz. Tendrá a su cargo inmediato el cuidado y conservación del edificio y de los materiales de su dotación: el mantenimiento del orden y de la disciplina; la observancia del contrato de concesión y de las ordenanzas y reglamentos, y será el superior directo del personal de la Municipalidad en el teatro.

20. El personal dependiente del concesionario debe respeto a los funcionarios y empleados que representen en el teatro a la Municipalidad, y acatamiento a sus disposiciones. Será suspendido, en el acto, todo aquel que falte a esas obligaciones, y excluído por el concesionario si la Comisión Administradora así la impusiere, en salvaguardia de la disciplina.

21o. El cuidado y conservación del edificio, sus dependencias, las instalaciones de servicios y su función, el mobiliario, los materiales escénicos y los útiles y enseres estarán a cargo del administrador general. Exceptúanse el escenario, sus dependencias inmediatas y los materiales en uso por el concesionario, cuyo cuidado y conservación se hará directamente por éste; pudiendo el administrador general exigir el cambio o aumento de las personas empleadas en ello, si, a su juicio, fuesen ineptas o en número insuficiente. Queda también a cargo del concesionario el personal de porteros, acomodadores, ascensoristas, encargados de los toilettes y demás servicios en relación directa con el público, pudiendo el administrador general determinar su número y excluir a los que no tengan el aspecto y cultura requeridos por la ocupación que desempeñen. El uniforme de dicho personal será del modelo que la comisión indique, siendo su confección a cargo del concesionario.

22o Los servicios de luz, fuerza y calefacción serán costeados por la municipalidad, con excepción de la luz que se emplee en el escenario y sus dependencias y en las oficinas del concesionario, que será pagada por éste.

23o. No podrá vivir en el teatro sino la gente de servicio dependiente de la municipalidad, necesaria para el cuidado del edificio, a juicio del administrador general; y, además, el personal de bomberos de guardia.—

24o. Los desperfectos que sufran el edificio, las instalaciones, los muebles y todos los efectos, sin excepción, utilizados en el ejercicio de la concesión, que no sean producidos por fuerza mayor, o consecuencia del uso debido de los mismos, serán reparados por el administrador general a expensas del concesionario y con su conocimiento previo.

25o. El concesionario no tendrá derecho a reclamo alguno cuando por fuerza mayor, o razones de orden público, hubiere de suspenderse el ejercicio del contrato.

26o. Faltando el concesionario a las obligaciones establecidas en el contrato, podrá el intendente municipal, previo informe de la comisión administradora, declararlo rescindido, sin necesidad de interpelación judicial, ni derecho a reclamo o indemnización alguna. También tendrá lugar la rescisión en los casos de insolvencia, inhabilitación personal o muerte del concesionario. Si dejare de cumplirse el contrato antes de la expiración de su término, sea cual fuere la causa, no quedará obligada la municipalidad a respetar los contratos parciales que hubiere hecho el concesionario con artistas, abonados, proveedores, usufructuarios de localidades y, en general, con terceros; quedando al arbitrio del intendente municipal proveer a una nueva concesión a riesgo y peligro del concesionario fracasado. En caso de que la inhabilitación o muerte del concesionario ocurriese en el curso de una temporada, o antes de su principio, estando ya organizada o en viaje la compañía destinada a efectuarla, deberá el capitalista o la institución de crédito que se haya responsabilizado por el cumplimiento del contrato de concesión, realizar o concluir la temporada, sujeto a las mismas obligaciones que el concesionario.

27o. En garantía de la seriedad financiera de la propuesta que se formule, todo proponente, al presentarla, deberá acompañar un recibo del Banco Municipal que acredite haberse depositado en dicho establecimiento, a la orden del intendente municipal, la suma de cincuenta mil pesos moneda legal, en efectivo o títulos municipales de renta. Esta suma de cincuenta mil pesos podrá ser retirara una vez acordada la concesión, exceptuando la del proponente favorecido, que sólo podrá disponer de ella después de firmado el contrato. Las propuestas vendrán, además, firmadas por una persona o institución de crédito que se responsabilice del cumplimiento de las obligaciones del concesionario respecto de la municipalidad y el público, tanto en lo artístico como en lo financiero. Si transcurriese un mes, después de haberse notificado la aceptación de la propuesta, sin efectuar la escrituración de la misma por causas imputables al proponente, éste perderá su depósito de 50.000 pesos moneda nacional, quedando sin efecto la concesión. El concesionario podrá substituir la fianza solidaria, por la pecuniaria de doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, depositados en el Banco Municipal; pero, en este caso, el concesionario no podrá disponer de parte alguna de los fondos provenientes de las cuotas del abono hasta la llegada de la compañía; manteniéndose mientras tanto dichos fondos, igualmente a la orden del intendente municipal, en el mencionado Banco o en otro, particular, a satisfacción de aquél, que acepte previamente la condición expresada.

28o. Todo proponente deberá exponer los antecedentes demostrativos de su aptitud para el desempeño de la concesión del teatro, fundada en hechos de pública notoriedad o con testimonios personales de crédito irrecusable.

29o. La concesión del teatro se acordará por el intendente municipal, previo informe de la comisión administradora, a quien presente mejores garantías de mantener su ejercicio en un alto nivel artístico; sin tener en cuenta las ventajas pecuniarias que se ofrezcan. Podrán desecharse todas las propuestas presentadas, si se juzgare que ninguna satisface los propósitos culturales de la institución.

30o. Queda prohibido al concesionario alterar la disposición de las instalaciones, hacer obras nuevas de ningún género, o modificar lo existente, sin permiso especial, escrito, del administrador general. En caso de transgresión se restablecerán las cosas a su anterior estado por cuenta del concesionario, y con su conocimiento previo.

31o. El intendente municipal podrá ocupar el teatro, aún durante la temporada de abono, para la celebración de solemnidades públicas, o en casos excepcionales. En ocasión de festejos públicos, visitas de gobernantes extranjeros o sus representantes, o de personas de figuración oficial o profesional, el intendente municipal se reserva la facultad de ordenar el espectáculo que deba ponerse en escena, lo mismo que en las funciones anuales del 25 de mayo y del 9 de julio, y podrá ocupar por el precio común, las localidades que necesita, fuera de aquella que según el contrato, se hallan a su disposición.

32o. No podrán efectuarse en el teatro, durante la temporada de abono, espectáculos de ningún género a beneficio o en honor de los artistas, ni del concesionario o sus empleados. Tampoco se permitirá, en ninguna circunstancia, que se entreguen o presenten obsequios, a unos u otros, ante el público.

33o. El concesionario queda exonerado, respecto al teatro, del pago de los impuestos municipales.

34. El concesionario pagará, íntegramente, la contribución de veinte mil pesos moneda legal, para el fondo de seguros contra incendios, establecido por Ordenanza de fecha 19 de Octubre de 1908. Dicha suma de veinte mil pesos será entregada por el concesionario, cada año, antes de que se efectúe en el teatro reunión o espectáculo alguno.

35. La representación oficial y social del teatro y las relaciones con las autoridades públicas, serán atribución exclusiva del intendente municipal y de la comisión. Las entradas necesarias para la policía u otros servicios del teatro, serán expedidas por medio del administrador general; así como también los billetes relativos a las localidades de usufructo legal y oficiales; dando conocimiento previo de todo ello al concesionario. Las relaciones de éste con el público se limitarán a las referentes al funcionamiento del teatro.

36. El Intendente Municipal, en acuerdo con la Comisión, determinará, antes de la fecha que se señale para la presentación de las propuestas, las penas pecuniarias, aparte de las establecidas en el contrato y en las Ordenanzas, que deba pagar el concesionario por las infracciones o faltas disciplinarias en que incurren, él, o las personas de su dependencia, según los reglamentos internos del teatro.

37. La Comisión Administradora podrá intervenir en todo lo que se refiera al funcionamiento del teatro, cuando lo considere necesario para mantener la posición prominente del mismo, artística y social, o asegurar la disciplina y el orden. Igual facultad tendrá respecto a las confiterías para garantir la buena calidad de los artículos que se expendan y la modicidad de sus precios.

38. El concesionario pondrá a disposición del Intendente Municipal, en las funciones diurnas, cincuenta localidades ubicadas a elección de éste, excluyendo los palcos bajos y balcón y el paraíso, con destino a los alumnos de los conservatorios y colegios comunes de la ciudad.

39. Los programas diarios de los espectáculos, y los anuncios en los periódicos, expresarán los nombres de los artistas que desempeñen en la representación respectiva, los principales papeles; no pudiendo dichos artistas ser sustituídos sin anuncio oportuno y causa justificada.

40. El Administrador General podrá impedir la entrada al teatro, o hacer salir del mismo, a cualquier persona de aspecto o actitud impropias del sitio de cultura que debe ser el teatro Colón, o molesta para la concurrencia.

41. Las estipulaciones del contrato no excluyen el cumplimiento de las Ordenanzas ni las disposiciones generales de la Municipalidad.

42o. Habrá en el teatro dos médicos titulares y un suplente; debiendo encontrarse dos de ellos en el edificio durante las representaciones y uno en los ensayos públicos. La retribución de dichos médicos estará a cargo de éste, por convenio privado con el mismo.

43o. En los ensayos sólo podrá ser utilizada la platea, quedando obligado el concesionario, si invitara a personas del público para presenciarlos, a establecer el servicio de porteros, acomodadores y de vigilancia que determine el administrador general. Queda absolutamente prohibido el acceso a la sala por el escenario o las oficinas del concesionario.

44o. El precio establecido por la concesión se pagará en dos partes iguales, dentro de los diez días siguientes, cada una, a la fecha en que el concesionario empiece a cobrar las cuotas del abono.

45o. Las propuestas se presentarán escritas, claramente, en idioma castellano, expresando, fijamente, la cantidad de dinero que se ofrezca por la concesión del teatro; no pudiendo, dicha cantidad, ser inferior a cien mil pesos moneda nacional por año. Se hallarán acompañadas del certificado de depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional de que habla el artículo 27o. y contendrán la exposición de antecedentes a que hace referencia el 28.° No serán tomadas en consideración aquellas en que se omita algunos de los requisitos antedichos o se altere la uniformidad de las condiciones del concurso. Deberán entregarse en pliego cerrado, al escribano municipal en la oficina del administrador general del teatro, el día y en la hora que oportunamente se designará; abriéndose por dicho escribano ante la comisión, en acto público, previo aviso.

Licitación para la provisión de azúcar—

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de azúcar con destino a las dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, junio de 1918.

7|640 v. junio 27.

Licitación para la provisión de artículos de almacén

Llámase a licitación por el término de diez días para la provisión de artículos de almacén con destino a las dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria para el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 1.° de julio próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires, junio de 1918.

7|667-v. junio 29.

Licitación para la enajenación de 194 cascos vacíos.

Llámase a licitación para la enajenación de 194 cascos vacíos en buen estado y 30 con una sola tapa, los que pueden verse en el depósito Colón, situado en la prolongación de la calle Brasil, en terrenos del puerto de la capital. El acto tendrá lugar en las oficinas de la subsecretaría de hacienda, el día 2 de julio, a las 4 p. m., estando en las mismas y a disposición de los interesados, el pliego de condiciones. — El secretario de hacienda.

7|684 v. Jl.2

Licitación para la provisión de artículos de tienda

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de artículos de tienda con destino a las dependencias de la Asistencia Pública y Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Buenos Aires junio de 1918.

7|706 v. Julio 4

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término del arrendamiento de las sepulturas ubicadas en el tablón 27, (traza provisoria) de la sección 5a.; tablones 19 y 20 (traza provisoria) de la sección 6a. y tablones 11, 24 y 25 de la sección 7a., y los nichos Nos. 6 del grupo D.; 11, 60 y 140, sección 1a., serie 2a.; 70, 75, 93 y 164, sección 2a., serie 2a. y 37 y 44 bajo nivel del cementerio de Flores, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de treinta días a contar de la primera publicación no se presentaran a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el osario general. — Junio de 1918. — El Secretario.

7|708 v. jul. 25

Pavimentación

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley de Pavimentación 7091 y del 1o. de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Santa María entre Tres Esquinas y Villarino, Av. Alvear entre Coronel Díaz y límite del pavimento cuyo afirmado va a construirse en virtud de las licitaciones aprobadas en los Exp 33608-2-917 y 50294-C-918 (constructores: Votta Solari y C. y P. Cattáneo, respectivamente) para que comparezcan a la Inspección de Catastro del Departamento de Obras Públicas (Avenida de Mayo núm. 525, 4o. piso), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase, para tal objeto, el plazo improrrogable de quince días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Inspección General de calzadas (Avenida de Mayo número 525, 3er piso) cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1918. —El Secretario.

7|659 v. Julio 3

Pavimentación

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley de Pavimentación 7091 y del 1o. de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ambato entre Almafuerte y Pepirí, Constitución entre Colombres y Castro, Castro Barros entre Cochabamba y Pavón, cuyo afirmado va a construirse en virtud de las licitaciones aprobadas en los Expes. 32373-L-917 — 33782 y 33781-L-917 (constructores A. Guglielmino, I. Lascalea y J. R. Torres, respectivamente), para que comparezcan a la Inspección de Catastro del Departamento de Obras Públicas (Avenida de Mayo núm. 525, 4o. piso), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles.

Fíjase, para tal objeto, el plazo improrrogable de quince días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Inspección General de calzadas (Avenida de Mayo número 525, 3er. piso) cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1918 —El Secretario.

7|685 v. Julio 7

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

La Plata

CAMARA DE SENADORES

En la reunión que esta tarde se llevará a cabo en la cámara de senadores, será presentado un proyecto de ley por el cual se aumenta la representación legislativa de la provincia, de acuerdo con las cifras del último censo.

DIRECCION G. DE ESCUELAS

Crédito extraordinario

Ha sido presentado al poder ejecutivo una nota en la cual el director general de escuelas solicita sea pedida a la legislatura la sanción de un crédito extraordinario para poder atender las necesidades de la reparación, dado que las partidas del presupuesto aprobado últimamente no alcanzan para solventar las salidas a producirse con las necesidades urgentes de la misma.

La partida que se solicita para reforzar el presupuesto, es de pesos 450.000 moneda nacional.

NOMBRAMIENTO DE DOCENTES

Se ha resuelto que en lo sucesivo no se extenderá nombramiento alguno de maestro, para las escuelas de la provincia, sin que medie informe previo de la inspección general, sobre las condiciones docentes de los candidatos.

LA AGITACION ESTUDIANTIL

Hoy se normalizó la asistencia de los alumnos a las clases de las diversas facultades. No obstante esto, parece ser que el descontento por la no solución de los asuntos de Córdoba, motivarán nuevamente la huelga estudiantil en plazo breve.

RECAUDACION

Por concepto de impuestos fiscales se recaudaron en la dirección de rentas durante los días 22 y 24 del corriente la suma de 435.165.46 $.

De dicha cantidad corresponde al comercio e industrias, 314.142.35 pesos.

Demostarción a un ex comisionado

DOLORES, junio 25 — A pesar de lo destemplado del tiempo, se congregó una numerosa y selecta concurrencia en el teatro Unione con objeto de tributar la anunciada demostración al ex comisionado don Francisco J. Carrere.

Los palcos se hallaban ocupados por las más distinguidas damas y señoritas de nuestra sociedad.

El pergamino que el vecindario dedica al señor Carrere, le fué ofrecido por el señor Benigno Hernández quien en un conceptuoso discurso señaló los hechos más destacados en la actuación del homenajeado.

También le fué entregada al señor Carrere una medalla y otra al secretario que le acompañó en sus funciones de comisionado. Ambos agradecieron la demostración con oportunas palabras.

Después leyeron poesías alusivas al acto los señores Cotta y Melgar. También usaron de la palabra los señores Pío Zaldúa y Rodaballos, dándose por terminado el acto que en realidad ha constituído un verdadero exponente de las generales simpatías que se captó el señor Carrere.

Este por la noche fué obsequiado con un banquete en el Grand Hotel.

Comisión de fiestas — Estado del tiempo.

LOBERIA, junio 25 — El intendente municipal interino, señor Juan J. Balti, nombró la comisión que tendrá a su cargo el programa de fiestas a realizarse el 9 de julio próximo, quedando constituída por los señores Juan Depaoli, Julio Defferrari, Cándido Ramos, Francisco Machi, Julián Barbería, Germán Oliver, Juan Fontaneto, Domingo Saragoicochea.

—Reina un frío intenso.

Demostración al ex comisionado

SAN JUSTO, junio 25. — El personal docente de las escuelas de este distrito ha constituído una comisión presidida por la directora de la escuela No. 3, señorita Erminia J. Hardoy Arostegui, a fin de organizar una demostración de aprecio al comisionado señor Pedro Hiani, con motivo de su actuación al frente de la repartición escolar del partido.

Dicha manifestación, que tendrá lugar en breve, se llevará a cabo en el salón de la Sociedad de Socorros Mutuos de San Justo.

Estado del tiempo — Viajeros

GENERAL ALVARADO, junio 25.— Reina un fuerte temporal con viento sud el que ha causado serios destrozos en las líneas telegráficas y de luz eléctrica, como así mismo en algunas casas.

—De Pirán el juez de paz don Francisco Allende.

—Para Córdoba el señor Claudio A. J. Cabezas y familia.

La labor policial

CAPITAN SARMIENTO, junio 25 — Este vecindario vería con agrado que fuera aumentado el número de vigilantes con que cuenta la subcomisaría local, pues a pesar del recargo de trabajo, la importancia de esta población requiere un aumento en el personal de policía.

Labor del valuador de rentas — Aumento de las percepciones

AVELLANEDA, junio 25 — Es digna de consignar la labor desenvuelta por el valuador señor Amadeo Bidone, quien en los siete meses que dirige la odcina de rentas, ha puesto de relieve ponderables condiciones de laboriosidad y buena administración, recaudando la suma de 1.400.000 pesos, sobre 1.100.000 del período anterior, lo que significa haberse percibido de más la cantidad de 300.000 pesos, que provienen de numerosos y fuertes comerciantes e industriales que no abonaban los impuestos que en realidad les correspondía, perdiendo en consecuencia el fisco considerables sumas. Este dato, tan elocuente, justifica las censuras que suscitaran las administraciones anteriores y evidencia que las reparticiones públicas, desde la llegada de la intervención nacional, cuentan con funcionarios competentes y ajenos a los intereses creados.

El temporal

MAR DEL PLATA, junio 25 — Desde hace muchos años no se recuerda una creciente tan extraordinaria del mar como la que ha habido en estos días.

El mar ha llegado a invadir toda la playa Bristol, hasta tocar los muros de la nueva rambla. Donde la creciente, en virtud de la fuerza de las rompientes revistió mayor importancia, fué en la parte comprendida entre la avenida Tornquist y el Torreón, llegando a invadir y arrastrar el cordón que se había construído sobre el paseo General Paz y parte de los balnearios instalados en esos lugares.

Los perjudicados fueron los siguientes señores: Juan Leone y Cía., Guillermo Udaondo, Carlos Leoni y Cía., Zárate Hnos., Carlos F. Sesia, Dante Poggi y Andrés Olivieri.

En el puerto, el huracán asumió violencias terribles, varias casillas de las obras fueron tumbadas. En la dársena de los pescadores, era tal el oleaje que doce barcas se fueron a pique. Las demás fueron auxiliadas a tiempo por el personal de la subprefectura marítima allí destacado.

Es digna de aplauso la actitud asumida por el comisaro señor Fausto Delgado.

Se encuentran en jira nuestros corresponsales inspectores viajeros, señores C. Gerardo Vargas, Benigno Olive, Francisco M. Peña, Anselmo Palma, Francisco Fariña y Alberto N. Gianello.

SANTA FE

Las operaciones cerealistas — La construcción de cloacas — Multa a un concejal—Chapas indicadoras de calles — Salón de Otoño — Monumento alegórico — Estado del río — El mensaje del P. E. sobre la cárcel de Rawson — Sucursal bancaria.

ROSARIO, junio 25. — Las operaciones cerealistas se han iniciado en la semana en curso con un poco de más movimiento que en la anterior, no obstante existir en el puerto la huelga de estibadores, que aunque sea completamente parcial, siempre afirma en los embarques de cereales su influencia perjudicial.

Las perspectivas que ofrecen los diferentes mercados de cereales, son por consiguiente buenas en relación con las que ofrecían a principios de la semana pasada, en que sólo se registraron muy contadas operaciones.

—El directorio del Banco Municipal de Préstamos tiene a estudio un proyecto según el cual se concederían créditos a largos plazos a los propietarios que atraviesen por situaciones económicas precarias, para que puedan llevar a cabo la construcción de cloacas en sus propiedades respectivas y ponerlas así en condiciones de ordenanza municipal.

Entre los propietarios que aún no han construído las cloacas, existe una verdadera espectativa por este proyecto, creyendo que el directorio del Banco ha de aprobarlo, lo que implicaría una solución a la situación delicada que se encuentran.

—La intendencia municipal acaba de aplicar una multa de 1000 pesos moneda nacional al concejal demócrata y empresario de pompas fúnebres señor Rossi, por háber trasladado sin permiso un cadáver infectocontagioso desde un sanatorio al cementerio San Salvador.

—La jefatura política y la dirección del IV distrito postal telegráfico han pasado una nota a la intendencia municipal indicándole la conveniencia que existe para el mejor cumplimiento de sus respectivas obligaciones, haya colocar las chapas indicadoras de calles y la numeración de los domicilios, pues hay muchas calles que no los tienen.

En vista de las notas peticionantes el intendente municipal, doctor Ferreyra, llamará próximamente a licitación, llenando así una sentida necesidad.

—Ayer tarde se clausuró el II salón de otoño, verificado bajo los auspicios de El Círculo.

El total de obras vendidas asciende a 25 y su importe es de 17.000 pesos moneda legal.

Este año la venta ha superado a la del año pasado, máximum si se tiene en cuenta que la comisión no adquirió ninguna obra para el museo, por falta de fondos.

—El escultor señor L. Magariños ha empezado a trabajar en el monumento alegórico que se colocará en la exposición pro labor argentina, a inaugurarse a fines del mes próximo.

En el monumento aludido el señor L. Magariños representa al país en una mujer de líneas clásicas tendiendo sus brazos protectores a la agricultura, comercio, industria y arte.

—El boletín número 35 de la comisión del Paraná Interior anuncia que el río crece con fuerza en Corrientes, existiendo en las rutas principales los siguientes calados determinantes:

Paraná. Rosario, 6.38 (19'11").
Bajada Grande, Rosario, 6.24 (20'6").
Santa Fe. Rosario, 6.90 (22'8").
Rosario. San Pedro, 8.13 (26'8").

—Ha sido leído con interés y comentado muy favorablemente el mensaje enviado por el poder ejecutivo de la nación a la cámara de diputados, contestando a la minuta que le fuera elevada sobre las deficiencias contra el juez letrado de Chubut y la cárcel de Rawson.

—En agosto próximo el Nuevo Banco Italiano de ésa inaugurará en ésta una sucursal, que funcionará en la calle San Martín entre Rioja y San Luis.

Las fiestas julias. — Varias

RECONQUISTA, junio 25. — Tendrá lugar una reunión de vecinos, a invitación del jefe político don Angel Rapaccioli, a fin de resolver la forma de conmemorar el próximo aniversario patrio.

—Reina un frío intenso.

—Las señoras de Pavarin y de Benoist invitan a uan reunión de damas con el fin de buscar los medios para el sostenimiento de la Banda Popular, que se costea por subscripción pública.

ENTRE RIOS

La reasunción del mando — Los estudiantes — Las fiestas militares.

PARANA, junio 25 — El gobernador doctor Laurencena, por decreto dictado ayer, se hizo cargo del mando gubernativo.

—Ayer siguieron las manifestaciones estudiantiles. Hoy concurrirán a clase los alumnos del colegio nacional; mañana, los de la escuela normal.

—Constituyóse la Federación de Estudiantes de Paraná con alumnos de la escuela normal y colegio nacional, resultando electos presidente el señor José María César; secretario, Elías G. Soñez; vocales: Juan Galarza Ortiz, Roberto Yturrioz, Emilio Rossi, Julio Maglio y Faustino Solari.

—Con todo éxito desarrollóse la cacería militar, produciéndose accidentes que felizmente no tuvieron consecuencia. El general y sus ayudantes fueron los primeros que cayeron con sus caballos en su recorrido de obstáculos de toda clase. El ejercicio terminó con una reunión social en el casino del 3 de ingenieros.

Las próximas cacerías tendrán lugar el 7 y 21 de julio.

—El gobierno pasó una nota al presidente del Banco de la Nación a fin de conseguir que el pago de los créditos acordados por esa institución a los colonos para la compra de semillas, se efectúe en cualquiera de las sucursales, salvando los perjuicios del sistema anterior.

La presidencia del Banco ha accedido.

CORDOBA

El conflicto estudiantil — En la cámara de diputados — Recepción al doctor Palacios — Resoluciones del consejo de educación.

CORDOBA, junio 25. — En diputados no hubo quórum para la sesión especial de ayer, en que debía considerarse la moción González sobre nombramiento de una comision para que, previo estudio de la nota de protesta pasada por el comité pro defensa, aconseje el temperamento a adoptarse.

—Esta tarde tendrá lugar en los salones de la cámara de diputados, la recepción ofrecida por la presidencia al doctor Alfredo L. Palacios.

—En la sesión del jueves se procederá a designar la nueva mesa directiva, por terminación del período reglamentario.

—En la sesión celebrada por el consejo de educación, aprobáronse los proyectos de los vocales doctores Orgaz y Baquero, sobre la enseñanza estética y reorganización de la oficina de estadística, respectivamente.

TUCUMAN

Plantaciones resistidas por malsanas — El local de correos.

LEDESMA, junio 25. — Espérase con vivo interés el resultado de las gestiones ante el consejo de higiene, en la denuncia que por intermedio del gobierno hiciera el vecindario referente a los plantíos de caña que un ingenio se propone hacer, de los que LA EPOCA se ocupó oportunamente, y que de permitir su consumación, significaría enclaustrar la población, haciendo imposible su habitabilidad, tanto por la falta de aire cuanto por el paludismo, que actualmente hace estragos y que asumiría un incremento aterrador si el ingenio logra "construír" nuevos focos de larvas-malarias. El terreno ya roturado, listo para recibir la semilla y convertirse en "vivero" de mosquitos.

—Después de diez años de frecuentes gestiones, el vecindario ha conseguido el traslado de las oficinas de correos y telégrafos a esta capital del departamento, donde tantos intereses generales la reclamaban.

El local, galantemente cedido por el pueblo, acaba de ser recibido por el jefe de las oficinas y un técnico de la repartición ha iniciado la construcción del ramal telegráfico de empalme.

CHACO

Muerto por un tren

QUITILIPI, junio 25.—Fué arrollado por un tren de carga el jornalero Aparicio Lacharreta, quedando muerto en el acto.

—Sigue realizándose normalmente la cosecha de algodón, aunque se deja sentir la falta de brazos.

—Debido a las gestiones del gobernador doctor Cáceres, ya está aprobada la mensura de este pueblo e impresos y en circulación los planos de solares, quintas y chacras.

—La comisión inspectora de tierras se halla en plena tarea, atendiendo los reclamos y aspiraciones de los pobladores.

DEL EXTERIOR

En honor de las repúblicas sudamericanas

EL BANQUETE EN EL LICEUM

LONDRES, junio 25. — Una gran comida tuvo lugar en el Lyceum Club, en honor de la repúblicas de Sud América.

Entre las personalidades presentes se hallaban los señores Fontoura Xavier, Carlos Domínguez Ewards, de Santiago de Chile Gutiérrez Ponce, lord Balfour of Burlsigh y sir Robert Harvey.

CHILE

La embajada inglesa — Agasajos en Viña del Mar — La terna de arzobispo — Varias.

SANTIAGO, junio 25 — "El Mercurio" en un artículo sobre la partida de la embajada inglesa, estima que Mr. Bunsen y las demás personas que lo acompañan se habrán podido dar cuenta del espíritu que reina en Chile en presencia del conflicto europeo, observando el arraigo que las tendencias neutrales tienen en la nación; pero nuestra neutralidad —agrega — es amistosa hacia aquellos pueblos que luchan por la integridad de los pequeños estados, por la libertad de todos contra los principios de dominación.

En todas las estaciones del trayecto entre Santiago y Viña del Mar, la embajada fué objeto de cariñosas manifestaciones de simpatía, habiéndose preparado en su honor un gran banquete hoy a medio día en Viña del Mar, que le ofrece la Cámara de Comercio Británica.

—La Sociedad de Fomento Fabril ha informado favorablemente el proyecto de establecer una fábrica productora de carburo.

—Van bien encaminadas las gestiones para normalizar la situación del Banco garantizador de valores.

—En los círculos eclesiásticos se dan como más probables para figurar en la terna de arzobispo los nombres de Miguel Claro, Gilberto Fuenzalida, Baldomero Grozzi, Carlos Silva y Antonio Castro.

—Falleció en Punta Arenas, el cónsul de Chile en Ushuaia, señor Teodoro Bascuñán.

URUGUAY

Sanción de un proyecto — El ministro de Bolivia en el Brasil — Su arribo — Teatrales — El transporte de trigo — Diversas.

MONTEVIDEO, junio 25 — La cámara de diputados trató ayer el asunto relativo a la inscripción del departamento de Río Negro, sancionado ya por el senado, el cual designó los días 26, 27 y 28 del corriente.

Se opusieron los diputados señores Haedo Suárez, García, Morales y Quintana.

Puesto a votación, se aprobó.

—En el tren expreso, puesto a la disposición por nuestro gobierno, llegó a ésta el ministro de Bolivia en el Brasil, doctor José Carrasco.

—En la primera quincena de julio debutará en el teatro 18 de Julio la compañía nacional subvencionada por el gobierno y dirigida por don Atilio Súparo.

—El gobierno autorizó a la administración del puerto para fletar en la República Argentina o en el Uruguay los barcos adecuados para el transporte del trigo almacenado en los puertos de la Colonia.

—Los delegados del grupo conservador nacionalista, ofrecieron al doctor Carlos Berro el primer puesto de la terna de candidatos para el consejo de administración.

BRASIL

El Dr. Oliveira Lima — Llegada de nafta — La victoria italiana — La alimentación pública — Rentas.

RIO DE JANEIRO, junio 25.—Comunican de Recife, capital de Pernambuco, que allí se ha embarcado con destino a Buenos Aires, el doctor Oliveira Lima.

Este intelectual se dirige a la capital argentina invitado por el Instituto Popular de Conferencias, para dar allí una conferencia relativa a la amistad argentino-brasileña.

—El gobierno anuncia que en breve llegarán al Brasil 200.000 cajones de nafta.

Esa remesa ha sido obtenida en los Estados Unidos, cuyo gobierno autorizó la respectiva exportación.

—Los diarios consignan las nuevas felicitaciones que ha recibido el ministro italiano, señor Morestelli, con motivo del éxito de las tropas italianas en el frente austriaco y en el francés.

Los diarios se ocupan extensamente de esos sucesos.

—El comisariato de la alimentación pública ha dado a conocer las instrucciones a que deberán atenerse los negociantes y propietarios de depósitos de artículos de primera necesidad, los cuales deberán elevar a aquella oficina una lista de las existencias y stocks de mercaderías en su poder, como asimismo boletines semanales del movimiento de aquellos productos.

El comisariato ha establecido un código de penas para castigar los abusos que se constaten.

—Se anuncia que las rentas nacionales producidas por el estado de Paraná en el año de 1917 han sido de 6.160 contos.

CONGRESO

Sesión en el senado—

A las 3.30 se reunió el senado con asistencia de 16 senadores.

Instrucción pública—

Con asistencia del titular de la cartera doctor Salinas, celebró reunión ayer la comisión de instrucción pública de diputados que preside el doctor Quiroga. Como el ministro prometiera para estos días, el envío del anunciado proyecto de reorganización de la enseñanza, en general, se resolvió mantener en suspenso el estudio que se viene realizando en los distintos proyectos de ley relacionados con esta importante cuestión.

Una delegación de estudiantes universitarios, visitó a la comisión en estas circunstancias para exponerle el alcance del actual movimiento en favor de la reforma que se propicia.

El ministro Pueyrredón—

Concurrió ayer a la cámara el ministro de agricultura é interino de relaciones exteriores y culto doctor Pueyrredón, quien deseaba participar del debate en el proyecto que la cámara tiene a su consideración, modificando la ley de la lotería nacional para proponer en el mismo algunos retoques que el P. E. cree indispensables a los fines de su mejor aplicación. Como ese debate no llegó a producirse dado que la cámara apartándose de él se ocupó de otros asuntos, el doctor Pueyrredón se retiró del congreso, a la espera de la oportunidad para ocuparse de esta cuestión.

Comisiones a integrarse—

En el senado deberán ser integradas las comisiones de obras públicas, hacienda y acuerdos, esta última por ausencia continuada de su miembro el señor Patrón Costas. Para reemplazarle habrá que proceder a una votación nominal, dado que es ésta la forma en que la citada comisión se constituye.

Frigorífico en Puerto Deseado—

El señor Alejandro Menéndez Behety reproduce un pedido para establecer un frigorífico en Puerto Deseado, gobernación de Santa Cruz.

Despachos de comisión—

Como ya lo hemos anunciado, la comisión de instrucción pública ha despachado favorablemente el proyecto del diputado Dickmann aboliendo la matrícula escolar, y otro del señor Agote, anexando el colegio nacional central a la Universidad de Buenos Aires. De estos proyectos se dará cuenta a la cámara en la primera sesión que ella celebre.

Comisiones citadas—

Han sido citadas las comisiones de códigos y legislación penal y carcelaria para mañana miércoles 26 a las 3 p. m.

Esta última ha invitado a concurrir al señor ministro de instrucción pública.

Para hoy están citadas las siguientes comisiones: Justicia, a las 2.30 de la tarde; especial de petróleo, a las 4 p. m.; enseñanza agrícola, a las 4.30 p. m.; peticiones y poderes, a las 4 p. m.

DEFENSA AGRICOLA

Campaña contra la langosta

Una comunicación reciente de la seccional Salta, expresa que el único movimiento de voladora registrado en esa jurisdicción, lo constituye la invasión de una manga liviana que procedente del S. E. invadió el distrito Miraflores, del departamento de Anta, levantándose después rumbo al norte para internarse en la región boscosa de Lumbreras, sin haber causado daños en los cultivos.

Con respecto a la invasión de saltona, hace notar el referido informe que solamente en el distrito Candelaria existen mangas de relativa importancia, pero no muy compactas, cuya destrucción continúa con resultados satisfactorios.

En Rosario de la Frontera la superficie invadida por la saltona es actualmente de ochenta hectáreas y la destrucción total de esas mangas terminará en breve.

Los trabajos que se venían realizando en el distrito Galpón de Metán han sido de la mayor eficacia, y ya se considera allí terminada la campaña, pues las mangas de importancia han sido combatidas y sólo quedan algunos núcleos dispersos que paulatinamente van desapareciendo.

A mediados del mes en curso, la saltona comenzó su transformación en voladora, pero en este estado, el insecto no evoluciona mayormente, sin duda a causa de la baja temperatura reinante.

—El inspector a cargo de los trabajos contra la langosta en la provincia de San Luis, informa a la superioridad que la moción desarrollada para combatir la plaga en los distritos de Quinos y Candelaria ha dado los mejores resultados, estando ya la invasión completamente dominada, sin tener que lamentar perjuicios de ninguna naturaleza en los cultivos de esa región. Posiblemente, a fines de la presente semana podrá darse por definitivamente terminada la campaña, ya que en estos momentos la tarea se reduce a exterminar pequeñas agrupaciones de saltona en último período, que por lo general y causa de los fríos reinantes se refugian en los montes y matorrales.

Una vez terminados esos trabajos en los distritos mencionados,—agrega el informe — se procederá a combatir otras plagas perjudiciales a la agricultura y ganadería.

Dr. JOSE CARRASCO

SU ARRIBO A BUENOS AIRES

Ha llegado esta mañana a Buenos Aires, procedente de Río de Janeiro, el doctor José Carrasco, conocido hombre público y diplomático de Bolivia.

Como lo anticipamos oportunamente, el doctor Carrasco que va para su país, permanecerá en esta ciudad unos pocos días, dirigiéndose luego por el transandino a Chile de donde continuará viaje a La Paz.

GUERRA Y MARINA

SASTRERIA NACIONAL

Se ordenó la inscripción en el registro de reglamentos militares de la recopilación de decretos y resoluciones sobre la sastrería militar.

BAJA

Se ha dado de baja al alumno de primer año del colegio militar Juan C. Moyano.

DOTACION DE AMETRALLADORAS

Se ha modificado el cuadro de la planta orgánica del ejército en lo referente a la cantidad de ametralladoras por unidad.

RETIRO ABSOLUTO

Se ha firmado un decreto declarando en situación de retiro absoluto al mayor Luis Guerrero.

PERMISO MATRIMONIAL

Dictóse una resolución autorizando al teniente coronel Miguel A. Sisterna para contraer enlace.

PENSIONES MILITARES

Se expidieron varios decretos modificando, de acuerdo con sus solicitudes, las pensiones de las pensionistas del ejército Leonor C. de Iglesias, Carmen L. de López y Bárbara Planes.

El habilitado encargado de satisfacer los haberes de las pensionistas militares, anuncia que el 29 del corriente terminará de hacer el pago de renumeraciones correspondientes al mes de mayo último.

RESOLUCION SIN EFECTO

Se ha dejado sin efecto la resolución anterior por la cual se prohibía ser casados a los tambores y cornetas del ejército.

ASCENSOS.

Firmóse un decreto promoviendo al grado inmediato superior a los subtenientes de la reserva, Julio Záráte, Aníbal R. Molina y Jesús S. Cigarán.

PALACIO DE JUSTICIA

TURNOS

Fuero civil. — Juez doctor César A. Campos, con los secretarios doctores Demaría, 26; Méndez, 27 y Giménez Zapiola, 28.

Recusaciones: juez doctor Arturo Seeber.

Fuero comercial. — Juez doctor Félix Martín y Herrera, con los secretarios doctores Brites, 26; Casares, 27 y Matienzo, 28.

Recusaciones: juez doctor Juan B. Estrada.

SOBRE LA LEY DE PAPEL SELLADO

Interpretación del art. 31, inciso 6o.

Con el fallo de la excelentísima cámara primera, que lleva el voto de los doctores Juárez Celman, Repetto y Pera, quedó confirmada en su último acuerdo, la sentencia que el doctor Arturo Seeber dictó en el juicio caratulado "El Banco Hogar Argentino contra don E. Sckriba", por cobro ejecutivo de pesos. En estas tramitaciones fué planteada la cuestión de que el sellado de diez pesos con que se grava por la ley respectiva—inciso 6o., art. 31—toda solicitud para vender, no corresponde, ni es de aplicación, en los juicios ejecutivos, puesto que para llegar a la liquidación de los bienes gravados con hipoteca, es indispensable el pedido de venta y debe interpretarse este último como una consecuencia natural de la ejecución acordada al acreedor.

El criterio de interpretación que para los casos de leyes penales rige, es extensivo a las leyes de naturaleza impositiva, siendo restrictivo de consiguiente el que debe aplicarse en la cuestión planteada. Los argumentos enunciados fueron los que el doctor Seeber tuvo presente en la sentencia, los que han sido confirmados por la excelentísima cámara en el fallo recordado.

INTERDICCION LEVANTADA

El juez de comercio doctor Eduardo M. Naón, por la secretaría Herrera, dictó auto dejando sin efecto la quiebra decretada contra la firma Maqueda y Giorgi.

En Correos y Telégrafos

Servicio de encomiendas—

La administración de correos de nuestro país ha participado a las de las demás naciones de la Unión Postal, por intermedio de la oficina internacional de Berna (Suiza), que en esta república no pagan derechos de estadística las encomiendas postales y que por reciente decreto del poder ejecutivo se ha resuelto que por las encomiendas que se devuelvan al origen o reexpidan a otros países no se cobre el almacenaje de los tres primeros meses, considerándolas así como mercaderías que salen de los depósitos fiscales para otras aduanas o para el extranjero.

Creación de una oficina—

Por razones de mejor servicio y utilidad pública, la institución postal ha dispuesto crear una estafeta de correos en el paraje denominado kilómetro 66 del F. C. Central Córdoba (provincia de Buenos Aires), la cual dependerá directamente de la sección de correos. Será servida por la línea ferroviaria que se menciona, siendo sus dependencias más próximas Pavón y Capilla del Señor, distantes 10 y 15 kilómetros, respectivamente.

Se ha designado para regentearla en carácter ad honórem, a don José Núñez, jefe de la estación local del ferrocarril.

Servicio noticioso internacional—

La oficina internacional de la Unión Postal Universal que funciona en Berna (Suiza), ha hecho saber a nuestra administración de correos y telégrafos, a los efectos pertinentes, lo siguiente:

De parte del servicio de correos italiano que la libreta de identidad número 34.155 otorgada el 20 de junio de 1917 por la oficina de Nápoles (giros), al señor Santos Scarciafu Guiseppe, ha sido extraviada por su poseedor.

En consecuencia solicita que dicha libreta sea considerado como anulada y retenida por la dependencia donde fuere presentada.

Informaciones de última hora

LA GUERRA MUNDIAL

La ofensiva austriaca en Italia

Comentarios de la prensa inglesa

LONDRES, junio 25 — El "Morning Post", comentando el triunfo obtenido por las armas italianas, dice:

Italia ha obtenido el primer brillante éxito con una victoria tan importante, que con justa razón puede ser considerada como una de las batallas decisivas de la guerra.

El grave revés sufrido por los austriacos, será para toda la comunidad yugo-eslava un gran aliento.

El "Daily Chronicle", dice:

El éxito italiano es un triunfo sensacional, la más gran victoria obtenida por los italianos desde hace dos años.

El "Daily Mail" dice:

El estado mayor austriaco quisiera hacer creer que la crecida del Piave fué la causa de la derrota. Esta excusa no defenderá a la estrategia austriaca. Las tropas austriacas fueron derrotadas. El general Díaz y sus valientes soldados prestaron un servicio transcendental a la causa de los aliados.

El "Daily News", dice:

La victoria italiana tiene el carácter de primera magnitud, por cuanto restablecido completamente el prestigio militar de Italia hizo la situación de los aliados mejor de lo que fué en cualquier momento a partir del 21 de marzo. Esa victoria es un golpe desastroso para los alemanes, quienes tienen que precaverse contra un grave desastre a retaguardia en el momento en que reunen todos sus medios para asestar un golpe decisivo en Francia.

LONDRES, junio 25. — Todos los diarios están contestes en decir que la victoria italiana debe forzosamente tener en todas partes efectos profundos y amplios.

El "Daily Telegraph" dice: "La gloria de la victoria corresponde completamente a los ejércitos italianos. Solamente la naturaleza ayudó a completar la derrota que las tropas bajo la hábil dirección del general Díaz habían empezado.

La monarquía dualista no se halla en condiciones de sufrir con calma estoica la noticia de la retirada en desorden de su ejército.

PARIS, junio 25 — Una nota dada a la publicidad por la agencia Havas, narra la tentativa hecha por los alemanes contra las montañas de Bligny.

Los italianos a pesar de su resistencia encarnizada frente al ataque que fué de una gran violencia, se vieron obligados a replegarse sobre 120 metros a causa de la aplastante superioridad del enemigo, al que la extrema violencia de los disparos de las artillerías francesa e italiana impidió la utilización de sus reservas.

Los italianos luego, se lanzaron al contraataque, arrebatando al enemigo sus ganancias, dado que se vió en la imposibilidad de resistir al choque.

Las pérdidas sufridas por los alemanes fueron extremadamente pesadas; el empuje de las tropas italianas fué admirable, siendo sus pérdidas sensibles sin ser graves.

Se cita el caso de heridos que se negaron a abandonar la lucha y oficiales cuyas unidades no se hallaban empeñadas en el combate, lanzarse voluntariamente a la lucha.

LONDRES, junio 25. — Comentando la victoria obtenida por los italianos, "The Times" en su número de hoy, dice:

"Los italianos obtuvieron una gran y aplastante victoria contra todas las fuerzas armadas de su enemigo hereditario, y la obtuvieron con sus propias manos. Sus aliados los franceses y los británicos les prestaron una ayuda preciosa en las montañas — como los mismos italianos son los primeros en reconocerlo — pero fueron el comando italiano y el valor italiano los que arrollaron al invasor."

Los submarinos chilenos

Actitud compensadora de Inglaterra

LONDRES, junio 25. Poco después de declararse la guerra en 1914, el gobierno chileno consintió que el gobierno británico se quedara con dos contratorpederos que se hallaban en construcción en Inglaterra por cuenta de Chile. Uno de esos contratorpederos fué rebautizado con el nombre de "Broke" y se distinguió en el combate habido frente a Dover el mes de abril de 1917.

Además un dreadnought destinado también a la marina chilena fué completado para la Gran Bretaña, y vuelto a bautizar con el nombre de "Canadá", participó en la batalla de Jutlandia.

Para remediar los inconvenientes así causados a la marina chilena, el almirantazgo británico consintió ceder a Chile 6 submarinos que se construían en los Estados Unidos para la flota británica.

El almirantazgo británico ofreció también galantemente al gobierno chileno veinte aeroplanos completamente equipados.

CASA DE GOBIERNO

EN LA PRESIDENCIA

A la 1 p. m., llegó a la casa de gobierno, el presidente de la república.

De acuerdo con lo resuelto, recibió a varias personas a quiénes había concedido audiencia, entre las que se hallaban el coronel Arroyo, director del arsenal de guerra y el doctor Casás, ex ministro de hacienda de la intervención en la provincia de Buenos Aires.

De las p. m. en adelante, se ocupará del despacho de los asuntos administrativos y de conferenciar con sus minitros.

POR LOS MINISTERIOS

El doctor Gómez concurrió temprano a su despacho oficial, dedicándoso a la firma de varios expedientes de su cartera.

—El doctor Salaberry llegó a primera hora a su despacho oficial. Subscribió diversos asuntos de su ministerio y luego recibió a la comisón del Centro de Almaceneros, que acudió a solicitar prórroga para el pago de las patentes.

—El ministro de obras públicas concurrió a su despacho oficial a la hora de costumbre, ocupándose de diversos asuntos, entre ellos el relacionado con el expendio oficial de leña a la clase trabajadora, en las ferias francas, que dará comienzo mañana, siempre que la municipalidad disponga de los elementos necesarios para conducir el combustible desde el puerto a los puntos de venta.

El ministro tiene el propósito de hacer llegar este beneficio exclusivamente a la gente trabajadora que es la que más directamente sufre las consecuencias de la carestía de los artículos de primera necesidad.

La leña que se venderá en partidas de 70 kilos, costará al consumidor pesos 1.75 m/n.

—El jefe de la cancillería subscribió el despacho que le llevó a la firma, el subsecretario.

—Concurrió a primera hora a su despacho oficial, el ministro de instrucción pública, doctor Salinas, y se dedicó al estudio de diversos asuntos de su cartera y recibió luego algunas visitas.

—A las 3 llegó a su despacho oficial el ministro de agricultura, doctor Pueyrredón.

Recibió a algunas personas y después se dedicó a firmar los expedientes de trámite administrativo.

—El ingeniero Alvarez de Toledo estuvo en su despacho oficial a las horas de costumbre.

Por la mañana celebró una detenida entrevista con el director de material, contraalmirante Marín.

El retiro del Dr. Morón

Se ha expedido un decreto modificando el anterior por el que se declaró en situación de retiro al general doctor Morón.

En vista de esta modificación percibirá el 78 o/o en vez del 80, como se establecía en el otro decreto.

MUNDO COMERCIAL

EXTERIOR

MAIZ

CHICAGO, junio 25. — El maíz mixto americano a entregar en julio se negoció hoy aquí: apertura, a 143 1/2; intermedia, 147 3/8; quedando en la clausura anterior a 143 3/8.

Para entregas a efectuar en el mes de agosto, se registraron estos precios: apertura, 146 1/8; intermedia, 145 7/8; quedando en la clausura anterior a 149 1/8 oro americano por bushel.

LINO

DULUTH, junio 25. — Para remesas a entregar en julio, fueron anotados estos precios: apertura, 393 1/2; intermedia, 395; clausura anterior, 395; para entregar en octubre, apertura, 382; intermedia, 378 1/2; clausura anterior, 377.

MERCADOS NORTEAMERICANOS

NUEVA YORK, junio 25—Las diferencias de precios producidas hoy en los centros de negocios en cereales de esta plaza son los que se expresan a continuación:

Operaciones de apertura

Mercado	Entrega	Suba	Baja
Chicago:			
Maíz	julio	1/8	—
Maíz	agosto	1/8	—

Operaciones intermedias

Mercado	Entrega	Suba	Baja
Chicago:			
Maíz	julio	—	3/8
Maíz	agosto	—	1/4
Duluth:			
Lino	octubre	—	[illegible]
Lino	julio	—	1/2

MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDRES, junio 25.— Cotizaciones oficiales de títulos argentinos en el mercado comercial de aquí:

Tipo de descuento del Banco de Inglaterra . . .	5 %
Const. británicos 2 1/2 o/o	55.—

Títulos argentinos

Empréstito nacional 1897, 4 o/o, ley 3378	71 ½
Emp. Arg. de Obras Públicas, 1886, 5 o/o . .	97.—
Emp. Arg. de Conversión de 1889, en £, 4 1/2 o/o	85.—
Emprést. Arg. Interno de 1909, 5 o/o	83.—
Bonos Obras de Salubridad, etcétera de Buenos Aires	100.—
Provincia de Buenos Aires, 3 1/2 o/o to 3 1/2 Loan	54.—

BOLSA DE PARIS

PARIS, junio 25.—

Renta francesa, 5 o/o. . .	88.15
Id. id. 3 o/o	59.50

BOLSA DE MONTEVIDEO

MONTEVIDEO, junio 25. — Fueron realizados hoy en esta Bolsa los siguientes títulos:

Títulos Hipotecarios serie G. a 98; id. serie Q y R, a 97.60; id. serie R, para fin de mes, a 97.50.

Banco Italiano, a 136.

Deuda Interna, al contado y para fin de mes, a 98.90.

Deuda nacionalización del puerto, a 92.70.

Deuda consolidada, al contado y para fin de mes, a 67.

—En este puerto entró hoy, procedente de Londres, el vapor "H Gleu".

Sale "Ciudad de Montevideo".

INTERIOR

CAMARA GREMIAL DE CEREALES

Trigo: clase barletta, a 12.90; id. clase pan, a 12.50; id. Bahía Blanca, clase pan, a 12.50.

Maíz: clase amarillo, colocado sobre dársena, a $ 5.20.

Lino: base 4 o/o, colocado sobre dársena, a $ 24.

Avena: colocada sobre dársena a $ 5.50.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Primera rueda

Lino: para entrega sobre dársena, 100 toneladas a 24.05.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE ROSARIO

Primera rueda

La primera hora de negocios de este mercado cerró hoy sin operaciones.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor Arturo Seeber, secretaría del que suscribe, se cita llama y emplaza a doña ILIA SPINETTO de ALEGRE, a fin de que comparezca dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco El Hogar Argentino, por rescisión de un contrato de promesa de venta, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en su rebeldía.

Buenos Aires, junio veinte de 1918.— Rafael Caputo, secretario.

e.713 v. julio 10.